BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 64 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Antiguo Cabildo — Calle Bolívar 65

Buenos Aires, Jueves 18 de Febrero de 1926

Año XXXIV. — Núm. 9563

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

CRONICA ADMINISTRATIVA

AVISOS

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Ministerio del Interior. — Convocando al pueblo de la Capital Federal para que proceda a la elección de 14 diputados.—

Buenos Aires, Enero 25 de 1926.

3436. — Atento lo dispuesto por los artículos 11 y 23 de la Ley de Elecciones Nacionales, N.º 8871,

El Presidente de la Nación Argentina.—

Decreta:

Artículo 1.º — Convócase al pueblo de la Capital Federal, para el domingo 7 de Marzo próximo, con el objeto de que proceda a la elección de 14 diputados al Honorable Congreso de la Nación, en reemplazo de los ciudadanos Felipe S. Alfonso, José A. Amuchástegui, Leopoldo Bard, Juan B. Botinelli, Adolfo Dickmann, Andrés Ferreyra (hijo), Manuel Pinto (hijo), Obdulio F. Siri, Alfredo L. Spinetto, Antonio De Tomaso y Rómulo B. Trucco, que cesan en sus mandatos, Eugenio Albani y Manuel Rocca, que fallecieron, y José P. Tamborini, que dejó vacante el cargo, por haber aceptado las funciones de Ministro Secretario de Estado, en el Departamento del Interior.

Art. 2.º — De conformidad con lo prescripto en el Art. 56 de la Ley 8871, cada elector votará por diez diputados.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Ministerio de Hacienda

Jubilación extraordinaria.

Buenos Aires, Setbre 19 de 1925.

Expediente Nº 5/57 — R — 1924.

Vista: e las actuaciones promovidas por don Pascual Romanello, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación extraordinaria y

Considerando:

Que por los informes del Departamento Nacional de Higiene y Oficina Médica de esta Caja se comprueba que el peticionante está físicamente imposibilitado para continuar en el ejercicio de sus funciones;

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado veintiséis (26) años de servicios, comprendiendo los prestados en la Compañía de Gas de Buenos Aires cuyo cómputo . . . . . que dispone el artículo 51 de la Ley 11.110,

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de ciento [illegible] pesos con treinta y ocho centavos moneda nacional ($ 173,83 m|n.) promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios, y cuyo importe deberá ser abonado en la proporción establecida en el cómputo que antecede por la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles y por la de Empresas Particulares;

Que ha contribuído con los descuentos de ley con excepción de los que corresponde practicar ele de conformidad con el artículo 51 de la ley 11,110 para ser reintegrados a la Ca-

ja de Empresas Particulares con el 10 o/o del importe de la jubilación, y formulándose el cargo previo a favor de la Caja Nacional, y el establecido por el artículo 20 de la ley 11.260;

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante está en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 2,40 o/o del sueldo por cada año de servicios prestados, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 19 de la ley 4349 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1o —Acordar jubilación extraordinaria con un 62,40 o/o del sueldo, o sea la suma de ciento ocho pesos con diez y nueve centavos moneda nacional, ($ 108,19 m/n.) a don Pascual Romanello, Oficial Herrero de los Talleres del Arsenal Naval de Buenos Aires.

2o —Pasar este expediente a la Caja Nacional de jubilaciones y Pensiones de Empresas Particulares, para que se sirva prestar su conformidad a la liquidación practicada en lo que se refiere a la distribución del haber de la jubilación.

3o —Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la ley 4349.

4o —Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose amortizar el cargo que oportunamente formulará la Caja de Empresas Particulares de conformidad con el artículo 51 de la ley 11.110, con el 10 o/o del importe, el previo de los primeros haberes de la jubilación y el establecido por el artículo 20 de la ley 11.260, a razón del 3 o/o del importe mensual de la misma. Repóngase los sellos.

Julio Bello. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

—

Exmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Enero 13 de 1926.

Celso R. Rojas.

—

Buenos Aires, Enero 20 de 1926.

409 — 81.—Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles eleva para su aprobación la resolución de fecha 19 de Septiembre del año ppdo., acordando jubilación extraordinaria de ciento ocho pesos con diez y nueve centavos ($ 108,19 m/n) moneda nacional, a don Pascual Romanello, Oficial Herrero de los Talleres del Arsenal Naval de Buenos Aires; y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR.
Víctor M. Molina

Aprobando Presupuesto de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, para el año 1926

Buenos Aires, Enero 27 de 1926.

421. — Visto el Proyecto de Presupuesto para el corriente año, que eleva la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, a los efectos del Artículo 9.° de la Ley N.° 11.260; y

Considerando:

Que, con excepción de la partida para pago de servicios a las Obras Sanitarias de la Nación e impuestos municipales atrasados, proyectada con $ 2.852,50 m|nal. al año, que figura en el Presupuesto de 1925 y que, por lo tanto, debe excluirse, el Presupuesto cuya aprobación se solicita en mismo que ha regido durante el año próximo pasado.

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase para el año 1926, el siguiente Presupuesto de sueldos y gastos de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles:

	Item 1	Al mes $ m/n.	Al año $ m/n.
	Presidencia		
1	Presidente Administrador	1.600	
	Secretaría		
2	Secretario	1.000	
3	Prosecretario	700	
4	Jefe de Despacho y encaragado de la Oficina de Informaciones	600	
5	Auxiliar Principal	340	
6	Auxiliar	260	
7	Dos Auxiliares 2dos. a $ 230 c/u.	460	
8	Dos Escribientes a $ 200 c/u.	400	
	Asesoría Letrada		
9	Dos Asesores Letrados a $ 900 c/u.	1.800	
10	Auxiliar 1ro.	300	
11	Escribiente	200	
	Cuerpo Médico		
12	Médico Jefe	800	
13	Médico Auxiliar	700	
	Mesa de Entradas y Salidas		
14	Jefe	420	
15	2do. Jefe	380	
16	Cuatro Escribientes a $ 200 c/u.	800	
	Tesorería		
17	Tesorero	900	
18	Subtesorero	700	
19	Oficial	420	
20	Dos Auxiliares Principales a $ 340 c/u.	680	
	Contaduría		
21	Contador Jefe	1.100	
22	Subcontador	900	
23	Oficial Mayor	700	
24	Dos Auxiliares 2dos. a $ 230 c/u.	460	
25	Escribiente	200	
	Oficina de Cómputos		
26	Encargado	700	
27	Oficial 1ro.	500	
28	Oficial	420	
29	Tres Oficiales 2dos. a $ 380 c/u.	1.140	
30	Cinco Auxiliares Principales a $ 340 c/u.	1.700	
	Oficina de Control Gral. y Rend. de Cuentas (Encargado el Oficial Mayor de Contaduría)		
31	Oficial 1ro.	500	
32	Dos Oficiales a $ 420 c/u.	840	
33	Oficial 2do.	380	
34	Dos Auxiliares a $ 260 c/u.	520	
35	Auxiliar 2do.	230	
36	Tres Escribientes a $ 200 c/u.	600	
	Oficina de Control de Ingresos		
37	Encargado	500	
38	Cuatro Oficiales 2dos. a $ 380 c/u.	1.520	
39	Dos Auxiliares Principales a $ 340 c/u.	680	
40	Auxiliar 1ro.	300	
41	Dos Auxiliares a $ 260 c/u.	520	
42	Seis Auxiliares 2dos. a $ 230 c/u.	1.380	
43	Escribientes	200	
	Oficina de Cuentas Personales y Censo Permanente de Empleados de la Administración		
44	Encargado	500	
45	Dos Auxiliares 1ros. a $ 300 c/u.	600	
46	Diez Auxiliares 2dos. a $ 230 c/u.	2.300	
47	Veinte Escribientes a $ 200 c/u.	4.000	
48	Tres cadetes a $ 120 c/u.	360	
	Oficina de Cuentas Personales de Jubilados y Pensionistas		
49	Encargado	500	
50	Dos Oficiales 2dos. a $ 380 c/u.	760	
51	Dos Auxiliares 1ros. a $ 300 c/u.	600	
52	Auxiliar	260	
53	Dos Auxiliares 2dos. a $ 230 c/u.	460	
54	Nueve Escribientes a $ 200 c/u.	1.800	
55	Cuatro cadetes a $ 120 c/u.	480	
	Pagos en el Interior		
56	Oficial	420	
57	Escribiente	200	
	Contabilidad Central		
58	Tenedor de Libros	420	
59	Auxiliar Principal	340	
60	Auxiliar 2do.	230	
	Estadística y Archivo		
61	Jefe	600	
62	Oficial 2do.	380	
63	Auxiliar 1ro. (calculista)	300	
64	Tres escribientes a $ 200 c/u.	600	
	Servidumbre		
65	Intendente	210	
66	Diez Ordenanzas a $ 160 c/u.	1.600	
67	Electricista	150	
68	Dos mensajeros a $ 160 c/u.	320	
		47.840	574.080

	Item 2	Al mes $ m/n.	Al año $ m/n.
	Gastos varios		
1	Para gastos generales, reposición de muebles, libros de contabilidad y oficina, calefacción, ventilación, teléfono, impresiones y papelería, útiles, uniformes de la servidumbre, franqueo y eventuales al mes	3.000	36.000
2	Para pago de servicios a las Obras Sanitarias de la Nación e impuestos municipales del ejercicio		1.625
	Total al año		611.705

Art. 2.° — Dése cuenta oportunamente al H. Congreso; comuníquese, publíquese y resérvese.

ALVEAR.
Víctor M. Molina

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Octubre 16 de 1925.
Expediente Nº 28 — P — 1925.

Vistas estas actuaciones promovidas por don Pedro Eulogio Polanco, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado treinta y un (31) años de servicios en la Administración Nacional;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de trescientos cuarenta y seis pesos con veinte centavos (pesos 346.20 m/n.) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley, y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el artículo 20 de la ley 11.260;

Que en mérito a estas circunstancias el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1º de la ley 6007 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1º — Acordar jubilación ordinaria con el 95 o/o del sueldo, o sea la suma de trescientos veinte y ocho pesos con ochenta y nueve centavos (pesos 328,89 m/n.) moneda nacional, a don Pedro Eulogio Polanco, Guardaalmacén de la Aduana de la Capital.

2º — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 20 de la ley 1349.

3º — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el artículo 20 de la ley 11.260, a razón del 3 o/o del importe mensual de la jubilación. Repóngase los sellos.

Julio Bello. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1925.
Vicente F. López.

Buenos Aires, Enero 20 de 1926.
410 — 82. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles eleva para su aprobación la resolución de fecha 16 de Octubre del corriente año, acordando jubilación ordinaria de trescientos veintiocho pesos con ochenta y nueve centavos (pesos 328,89 m/n.) moneda nacional, a don Pedro Eulogio Polanco, Guardaalmacén de la Aduana de la Capital y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR
Víctor M. Molina.

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Dicbre. 22 de 1925.

Vistas estas actuaciones promovidas por don Luis Cuebras, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado treinta y dos (32) años de servicios en la Administración Nacional;

Que de dichos servicios, los comprobados por la información sumaria a que pertenece el auto testimoniado corriente a fojas 102 y 103, han sido aceptados en virtud de lo dictaminado por la Asesoría Letrada a fojas 19, 76 y 104;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de ciento noventa y cinco pesos con quince centavos (pesos 195,15 m/n.) moneda nacional de curso legal, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley, y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el artículo 20 de la ley 11.260;

Que en mérito a estas circunstancias el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1º de la ley 6007 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1º — Acordar jubilación ordinaria con el 95 o/o del sueldo, o sea la suma de ciento ochenta y cinco pesos con treinta y nueve centavos ($ 185,39 m/n.), moneda nacional a don Luis Cuebras, empleado de las Obras Sanitarias de la Nación.

2º — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 20 de la ley 1349.

3º — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el artículo 20 de la ley 11.260, a razón del 3 o/o del importe mensual de la jubilación. Repóngase los sellos.

Julio Bello. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Enero 12 de 1926.
Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Enero 20 de 1926.
411 — 83. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles eleva para su aprobación la resolución de fecha 22 de Diciembre del año ppdo., acordando jubilación ordinaria de ciento ochenta y cinco pesos con treinta y nueve centavos (pesos 185,39 m/n.) moneda nacional, a don Luis Cuebras, empleado de las Obras Sanitarias de la Nación; y oído el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR
Víctor M. Molina.

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Enero 2 de 1926.
Expediente Nº 72 — S — 1925.

Vistas estas actuaciones promovidas por don Bonifacio Sanchez, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado 25 años, 8 meses y 6 días de servicios en la Administración Nacional de los cuales 19 años, 8 meses y 22 días corresponden a funciones privilegiadas;

Que de acuerdo con la jurisprudencia establecida por el Poder Ejecutivo se han bonificado estos últimos servicios y en esa forma se reconocen al peticionante una totalidad de treinta (30) años;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de doscientos veinticinco pesos con treinta y un centavos (pesos 225,31 m/n.) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley, y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el art. 20 de la ley 11.260;

Que en mérito a estas circunstancias el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1º de la ley 6007 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1º — Acordar jubilación ordinaria con el 95 o/o del sueldo o sea la suma de doscientos catorce pesos con cuatro centavos ($ 214,04) moneda nacional a don Bonifacio Sanchez, Agente de Investigaciones de 1ra. de la Policía de la Capital.

2º — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 20 de la ley 1349.

3º — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el artículo 20 de la ley 11.260, a razón del 3 o/o del importe mensual de la jubilación. Repóngase los sellos.

Julio Bello. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Enero 13 de 1926.
Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Enero 20 de 1926.
412 — 84. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles eleva para su aprobación la resolución de fecha 2 del actual acordando jubilación ordinaria de doscientos catorce pesos con cuatro centavos (pesos 214,04 m/n.) moneda nacional a don Bonifacio Sanchez, Agente de Investigaciones de 1ra. de la Policía de la Capital; y oído el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR
Víctor M. Molina.

Pensión

Buenos Aires, Dicbre. 22 de 1925.
Expediente 27 — P — 1925.

Vistas estas actuaciones promovidas por Da. Magdalena Salvatori de Pegazzano y Da. Enriqueta Calvi de Pegazzano, viuda y madre respectivamente de don Daniel Pegazzano, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueban las recurrentes el carácter invocado, así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial, ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por las certificaciones producidas de conformidad a las disposiciones legales, se comprueba que el causante había prestado 19 años, 4 meses y 8 días de servicios en la Administración Nacional de los cuales 5 años y siete meses, corresponden a funciones privilegiadas;

Que de acuerdo con la jurisprudencia establecida por el Poder Ejecutivo se han bonificado estos últimos servicios y en esa forma se reconocen al peticionante una totalidad de veinte (20) años;

Que de conformidad con lo dispuesto por el Art. 20 de la Ley 11.260 se ha formulado el cargo correspondiente;

Que estas circunstancias hubieran colocado al causante en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 2.40 o/o del sueldo por cada año de servicios prestados, de acuerdo con lo dispuesto por los arts. 19 de la Ley 1349 y 21 de la 11.260;

Que acreditados estos extremos, corresponde acordar pensión en la forma establecida por los Arts. 41, 42, 43 45, 48 y 52 de la Ley 4349 y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1º Acordar, por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que le hubiera correspondido al causante o sea la suma de sesenta y nueve pesos con noventa y ocho centavos ($ 69,98 m/n.) moneda nacional, a Da. Magdalena Salvatori de Pegazzano y Da. Enriqueta Calvi de Pegazzano, viuda y madre del ex-Auxiliar del Departamento Nacional de Higiene, don Daniel Pegazzano.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el art. 50 de la Ley 4349.

3º — Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el Art. 20 de la ley 11.260, a razón del 3 o/o del importe mensual de la pensión. Repóngase los sellos.

Julio Bello. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Enero 13 de 1926.
Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Enero 20 de 1926.
417 — 89. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 22 de Diciembre del año ppdo., acordando por el término de quince años, pensión de sesenta y nueve pesos con noventa y ocho centavos ($ 69,98 m/n.) moneda nacional, a Da. Magdalena Salvatori de Pegazzano y Da. Enriqueta Calvi de Pegazzano, viuda y madre del ex-Auxiliar del Departamento Nacional de Higiene, don Daniel Pegazzano, y oído el Sr. Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR
Víctor M. Molina.

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Enero 2 de 1926.
Expediente 37 — P — 1925.

Vistas estas actuaciones promovidas por Don Rafael Polidoro, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado veinticinco (25) años de servicios como empleado de Correos y Telégrafos;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de doscientos pesos (pesos 200 m/n.), moneda nacional promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley al fondo de la Caja;

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1º. de la Ley 5143 y 21 de la 11.260; y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Resuelve:

1º. — Acordar jubilación ordinaria con el 95 o/o del sueldo, o sea la suma de ciento noventa pesos ($ 190 m/n.) moneda nacional, a Don Rafael Polidoro, Empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos.

2º — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el art. 20 de la Ley 4349.

3º — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio. Repóngase los Sellos.

Julio Bello — J. B. Brivio — Antonio M. Lynch — F. A. Valle

Excmo. Señor.

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Enero 13 de 1926.
Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Enero 21 de 1926.
418. — 91. Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 2 del actual acordando jubilación ordinaria de ciento noventa pesos ($ 190 m/n.) moneda nacional, a Don Rafael Polidoro, Empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, y oído al Sr. Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja a sus efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Jubilación ordinaria.

Buenos Aires, Enero 2 de 1926.
Expediente 85 — M — 1925.

Vistas estas actuaciones promovidas por D. Cándido Marchioni solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado veinticinco (25) años de servicios como agente y clase de la Policía de la Capital;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de ciento noventa y ocho pesos con veintidos centavos moneda nacional ($ 198.22 m/n) promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuido con los descuentos de ley, y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el art. 20 de la Ley 11.260;

Que en mérito de estas circunstancias el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los arts. 1º. de la Ley 5143 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1º. — Acordar jubilación ordinaria con el 95 o/o del sueldo, o sea la suma de ciento ochenta y ocho pesos con treinta y un centavos ($ 188.31 m/n.), moneda nacional, a D. Cándido Marchioni, Sargento de la Policía de la Capital.

2º. — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el art. 29 de la Ley 4349.

3º Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el art. 20 de la Ley 11.260, a razón del 5 o/o del importe mensual de la jubilación. Repóngase los sellos.

Julio Bello. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Enero 13 de 1926.

Celso R. Rojas

Buenos Aires, Enero 20 de 1926.

415. —87. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 2 del actual, acordando jubilación ordinaria de ciento ochenta y ocho pesos con treinta y un centavos, (pesos 188.31 m/n.), moneda nacional a D. Cándido Marchioni, Sargento de la Policía de la Capital, y oído el Sr. Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Dicbre. 22 de 1925.

Expediente 9 — E — 1925 — Vistas estas actuaciones promovidas por D. Arturo España solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado veintiséis (26) años de servicios como empleado de Correos y Telégrafos;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de doscientos setenta y siete pesos con cincuenta y cuatro centavos ($ 277.54 m/n.) moneda nacional promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley al fondo de la Caja;

Que en mérito de estas circunstancias el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los arts. 1º de la Ley 5143 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1º. — Acordar jubilación ordinaria con el 95 o/o del sueldo, o sea la suma de doscientos sesenta y tres pesos con sesenta y seis centavos ($ 263.66 m/n.) moneda nacional, a Don Arturo España, Empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el art. 29 de la Ley 4349.

3º Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio. — Repóngase los Sellos.

Julio Bello. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Enero 13 de 1926.

Celso R. Rojas

Buenos Aires, Enero 20 de 1926.

415. - 86. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 22 de Diciembre del año ppdo., acordando jubilación ordinaria de doscientos sesenta y tres pesos con sesenta y seis centavos ($ 263.66 m/n.) moneda nacional, a Don Arturo España, Empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, y oído el Sr. Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Dicbre. 22 de 1925.

Expediente 23 — B — 925. — Vistas estas actuaciones promovidas por Da. María Bidart, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que la recurrente ha prestado veintiséis (26) años de servicios en la Instrucción Primaria;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de cuatrocientos pesos ($ 400 m/n.) moneda nacional promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuido con los descuentos de Ley con excepción de los que se mencionan en la planilla de fojas 11 vta., y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el art. 20 de la Ley 11.260.

Que en mérito de estas circunstancias la peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los arts. 1º de la 5143 y 21 de la 11.260; y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1º. — Acordar jubilación ordinaria con el 95 o/o del sueldo, o sea la suma de trescientos ochenta pesos ($ 380 m/n.), moneda nacional a Da. María Bidart, Directora de la Escuela Nº. 16 del Consejo Escolar 1º.

2.º — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el art. 29 de la Ley 4349.

3.º — Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el art. 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o/o del importe mensual de la jubilación. Repóngase los sellos.

Julio Bello. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Enero 13 de 1926.

Celso R. Rojas

Buenos Aires, Enero 20 de 1926.

413. — 85. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles eleva para su aprobación la resolución de fecha 22 de Diciembre del año ppdo., acordando jubilación ordinaria de trescientos ochenta pesos ($ 380 m/n.), moneda nacional a Da. María Bidart, Directora de la escuela Nº. 16 del Consejo Escolar 1º. y oído el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Octubre 24 de 1925.

Expediente 32 — R — 1925. —Vistas estas actuaciones promovidas por Don Mariano Ramos Mejía solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado treinta (30) años de servicios, comprendiendo los prestados en el Ferrocarril Oeste, de Buenos Aires, cuyo cómputo procede de acuerdo con lo que dispone el Art. 50 de la Ley 10.650;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de quinientos pesos ($ 500 m/n.), moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios y cuyo importe deberá ser abonado en la proporción establecida en el cómputo que antecede por la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles y por la de Empleados Ferroviarios;

Que ha contribuído con los descuentos de Ley, con excepción de los que corresponda practicárseles de conformidad con el Art. 48 de la Ley 10.650, para ser reintegrados a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Ferroviarias con el 10 o/o del importe de la jubilación, y formulándose el cargo previo y el establecido por el Art. 20 de la Ley 11.260;

Que en mérito de estas circunstancias el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los Arts. 1º. de la ley 6007 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1º. — Acordar jubilación ordinaria con el 95 o/o del sueldo, o sea la suma de cuatrocientos setenta y cinco pesos ($ 475 m/n.), moneda nacional a Don Mariano Ramos Mejía. Jefe de la Oficina de Obligación Escolar y Multas.

2º. Pasar este expediente a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados Ferroviarios para que se sirva prestar su conformidad a la liquidación practicada en lo que se refiere a la distribución del haber de la jubilación.

3º —Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el art. 29 de la Ley 4349.

4º. — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio debiéndose amortizar el cargo que oportunamente formulará la Caja de Ferroviarios, de conformidad con el Art. 48 de la Ley 10.650, con el 10 o/o de su importe y el previo de los primeros haberes de la jubilación y el establecido por el Art. 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o/o del importe mensual de la misma. Repóngase los Sellos.

Julio Bello. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Enero 13 de 1926.

Celso R. Rojas

Buenos Aires, Enero 20 de 1926.

411. — 83. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 21 de Octubre del año ppdo. acordando jubilación ordinaria de cuatrocientos setenta y cinco pesos ($ 475 m/n.), moneda nacional a Don Mariano Ramos Mejía, Jefe de la Oficina de Obligación Escolar y Multas, y oído el Sr. Procurador del Tesoro.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Pensión

Buenos Aires, Enero 2 de 1925.

Expediente 18 — L — 925.— Vistas estas actuaciones promovidas por Da. María Cera de Lauro, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de viuda de Don Francisco Lauro, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueba la recurrente el carácter invocado, así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial, ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el causante había prestado diez y ocho (18) años de servicios como empleado de Correos y Telégrafos;

Que había contribuído con los descuentos de Ley al fondo de la Caja;

Que estas circunstancias hubieran colocado al causante en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 3 o/o del sueldo por cada año de servicios prestados, de acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 19 de la Ley 4349 y 21 de la 11.260;

Que acreditados estos extremos corresponde acordar pensión en la forma establecida por los Arts. 41, 42, 43, 48 y 52 de la Ley 4349 y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1º. — Acordar, por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que le hubiera correspondido al causante, o sea la suma de cuarenta y tres pesos con ocho centavos ($ 43.08 m/n. moneda nacional, a Da. María Cera de Lauro, viuda del exEmpleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, Don Francisco Lauro.

2º — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el Art. 50 de la ley 4349.

3º. — — Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante. — Repóngase los Sellos.

Julio Bello — J. B. Brivio — Antonio M. Lynch — F. A. Valle.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Enero 18 de 1926.

Celso R. Rojas

Buenos Aires, Enero 21 de 1926.

419.— 92. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles eleva para su aprobación la resolución de fecha 2 del actual acordando por el término de quince años, pensión de cuarenta y tres pesos con ocho centavos ($ 43.08 m/n.) moneda nacional, a Da. María Cera de Lauro, viuda del exEmpleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, Don Francisco Lauro, y oído el Sr. Procurador del Tesoro

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja a sus efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Pensión

Buenos Aires, Enero 2 de 1926.

Expediente 27 — A — 1925. — Vistas estas actuaciones promovidas por Da., Paulina María Pelecq de Andrade, por sí y sus hijas menores, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex-jubilado Don José Manuel Andrade, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueban las recurrentes el carácter invocado, así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por el expediente adjunto se comprueba que el causante fué ju-

bilado de conformidad con las leyes vigentes por resolución de la Junta del 27 de Julio de 1914, y Decreto aprobatorio del P. E. del 11 de Agosto del mismo año;

Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 20 de la ley 11260 se ha formulado el cargo correspondiente:

Que acreditados estos extremos, corresponde acordar pensión en la forma establecida por los arts. 41, 42, 43, 45, 48, y 52 de la Ley 4349, 13 y 14 de la 4870, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1o. — Acordar, por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que gozaba el causante o sea la suma de ciento diez y ocho pesos con setenta y cinco centavos ($ 118,75 m/n.) moneda nacional a Da. Paulina María Pelec de Andrade, Anisia, María, Amanda Florentina y Agueda Paulina Andrade, viuda e hijas legítimas del ex-jubilado Don José Manuel Andrade.

2o. — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el Art. 50 de la ley 4349.

3o. Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, debiendo descontar el cargo formulado de conformidad con el Art. 20 de la ley 11.260, a razón del 3 o/o del importe mensual de la pensión. Repóngase los sellos.

Julio Bello — J. B. Brivio — Antonio M. Lynch — F. A. Valle.

—

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Enero 18 de 1926.

Vicente F. López

Buenos Aires, Enero 21 de 1926.

420. — 93. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 2 (?) el a tual acordando por el término de quince años, pensión de ciento diez y ocho pesos con setenta y cinco centavos ($ 118,75 m/n.) moneda nacional a Da. Paulina María Pelec de Andrade, Anisia, María, Amanda Florentina y Agueda Paulina Andrade, viuda e hijas legítimas del ex-jubilado Don José Manuel Andrade, y oído el Sr. Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja a sus efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Ministerio de Guerra

Autorizando la adquisición de cuatro cocinas rodantes

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1925

111 — Visto el expediente Esc. 3 .459 (D. G. A.), en el que solicita la autorización correspondiente para adquirir de la casa Arnaldo Carpinetti, (4) cuatro cocinas rodantes de campaña, y

Considerando:

Que esta adquisición tiende a beneficiar al soldado en campaña, y en uso de la facultad conferida por el artículo 4.o de la Ley N.o 3305,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.o — Autorízase a la Dirección General de Administración, para que adquiera de la casa Arnaldo Carpinetti, (4) cuatro cocinas rodantes, al precio de ($ 5.000,00 m/n) cinco mil pesos moneda nacional, cada una.

Art. 2.o — La suma total de ($ 20.000,00 m/n) veinte mil pesos moneda nacional, importe total de esta adquisición, deberá ser cubierta con los fondos procedentes del inciso 7.o, ítem 4 del Presupuesto de Guerra vigente.

Art. 3.o — Publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, y vuelva a la Dirección General de Administración a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando la adquisición de un automóvil

Buenos Aires, Enero 26 de 1926

112. — Visto el presente expediente (letra D. M. N.o 609), por el cual el Comandante de la III Brigada de Caballería, gestiona la autorización y el pago de un automóvil «Studebaker», adquirido por razones de servicios debidamente justificadas por su informe a fojas 1,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.o — Apruébase la adquisición del automóvil «Studebaker», realizada a la casa H. Labeque y Cía., domiciliada en Concordia, Entre Ríos, por el Comandante de la III Brigada de Caballería, en la suma de ($ 4.750,00 m/n) cuatro mil setecientos cincuenta pesos moneda nacional.

Art. 2.o — El Ministerio de Hacienda dispondrá que por la Tesorería General de la Nación gire a la mencionada casa la suma de pesos 4.750,00 moneda nacional importe total de esta adquisición y con imputación a los fondos provenientes de la partida 12, ítem 4, inciso 7.o del Presupuesto de Guerra, disponibles en virtud del Acuerdo de fecha 23 de Diciembre de 1925.

Art. 3.o — Publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, y vuelva a la Dirección General de Administración para su conocimiento, y al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando el contrato para la recepción, transporte y montaje de un galpón y un hangar para la Dirección del Servicio Aeronáutico del Ejército.

Buenos Aires, Enero 26 de 1926.

113. — Visto este expediente, (D 1305/25, corresponde 40, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el que eleva para su aprobación, el contrato subscripto con fecha 14 del corriente, con el señor Ingeniero A. O. Latham Urtubey, para la recepción en el puerto, transporte y montaje, y para la ejecución de las obras de mampostería, pisos y de complemento de un galpón «A» y un hangar «B», para la Dirección del Servicio Aeronáutico del Ejército, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 4.o del Decreto de fecha 11 de Diciembre ppdo., (B. M. N.o 7230), atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.o — Apruébase el contrato subscripto con fecha 14 del corriente entre el señor Director General de Ingenieros y el señor Ingeniero A. O. Latham Urtubey, para la recepción en el puerto, transporte y montaje y para la ejecución de las obras de mampostería, pisos y de complemento de un galpón «A» y un hangar «B», para la Dirección del Servicio Aeronáutico del Ejército.

Art. 2.o — La Escribanía General del Gobierno de la Nación, reducirá a escritura pública el expresado contrato.

Art. 3.o — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando el contrato para la construcción de obras sanitarias en el Cuartel del R. 3.

Buenos Aires, Enero 26 de 1926.

114. — Visto este expediente, (Y. 157/25 corresponde 5, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el que eleva para su aprobación, el contrato de construcción de obras sanitarias, para la ejecución de las obras en los w. c. e instalaciones sanitarias del Cuartel ocupado por el «Regimiento» N.o 3 de Infantería», subscripto con fecha 8 del corriente, con los señores Angeleri, Jaccuzzi y Cía., en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3.o del Decreto de fecha 10 de Diciembre ppdo., (B. M. N.o 7227), atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.o — Apruébase el contrato de construcción de obras sanitarias para la ejecución de las obras en los w. c. e instalaciones sanitarias, del Cuartel ocupado por el «Regimiento N.o 3 de Infantería», subscripto con fecha 8 del corriente entre el señor Director General de Ingenieros y los señores Angeleri, Jaccuzzi y Cía.

Art. 2.o — La Escribanía General del Gobierno de la Nación, reducirá a escritura pública el expresado contrato.

Art. 3.o — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Nombramiento

Buenos Aires, 15 de Enero de 1926

115. — Vista la propuesta que antecede y existiendo vacante,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.o — Nómbrase Intendente del Campo «Cuadro Nacional», al Mayor S. R. D. Agustín Irusta, con la asignación mensual de trescientos pesos moneda nacional de curso legal, ($ 300,00 m/n) que se imputará al producido del mismo campo.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, dése al R. O. y vuelva a la Dirección de Administración a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Retiro

Buenos Aires, Enero 2? de 1926.

116. — Encontrándose el causante comprendido en el artículo 1.o del Título III de la Ley Orgánica Militar N.o 4707,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.o — Declárase en situación de retiro absoluto, por haber alcanzado el límite de edad, al Subteniente de Administración D. Juan B. Piendibene, del Arsenal «San Lorenzo», de acuerdo con el artículo 4.o, Título III de la Ley Orgánica Militar, N.o 4707, y su correlativa No. 5013, con goce del ochenta y uno por ciento (81 o/o), del sueldo de su grado, de conformidad con lo determinado por la escala del artículo 13 del Título y Ley citados, y alcanzar a veintisiete años, dos meses y diez y seis días 27 años, 2 meses y 16 días, el total de sus servicios militares computados.

Art. 2o. Confírmase al causante en las funciones que actualmente desempeña.

Art. 3o. Publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, comuníquese a la Contaduría General de la Nación, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Retiro

Buenos Aires, 21 de Enero de 1926

117. — Vista la solicitud que antecede, expediente V. N.o 35.259, (D G. P.),

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.o — De conformidad a lo establecido en los artículos 7 y 8, Capítulo II y artículo 13, Capítulo IV, Título III de la Ley 4707, declárase en situación de retiro, Sección Reserva, con fecha 3 de Febrero del corriente año al Suboficial Tambor de Banda, asimilado a Sargento Ayudante, Oliviero J. Varrella, Clase 188?, D. M. N.o 15, Matrícula 1910, del Regimiento N.o 11 de Infantería de Línea, con goce del (60 o/o) sesenta por ciento del sueldo de su grado, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios simples aprobados, a diez y siete años y catorce días.

Art. 2.o — Comuníquese, a la Contaduría General de la Nación, publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, dése al Registro Nacional y archívese en la Dirección General del Personal.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Retiro

Buenos Aires, 21 de Enero de 1926

118. — Vista la solicitud que antecede, expediente E. No 35.?6?, (D G. P.),

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.o — De conformidad a lo establecido en los artículos 7 y 8, Capítulo II y artículo 13, Capítulo IV, Título III de la Ley 4707 y Superior Decreto publicado en el Boletín Militar, N.o 239, 1.a Parte, del año 1906, declárase en situación de retiro, Sección Reserva, con anterioridad del 1.o de Diciembre del año 1925, al Sargento Ayudante Roberto Erben, Clase 1888, D. M. N.o 30, Matrícula 201, del Regimiento N.o 3 de Caballería «Brigadier General Martín Rodríguez», con goce del (60 o/o), sesenta por ciento del sueldo de su grado, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios simples aprobados, a diez y seis años, siete meses y once días.

Art. 2.o — Comuníquese, a la Contaduría General de la Nación, publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, dése al Registro Nacional y archívese en la Dirección General del Personal.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Licencia

Buenos Aires, Enero 26 de 1926.

119. — Visto el expediente Letra C. N.o 8268/925, Cde. 4, del Instituto Geográfico Militar, y los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.o — Concédese dos meses de licencia, con goce de sueldo, al Encuadernador D. Lázaro Cogorno, imputado a la partida 1, ítem 6 del Presupuesto de Guerra vigente.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, y vuelva al Instituto Geográfico Militar a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Licencia

Buenos Aires, Enero 26 de 1926.

120 — Vista la nota I, 101, del Instituto Geográfico Militar,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.o — Concédese licencia, por el término que se encuentre prestando el servicio militar obligatorio que le corresponde, al Dibujante de 3.a D. Antonio D. Tessitore, Clase 1905 Matrícula 1020, D. M. N.o 4, sorteo N.o 8?1, perteneciente al Instituto Geográfico Militar, (ítem 5, partida 32, inciso 1.o Anexo F) debiéndosele liquidar el 50 o/o de sus haberes de conformidad con lo establecido en el artículo 95 de la Ley N.o 4031.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, tome nota la Contaduría General de la Nación y vuelva al Instituto Geográfico Militar, para ser agregado al legajo personal del causante.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Prórroga de licencia

Buenos Aires, Enero 2? de 1926

121. — Vista la solicitud que antecede, Expediente V. N.o 2101, (D G. P.),

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.o — Prorrógase por el término de un año, la licencia que tiene acordada para residir en Asunción, (República del Paraguay), al Mayor Retirado D. Pedro Z. de Vergara, debiendo nombrar un apoderado para que perciba sus haberes en esta Capital.

Art. 2.o — Publíquese, en el Boletín Militar 1.a Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Pensión

Buenos Aires, Enero 2? de 1926

122. — Visto el presente expediente O. N.o 30.281/925, (D. G. P.), lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina, y lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.o — De conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica Militar N.o 4707, Título IV, artículo 12, inciso 4.o, concédese con anterioridad del 15 de Septiembre del año ppdo., la pensión mensual de ($ 315,00 m/n.) trescientos quince pesos moneda nacional, equivalente a la mitad del sueldo que percibía en retiro el Mayor D. Julio A. Ort?, a su viuda Doña Margarita Velázquez de

Ortiz, y a su hija legítima y soltera Ilda Nereida Ortiz.

Art. 2.o — Publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando el acta-convenio para el cambio de obras en la Mayoría y Casino de Oficiales del C. 1

Buenos Aires, 27 de Enero de 1926.

123. — Visto este expediente (C. 293, corresponde 87, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el que solicita la aprobación del «acta-convenio» suscripta con los Señores Enrique Pais y Cía., empresarios para la ejecución del asfaltado de los techos de la Mayoría y Casino de Oficiales del Cuartel ocupado por el Regimiento N.o 1 de Caballería «Granaderos a Caballo General San Martín», (contrato de fecha 12 de Noviembre ppdo., aprobado por Decreto de fecha 18 del mismo mes y año, B. M. N.o 7209), referente a la supresión de la pintura de los parapetos con pintura asfáltica, prevista en el contrato, ejecutando en cambio un relleno con hormigón hidráulico en algunas losas del techo, para obtener una mayor pendiente hacia los caños de desagües verticales, atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.o — Apruébase el «acta-convenio», subscripta con fecha 13 de Enero del corriente año, entre el Señor Director General de Ingenieros y los Señores Enrique Pais y Cía., referente a la supresión de la pintura de los parapetos con pintura asfáltica prevista en el contrato, lo que representa una economía de pesos 129,00 moneda nacional, (ciento veintinueve pesos moneda nacional), ejecutando en cambio un relleno con hormigón hidráulico en algunas losas del techo para causar una mayor pendiente hacia los caños de desagües verticales, sobre una extensión de 288.89 metros cuadrados, que a razón de pesos 1.10 moneda nacional el metro cuadrado, importan en total pesos 317,77 moneda nacional, todo lo que representa en definitiva, una demasía de 188,77 moneda nacional, lo que se cargará al saldo sobrante en la fecha, de los fondos asignados para la ejecución de estas obras, Decreto de fecha 9 de Marzo de 1925, (B. M. N.o 7006, 1.a Parte).

Art. 2.o — Comuníquese publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando el contrato para la instalación de alumbrado eléctrico en las cuatro caballerizas que se construyen en la Ciudad de Curuzú-Cuatiá

Buenos Aires, 27 de Enero de 1926.

124. — Visto este expediente, (C. 15/23, corresponde 771 D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el que eleva para su aprobación, el contrato subscripto con el Señor José Luis Pellerini, con fecha 13 del corriente, para la ejecución de las «instalaciones de alumbrado eléctrico», en las «cuatro caballerizas» en construcción en la Ciudad de Curuzú-Cuatiá, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 4.o del Decreto de fecha 27 de Noviembre ppdo., (B. M. N.o 7211), atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.o — Apruébase el contrato subscripto entre el Señor Director General de Ingenieros y el Señor José Luis Pellerini con fecha 13 del corriente para la ejecución de las «instalaciones de alumbrado eléctrico», en las «cuatro caballerizas» en construcción en la Ciudad de Curuzú-Cuatiá, cuyo monto asciende a la suma de pesos 4.250,00 moneda nacional, (cuatro mil doscientos cincuenta pesos moneda nacional).

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando el contrato para la ejecución de obras sanitarias en el Cuartel del R. 15, en Marquesado

Buenos Aires, 27 de Enero de 1926.

125. — Visto este expediente, (I. 267/25, corresponde 19, D. G. I.), por el que la Dirección General de Ingenieros, eleva para su aprobación, el contrato subscripto con el Señor José Márquez, de acuerdo a la autorización conferida por Acuerdo de Gobierno de fecha 18 de Noviembre ppdo., (B. M. N.o 7209), para la ejecución de las obras de reconstrucción de los w. c. de tropa e instalación de obras sanitarias para los mismos, en el Cuartel que ocupa el Regimiento N.o 15 de Infantería, en Marquesado, (San Juan), y atento a lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.o — Apruébase el contrato subscripto con fecha 30 de Diciembre de 1925, entre el Señor Director General de Ingenieros y el Señor José Márquez, para la reconstrucción de los w. c. de tropa e instalación de nuevas obras sanitarias para los mismos, en el Cuartel que ocupa el Regimiento N.o 15 de Infantería en Marquesado, (San Juan), cuyo monto asciende a la suma de pesos 12.673,00 moneda nacional (doce mil seiscientos setenta y tres pesos moneda nacional).

Art. 2.o — La Escribanía General del Gobierno de la Nación, reducirá a escritura pública el contrato de referencia.

Art. 3.o — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Nombramiento

Buenos Aires, 27 de Enero de 1926.

126. — Visto este expediente, (A. 136, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros proponiendo el nombramiento de un Sobrestante de 3.a (supernumerario), para las obras del «Colegio Militar» en «El Palomar» y habiendo llenado el causante los requisitos exigidos en la S. R. inserta en el (B. M. N.o 1961 2.a Parte), de fecha 15 de Abril de 1925, y atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.o — Nómbrase en la Dirección General de Ingenieros, en calidad de Sobrestante de 3.a (supernumerario), al Señor José Alfano, Clase 1879, Matrícula 1152, Distrito Militar N.o 2, con la asignación de pesos 8.00 moneda nacional (ocho pesos moneda nacional), por día efectivo, de trabajo, con imputación a las obras del «Colegio Militar» en «El Palomar».

Art. 2.o — La Dirección General de Ingenieros, formulará mensualmente las planillas correspondientes, para que, previa liquidación por la Contaduría General de la Nación, sea abonado de los fondos que para gastos de personal contralor, etc., le han sido acordados a dichas obras.

Art. 3.o — Pase a la Contaduría General de la Nación, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos, previa inserción en el Boletín Militar, 1.a Parte.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Prórroga de licencia

Buenos Aires, 27 de Enero de 1926.

127. — Visto el presente expediente, B. N.o 4183/925, corresponde 1, (D. G. P.), y lo informado por la Dirección General de Sanidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.o — Prorrógase por el término de seis meses, la licencia que tiene acordada para residir en Altos Pirineos (Francia), la pensionista militar Eva María Fascio de Bravo.

Art. 2.o Publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte comuníquese dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Pensión

Buenos Aires, 27 de Enero de 1926.

128. — Visto el presente expediente, G. N.o 32.619/925, (D. G. P.), lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina, y lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.o — De conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica Militar N.o 4707, Título IV, artículo 1.o, inciso 4.o, concédese con anterioridad del 16 de Agosto del año ppdo., la pensión mensual de ($ 650,00 m/n) seiscientos cincuenta pesos moneda nacional, equivalente a la mitad del sueldo que percibía en retiro el Cirujano de Ejército, asimilado a Coronel y «Guerrero del Paraguay», D. Juan Angel Golfarini, a sus hijas legítimas y solteras, Raquel Estela y María Esther Golfarini.

Art. 2.o — Publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Ministerio de Obras Públicas

Ferrocarriles del Estado. — Kilómetro 787/150,30—C.—11. — Instalación telefónica y tren control.

Buenos Aires, Enero 27 de 1926.

5711. — Exp. 1917—F—926. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, somete para su aprobación el presupuesto, plano y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo con los cuales ha llevado a cabo la instalación telefónica y tren control, en Km. 787/150,30 C.—11, del Ferrocarril Central Norte Argentino.

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1o. — Apruébase el plano, la memoria descriptiva correspondiente y el presupuesto importe de novecientos veintiún pesos con dos centavos (pesos 921.02 m/n.), moneda nacional, de acuerdo a los cuales la Administración de los Ferrocarriles del Estado, ha llevado a cabo la instalación de que se ha hecho referencia.

Art. 2o. — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Ramal de Guaymallén a Costa de Araujo. — Km. 10/360.27. — Construcción de una estación.

Buenos Aires, Enero 27 de 1926.

5712. — Expte. 6313—F—925. — Visto que la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, somete para su aprobación los planos y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo a los cuales se propone construir una estación en el kilómetro 10.660.27, del ramal de Guaymallén a Costa de Araujo, sobre el río Mendoza, cuya instalación fué autorizada por decreto del 3 de Abril último, y un empalme de dicho ramal en la estación General Espejo.

Atento que la Dirección General de Ferrocarriles, al informar manifiesta que la documentación acompañada no es objetable,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1o. — Autorízase a la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, para que de acuerdo a la documentación presentada, que se aprueba, lleve a cabo la construcción de las obras de que se trata.

Art 2o. — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz.

Ferrocarriles del Estado. — Estación Alta Córdoba. — Transformación de un galpón.

Buenos Aires, Enero 27 de 1926.

5713. — Exp. 7755—F—924. — Visto que la Administración General de los Ferrocarriles del Estado, eleva el plano, la memoria descriptiva y la liquidación final correspondiente, de acuerdo con cuyos documentos ha llevado a cabo la transformación del galpón de coches existente en la estación Alta Córdoba, en galpón destinado al resguardo de mercaderías.

Y atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1o. — Apruébase el plano, la memoria descriptiva y la liquidación final importe esta última de (pesos 14.067.28 m/n.), catorce mil sesenta y siete pesos con veintiocho centavos moneda nacional, relativos a la ejecución de los trabajos de que se ha hecho referencia.

Art. 2o. — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Ferrocarriles del Estado. — Estación Salta. — Instalación de un teléfono.

Buenos Aires, Enero 27 de 1926.

5714. — Exp. 8253—F—1923. — Visto que la Administración General de los Ferrocarriles del Estado, eleva el plano, la memoria descriptiva y la liquidación final correspondiente, de acuerdo con cuyos documentos ha llevado a cabo la instalación de un teléfono entre la oficina del Jefe y el galpón de cargas de la estación Salta, del Ferrocarril Central Norte Argentino.

Y atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1o. — Apruébase el plano, la memoria descriptiva y la liquidación final importe esta última de (pesos 302.38 m/n.) trescientos dos pesos con treinta y ocho centavos moneda nacional, relativos a los trabajos de que se ha hecho referencia.

Art. 2o. — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Puentes y Caminos. — Construcción de un puente sobre el río Mandisoví Grande, en el camino de Federación a Colonia Libertad, (Entre Ríos).

Buenos Aires, Enero 25 de 1926.

5715. — Expte. 23927 — P — 1925. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Puentes y Caminos, eleva para su aprobación el adjunto proyecto que ha preparado para la ejecución de obras de construcción de un puente sobre el río Mandisoví Grande, en el camino de Federación a Colonia Libertad (Entre Ríos), y cuyo presupuesto, incluído un 10 o/o para dirección e imprevistos, asciende a la suma total de $ 143.783 m/n., y

Considerando:

Que dicho proyecto ha sido preparado en base a los estudios practicados por la citada Repartición, con la partida de $ 20.000 m/n. asignada en el presupuesto prorrogado por la Ley 11.319 para estudio de varios puentes en la citada provincia;

Que el puente de que se trata, será construído de hormigón armado; tendrá una luz total de 112m.95 constituído por nueve tramos de 12m.55 cada uno y una calzada de 6m.00 de ancho, medido entre guardarruedas y demás características que se detallan en el proyecto acompañado y no será necesario gestionar cesión de terreno para los accesos porque ambos dan a caminos públicos.

Que en consecuencia procede se apruebe lo actuado debiendo recabarse del H. Congreso, la suma necesaria para la ejecución de los trabajos que deberán licitarse públicamente, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1o. Apruébase la documentación acompañada, relativa a la ejecución de las referidas obras, cuyo presupuesto total asciende a la suma de ciento cuarenta y tres mil setecientos ochenta y tres pesos moneda nacional, (pesos 143.783 m/n.).

Art 2o. — Comuníquese, publíquese, tómese razón en la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Puentes y Caminos, la que deberá preparar y elevar oportunamente, la do-

cumentación necesaria para su remisión al H. Congreso, solicitando del mismo, la sanción del referido crédito, de conformidad a lo establecido por la Ley 10.285.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Puentes y Caminos. — Construcción de una casilla de madera para guardián

Buenos Aires, Enero 25 de 1926.

5716. — Exp. 25242 — P — 1925. — Vistos los cómputos métricos, planos y presupuesto valor de $ 5.102,70 m/n., formulado por la Dirección General de Puentes y Caminos, relativo a la construcción de una casilla de madera con destino al guardián que atenderá la conservación del puente sobre el río Pasaje en el camino de Salta a Tucumán.

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1o. Apruébase los expresados documentos, como asimismo el presupuesto acompañado que asciende a la suma de cinco mil ciento dos pesos con setenta centavos moneda nacional ($ 5.102,70 m/n.) y autorízase a la Dirección General de Puentes y Caminos, para que con los elementos de que dispone ejecute la casilla de referencia por vía administrativa, en concordancia en un todo con las disposiciones en vigor.

Art. 2o. — Este gasto se imputará al Anexo L, inciso 1, ítem 10, partida 12, del presupuesto de 1921, (Ley 10.285).

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Puentes y Caminos a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Puentes y Caminos. — Reparación camino Internacional de Salta a Tucumán por Tala.

Buenos Aires, Enero 25 de 1926.

5717. — Exp. 22.761 — C — 1925. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Puentes y Caminos, eleva para su aprobación el adjunto proyecto que ha preparado para la reparación del camino interprovincial de Tucumán a Salta, por Tala, en el tramo comprendido entre los kilómetros 77 y 87 (Trancas y Río Tala) y desvío de kilómetro 83 a 84, respectivamente, para dar acceso a la estación Leocadio Paz, del Ferrocarril Central Norte Argentino, (Provincia de Tucumán), cuyo presupuesto se estima en $ 15.000,00 m/n y

Teniendo en cuenta la necesidad existente en la ejecución de esas obras y la carencia de fondos aplicables a las mismas, según informa la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1o. — Apruébase el adjunto proyecto y presupuesto, importe este último de quince mil pesos moneda nacional, ($ 15.000,00 m/n.) para las obras de reparación de que se ha hecho referencia, en el que se incluye una partida de un 10 o/o para dirección e imprevistos, debiendo la Dirección General de Puentes y Caminos, preparar y elevar en oportunidad la documentación correspondiente a los efectos de su remisión al H. Congreso, solicitando del mismo la sanción del crédito necesario, con el fin precitado, de conformidad a lo establecido por la Ley 10.285.

Art. 2o. — Comuníquese publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Puentes y Caminos a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Puentes y Caminos. — Reparación del camino de inmediato acceso a la Estación Arroyo Urquiza.

Buenos Aires, Enero 25 de 1926

5718. — Exp. 11.655 — V — 1925. — Vista la adjunta documentación que ha preparado la Dirección General de Puentes y Caminos, relativa a la ejecución de obras de reparación en el camino de inmediato acceso a la estación Arroyo Urquiza, zona del Ferrocarril Nord-Este Argentino, (Provincia de Entre Ríos), cuyo presupuesto total de $ 16.457,00 m/n., se desdobla en la siguiente forma:

I. — Obras a ejecutar, $ 12.184,30 m/n.

II. — Materiales y transportes, pesos 1.935,90 m/n.

III. — Imprevistos 10 o/o, $ 705,01 m/n.

IV. — Gastos de inspección, pesos 1.630,79 m/n.

Considerando, que las obras de referencia solicitadas por vecinos de Arroyo Urquiza, son necesarias por el mal estado de conservación del camino citado y dado la índole de las mismas procede aprobar la documentación elevada y autorizar a la Dirección técnica para que licite públicamente la ejecución de esos trabajos; y

Atento lo informado por la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1o. — Apruébase el adjunto proyecto y presupuesto, importe este último de diez y seis mil cuatrocientos cincuenta y siete pesos moneda nacional, ($ 16.457,00 m/n.), relativo a las obras antes mencionadas y autorízase a la Dirección General de Puentes y Caminos, para que dentro de las disposiciones en vigor proceda a licitarlas, públicamente.

Art. 2o. — Dicho gasto se imputará a los Fondos de la Ley 5315.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315 y vuelva a la de Puentes y Caminos a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Puentes y Caminos. — Construcción camino de Km. 1.071 a Río del Valle.

Buenos Aires, Enero 25 de 1926.

5719. — Exp. 14.165 — V — 1924. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Puentes y Caminos, eleva para su aprobación el adjunto proyecto que ha preparado para la construcción del camino de estación kilómetro 1,071 a Río del Valle, (Provincia de Salta), ascendiendo el costo del camino aludido a $ 28.050,00 m/n., según presupuesto acompañado; y

Teniendo en cuenta la necesidad existente en la ejecución de esas obras y la carencia de fondos aplicables a las mismas, según informa la Dirección General de Contabilidad;

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1o. — Apruébase el adjunto proyecto y presupuesto, importe este último, de veintiocho mil cincuenta pesos moneda nacional, ($ 28.050,00 m/n.), para la ejecución del camino de que se trata en el que se incluye una partida de un 10 o/o para imprevistos, debiendo la Dirección General de Puentes y Caminos, preparar y elevar en oportunidad la documentación correspondiente a los efectos de su remisión al H. Congreso, solicitando del mismo la sanción del crédito necesario, con el fin precitado, de conformidad a lo establecido por la Ley 10.285.

Art. 2o. — Comuníquese publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Puentes y Caminos a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Puentes y Caminos. — Construcción de un puente sobre el río Chico, en el camino de Comodoro Rivadavia a la Cordillera.

Buenos Aires, Enero 25 de 1923.

5720. — Exp. 15.041 — V — 1923. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Puentes y Caminos, manifiesta que en virtud de la autorización que le fué conferida por resolución de fecha 12 de Junio de 1924, procedió a efectuar los estudios pertinentes para la construcción del puente sobre el río Chico, en el camino de Comodoro Rivadavia a la Cordillera, (Territorio del Chubut), en base a los cuales ha preparado el proyecto y presupuesto valor este último, de $ 53.071,00 m/n., para llevar a cabo la construcción de la referida obra de arte y para cuyos documentos solicita la aprobación; y

Teniendo en cuenta la necesidad existente en la ejecución de esas obras y la carencia de fondos aplicables a las mismas, según informa la Dirección General de Contabilidad.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1o. — Apruébase el adjunto proyecto y presupuesto cuyo importe total asciende a la suma de cincuenta y tres mil setenta y un pesos moneda nacional, ($ 53.071,00 m/n.) para la ejecución de las obras de que se trata, en el que se incluye una partida de un 10 o/o para dirección e imprevistos, debiendo la Dirección General de Puentes y Caminos, preparar y elevar en oportunidad la documentación correspondiente a los efectos de su remisión al H. Congreso, solicitando del mismo, la sanción del crédito necesario, con el fin precitado, de conformidad a lo establecido por la Ley 10.285.

Art. 2o. — Comuníquese publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Puentes y Caminos a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Puentes y Caminos. — Se aprueba presupuesto para obras a ejecutar en el camino de Resistencia a Zapallar.

Buenos Aires, Enero 25 de 1926.

5721. — Exp. 25.237 — C — 1925. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Puentes y Caminos a gestión de la Asociación de Fomento y Defensa de los Intereses del Chaco, eleva el proyecto y presupuesto importe total de $ 96.923,00 m/n., inclusive un 10 o/o para gastos de inspección e imprevistos para las obras a ejecutar en el camino de Resistencia a Colonia Zapallar, situada sobre el río Bermejo (Chaco);

Considerando que los trabajos consistirán en desbosques, destronque, limpieza del camino, abovedamiento y emparejado de huellas; construcción de terraplenes de sesenta alcantarillas y cinco puentes de madera dura;

Teniendo en cuenta la necesidad de esas obras y la carencia de recursos aplicables a las mismas según lo informa la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.o — Apruébase la memoria descriptiva, cómputos métricos y presupuesto de noventa y seis mil novecientos veintitrés pesos moneda nacional, ($ 96.923 m/n) para la construcción del camino de Resistencia a Colonia Zapallar (Chaco).

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Puentes y Caminos la deberá elevar en oportunidad la documentación pertinente para su elevación al H. Congreso recabando el crédito que corresponda de acuerdo con los términos de la Ley 10.285.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Puentes y Caminos. — Construcción de una alcantarilla sobre el río Los Perales.

Buenos Aires, Enero 25 de 1926.

5722. — Exp. 21.530 — C — 1925. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Puentes y Caminos, eleva para su aprobación, el proyecto y presupuesto que a pedido de los vecinos y propietarios de ambos lados del camino de Jujuy a Jaire, ha preparado con el fin de construir una alcantarilla sobre el arroyo Los Perales en el camino citado, obras que demandarían un gasto de $ 41.499,00 m/n., y

Considerando:

Que nada obsta para aprobar la documentación que se eleva por encontrarse en un todo de acuerdo con las disposiciones vigentes;

Que como en la actualidad no existe partida alguna a donde imputar el gasto que demandarán las obras propuestas, corresponde aprobar la documentación y solicitar del H. Congreso el crédito necesario para la ejecución de las mismas; y

Atento lo precedentemente informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.o — Apruébase el proyecto y presupuesto de que se trata, valor este último de ($ 41.499,00 m/n) cuarenta y un mil cuatrocientos noventa y nueve pesos moneda **nacional para** la construcción de un puente sobre el arroyo Los Perales, en el camino de Jujuy a Jaire, y autorízase a la Dirección General de Puentes y Caminos para que prepare la documentación pertinente a fin de solicitar del H. Congreso la sanción del crédito necesario para la ejecución de las mismas.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Puentes y Caminos a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Puentes y Caminos. — Construcción de un camino frente a Jujuy, en río Chico

Buenos Aires, Enero 25 de 1923.

5723. — Exp. 20.226 — C — 1925. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Puentes y Caminos, eleva para su aprobación, el proyecto y presupuesto que ha preparado, valor este último de $ 6.218,00 m/n., relativo a la construcción de un camino que una el puente sobre el río Chico—frente a Jujuy— con el camino de acceso a la ciudad, en la provincia del mismo nombre, y

Considerando:

Que la ejecución de la referida obra mejorará los servicios de tráfico del puente citado al par que beneficiará a numerosas poblaciones cercanas a la ciudad de Jujuy, que en la actualidad no tiene acceso a la misma;

Que no contándose al presente con los recursos necesarios para acometer los trabajos de que se trata, procede aprobar la documentación elevada y solicitar del H. Congreso, la sanción del crédito pertinente conforme lo establece la Ley 10.285, y

De acuerdo con lo precedentemente informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.o — Apruébase la documentación acompañada cuyo presupuesto asciende a la suma de seis mil doscientos diez y ocho pesos moneda nacional ($ 6.218,00 m/n), incluído un 10 o/o destinado a imprevistos para la ejecución de las obras de la referencia.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Puentes y Caminos la que elevará oportunamente la documentación de estilo a fin de solicitar del H. Congreso, la sanción del crédito conforme lo determina la ley 10.285.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dejando sin efecto la concesión del señor Santiago Ferrando para extraer arena.

Buenos Aires, Enero 27 de 1926.

5724. — Exp. 10.136 — N — 1923. — Vistas estas actuaciones en las que por escrito de fojas 36, el señor Santiago Ferrando, solicita se declare caduca la concesión que le fué acordada con fecha Julio 21 de 1902, para extraer arena del Río de la Plata (lote N.o 1 del plano de fs. 27);

Resultando:

Que al respecto la Dirección General de Navegación y Puertos, manifiesta que no existe inconveniente alguno en que se acceda a lo solicitado, para lo cual el recurrente debe previamente abonar los derechos que en concepto de certificados por cubaje mínimo debe satisfacer mensualmente y que ascienden a $ 660,00 m/n (meses de Noviembre y Diciembre de 1923 y Enero de 1924);

Que esta liquidación ha sido firmada en disconformidad por el concesionario señor Ferrando, fundándose en que con anterioridad había solicitado la caducidad del contrato;

Que además el recurrente ha dejado de abonar los gastos de inspección desde el mes de Abril de 1923 a que por las cláusulas contractuales se había obligado;

Que la Contaduría General de la Nación al informar al respecto (fs. 75) manifiesta que en razón de que el empleado encargado de la inspección pasó con fecha 29 de Abril a otro servicio, el total que adeudaría el concesionario por ambos conceptos debe ser de $ 990,00 m/n.

Que las liquidaciones de referencia se venían efectuando de acuerdo con

la reglamentación que rige esta clase de concesiones, aprobada por Decreto de Diciembre 5 de 1902;

Considerando:

Que el reglamento referido no hace referencia en cuanto al término de la concesión; ni prevé el procedimiento a seguirse para el caso en que el concesionario solicite la rescisión;

Que existiendo de parte del recurrente el pedido de caducidad sería del caso, ante la falta de cláusula que determine el procedimiento a seguir en lo que respecta al cobro de esos servicios, tomar como fecha para la caducidad del contrato, 30 días después de la petición del señor Ferrando, por cuanto no es de equidad pretender que corran por su cuenta esos gastos, mientras se trata de dar nueva ubicación al empleado encargado en la referida inspección, máxime cuando no podría tal exigencia fundarse en disposición alguna del reglamento;

Que en orden a lo expuesto y conforme lo manifiesta la Contaduría General de la Nación procede que la Dirección General de Navegación y Puertos contemplando el punto prepare las modificaciones que sea necesario introducir en el reglamento de que se trata, respecto al punto cuestionado;

Por lo expuesto y de acuerdo con lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — Declárase caduca la concesión de que se ha hecho referencia, otorgado a don Santiago Ferrando para la extracción de arena en el Banco Norte del Canal Sud de entrada al Puerto de la Capital.

Art. 2.º — La Dirección General de Navegación y Puertos formulará la liquidación de gastos por servicios de certificación de cubo de arena a extraer y servicios de inspección que adeude el señor Santiago Ferrando, hasta 30 días después de la fecha en que solicitó la caducidad del contrato; debiendo la de Contabilidad previa deducción de esa suma, devolver al recurrente en la forma de práctica el saldo que pudiera resultar de los $ 1.000,00 m/n depositados en garantía de esos servicios.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad vuelva a la de Navegación y Puertos, a sus efectos, la que deberá preparar conforme a lo expuesto en el último considerando del presente, las modificaciones que haya que introducir en el reglamento que rige estas concesiones.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Puerto Victoria. — Proyecto de ampliación de obras portuarias.

Buenos Aires, Enero 27 de 1926.

5725. — Exp. 14.660 — P — 922 — Atento que la Dirección General de Navegación y Puertos, eleva nuevamente las presentes actuaciones relativas al proyecto y presupuesto de obras portuarias y de acceso en la ciudad de Victoria por un valor de $ 891.266,82 m/n., que fueron aprobadas por decreto de 23 de Enero de 1923;

Considerando:

Que como lo manifiesta la Repartición técnica del ramo, iniciadas las obras de referencia se ha podido constatar la conveniencia que existe en modificar el proyecto primitivo, con un trazado mejor para el acceso al citado puerto, cuyos detalles se especifican en la documentación acompañada, elevándose en consecuencia el presupuesto actual a $ 1.000.000,00 m/n., es decir, que se originará un mayor gasto de $ 195.773,18 m/n. sobre el anterior proyecto aprobado;

Que en tal virtud procede aprobar el proyecto de ampliación y el mayor gasto de que se trata, a los fines determinados por la ley 10.285; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — Apruébase el proyecto de modificación de las obras de que se trata, como asimismo el mayor gasto de ciento noventa y cinco mil setecientos treinta y tres pesos con diez y ocho centavos moneda nacional ($ 195.733,18 m/n).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad vuelva a la de Navegación y Puertos, para que prepare la documentación correspondiente para ser remitida al H. Congreso en orden a la ley 10.285 con el mensaje acordado.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Navegación y Puertos. — Solicitando autorización para entregar 1.000 m3. de material de dragado a la compañía Siemens y Schukert S. A.

Buenos Aires, Enero 27 de 1926.

5726. — Exp. 36. — C — 1926. — Visto que la Compañía Platense de Electricidad Siemens y Schukert S. A. solicita la descarga de 1.000 m3. de material de dragado al pie de la tablestacada que ha levantado para reconstruir en seco los muros derrumbados del Dock Central del Puerto de La Plata;

Teniendo en cuenta que como lo informa la Dirección General de Navegación y Puertos es conveniente la medida propuesta, la que tiende a protejer parte de la obra en caso de producirse una bajante extraordinaria,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — Autorízase a la Dirección General de Navegación y Puertos para que entregue a la Compañía Platense de Electricidad Siemens y Schukert S. A., el material solicitado con sujeción a las condiciones siguientes:

a) La Dirección General de Navegación y Puertos entregará a la Compañía Platense de Electricidad, Siemens y Schukert, sin cargo alguno, el material proveniente del dragado de conservación que efectua en el canal de acceso al Puerto de La Plata, utilizando para ello la última chata que lleva diariamente el personal franco a tierra.

b) El material depositado será retirado por la empresa recurrente antes de hacer entrega de las obras o en su defecto será retirado por las dragas de la Dirección General de Navegación y Puertos, cobrándose el valor real del gasto que se produzca con tal objeto, cuyo importe deberá depositar la citada compañía en la cuenta «Dirección General de Obras Hidráulicas, Trabajos Especiales».

c) Queda afectada la garantía del contrato celebrado por la recurrente con el Superior Gobierno en Febrero 25 de 1925, para la reconstrucción de los muros derrumbados del Dock Central, del Puerto de La Plata por la suma que importe la extracción del material, en caso de que la Compañía no abonase la factura que se le pasará, a tal efecto, una vez ejecutado el trabajo de dragado.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Petersen y Gutierrez. — Solicitan nuevos plazos de entrega material de que son adjudicatarios por licitación pública Nº 156.

Buenos Aires, Enero 27 de 1926.

5727. — Expte. 21187 —N— 925. — Visto que la firma Petersen y Gutiérrez solicita la modificación de los plazos de entrega de las 22 grúas automóviles a vapor de que son adjudicatarios por la licitación pública Nº 156;

Teniendo en cuenta:

Que el pedido de que se trata lo hacen los recurrentes en razón de las dificultades con que ha tropezado la fábrica europea para poder llevar a cabo en el plazo estipulado, la terminación de las grúas;

Que la tardanza con que recibió la fábrica los planos sobre la disposición de los paragolpes y el trabajo especial que implica la instalación para quemar petróleo en cinco de las referidas grúas, fué la causa de que la firma peticionante no pudiera cumplir con los términos del contrato.

Que siendo a juicio de la Repartición técnica atendible el pedido, y resultando ventajosa para el Fisco las nuevas fechas propuestas, ya que si bien la primera entrega se efectuara con un retardo de 30 días, en cambio el total de la provisión será recibido con dos meses de anticipación de las fechas determinadas en el convenio, y

Atento que como lo informa la Repartición técnica, esos nuevos plazos se han cumplido extrictamente quedando por entregar al 12 de Diciembre ppdo. la última remesa que venía ya en viaje;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — Acéptanse las modificaciones propuestas por la firma Petersen y Gutierrez para los plazos de entrega de las 22 grúas de que se ha hecho referencia.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Navegación y Puertos. — Aprobando mayor gasto de $ 13.962.96 m/n como así presupuesto anual de $ 22.000 m/n. para conservación plantaciones en los médanos de Pto. Quequen.

Buenos Aires, Enero 27 de 1926.

5728. — Expte. 5161 —II— 926. — Visto este expediente, y

Resultando:

Que por decreto de 8 de Agosto de 1921 (fs. 53) se autorizó a la Dirección General de Navegación y Puertos para que lleve a cabo, dentro de la suma de $ 30.000 m/n, los trabajos de fijación de médanos y la conservación de las plantaciones efectuadas en el puerto de Quequen con el propósito de preservarlos de la invasión de las arenas;

Que según se da cuenta en estos obrados, dichos trabajos se llevaron a cabo oportunamente con un exceso de $ 13.962.96 m/n. descompuesto de la siguiente manera:

En concepto de pago del jornal mínimo que fue sancionado con posterioridad al decreto mencionado, pesos 13.811.64 m/n.

Y por exceso del presupuesto aprobado, pesos 151.32 m/n.

Que al presente la Dirección técnica solicita la aprobación de dicho exceso y a la vez la autorización correspondiente para invertir anualmente la suma de $ 22.000 m/n. en la conservación de las referidas plantaciones en los médanos, protección de las obras portuarias ejecutadas para evitar la invasión de arenas, formación de antidunas, etc.

Considerando:

Que en cuanto al mayor gasto de que se trata, nada obsta para que el mismo se apruebe, en razón de la causa que dió origen al mismo;

Que procede considerar el nuevo pedido que formula la Dirección General de Navegación y Puertos, ya que la prosecución de los trabajos es bajo todo punto de vista indispensable para evitar perjuicios que la invasión de arenas pueda producir a las obras del Puerto;

Que en lo que respecta a los reparos que pone nuevamente la Contaduría General de la Nación, acerca de la imputación del gasto de las obras proyectadas, ello ya ha sido objeto de un pronunciamiento del P. E. en el expediente Nº 11729—O—921, en el que se dispone por decreto de 30 de Junio de 1921 que los fondos del Anexo L, inciso 1, item 8, partida 4, para puerto Quequén, se considerarán destinados a los gastos de construcción en la forma como se desenvuelvan los trabajos y no meramente para el solo pago de «certificados de obras».

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — Apruébase el mayor gasto a que se hace referencia, cuyo monto asciende a la suma de trece mil novecientos sesenta y dos pesos con noventa y seis centavos moneda nacional ($ 13.962.96 m/n), como asimismo el presupuesto anual de veintidós mil pesos moneda nacional ($ 22.000 m/n), preparado por la Dirección General de Navegación y Puertos para la construcción de los trabajos de que se ha hecho mención durante el corriente año.

Art. 2º. — El mayor gasto que se aprueba, así como el que representa el presupuesto de las obras que se autorizan realizar por administración en el corriente año se imputarán al Anexo 1, inciso 1, item 8, partida 4, ejercicio 1921, ley 10285.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Navegación y Puertos. — Autorizando a la Compañía Mercantil Argentina, lleve a cabo las obras de defensa del embarcadero de que son dueños los recurrentes en Pto. Rosario.

Buenos Aires, Enero 27 de 1926.

5729. — Expte. 1499 —P— 926. — Visto este expediente por el que la Compañía Mercantil Argentina, solicita por intermedio de la Sociedad del Puerto Rosario la autorización correspondiente para construir obras de defensa del embarcadero de que son dueños los recurrentes y que se encuentra ubicado en el puerto del Rosario, a cuyo efecto acompaña la documentación respectiva;

Teniendo en cuenta que como lo manifiesta la Dirección General de Navegación y Puertos no existe inconveniente alguno en que se acceda a lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º .— Autorízase a la Compañía Mercantil Argentina, para que en base a la documentación acompañada, que se aprueba, lleve a cabo las obras de que se ha hecho referencia y con sujeción a las siguientes condiciones:

a) El permiso será de carácter precario, pudiendo ordenarse su levantamiento dentro del término que se fijará sin derecho a indemnización ni reclamo alguno, siendo a la vez, la Empresa la única responsable por los perjuicios que estas construcciones pudieran causar a terceros por cualquier causa emergente de las mismas.

b) Las obras serán fiscalizadas por intermedio de la Dirección General de Navegación y Puertos, quien podrá ordenar las modificaciones que estime necesarias.

c) La Sociedad indicada deberá depositar por adelantado en la Tesorería General de la Nación de acuerdo con el decreto de 29 de Marzo de 1916 y por una sola vez, la suma de pesos 331.- m/n. en concepto de inspección y revisación de planos.

d) La recurrente se someterá a todas las disposiciones en vigor y a las que en adelante se dicten y que le correspondan.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Navegación y Puertos. — Construcción Frigorífico en Puerto Deseado.

Buenos Aires, Enero 27 de 1926.

5730. — Expte. 14657 —S— 923. — Visto este expediente por el que la Sociedad Cooperativa Frigorífica de Puerto Deseado Ltda., eleva de acuerdo con la ley 11195, para su aprobación los planos, cómputos métricos, presupuesto y memoria descriptiva,

relativos a la construcción de un frigorífico en Puerto Deseado;

Teniendo en cuenta que como lo manifiesta la Dirección General de Navegación y Puertos no existe inconveniente alguno en que se apruebe la documentación acompañada,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1o. — Apruébase la documentación acompañada por la Sociedad Cooperativa Frigorífica de Puerto Deseado Ltda., en base a la cual procedió a construir las obras de referencia quedando la compañía recurrente sujeta a las disposiciones y reglamentos vigentes y los que en adelante se dictaren y le fueran aplicables.

Art. 2o.— Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

ALVEAR.
R. M. Ortiz

Puerto Mar del Plata. — Desestímase reconsideración sobre el precio unitario por barricas vacías (Decreto 14 de Mayo 1923).

Buenos Aires, Enero 28 de 1926.

5731. — Expte. 16515 —P— 921. — Visto que la Empresa Constructora de las obras del Puerto de Mar del Plata, vuelve a demostrar su disconformidad acerca de la denegación dispuesta por el decreto de 14 de Mayo de 1923 que mantiene lo estatuído en el artículo 2o del decreto de 9 de Mayo de 1922, en cuanto dispone que las barricas que sirven de envase al cemento portland de que tratan estas actuaciones, así como las que provengan de las adquisiciones que se efectúen en lo sucesivo, se enajenarán en licitación pública al mejor postor y la utilidad que de ellos resulte se deducirá del precio de compra respectivo;

Teniendo en cuenta:

Que en los escritos que presenta la recurrente no aduce razones ni hechos nuevos, que no hayan sido contemplados ya en los decretos de los cuales recurre, razón que hace imposible una resolución favorable en el asunto en cuestión;

Que atendiendo por otra parte al hecho denunciado por la Dirección técnica, de que las barricas que debían licitarse para saber el precio de costo, fueron utilizadas por la Empresa Constructora, se dispuso que la misma tratara de fijarlo en forma equitativa y en orden al destino que de él diera la peticionante;

Que al respecto la Dirección General de Navegación y Puertos manifiesta que el total a deducirse por las 16.471 barricas debe oscilar entre $ 3.294.20 y $ 4.117.75 m/n. sumas que responden a los precios unitarios de $ 0.20 y 0.25 m/n. por barrica;

Que conceptuándose de equidad esta apreciación por parte de la Dirección técnica, nada obsta para que cumpliendo los términos del expresado decreto de 9 de Mayo de 1922, se autorice la deducción del precio medio de esas sumas, del primer certificado a expedirse a la empresa en concepto de compensaciones;

Por lo expuesto y de acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1o. — Desestímase la nueva reclamación que formula la Empresa Constructora de las Obras del Puerto de Mar del Plata.

Art. 2o. — La Dirección General de Navegación y Puertos dispondrá se deduzca del primer certificado que se expida a la Empresa citada, en concepto de compensaciones, el valor de $ 0.22 m/n. por cada barrica vacía.

Art. 3o.— Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Nuevo Puerto de la Capital. — Autorízase a la Cía. Hispano Americana de Electricidad, instalar un juego de cables eléctricos y telefónicos para su Super-usina.

Buenos Aires, Enero 28 de 1926.

5732. — Exptc. 24715 —C— 925. — Visto que la Compañía Hispano Americana de Electricidad solicita autorización para establecer, dentro de la zona del Nuevo Puerto de la Capital, un juego de cables eléctricos y telefónicos, destinados a alimentar las obras de la super-usina que construirá en el citado puerto, de cuyo recorrido ilustra el plano acompañado;

Teniendo en cuenta que como lo manifiesta la Dirección General de Navegación y Puertos, no existe inconveniente alguno en que se acceda a lo solicitado, bajo la exclusiva responsabilidad de la recurrente,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1o. — Autorízase a la Compañía Hispano Americana de Electricidad para que en base a la documentación acompañada que se aprueba, lleve a cabo la instalación de los cables de que se ha hecho referencia, dentro de las condiciones establecidas por los decretos de fecha 6 de Mayo y 19 de Septiembre ppdos. y las que a continuación se expresan:

a) La recurrente efectuará los trabajos sin interrumpir el tráfico en esa zona.

b) Deberá dejar a la terminación de las obras en perfectas condiciones los pavimentos que mueva.

c) Depositará previamente a la iniciación de los trabajos, en la Tesorería General de la Nación, en la cuenta «Dirección General de Obras Hidráulicas. Trabajos Especiales» la suma de ($ 810.60 m/n) ochocientos diez pesos con sesenta centavos moneda nacional en concepto del 1 o/o y 2 o/oo por inspección de obras y revisión de planos, respectivamente.

Art. 2o.— Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Arquitectura. — Ejecución de diversas obras de reparo en la casilla que ocupan las dependencias de Correos de Bahía Camarones (Chubut).

Buenos Aires, Enero 15 de 1926.

5733. — Expte. 5727 —C— 923. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura a gestión de la de Correos y Telégrafos, eleva para su aprobación el adjunto presupuesto de $ 6.189.79 m/n incluído un 10 o/o para imprevistos que ha preparado para realizar diversos trabajos de reparo en la casilla que ocupan las dependencias de la Repartición solicitante en Bahía Camarones (Chubut); y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1o. — Apruébase el adjunto presupuesto importe total de seis mil ciento ochenta y nueve pesos con setenta y nueve centavos ($ 6.189.79 m/n) moneda nacional, formulado por la Dirección General de Arquitectura con el destino expresado y autorízase a la misma para que ejecute los trabajos de referencia por vía administrativa, de conformidad con las disposiciones en observancia y con cargo de rendir en oportunidad cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2o. — Este gasto se imputará a la partida que el Presupuesto para 1926 asigne para conservación y reparación de edificios fiscales.

Art. 3o.— Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

ALVEAR.
R. M. Ortiz

Dirección General de Arquitectura. — Ampliación y reparo en la Escuela Normal de Preceptores de San Isidro (Catamarca).

Buenos Aires, Enero 25 de 1926.

5734. — Expte. 1902 —E— 922. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura eleva para su aprobación el presupuesto valor de $ 40.792.77 m/n que ha preparado a gestiones del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, relativo a la ejecución de obras de ampliación y reparos del edificio ocupado por la Escuela Normal de Preceptores de San Isidro (Catamarca), las que consisten en la construcción de dos cuerpos laterales de dos aulas cada uno, una verja perimetral y vereda respectiva; y

Considerando:

Que los trabajos de que se trata son de carácter indispensable si se tiene en cuenta la población escolar que concurre al establecimiento y la actual capacidad del edificio que el mismo ocupa;

Que si bien el local en que se llevarán a cabo las obras no es de propiedad del Gobierno de la Nación, éste tiene su uso y goce desde el año 1921 por haberlo cedido durante 10 años el gobierno de la provincia de Catamarca, quien por reciente decreto de 24 de Abril de 1925, prorroga dicha cesión por el término de 20 años más o sea hasta 1951.

Que no existiendo fondos asignados en el presupuesto vigente para hacer frente a este gasto corresponde de conformidad con lo establecido por la Ley 10.285, recabar del H. Congreso el crédito correspondiente, y

De acuerdo con lo precedentemente informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1o. — Apruébase el proyecto y presupuesto acompañado, importe este último de cuarenta mil setecientos noventa y dos pesos con setenta y siete centavos moneda nacional ($ 40.792.77 m/n), incluído un 10 o/o para imprevistos para la ejecución de las obras de que se ha hecho mención.

Art. 2o.— Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura, la que elevará oportunamente la documentación de estilo a objeto de solicitar del H. Congreso los recursos pertinentes.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Arquitectura. — Reparaciones en la Comisaría de la Sección 26.

Buenos Aires, Enero 25 de 1926.

5735. — Exp. 20.537 — P — 923. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura, eleva para su aprobación el adjunto presupuesto importe de $ 12.144,12 m/n., que ha preparado relativo a la ejecución de diversas obras de reparo en el edificio ocupado por la Comisaría de Policía de la Sección 26; y

Considerando, que la ejecución de esas obras es necesaria a fin de colocar ese edificio en regulares condiciones de conservación e higiene, consistiendo éstas en la demolición y reconstrucción de pisos de madera de dos locales; reconstrucción de un cielorraso y reparación de otros; recorrido general de solados; revoques y carpintería de aberturas; reparos de la instalación sanitaria; blanqueos; pintura, etc., por lo que procede se apruebe lo actuado; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1o. Apruébase el adjunto presupuesto cuyo importe asciende a la suma de doce mil ciento cuarenta y cuatro pesos con doce centavos (pesos 12.144,12 m/n.), moneda nacional, incluído un 10 o/o para imprevistos para la ejecución de las obras de que se trata y autorízase a la Dirección General de Arquitectura, para que proceda a llevarlas a cabo administrativamente, con arreglo a las disposiciones vigentes y con cargo de rendir en oportunidad cuenta documentada de su inversión.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad la que imputará dicho gasto a la partida que para «Conservación y reparo de edificios fiscales», asigne el presupuesto del año en curso, y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Arquitectura. — Reparación en la Legación Argentina en Montevideo.

Buenos Aires, Enero 25 de 1926.

5736. — Expte. 23.985—A—1925. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura, eleva para su aprobación los cómputos métricos y presupuesto valor este último de $ 28.889,67 m/n. relativo a la ejecución de obras de reparo en el invernáculo y casa del jardinero del edificio ocupado por la Legación Argentina en Montevideo, y

Considerando:

Que la ejecución de las obras de reparo de que se trata, tiende a colocar el edificio de la referencia, en condiciones de conservación e higiene en concordancia con las funciones a que se le tiene destinado;

Que en la actualidad no existen recursos con qué afrontar la ejecución de los trabajos, por lo que procede conforme lo establece la Ley 10.285, aprobar la documentación elevada y solicitar del H. Congreso la sanción del crédito pertinente; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1o. — Apruébase los cómputos métricos y presupuesto valor este de veintiocho mil ochocientos ochenta y nueve pesos con sesenta y siete centavos moneda nacional ($ 28.889,67 m/n.), para las obras de que se ha hecho referencia.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura la que oportunamente remitirá la correspondiente documentación, a fin de recabar los fondos necesarios del H. Congreso, como lo determina la Ley 10.285.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Navegación y Puertos. — Se acepta renuncia al Ayudante Ernesto Della Paolera.

Buenos Aires, Enero 28 de 1926.

5737. — Exp. 27398— N—1925. — 10070. — Vista la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1o. — Acéptase la renuncia presentada por el Ayudante al servicio de la Dirección General de Navegación y Puertos, Don Ernesto Della Paolera.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional; anótese en la Sección Personal y previo conocimiento de las Direcciones Generales de Navegación y Puertos y de Contabilidad, vuelva para su archivo.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Navegación y Puertos. — Se acuerda sesenta días licencia con sueldo, al Engrasador Antonio Ermo y efecto veinte días al Peón Cayetano Muglia.

Buenos Aires, Enero 25 de 1926.

5738. — Exp. [illegible] — 1923. — 10023. —En orden a lo actuado en el expediente 1116—E—1926,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1o. — Acuérdase licencia para a [illegible] sueldo, sin goce de suel-

do, por el término de sesenta y ciento veinte días, respectivamente, al Engrasador y Peón al servicio de la Dirección General de Navegación y Puertos, don Antonio Erro y Cayetano Muglia, debiendo las mismas, ser computadas al año 1925.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, anótese en la Sección Personal y, previo conocimiento de las Direcciones Generales de Navegación y Puertos y de Contabilidad; agréguese a sus antecedentes. Exp. 1116—L—1926, y corra según su estado.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Navegación y Puertos. — Se acuerda noventa y siete días licencia, cuarenta y cinco con sueldo, al Operador Alfredo Goyheneche.

Buenos Aires, Enero 25 de 1926.

5739. — Exp. 22035—R—1925. — 10019. — En orden a lo actuado en el expediente 412—L—1925,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1º. — Acuérdase noventa y siete días de licencia, para atender su salud, al operador al servicio de la Dirección General de Navegación y Puertos, Don Alfredo Goyheneche, siendo cuarenta y cinco días con goce de sueldo, y el resto sin ese beneficio; debiendo la misma computarse al año 1925.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese anótese en la Sección Personal y previo conocimiento de las Direcciones Generales de Navegación y Puertos y de Contabilidad, agréguese a sus antecedentes y corra según su estado.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Irrigación — Se declara cesante desde Enero 3 de 1926, al Ayudante Operador, Francisco Moledo.

Buenos Aires Enero 26 de 1926.

5740. — Exp. 337—I—1926. — 10018. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Irrigación, manifiesta que los relevamientos y demás operaciones topográficas correspondientes a los estudios para proyectar obras de riego en la localidad de Chamical, provincia de La Rioja, han quedado terminados; no siendo necesarios, en consecuencia, los servicios del Ayudante Operador, Ingeniero Don Francisco Moledo, designado por decreto del 17 de Julio último, para la ejecución de los mismos; y

Teniendo en cuenta por otra parte, que como lo expresa la citada Dirección, no existen por el momento otras tareas en que pueda ocupársele;

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1º. — Declárase cesante a contar desde el 31 de Enero en curso, por no ser necesarios sus servicios, al Ayudante Operador, Ingeniero Don Francisco Moledo.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese en la Sección Personal y, previo conocimiento de las Direcciones Generales de Irrigación y de Contabilidad, vuelva para su archivo.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Ferrocarriles — Aprobando escalafón para el personal de dependientes y auxiliares de estación de los ferrocarriles de jurisdicción nacional.

Definición

Artículo 1.º Se comprende por dependientes y Auxiliares a todos los empleados del Departamento de Tráfico bajo las órdenes de los Jefes de estaciones y dependencias, ocupados en el trabajo de las mismas y que se determinan en la clasificación de los puestos correspondientes agregada al presente Escalafón, sin que ello modifique la forma del trabajo que este personal realiza actualmente en cada Empresa dentro de su distintos sistemas a menos que razones de servicio así lo requiera.

Condiciones de ingreso

Artículo 2.º La edad mínima para ingresar al servicio de la Empresa será de 19 años para el personal que abarca este Escalafón. Los candidatos deben llenar las correspondientes solicitudes de empleos, reunir condiciones de salud aceptadas por examen médico, tener cédula de identidad y rendir examen de competencia.

Candidatos para las vacantes

Artículo 3.º Para llenar las vacantes que se produzcan se le dará preferencia al solicitante de cualquiera de las reparticiones del Departamento de Tráfico que resulte de mayor antigüedad en la Empresa, siempre que reuna la competencia necesaria. Si las vacantes no fueran solicitadas, las Empresas designarán para ocupar éstas al empleado de menor antigüedad y que por los puestos ya desempeñados aseguren la competencia necesaria en el nuevo trabajo. Las Empresas a los efectos enunciados anteriormente publicarán las vacantes en el Boletín de Servicio semanal, indicando la clase correspondiente a las mismas dentro de los 30 días de producidas como también por quienes han sido llenadas y con que antigüedad en el servicio de la Empresa. Las Empresas dispondrán la forma correspondientes para que el Boletín Semanal de publicación de vacantes sea conocido por el personal. Los exámenes de competencia serán considerados a juicio del Jefe de Tráfico.

Las solicitudes de vacantes serán entregadas en duplicado por el interesado al Jefe de estación o Dependencia quien recabará de éste el duplicado firmado.

Clasificación de puestos de auxiliares y dependientes de estación

Ferrocarril del Sud. — Clasificación de auxiliares de estación

Artículo 4.º

CLASE ESPECIAL "A"

P. Constitución	1	

CLASE ESPECIAL "B"

P. Constitución	3	

PRIMERA CLASE

Estación	Número de empleados	
B. Blanca Sud	3	
Casa Amarilla	3	
Coronel Maldonado	4	
Idem	1	(D. H.)
Ing. White	4	
Hipódromo	3	
Idem	1	(D. H.)
Kilómetro 5	4	
La Plata	2	
Idem	1	(D. H.)
Las Flores	2	
Mar del Plata	2	
Idem	1	(D. H.)
Olavarría	3	
Idem	1	(D. H.)
Quilmes	3	
Idem	1	(D. H.)
Sola	2	
Tandil	3	
Idem	1	(D. H.)
Temperley	4	
Tolosa	3	
Idem	1	(D. H.)
Tres Arroyos	2	

SEGUNDA CLASE

Estación	Número de empleados	
Altamirano	2	
Ayacucho	2	
Idem	1	(D. H.)
Azul	2	
B. Blanca N. O.	3	
Idem	1	(D. H.)
Balcarce	3	
Idem	1	(D. H.)
Bolívar	2	
Idem	1	(D. H.)
Burzaco	2	
Cañuelas	2	
Carhué	2	
Idem	1	(D. H.)
Chascomús	2	
Idem	1	(D. H.)
Coronel Brandsen	2	
Coronel Suárez	2	
Idem	1	(D. H.)
Darragueira	4	
Dolores	2	
Idem	1	(D. H.)
Dorrego	2	
Idem	1	(D. H.)
Empalme Lobos	2	
Idem	1	(D. H.)
Escalada R. de	2	
Gral. La Madrid	2	
Guaminí	3	
Hinojo	2	
Hucal	2	
Llavallol	2	
Maipú	2	
Idem	1	(D. H.)
Neuquén	2	
Pigüé	2	
Pringles	3	
Rivera	3	
Saavedra	2	
Sevigné	2	
Idem	1	(D. H.)
25 de Mayo	2	
Idem	1	(D. H.)
Dock Central	2	
Tandil	2	
Idem	1	(D. H.)

TERCERA CLASE

Estación	Número de empleados	
Abasto	1	(D. H.)
Adrogué	2	
Allen	2	
Algarrobo	1	
Altamirano	1	(D. H.)
Aparicio	2	
Idem	1	(D. H.)
Arauz Jacinto	1	
Argerich	1	(D. H.)
Avellaneda	2	
Abbott	2	
Idem	1	(D. H.)
Adela	2	
Alegre	1	
Arévalo J. S.	2	
Armas	2	
Banfield	2	
Barracas	2	
Berazategui	2	
Idem	1	(D. H.)
Bernal	2	
Idem	1	(D. H.)
Bernasconi	1	
Bajo Hondo	2	
Berg. Carlos	2	
Berraondo M.	2	
Bolívar	1	(D. H.)
Bonifacio	2	
Bordenave	1	
Bordeu	1	
Bosques	2	
Idem	1	(D. H.)
Cacharí	2	
Idem	1	(D. H.)
Cascallares	3	
Cayupán	2	
Chás	1	
Idem	1	(D. H.)
Cipolletti	2	
Circunvalación	1	
Idem	2	
Conchitas	1	(D. H.)
Copetona	1	
Cabildo	2	
Idem	1	(D. H.)
Calvo	2	
Camet	2	
Idem	1	(D. H.)
Cané Miguel	1	
Carboni A.	2	
Casares V.	1	
Estomba	1	
Ezeiza	1	
Ezpeleta	2	
Falucho	2	
Gándara	2	
Gardey	2	
Gazcón A.	2	
General Alvear	2	
Idem	1	(D. H.)
General Cerri	1	
General Madariaga	1	(D. H.)
Hew	2	
Corchs	1	
Idem	1	(D. H.)
Grumbein	2	
Idem	1	(D. H.)
Guatraché	1	
Guerrero	2	
Gutiérrez J. M.	2	
Garro	2	
Idem	1	(D. H.)
Galván	2	
General Acha	2	
General Belgrano	2	
González Chaves	2	
Idem	1	(D. H.)
Guido	2	
Hale	2	
Hermanas	1	
Huanguelen	1	
Huetel	1	
Ibarra J. F.	2	
Islas	2	
Irene	2	
Jeppener	2	
Juárez	2	
Idem	1	(D. H.)
Krabbé	1	
Kilómetro 1120	2	
Labarden	1	(D. H.)
La Dulce	1	
La Larga	1	
Las Heras	1	
Idem	1	(D. H.)
Levalle N.	1	
Lezama	2	
Lobería	1	
Lobos	1	
Idem	1	(D. H.)
Longchamps	1	
López Lecube	2	
Lanús Pasajeros	2	
Laprida	2	
Lomas	2	
Idem	1	(D. H.)
Mármol	2	
Idem	1	(D. H.)
Maza	2	
Médanos	2	
Idem	1	(D. H.)
Monte	2	
Idem	1	(D. H.)
Monte Grande	2	
Macachin	1	
Mayol	2	
Miramonte	1	
Miranda	1	
Monasterio	2	
Idem	1	(D. H.)
Mosconi	2	
Idem	1	(D. H.)
Naranja	1	
Newton	1	
Idem	1	(D. H.)
Nieves	1	
Idem	1	(D. H.)
Nueva Roma	2	
Ochandio	2	
Olavarría	1	(D. H.)
Orense	1	
Perdido	2	
Puerto Belgrano	1	
Paraguil	1	
Pardo	1	
Idem	1	(D. H.)
Parish	1	
Idem	1	(D. H.)
Parravicini	2	
Paz Marco	1	
Idem	1	(D. H.)
Paz Máximo	1	
Idem	1	(D. H.)
Pedernales	2	
Pelicurá	1	
Peralta	1	
Pereyra	2	
Pinos	1	(D. H.)
Pirán	2	
Idem	1	(D. H.)
Pirovano	2	
Plaza Montero	1	
Puán	1	
Quequén	1	(D. H.)
Ranelagh	2	
Idem	1	(D. H.)
Reserva	1	

Estación	Número de empleados
Ringuelet	1
Rozas	2
Ranchos	2
Idem	1 (D. H.)
Rauch	2
Idem	1 (D. H.)
Río Colorado	2
Río Negro	2
Roque Pérez	2
Idem	1 (D. H.)
San Cayetano	2
San Vicente	2
Sarandí	2
Sáenz A.	1
Saladillo	2
Idem	1 (D. H.)
Saldungaray	2
Idem	1 (D. H.)
San Agustín	1
San Román	2
Santa Elena	1
Santa Luisa	2
Shaw	1
Sierra de la Ventana	1
Solá Felipe	1
Spurr	1
Stegman	1
Suárez Tristán	1
Tamangueyú	2
Idem	1 (D. H.)
Toay	2
Tornquist	2
Tapalqué	2
Torrecita	2
Trili	1
Uribelarrea	2
Idem	1 (D. H.)
Unzué	1
Idem	1 (D. H.)
Valdéz	2
Vertiz	2
Vidal	2
Idem	1 (D. H.)
Videla Dorna Z.	1
Vilela	1
Idem	1 (D. H.)
Villa Domínico	3
Idem	1 (D. H.)
Villanueva	2
Idem	1 (D. H.)
Vivoratá	2
Idem	1 (D. H.)
Voluntad	1
Varela F.	2
Idem	1 (D. H.)
Vela	2
Idem	2 (D. H.)
Villa Alba	1
Villa Elisa	2
Idem	1 (D. H.)
Villa Iris	2
Wilde	2
Puerto Madero	3
Río Santiago	2
Idem	1 (D. H.)

CUARTA CLASE

Estación	Número de empleados
Abasto	2
Acosta M.	1
Aguará	1
Alamos	1
Alpachirí	1
Alta Vista	1
Alzaga	1
Anzoategui	1
Argerich	1
Arroyo Corto	1
Barraneosa	1
Bavio B.	1
Bosch	1
Cangallo	1
Casalins	1
Cazón	1
Chelforó	1
Chichinales	1
Chimpay	1
Choele-Choel	1
City Bell	1
Claypole	2
Colinas	1
Curumalán	1
Del Carril	1
Dorila	1
Ensenada	1
Fair	1
Fortin Uno	1
Garay Juan de	1
Gaviotas	1
Gerli	1
Gómez	2
Idem	1 (D. H.)
Hernández J.	2
Hornos	1
Ibáñez	1
Invernadas	1
Iraola	1
Juancho	1
Kilómetro 1134	2
Kilómetro 1156	1
Kilómetro 1164	1
Labardén	1
Lavalle R.	2
López	1
Magdalena Emp.	1
Manuela	1
Martinetas	2
Micheo J. M.	1
Monsalvo	1
Montes de Oca	1
Moro	1
Muñoz	2
Noria	1
Nutrias	1
Paula	1
Pichi-Mahuida	1
Pires	1
Pinos	1
Piñeyro	1
Plátanos	1
Pourtalé	2
Quequén	1
Ramos Otero	1
Recalde	1
Rocha	2
Romero M.	2
Salvador María	1
San Ignacio	1
Santo Domingo	1
Segurola	1
Solanet	1
Speluzzi	2
Turdera	1
Udaquiola	1
Vallimanca	1
Vázquez	2
Villa Calcaza	1
Villa España	1
Watt	2
Zorrilla Benjamín	1

FERROCARRIL SUD

Clasificación de Dependientes de Estación

CLASE ESPECIAL "A"

Art. 4.°

Estación	Designación actual	N.° de empleados
	Repartición: Boletería	
Plaza C.	Encargado de la Sección	1
	Repartición: Encomiendas	
Idem	Encargado de la Sección	1
	Repartición: Cargas	
Ing. White	Encargado de la Sección	1

CLASE ESPECIAL "B"

Estación	Designación actual	N.° de empleados
	Repartición: Encomiendas	
B. Blanca Sud	Encargado de la Sección	1
	Repartición: Cargas	
Idem	Encargado de la Sección	1
Ing. White	2.° Encargado de la Sección	1

CLASE ESPECIAL "C"

Estación	Designación actual	N.° de empleados
	Repartición: Boletería	
Plaza C.	2.° Encargado de la Sección	1
	Repartición: Encomiendas	
Idem	2.° Encargado de la Sección	1
	Repartición: Cargas	
Pto. Galván	Encargado de la Sección	1
Solá	Encargado de Oficinas recibidas	1
Idem	Encargado de Oficinas despachadas	1
	Total de empleados	11

PRIMERA CLASE

Estación	Designación actual	N.° de empleados
	Repartición: Boletería	
La Plata	Encargado de la Sección	1
Plaza C.	Cajero	1
Idem	Encargado de abonos y su contabilidad	1
Of. Inf. B. Aires	Contabilidad general y cuentas mensuales	1
	Repartición: Encomiendas	
La Plata	Encargado de la Sección	1
Plaza C.	Encargado Sección recibidas	1
Idem	Encargado Sección despacho	1
Idem	Encargado valores en turno	2
	Repartición: Cargas	
B. Blanca N. O.	Encargado de la Sección	1
Casa Amarilla	Encargado de la Sección	1
Idem	Cajero	1
La Plata	Encargado de la Sección	1
M. del Plata	Encargado de la Sección	1
Mercado Central	Contabilidad, cargas y cuentas transferidas	1
Mdo. Victoria	Encargado contabilidad mercaderías de la explotación del Mercado	1
Solá	Subencargado oficina cargas recibidas	1
Idem	Cajero, cargas recibidas	1
Idem	Aforador y liquidador cargas recibidas	1
Idem	Registro frutos del país para cobranza almacenaje y control peonaje, cuentas contratistas	1
Dock Central	Encargado de la Sección	1
Pto. Galván	Encargado contabilidad operaciones elevadores y muelles	1
Pto. Madero	Encargado contabilidad cargas recibidas y cobranza de fletes	1
Tandil	Encargado de la Sección	1
Tres Arroyos	Encargado de la Sección	1
Quilmes	Encargado de la Sección	1
	Repartición: General	
Plaza C.	Encargado libretas y jornales correspondencia sobre personal	1
Solá	Encargado libretas jornales y confección planillas de sueldo	1
	Total de empleados	28

SEGUNDA CLASE

Estación	Designación actual	N.° de empleados
	Repartición: Boletería	
B. Blanca Sud	Encargado de la Oficina	1
B. Blanca Sud OF. INF.	Encargado de la Oficina	1
M. del Plata OF. INF.	Encargado de la Oficina	1
Plaza C.	Cierre general diario de cuentas (abonos)	2
Of. Inf. B. Aires	Contabilidad boletería y estados semanales	1
Idem	Venta de boletos línea general, cuentas, abonos y atención pedidos de tarifas	3
	Repartición: Encomiendas	
B. Blanca Sud	Contabilidad encomiendas recibidas	1
B. Blanca N. O.	Encargado de la Sección	1
M. del Plata	Encargado de la Sección	1
Plaza C.	2.° encargado de la Sección encomiendas despachadas	1
Idem	2.° encargado de la Sección encomiendas recibidas	1
	Repartición: Cargas	
Azul	Encargado cargas recibidas y despachadas	1
Balcarce	Encargado cargas recibidas y despachadas	1
B. Blanca Sud	Contabilidad cargas recibidas	1
Idem	Encargado contabilidad cargas despachadas	1
Idem	Cobranzas, fletes y confección cuentas transferidas	2
B. Blanca N. O.	Encargado contabilidad liquidación guías recibidas	1
Idem	Encargado de adelantos y su contabilidad	1
Idem	Encargado de aforo tráfico despachado	1
Bolívar	Encargado	1
C. Amarilla	Encargado de cargas recibidas	1
Dock Sud	Contabilidad de cargas y cuentas transferidas	1
Hipódromo	Encargado de cgs. recibidas, balances, etc.	1
Ing. White	Encargado de adelantos	1
Idem	Idem de cargas despachadas, El Muelle e Ing. White	1
Idem	Cuentas transferidas, El Muelle, balance, etcétera	1
Idem	Tramitación reclamos y relevos al personal	1
Idem	Encargado liquidación guías recibidas El Muelle	1
Idem	Aforador cargas despachadas Ing. White y Muelle	1

Estación	Designación actual	N.º de empleados
La Plata	Cajero, registro de partes de almacenaje	1
Mdo. Central	Liquidador cargas, recibidas intercambio	1
Mdo. Victoria	Confección cuentas corrientes y estadística	1
Olavarría	Contabilidad cargas recibidas y atender al público	1
Solá	Cajero, cargas despachadas, revisación guías recibidas y confección de comprobantes	2
Idem	Registros movimientos cereales para cobranza almacenaje	1
Idem	Cuentas transferidas cargas recibidas	1
Idem	Tramitación reclamos cargas recibidas	1
Idem	Registros y partes movimientos de adelantos	1
Idem	Encargado de Sección, confección de guías de cargas despachadas	3
Idem	Cuentas transferidas, tráfico del gobierno y contabilidad cargas despachadas	2
Pto. Galván	Resumen y liquidación guías recibidas	1
Idem	Confección cuentas corrientes y resúmenes transferidos	1
Idem	Registro cargas recibidas, comprobantes y resúmenes	1
Idem	Encargado registro, cuentas muellaje	1
Pto. Madero	Cuentas corrientes y liquidación guías recibidas	1
Idem	Pedido y giro de vagones y atención al público	1
	Repartición: General	
Plaza C.	Encargado servicio guardas, trenes pasaj.	1
Idem	Confección Planillas de sueldos, control, viáticos personal guardas	1
	Total de empleados	56

TERCERA CLASE

Estación	Designación actual	N.º de empleados
	Repartición: Boletería	
B. Blanca N. O.	Encargado	1
La Plata	Ayudante de turno, confección de semanales, mensuales y demás partes	2
Plaza C.	Venta de boletos generales y comodidades de camas, atender despacho abonos, confeccionar semanales y demás cuentas	10
Quilmes	Encargado contabilidad boletería y abono	1
Tandil	Contabilidad boletería y telégrafo	1
	Repartición: Encomiendas	
B. Blanca Sud	Contabilidad encomiendas despachadas	1
Carhué	Contabilidad encomiendas despachadas y recibidas	1
La Plata	Encomiendas despachadas, cuentas transferidas, correspondencia, etc.	1
Idem	Contabilidad tráfico despachado	1
Olavarría	Idem y control encomiendas recibidas	11
Plaza C	Control liquidación de fletes y cuentas transferidas	3
Idem	Liquidación de guías recibidas, cobranzas de fletes	3
Idem	Ayudantes encargados sección recibidas	2
Idem	Idem valores, registros, ídem y relevo	1
Idem	Idem encargados sección despachadas	2
Idem	Confección tráfico público y planillas de sueldos	2
Tandil	Contabilidad encomiendas y equipajes recibidos	1
Tres Arroyos	Idem encomiendas y equipajes recibidos	1
Azul	Encargado de la oficina	1
Temperley	Contabilidad encomiendas recibidas y despachadas	1
Chascomús	Idem encomiendas recibidas y despachadas	1
Dolores	Idem encomiendas recibidas y despachadas	1
Mar del Plata	Idem encomiendas y equipajes recibidos	1
	Repartición: Cargas	
B. Blanca Sud	Liquidador guías recibidas, confección comprobantes y cuentas varias	2
B. Blanca N. O.	Cuentas transferidas y recaudación	1
Carhué	Contabilidad cargas recibidas y balances	1
C. Amarilla	Registro de existencia y salidas de mercaderías almacenadas	1
C. Suárez	Contabilidad cargas recibidas y cuentas transferidas	1
Chascomús	Encargado	1
Dolores	Contabilidad de cargas recibidas y despachadas	1
Ing. White	Idem elevador N.º 2 y trabajos auxiliares	1
Idem	Ayte. liquidación guías recibidas El Muelle	1
Idem	Contabilidad elevador N.º 1, estadísticas y existencias	1
Idem	Total de guías, resúmenes, clasificación y datos para tarifa especial. 511, cargas, despachadas	1
Idem	Liquidación cargas recibidas Ing. White, cuentas transferidas	1
Idem	Totales de guías, tráfico recibido El Muelle, control y fórmula T. E. 671	1
La Flores	Encargado de cargas recibidas y despachadas	1
La Plata	Correspondencia, reclamos cuentas corrientes	1
Mdo. Victoria	Confección planillas, liquidaciones, órdenes de entrega y pedido descarga	1
Idem	Movimiento diario, entradas y salidas	1
Quilmes	Aforador de guías recibidas y balances	1
Solá	Subencargado de Sección, confección guías despachadas	3
Idem	Tramitación reclamos despachados	1
Idem	Análisis, tráfico despachado	2
Tandil	Contabilidad de cargas recibidas	1
Idem	Idem de cargas despachadas	1
Mdo. Central	Liquidación de cargas recibidas y registro local	1
Idem	Liquidación de fletes y comprobantes	1
Pto. Galván	Registro adelantos, confección de guías	1
Idem	Aforador de guías despachadas, análisis y resúmenes	1
Idem	Contabilidad muelles y elevadores	1
Idem	Control descarga vagones, existencia y aviso de llegadas	2
25 de Mayo	Contabilidad de cargas recibidas y despachadas	1
Pto. Madero	Idem de cargas recibidas y despachadas	1
Río Santiago	Idem de cargas recibidas y despachadas	1
Dock Sud	Liquidación guías recibidas y comprobantes	1
C. Amarilla	Liquidación guías recibidas y comprobantes	1
	Repartición: General	
B. Blanca Sud	Cajero y correspondencia	1
Idem	Control servicio telegráfico, noticioso público, "Oficina informes"	1
El Muelle	Ayudante Jefe de El Muelle, correspondencia, etc.	1
Ing. White	Confección planillas sueldos, correspondencia y ayudante general del jefe	1
Kilómetro 5	Partes diarios, tráfico, transbordo y control del movimiento personal	1
Plaza C.	Atención al público, distribución coches, dormitorios, formación de trenes	2
	Total de empleados	86

CUARTA CLASE

Estación	Designación actual	N.º de empleados
	Repartición: Boletería	
B. Blanca Sud	Expendio de boletos, reserva de camas, contabilidad boletería	4
Bolívar	Atender boletería y telégrafo	1
Ing. White	Idem boletería y venta de abonos	1
La Plata	Venta de boletos y abonos (en turno)	6
Las Flores	Atiende boletería y telégrafo	1
M. del Plata Norte	Idem el servicio boletería	1
Olavarría	Contabilidad boletería, cobranzas varias y vigilancia telégrafo	2
Plaza C.	Venta de boletos urbanos, confección partes diarios	8
Of. Inf. B. Aires	Reserva de comodidades en coches dormitorios	1
Quilmes	Atender servicio de boletería	1
Temperley	Contabilidad boletería y telégrafo	2
Tres Arroyos	Idem boletería, balances, reserva de camas	1
Tandil	Atiende boletería y su contabilidad	2
	Repartición: Encomiendas	
B. Blanca Sud	Contabilidad tráfico equipajes	1
Idem	Idem encomiendas recibidas	4
B. Blanca Sud	Idem encomiendas despachadas	5
Idem	Idem equipajes	3
B. Blanca Sud N. O.	Aforador de encomiendas y equipajes	1
Idem	Contabilidad encomiendas recibidas	1
Idem	Idem encomiendas despachadas	1
Balcarce	Atiende encomiendas recibidas y contabilidad	1
Bolívar	Idem equipajes y encomiendas recibidos	1
Idem	Idem equipajes y encomiendas despachados	1
Idem	Idem servicio equipajes y encomiendas	1
Carhué	Ayudante contabilidad encomiendas	1
C. Suárez	Contabilidad encomiendas y equipajes recibidos y despachados	1
Darragueira	Idem ídem ídem recibidos y despachados	1
Dorrego	Idem ídem despachadas y transbordo	1
Emp. Lobos	Idem ídem y equipajes	1
C. La Madrid	Idem ídem y equipajes	1
G. Madariaga	Idem ídem y equipajes	1
Ing. White	Liquidación y contabilidad encomiendas y equipajes recibidos	1
Idem	Contabilidad encomiendas y equipajes despachados y tráfico servicio	2
La Plata	Cobranza fletes tráfico recibido	1
Las Flores	Encargado contabilidad, equipajes y encomiendas	2
Pigüé	Contabilidad encomiendas, despacho y recibidos, atiende transbordo	1
Plaza C.	Confección resúmenes tráfico recibido	1
Idem	Idem resúmenes tráfico equipajes	1
Idem	Idem ídem tráfico recibidos y balances	4
Idem	Idem ídem tráfico despachadas	3
Idem	Contabilidad de tráfico recibido por cargas	1
Idem	Control tráfico recibido por Villalonga y almacenajes	1
Idem	Aforador equipajes despachados	4
Idem	Idem encomiendas despachadas línea gral.	9

Estación	Designación actual	N.º de empleados
Idem	Idem y registros tráfico despachados por casas de comercio	2
Idem	Clasificación de encomiendas despachadas	1
Idem	Registros encomiendas recibidas, Club de empleados y expresos	1
Idem	Arreglo y clasificación guías despachadas	1
Pringles	Contabilidad encomiendas y equipajes recibidos y despachados	1
Quilmes	Idem encomiendas recibidas y despachadas	1
Ranchos	Idem encomiendas y equipajes recibidos y despachados	1
Rauch	Idem encomiendas despachadas y recibidas y telégrafo	1
Tandil	Idem encomiendas despachadas	1
Idem	Resúmenes de encomiendas despachas y comprobantes recibidos	1
Tres Arroyos	Contabilidad encomiendas y equipajes recibidos	1
Idem	Idem encomiendas y equipajes despachados	1
Villa Iris	Idem encomiendas y equipajes recibidos y despachados	1
	Repartición: Cargas	
Ayacucho	Contabilidad de cargas	1
Azul	Ayudante cargas recibidas y despachadas	1
Balcarce	Contabilidad cargas recibidas	1
B. Blanca Sud	Encargado de adelantos	1
Idem	Aforo y confección de guías cargas despachadas	1
Idem	Totales de guías y resúmenes y aceptar C. P. de cargas despachadas	1
Idem	Aforo y confección de guías cargas despachadas	2
Idem	Cargas despachadas, totales guías, resúmenes, etc.	1
B. Blanca N. O.	Contabilidad cargas recibidas	1
Idem	Idem cargas despachadas, resúmenes y análisis	1
B. Iglesias	Idem cargas recibidas y despachadas	1
Bolívar	Idem cargas despachadas y adelantos	1
Carhué	Idem tráfico intercambio	1
Idem	Ayudante contabilidad de cargas	1
C. Amarilla	Idem del cajero	1
Idem	Tramitación reclamos y registros de faltas	1
Idem	Registros y contabilidad de adelantos	1
Idem	Aforador y confección guías y resúmenes cargas despachadas	1
Idem	Registros, resúmenes y comprobantes cargas recibidas	2
Idem	Aforador y confección guías cargas despachadas	1
Dionisia	Contabilidad cargas recib. y despachadas	1
Dorrego	Idem cargas y transbordo	1
Escalada R. D.	Idem cargas de Lanús Cargas	1
Gral. La Madrid	Idem recibidas y despachadas y transbordo	1
Guido	Idem cargas de Lanús cargas	1
Hinojo	Idem cargas recibidas	1
Idem	Idem cargas despachadas y aforo de guías	1
Hipódromo	Atiende cobranzas, lleva cuentas transferidas y comprobantes	1
Ing. White	Aforo guías despachadas, adelantos y partes semanales	1
Idem	Confección guías	1
Idem	Ayudante cuentas transferidas El Muelle y control C. C. P. P.	1
Idem	Despacho público, cuentas de vapores y pedidos de vagones	1
Idem	Resúmenes tráfico recibido, El Muelle y datos para T. E. 511	1
Idem	Encargado guías de servicio despachadas y recibidas	1
Idem	Ayudante elevador N.º 1, cuentas y estadísticas (liquidador)	1
Idem	Confección guías	1
La Plata	Idem de guías comprobantes El Muelle y sus registros	1
Lobería	Clasificación cargas despachadas, registros, adelantos y comprobantes	2
Lomas	Contabilidad cargas recib. y despachadas	1
Miramar	Contabilidad cargas recib. y despachadas	1
Maipú	Contabilidad cargas recib. y despachadas	1
M. del Plata	Contabilidad cargas recib. y despachadas	1
Idem	Contabilidad cargas recib. y despachadas	1
Mdo. Central	Idem de cargas despachadas	1
Necochea	Idem de cargas despachadas	1
Neuquén	Idem de cargas despachadas y recibidas	1
Olavarría	Idem de cargas despachadas y recibidas	1
Mdo. Victoria	Idem de cargas despachadas	1
Idem	Liquidación guías, aceptación C. P. sobre flete	1
Idem	Lista entrada y salida frutos del país	1
Pigüé	Contabilidad general cargas	2
Pringles	Contabilidad cargas recib., atiende público	1
Pto. Belgrano	Idem cargas recibidas y despachadas	1
Quilmes	Idem de cargas	1
Saavedra	Idem de cargas recibidas y despachadas	3
Sierras Bayas	Idem de cargas y releva al auxiliar	1
Solá	Idem de cargas recibidas y despachadas	1
Idem	Confección boletas tráfico recibido para entrega	1
Idem	resúmenes guías cargas recibidas, confección comprobantes, tráfico cereales	1
Idem	Atender público y C.C.P.P. cargas recibidas	3
Idem	Ayudante contabilidad cuentas cargas recib.	1
Idem	Confección de guías y aforos tráfico importante	10
Tandil	Idem de guías y aforos tráfico intercambio	2
Idem	Cuentas transferidas tráfico Gobierno, confección guías	1
Temperley	Contabilidad cargas recibidas, comprobantes y resúmenes	1
Tres Arroyos	Contabilidad cargas recib. y despachadas	1
	Idem cargas despachadas y transbordo	1
Idem	Idem cargas recibidas y adelantos	1
Zapala	Idem cargas recibidas y despachadas	1
Río Santiago	Idem cargas recibidas y despachadas	1
Dock Central	Idem cargas recibidas y despachadas	1
Idem	Idem cargas recibidas y despachadas	1
Dock Sud	Idem cargas despachadas y aforos	1
Pto. Madero	Idem de adelantos	1
Idem	Idem de cargas despachadas	1
Pto. Galván	Ayudante contabilidad, muelle y elevadores	1
Idem	Idem control de adelantos	1
Idem	Idem clasificación de cargas recibidas	1
	Repartición: General	
Adrogué	Atiende telégrafo, boletería y despacho trenes	1
Avellaneda	Contabilidad encomiendas y despacho trenes	1
Azul	Releva francos semanales dependientes	1
Bánfield	Contabilidad de cargas y despacho trenes	1
B. Blanca Sud Of. If.	Atiende servicio noticioso y telegráfico	1
Bernal	Idem boletería, encomiendas y desp. trenes	1
Idem	Idem boletería y encomiendas	1
Barracas	Contabilidad encomiendas y despacho trenes	1
Burzaco	Idem encomiendas recibidas y despachadas y despacho trenes	1
Cañuelas	Releva los descansos semanales de auxiliares y dependientes	1
C. Suárez	Releva los descansos semanales de dependientes	1
Escalada R. de	Contabilidad encomiendas y equipajes, releva auxiliares	1
Hinojo	Releva descanso semanal todo personal of.	1
Ing. White	Ayudante general, confección partes pasajes y movimiento personal trenes, control de informes de guardas, expedición pases y correspondencia, etc.	3
Kilómetro 5	Correspondencia y datos telefónicos sobre averiguaciones	1
Lanús	Contabilidad encomiendas y despacho trenes	1
La Plata	Ayudante del jefe, confección planillas sueldos	1
Las Flores	Relevos francos semanal personal dependientes	1
Lomas	Atiende boletería, telégrafo y despacho trenes	1
Necochea	Releva descanso semanales y actúa de auxiliar	1
Olavarría	Idem ídem semanales todo personal oficina	1
Patagones	Contabilidad cargas recibidas y despachadas y telégrafo	1
Pigüé	Relevo semanal personal de dependientes	1
Plaza C.	Relevo semanal personal de dependientes	1
Idem	Cobranzas excesos de guardas, fletes y estadías, recibo de las bolsas de recaudación de los coches restaurant	2
Solá	Ayudante auxiliar diurno. Movimiento trenes	1
Tandil	Releva descanso semanal personal de dependientes	1
Idem	Correspondencia, tramitación telegráfica y confección planillas de sueldos	1
Idem	Ayudante general del jefe, correspondencia	1
Temperley	Coopera trabajo auxiliar servicio trenes, correspondencia y confección planillas sueldos	1
Tolosa	Contabilidad de cargas y encomiendas	1
Idem	Relevo descanso semanal de los dependientes	1
Tres Arroyos	Relevo descanso semanal de los dependientes y auxiliares	1
Idem	Idem ídem semanal de los pendientes	1
Dock Central	Relevo descanso semanal de los dependientes y auxiliares	1
Solá	Registros de asistencia del personal, confección planillas sueldos	1
	Total de empleados	239

QUINTA CLASE

Estación	Designación actual	N.º de empleados
	Repartición: Boletería	
Ayacucho	Atiende servicio boletería y contabilidad	2
Avellaneda	Idem trabajo de boletería	2
B. Blanca Sud Of. Inf.	Idem boletería y reserva de camas	2
Bánfield	Idem trabajo de boletería y telégrafo	2
Burzaco	Idem boletería y releva encomiendas	1
Bolívar	Idem boletería y telégrafo	1

Estación	Designación actual	N.° de empleados
Cañuelas	Idem boletería y telégrafo	2
Chascomús	Idem boletería y telégrafo	1
Gral. Brandsen	Idem boletería y telégrafo	1
C. Suárez	Idem boletería y telégrafo	1
Dorrego	Idem boletería y telégrafo	1
Esclada R. de	Idem boletería, telégrafo y expende abonos	2
Gral. Belgrano	Idem boletería y telégrafo	1
González Chaves	Idem boletería y telégrafo	1
Lanús	Idem boletería y telégrafo	2
La Plata	Expendio de boletos y ayuda confección de partes	1
Las Flores	Atiende boletería y telégrafo	3
Lomas	Idem boletería y telégrafo	1
Maipú	Idem boletería	1
M. del Plata Of. Inf.	Idem boletería y telégrafo	1
Mármol	Idem boletería y telégrafo	1
Quilmes	Idem servicio boletería	2
San Vicente	Idem boletería y telégrafo	1
Temperley	Ayudante de boletería y atiende telégrafo	2
Tolosa	Atiende boletería y telégrafo	3
Río Santiago	Idem contabilidad boletería y telégrafo	1
Dock Central	Idem contabilidad boletería y telégrafo	2
Repartición: Encomiendas		
Ayacucho	Atiende encomiendas y contabilidad	1
Adrogué	Idem trabajos de encomiendas y equipajes	1
Altamirano	Idem contabilidad, encomiendas y equipajes	1
Azul	Ayudante de encomiendas y equipajes	3
Balcarce	Atiende encomiendas recibidas y contabilidad	1
Bánfield	Idem contabilidad de encomiendas y equip.	1
Barracas	Contabilidad encomiendas recibidas y despachadas	1
Burzaco	Idem encomiendas recibidas y despachadas	1
Cañuelas	Idem encomiendas y equipajes recibidos	1
Idem	Idem encomiendas y equipajes despachados	1
Carhué	Ayudante contabilidad encomiendas y equipajes	1
Chascomús	Atiende encomiendas y equipajes	1
Cippolletti	Contabilidad encomiendas, recibidas y despachadas y equipajes	1
Circunvalación	Idem encomiendas y equipajes recibidos y despachados	1
C. Brandsen	Idem encomiendas y equipajes despachados	1
Daireaux	Atiende encomiendas despachadas y equip.	1
Defferrari	Contabilidad encomiendas y equipajes recibidos y despachados	1
Dolores	Atiende contabilidad encomiendas recibidas y despachadas	1
Idem	Atiende contabilidad encomiendas recibidas y despachadas	1
Idem	Atiende contabilidad encomiendas recibidas y despachadas	1
Emp. Lobos	Ayuda en trabajos de encomiendas y equip.	1
Gral. Acha	Atiende encomiendas y telégrafo	1
Gral. Alvear	Idem encomiendas y equipajes	1
Gral. Belgrano	Idem encomiendas y equipajes	1
G. Chaves	Idem equipajes recibidos y despachados	1
Guaminí	Idem y lleva contabilidad encomiendas y equipajes	1
Guido	Idem y lleva contabilidad encomiendas y equipajes	1
Juárez	Idem encomiendas y equipajes recibidos y despachados	1
La Plata	Confección de guías despachadas, resúmenes, etc.	2
La Plata	Contabilidad de encomiendas recibidas	4
Las Flores	Idem de encomiendas y equipajes	1
Lavallol	Idem de encomiendas y equipajes	1
Lobería	Idem de encomiendas recib. y despachadas	1
Lobos	Contabilidad encomiendas y equipajes, recibidos y despachados	1
Lomas	Atiende contabilidad de encomiendas y equipajes	1
Maipú	Contabilidad encomiendas y equipajes	2
M. del Plata	Idem encomiendas y equipajes despachados	1
Mármol	Idem encomiendas y equipajes recibidos y despachados	1
Médanos	Contabilidad encomiendas recibidas y despachadas	1
Necochea	Ayudante encomiendas despachadas. Lleva resúmenes	1
Idem	Lleva contabilidad encomiendas	1
Neuquén	Idem ídem ídem despachadas y recibidas	1
Olavarría	Contabilidad encomiendas despachadas, control de bultos, atender público	2
Patagones	Lleva contabilidad de encomiendas y equipajes recibidos y despachados	1
Marcos Paz	Lleva contabilidad de encomiendas y equipajes recibidos y despachados	1
Plaza C.	Confección resúmenes y equipajes recibidos	1
Idem	Clasificación de guías y equipajes despachados	2
Idem	Idem de guías y encomiendas despachadas	2
Idem	Idem de guías y encomiendas despachadas	3
Idem	Ayudante confección listas sueldos y tráfico público	1
Idem	Ayudantes registros encomiendas recibidas, Club de empleados y expresos	1
Pringles	Atiende encomiendas y equipajes	1

Estación	Designación actual	N.° de empleados
Pto. Belgrano	Idem contabilidad encomiendas recibidas y despachadas	1
Quilmes	Aforo de guías despachadas	1
Idem	Contabilidad encomiendas recibidas	1
Río Negro	Idem encomiendas y equipajes	1
Saavedra	Idem encomiendas y equipajes	1
San Cayetano	Idem encomiendas y equipajes	1
San Vicente	Idem encomiendas y equipajes	1
Tandil	Confección de guías despachadas	1
Idem	Lleva el registro de encomiendas recibidas	1
Idem	Confección guías de encomiendas y equipajes despachados	1
Toay	Atiende encomiendas y telégrafo	1
Tornquist	Idem contabilidad encomiendas y equipajes	1
Varela F.	Idem encomiendas y equipajes recibidos y despachados	1
25 de Mayo	Idem encomiendas y equipajes recibidos y despachados (en turno)	2
Dock Central	Atiende encomiendas y telégrafos	1
Repartición: Cargas		
Azul	Ayudante de cargas	1
Cañuelas	Contabilidad cargas recibidas y despachadas	1
Carhué	Ayudante de contabilidad cargas	1
Casa Amarilla	Confección de guías, resúmenes, análisis despachados	4
Chascomús	Ayudante Sección Cargas	1
Circunvalación	Contabilidad cargas recibidas y despachadas	1
Gral Brandsen	Contabilidad cargas recibidas y despachadas	1
Emp. Lobos	Idem cargas recibidas y despachadas, atiende de transbordo	1
Escalada R. de	Ayudante en Sección Cargas	1
Gral. Madariaga	Atiende y lleva contabilidad cargas	1
Hipódromo	Lleva registros y resúmenes de cargas despachadas	1
Idem	Lleva clasificación cargas recibidas y despachadas, avisos público, telégrafo	1
Ing. White	Clasificación muellaje, guías y comprobantes, archivos, registros y C. P. en Muelle	1
Idem	Totales guías El Muelle, tráfico despachado, resúmenes, clasificación y estadías	1
Idem	Ayudante cargas recibidas, Ing. White, clasificación y comprobantes y T. E. 511	1
Idem	Clasificación guías despachadas, El Muelle, Archivo registros C. P. Ing. White	1
Kilómetro 5	Contabilidad cargas recibidas, despachadas y adelantos	2
Idem	Ayudante contabilidad cargas recibidas y despachadas y adelantos	1
La Plata	Registros totales de guías y confección de guías	1
Las Flores	Aforo y revisación de guías cargas recibidas	1
Idem	Confección guías de cargas despachadas	1
Lobos	Atiende contabilidad cargas despachadas y recibidas	1
M. del Plata	Ayudante cargas recibidas	1
Mármol	Contabilidad de cargas recib. y despachadas	1
Menchongué	Contabilidad de cargas recib. y despachadas	1
Olavarría	Registros de guías cargas recibidas y despachadas. Canteras	1
Quilmes	Resúmenes, análisis, comprobantes y confección guías	2
Saladillo	Ayudante contabilidad cargas recibidas y despachadas	1
Solá	Aviso llegada cargas, reclamos guías y anota pizarra	2
Idem	Ayudante encargado reclamos cargas recib.	1
Idem	Confección de guías tráfico despachado segundo orden	3
Idem	Ayudante tramitación reclamos de tráfico despachados	1
Idem	Parte diario, tonelaje tráfico despachado	1
Idem	Ayudante encargado del personal, pedidos, etcétera	1
Tandil	Idem cargas despachadas	1
Tres Arroyos	Idem contabilidad de cargas	1
Dock Central	Atiende contabilidad de cargas despachadas y ayuda general	1
Dock Sud	Registros, resúmenes y análisis de cargas recibidas	1
Dock Sud	Registros, resúmenes y análisis de cargas despachadas	1
Repartición: General		
Alvarez Jonte	Atiende telégrafo, boletería, encomiendas y equipajes	1
Alzaga	Atiende telégrafo, boletería, encomiendas y equipajes	1
Aparicio	Atiende telégrafo, boletería, encomiendas y equipajes	1
Aráuz	Atiende telégrafo, boletería, encomiendas y equipajes	1
Avellaneda	Atiende telégrafo, boletería, encomiendas y equipajes	1
Barker	Atiende telégrafo, boletería, encomiendas y equipajes	1
Barra J. B.	Atiende telégrafo, boletería, encomiendas y equipajes	1
Berazategui	Atiende telégrafo, boletería, encomiendas y equipajes	2

Estación	Designación actual	N.º de empleados
Bernal	Idem telégrafo y resúmenes encomiendas recibidas	1
Bernasconi	Atiende telégrafo, encomiendas y equipajes	1
Burzaco	Releva dependientes Burzaco, Adrogué y 1 en Temperley	1
Casealllares	Atiende telégrafo, encomiendas y equipajes	1
Castelli	Atiende telégrafo, encomiendas y equipajes	1
Cayupán	Idem telégrafo y tránsito vagones	1
Chascomús	Idem telégrafo, encomiendas, equipajes y boletería	1
Defferrari	Idem telégrafo y ayuda trabajos generales	1
Idem	Idem telégrafo y ayuda trabajos generales	1
De la Garma	Idem encomiendas, equipajes, boletería y telégrafo	1
Dionisia	Idem contabilidad encomiendas y equipajes	1
Deafuar	Idem telégrafo, encomiendas y equipajes recibidos y despachados	1
Emp. Lobos	Atiende telégrafo y ayuda general	1
Escalada R. de	Balances pasajeros y ayuda en encomiendas	1
Fernández J. N.	Atiende telégrafo, boletería, encomiendas y equipajes	1
Gándara	Atiende telégrafo, boletería, encomiendas y equipajes	1
Goyena	Idem encomiendas, cargas, boletería y equipajes	1
Gastraché	Idem boletería, telégrafo y encomiendas	1
Gaido	Idem boletería, telégrafo y encomiendas	1
Hucal	Idem encomiendas, equipajes y telégrafo	1
Juárez	Idem telégrafo y boletería	1
Kilómetro 5	Confección planillas de sueldos y correspondencia	1
La Dulce	Atiende telégrafo, boletería, encomiendas y equipajes	1
Lanús	Balance Semanal, pasajeros y encomiendas, partes mensuales	1
Laprida	Releva descanso semanales, ayuda todo trabajo	1
Idem	Contabilidad encomiendas, equipajes, atiende telégrafo	1
Las Flores	Ayudante del Jefe, control libretas guardas, etc.	1
Las Heras	Atiende encomiendas, equipajes, boletería y telégrafo	1
Lobería	Idem boletería y telégrafo, ayuda general	1
Lazo Pedro	Idem boletería y telégrafo, encomiendas y equipajes	1
Magdalena	Atiende encomiendas, equipajes y telégrafo	1
Mármol	Releva franco semanal a los dependientes	1
Maza	Ayudante en encomiendas y telégrafo	1
Mechongué	Atiende encomiendas, equipajes, boletería y telégrafo	1
Miramar	Atiende encomiendas, equipajes, boletería y telégrafo	1
Montes	Idem boletería, telégrafo y encomiendas	1
Monte Grande	Idem boletería, telégrafo y encomiendas	1
Necochea	Idem boletería y telégrafo	1
Neuquén	Idem boletería, telégrafo y contabilidad de idem	1
Idem	Ayudante de encomiendas, atiende telégrafo	1
Olavarría	Lleva correspondencia, lista sueldos, libro jornales y T. E. 511	1
Orense	Atiende encomiendas, equipajes, telégrafo y boletería	1
Pringles	Idem boletería y telégrafo	1
Puán	Idem boletería, telégrafo y encomiendas	1
Pto. Belgrano	Idem boletería y telégrafo	1
Quilmes	Idem boletería y telégrafo	2
Río Colorado	Contabilidad encomiendas, boletería y telg.	1
Rivara	Idem boletería y atiende el telégrafo	1
Saavedra	Atiende boletería y telégrafo	1
Sevigné	Idem boletería y telégrafo, encomiendas y equipajes	1
Stroeder	Idem encomiendas, equipajes, boletería y telégrafo	1
Tamangueyú	Idem encomiendas, equipajes, boletería y telégrafo	2
Tte. Origone	Idem encomiendas, equipajes, boletería y telégrafo	1
Tornquist	Idem contabilidad boletería y telégrafo	1
Torrecita	Idem contabilidad boletería y telégrafo	1
25 de Mayo	Idem boletería y telégrafo (en turno)	1
Villa Elisa	Idem boletería y telégrafo	1
Vivoratá	Idem boletería y telégrafo	1
Wilde	Idem boletería y telégrafo	1
Plaza Huincul	Idem boletería, telégrafo y encomiendas y equipajes	1
Plaza C.	Ayudante control servicio guardas	2
Perdido	Lleva contabilidad encomiendas y telégrafo	1

SEXTA CLASE

Repartición: General

Estación	Designación actual	N.º de empleados
Ayacucho	Ayudante de encomiendas	1
Balcarce	Ayudante de encomiendas	1
B. Blanca N. O.	Ayudante de encomiendas	1
Gral. Brandsen	Ayudante de encomiendas	1
Grünbein	Atiendo encomiendas, equipajes y trasbordo	1
Lanús	Ayudante de encomiendas y equipajes	1
Mar del Plata	Idem de encomiendas despachadas	2
Plaza C.	Arreglo y clasificación de guías encomiendas recibidas	2
Quilmes	Revisación y cobranzas de fletes encomiendas recibidas	2
Saladillo	Ayudante encomiendas y equipajes, recibidos y despachados	1
Temperley	Ayudante de encomiendas y equipajes despachados	1
Abramo	Atiende telégrafo, boletería, encomiendas y equipajes	1
Algarrobo	Atiende telégrafo, boletería, encomiendas y equipajes	1
Altamirano	Atiende telégrafo, boletería, encomiendas y equipajes	1
Arana	Atiende telégrafo, boletería, encomiendas y equipajes	1
Atalaya	Atiende telégrafo, boletería, encomiendas y equipajes	1
Arditi J.	Atiende telégrafo, boletería, encomiendas y equipajes	1
B. Bavio	Idem telégrafo y carga	1
Idem	Idem boletería, encomiendas y equipajes	1
B. Blanca Sud	Ayudante de boletería	1
Barracas	Ayudante de boletería	1
Bánfield	Atiende boletería y telégrafo	2
Bolívar	Idem encomiendas y telégrafo	1
Burzaco	Idem boletería y telégrafo	1
Calfucurá	Idem boletería, telégrafo, equipajes y encomiendas	1
Cané Miguel	Idem telégrafo, encomiendas, equipajes y boletería	1
Casares V.	Idem telégrafo, encomiendas, equipajes y boletería	1
Chascomús	Idem telégrafo, encomiendas, equipajes y boletería	1
Choele-Choel	Idem telégrafo, encomiendas, equipajes y boletería	1
Chapadmalal	Idem telégrafo, encomiendas, equipajes y boletería	1
Claraz	Idem telégrafo, encomiendas, equipajes y boletería	1
Chillar	Idem telégrafo y contabilidad de cargas	1
Conchitas	Idem telégrafo, encomiendas, equipajes y boletería	1
Correas I.	Idem telégrafo, encomiendas, equipajes y boletería	1
Darragueira	Idem telégrafo, encomiendas, equipajes y boletería	1
Darwin	Idem telégrafo, encomiendas, equipajes y boletería	1
Dorrego	Idem telégrafos y boletería	1
Ensenada	Idem telégrafo, encomiendas, equipajes y boletería	1
Emp. Magdalena	Idem telégrafo, encomiendas, equipajes y boletería	1
Fernández J. N.	Idem telégrafo, encomiendas, equipajes y boletería	1
Gamay	Idem telégrafo, encomiendas, equipajes y boletería	1
Gral. Madariaga	Idem telégrafo y boletería	1
Gral. La Madrid	Idem telégrafo y encomiendas	1
Glew	Idem telégrafo, encomiendas, equipajes y boletería	[illegible]
	Idem telégrafo, boletería y ayuda general	1
Guaminí	Idem telégrafo, boletería y ayuda general	1
Hinojo	Idem telégrafo, encomiendas y equipajes	1
Las Heras	Idem telégrafo y boletería	1
Lobos	Idem telégrafo y boletería	1
Lomas	Idem boletería y encomiendas	1
López Lecube	Idem encomiendas, equipajes, boletería y	
Lezama	telégrafo	1
	Idem encomiendas, equipajes, boletería y	
Llavallol	telégrafo	1
	Idem encomiendas, equipajes, boletería y	
Macedo	telégrafo	1
	Ayudante en Sección Telégrafo	1
M. del Plata Of. Inf.	Idem en boletería y telégrafo	1
Mármol	Idem en boletería y telégrafo	1
Idem	Atiende boletería, telégrafo, encomiendas y equipajes	1
M. Buratovich	Atiende boletería, telégrafo, encomiendas y equipajes	1
Médanos	Atiende boletería, telégrafo, encomiendas y equipajes	1
Monte Veloz	Atiende boletería, telégrafo, encomiendas y	
Napaleofú	equipajes	1
Naicó	Atiende boletería, telégrafo, encomiendas y	
Nahuel Rucá	equipajes	1
	Atiende boletería, telégrafo, encomiendas y	
Newton	equipajes	1
	Atiende boletería, telégrafo, encomiendas y	
Oriente	equipajes	1
	Atiende boletería, telégrafo, encomiendas y	
Pirovano	equipajes	1
	Atiende boletería, telégrafo, encomiendas y	
Informes B. Aires	equipajes	1
	Ayudante partes diarios y ventanilla teleg.	[illegible]

Estación	Designación actual	N.° de empleados
Paz Marcos	Atiende boletería y telégrafo	1
	Idem telégrafo, encomiendas y equipajes	1
Pérez Roque	Idem telégrafo, encomiendas y equipajes	1
	Idem telégrafo y boletería	1
Perú	Ayudante de boletería y encomiendas	1
	Atiende boletería, telégrafo, encomiendas y	
Pigüé	equipajes	1
Idem	Atiende boletería, telégrafo, encomiendas y	
Pinos	equipajes	1
Pipinas	Atiende boletería, telégrafo, encomiendas y	
Quehué	equipajes	1
Quilmes	Ayudante de boletería y telégrafo	1
R. Santamarina	Atiende boletería, telégrafo, encomiendas y equipajes	1
Reimo	Atiende boletería, telégrafo, encomiendas y equipajes	1
Río Negro	Atiende boletería, telégrafo, encomiendas y equipajes	1
Saladillo	Ayudante equipajes, telégrafo y boletería	1
San Cayetano	Atiende boletería y telégrafo	1
	Atiende boletería y telégrafo	1
Sarandí	Idem boletería, telégrafo, encomiendas y equipajes	1
Suárez Tristán	Idem boletería y telégrafo	1
	Idem boletería y telégrafo	1
Unanué	Idem boletería, telégrafo, encomiendas y	
Varela F.	equipajes	1
Iraízos	Idem boletería, telégrafo, encomiendas y	
Zapala	equipajes	1
	Idem boletería, telégrafo, encomiendas y	
T. Uriburu	equipajes	1
Río Santiago	Idem boletería, telégrafo, encomiendas y	
Allen	equipajes	1
	Idem boletería, telégrafo, encomiendas y equipajes	1
Mar del Plata	Ayudante Sección Telégrafo	3
	Total de empleados	100

Ferrocarril Central Argentino. — Clasificación de auxiliares de estación

Artículo 4.°

CLASE ESPECIAL

Estación	Número de empleados
Retiro P.	5
Control Playas Rosario	3

PRIMERA CLASE

Estación	Número de empleados
Retiro G.	4
San Martín	4
Kilómetro 16	3
Rosario P. C. A.	2
Rosario P. N.	3
C. de Gómez	4
Colegiales	3
Campana	4
Gálvez	4
Ceres	4
La Banda	3
Casilda	3
Venado Tuerto	4
Río Cuarto	3
Villa María	4
Pergamino	3
Tucumán	2
Córdoba	4

SEGUNDA CLASE

Estación	Número de empleados
Baradero	2
Corral de Bustos	3
Cruz Alta	2
Emp. V. Constitución	2
Firmat	3
Herrera	3
Las Varillas	2
Ludueña	2
Las Rosas	3
Morteros	2
Rufino	2
San Nicolás R.	3
Santa Teresa	2
San Urbano	3
Santa Fe	3
Sunchales	3
Santiago	3
San Francisco	3
Tigre C.	2
Tigre R.	3
Río Segundo	3
Victoria	3
Villa Ballester	3
Irigoyen	3
Zárate	3
Río Tercero	1
Ferreyra	2
Alta Gracia	2

TERCERA CLASE

Estación	Número de empleados
Arroyo Seco	2
Arrecifes	3
Alvarez	1
Acebal	1
Arroyo del Medio	1
Arteaga	2
Alsina	2
Alvear	2
Alcorta	3
Arias	1
A. Ledesma	1
Alejandro	2
Arequito	1
Armstrong	3
Belgrano C.	2
Belgrano R.	2
Bell Ville	3
Berabevú	1
Ballesteros	2
Beltrán	2
B. Mitre	2
Borges	3
Cevil Pozo	2
C. San Fernando	2
Cap. Sarmiento	2
Colón	2
Canals	2
Carlota	3
Carcarañá	2
Correa	2
Carreras	2
Chañar Ladeado	2
Carlos Pellegrini	1
Colonia Dora	2
Coghlan	3
Capilla	3
Carmen	3
Chazón	2
Cabrera	1
Cerana	1
Chabas	2
Dalmacio Vélez	1
Díaz	2
Delfín Gallo	1
El Paraíso	2
Escobar	2
El Socorro	2
Elortondo	2
El Trébol	2
Fernández	3
Funes	2
Florida	3

Estación	Número de empleados
General Urquiza	[illegible]
Gobernador Castro	[illegible]
Garín	[illegible]
General Roca	[illegible]
Garibaldi	[illegible]
Garza	[illegible]
Godoy	[illegible]
Hersilia	2
Hernando	2
Ing. Mañchwits	2
Icaño	2
Junín	1
J. Craik	3
Laborde	1
Leones	2
Los Cardales	1
Los Quirquinchos	2
Laguna Larga	2
Las Parejas	3
Los Cardos	1
Luque	1
La Rubia	1
L. M. Saavedra	2
Las Palmas	1
Lima	3
Marcos Juárez	[illegible]
Martínez	[illegible]
Morrison	2
Malagueño	1
Marinao Saavedra	2
Matheu	1
Maggiolo	1
Nuñez	4
Olivos	2
Oliva	2
Oncativo	3
Peyrano	2
Pueyrredón	2
Pujato	2
Paganini	2
P. Arriba	1
Paz	2
Pérez	3
Pilar	3
Pinto	2
Palacios	2
Rojas	1
Ramallo	3
Rafaela	3
Roldán	3
San Isidro C.	3
San Fernando C.	3
San Pedro	2
San Antonio	2
Sastre	2
San Lorenzo	3
San Isidro R.	3
San Fernando R.	3
Sánchez	2
Solís	1
Sarratea	3
San Jorge	2
San José	2
San Jerónimo	2
San Marcos	3
Serodino	2
Taboada	2
Tortugas	2
Ucacha	1
V. Constitución P.	2
Vagues	2
V. López	2
V. del Rosario	2
Wheelwrigth	2
Zelaya	1
Zavalla	2

CUARTA CLASE

Estación	Número de empleados
Atucha	2
Azcuénaga	2
Acevedo	1
Aldao	2
Andino	2
Aurelia	2
Arrufó	2
Argentina	2
Ardiles	2
Aráoz	2
Alderetes	2
Avena	2
Amenábar	1
Arroyo Cabral	2
Alfonso	2
Alicia	1
B. [illegible]	1

Estación	Número de empleados
Beccar	2
Benavidez	2
Brinkman	1
Cepeda	2
Carlos Keen	2
Calchín	1
Clarke	2
Casalegno	2
Curupaity	2
Casares	2
C. del Uele	2
Chucul	1
Carnerillo	1
Chaurí Pozo	2
Cruz del Norte	3
Duggan	2
Deheza	1
El Charco	2
El Arbolito	1
Escalante	1
El Fortín	1
El Arañado	1
Fighiera	2
Fontezuela	2
Fisherton	2
Freyre	2
General Pacheco	2
General Lagos	2
Gigena	1
Gramilla	2
Hipódromo	1
Idiazábal	1
Iturraspe	1
Isla Verde	1
J. A. Anchorena	2
J. Posse	1
Kilómetro 7	2
La Gilda	2
Luca	1
La Luisa	2
Lehmann	2
Las Palmeras	2
Lagunillas	1
Lagones	2
Luxardo	1
Los Molinos	2
Las Acequias	1
Las Higueras	1
Las Perdices	1
Manfredi	2
Maguire	2
Manuel Ocampo	1
Monigotes	2
Monte Miaz	1
Maquinista Gallini	1
Monte Leña	2
Malbrán	2
María Juana	1
Noetinger	1
Ordóñez	1
Otamendi	2
Punta Chica	2
Pavón	1
Palo Negro	2
Porteña	1
Pascanas	1
Piamonte	1
Ramón Cárcano	
Rivadavia	
Río Luján	
Río Tala	
Rigby	2
Real Sayana	2
Ranchillos	2
Rafael García	1
San Andrés	1
Santa Clara	2
Saá Pereyra	2
Selva	2
San Ramón	2
San Miguel	2
Santo Tomé	1
Sanford	2
San Eduardo	1
S. Spiritu	1
San Ambrosio	2
Sacanta	1
Toledo	2
Theobald	2
Todd	2
Tacural	1
Tacanas	2
Tío Pujio	2
Urquiza	2
Viña	2
Vilmer	2
Villada	2
Wildermuth	1
Zenón Pereyra	1

FERROCARRIL CENTRAL ARGENTINO

Clasificación de dependientes de Estación

CLASE ESPECIAL "A"

Estación	Designación actual	N.º de empleados
	Repartición: Boletería	
Retiro P.	Encargado	1
	Repartición: Encomiendas	
" "	Encargado general	1
	Repartición: Cargas	
" G.	Encargado de caja	1
" "	Encargado de cuentas	1

CLASE ESPECIAL "B"

Estación	Designación actual	N.º de empleados
	Repartición: Cargas	
Retiro G.	Encargado Reclamos	1
Rosario C. C. A.	Encargado Oficinas	1
	Repartición: General	
Retiro P.	Secretario del Jefe	1

CLASE ESPECIAL "C"

Estación	Designación actual	N.º de empleados
	Repartición: Encomiendas	
Rosario P. C. A.	Encargado general	1
	Repartición: Cargas	
Retiro G.	Encargado Sección guías despachadas	1
" "	Encargado Sección control cargas despachadas (recepción)	1
Rosario C. C. A.	Encargado Caja	1
Córdoba	Encargado	1
Colegiales	Encargado	1
Tucumán	Encargado	1
Puerto Madero	Encargado	1
Retiro P.	**Repartición: General**	
	Encargado Informes	1
Córdoba	Encargado Sección Pasajeros	1

PRIMERA CLASE

Estación	Designación actual	N.º de empleados
	Encargado: Boletería	
OF. INF. Bs. Aires	2.° Encargado	1
" " Rosario	2.° Encargado	1
Retiro P.	2.° Encargado	1
Rosario P. C. A.	Encargado	1
" P. N.	Encargado	1
	Repartición: Encomiendas	
Retiro P.	Encargado tráfico recibido	1
" "	Encargado tráfico despachado	1
	Repartición: Encomiendas	
Retiro P.	Encargado Sección Cuentas	1
Rosario P. N.	Encargado	1
	Repartición: Cargas	
Retiro G.	Encargado Sección Personal	1
" "	Encargado Fiscalización movimiento vagones (Oficina Jefe)	1
" "	Encargado Aforo recibido	1
" "	2.° Encagado caja	1
" "	2.° Encargado cuentas	1
" "	2.° Encargado sección guías despachadas	1
" "	2.° Encargado reclamos	1
Rosario C. C. A.	2.° Encargado caja	1
" "	Encargado cuentas	1
" "	Encargado aforo recibido	1
" "	Encargado reclamos	1
" C. N.	Encargodo caja	1
" "	Encargado cuentas	1
" "	Encargado guías	1
" (Barrancas)	Encargado muelles	1
" (galpón colorado)	Encargado	1
Córdoba	Encargado caja	1
Tucumán	Encargado caja	1
Colegiales	Encargado caja	1
Puerto Madero	2.° Encargado	1
Pergamino	Encargado	1
Río Cuarto	Encargado	1
Villa María	Encargado	1
	Repartición: general	
Retiro P.	2.° Encargado informes	1
" "	Encargado. Oficina guardas	1
Rosario P. Playas	Encargado Oficina superintendente	1
Retiro G.	Encargado control vagones. (Playas)	1
Córdoba	2.° Encargado sección pasajeros	1

SEGUNDA CLASE

Estación	Designación actual	N.º de empleados
	Repartición: Boletería	
Of. Inf. Bs. Aires	Dependiente despacho boletos línea general	3
Rosario informes	Dependiente despacho boletos línea general	1
" P. C. A.	2.° Encargado	1
" P. N.	2.° Encargado	1
Córdoba	Encargado	1
Tucumán	Encargado	1
	Repartición: Encomiendas	
Retiro P.	Encargado sección reclamos	1
Rosario P. C. A.	Encargado tráfico recibido	1
" "	Encargado tráfico despachado	1
" P. N.	2.° Encargado	1
Córdoba	Encargado	1
Tucumán	Encargado	1
	Repartición: Cargas	
Retiro G.	Dependiente aforo recibido	3
" "	Dependiente aforo despachado peso mínimo	1
" "	Dependiente caja (ayudantes)	2
" "	Dependiente encargado de adelanto	1
" "	Dependiente fiscalización entrega de cargas y cobro de estadías	1
" "	Dependiente balances diarios y cuentas transferidas	1
" "	Dependiente registro tráfico recibido	1
" "	Dependiente reclamos sección despachadas	1
" "	Dependiente pedido de vagones, etc.	1
" "	Dependiente accidentes y pedidos	1
Rosario C. C. A.	Dependiente control cuentas, derecho a entrada a puerto	1
" "	Dependiente revisión de balances	1
" "	Encargado aforo despachado	1
" "	Encargado oficina confección guías	1
" "	Dependiente aforo recibido (ayudante)	1
" "	2.° Encargado reclamos	1
" "	Encargado sección adelantos	1
Rosario C. C. A.	Dependiente caja	2
" C. N.	Dependiente revisación balances, etc.	1
" "	Dependiente cuentas corrientes y registros guías recibidas	1
" "	Encargado reclamos	1
Córdoba Cargas	Encargado control cuentas	1
" "	Encargado sección guías	1
" "	Encargado reclamos	1
Tucumán	Encargado cuentas	1
"	Encargado sección guías	1
Colegiales	Encargado cuentas	1
"	Encargado guías	1
Puerto Madero	Dependientes giros	1
Río Cuarto	Dependientes cobranza y aforo guías recibidas	1
Pergamino	Dependiente cobranza y aforo quías recibidas	1
Villa María	Dependiente cobranza y aforo quías recibidas	1
San Martín	Encargado	1
Campana	Encargado	1
Casilda	Encargado	1
Venado Tuerto	Encargado	1
C. de Gómez	Encargado	1
V. Constitución	Encargado	1
Retiro G.	2.° Encargado control sección tráfico despachado	1
	Repartición: general	
" P.	Dependiente registro de pagos y roles mensuales de guardas	1
Rosario Playas	Dependientes oficina superintendente	3
" "	Dependiente relevante	1
Rosario P. C. A.	Dependiente reclamos	1
Tucumán	Dependiente oficina del Jefe	1

TERCERA CLASE

Estación	Designación actual	N.º de empleados
	Repartición: Boletería	
Retiro P.	Dependiente despacho boletos línea general	6
Rosario P. C. A.	Dependiente despacho boletos línea general	3
" P. N.	Dependiente despacho boletos línea general	3
Córdoba	Dependiente despacho boletos línea general	1
Tucumán	Dependiente despacho boletos línea general	1
Pergamino	Encargado	1
Villa María	Encargado	1
Río Cuarto	Encargado	1
C. de Gómez	Encargado	1
La Banda	Encargado	1
	Repartición: Encomiendas	
Retiro P.	2.° Encargado sección tráfico recibido	1
" "	2.° Encargado sección cuentas	1
" "	Dependiente encargado sección bagajes	1
" "	Dependiente oficina encargado	1
" "	Dependiente relevante	1
Rosario P. C. A.	Dependiente cuentas	1
Córdoba	2.° Dependiente	1
Pergamino	Encargado	1
Río Cuarto	Encargado	1
Villa María	Encargado	1
C. de Gómez	Encargado	1
	Repartición: Cargas	
San Nicolás R.	Encargado	1
La Banda	Encargado	1
Santa Fe	Encargado	1
Santiago	Encargado	1
San Francisco	Encargado	1
Rafaela	Encargado	1
Retiro G.	Dependiente sección personal	2
" "	Dependiente liquidaciones de caja	1
" "	Dependiente revisión cuentas despachadas	1
" "	Dependiente cuentas contratistas	1
" "	Dependiente estadísticas mensual y cuentas estadías	1
" "	Dependiente cuenta contratistas y relevos	1
" "	Dependiente libro pendientes todo relacionado con esto	1
" "	Decpndiente aforo despachado	3
" "	Dependiente reclamos	3
" "	Dependiente encargado archivo	1

Estación	Designación actual	N.º de empleados
Puerto Madero	Dependiente correspondencia, roles de pagos, etc.	1
” ”	Dependiente registros cargas, balances diarios, etc.	1
” ”	Dependientes aforo y confección de guías despachadas, etc.	1
Rosario (muelles)	Dependiente correspondencia, roles de pago, etc.	1
Rosario (galpón colorado)	Dependiente correspondencia, roles de pago, etc.	1
Rosario C. C. A.	Dependiente cuentas cerealistas	1
” ”	Dependiente cuentas puerto	1
” ”	Dependientes aforo despachado	3
” ”	Dependiente cuentas despachadas y puerto	1
” ”	Dependiente reclamos recibidos	1
” ”	Dependientes confección cuentas mensuales	2
” ”	Dependiente adelantos	1
” ”	Dependiente adelantos (correspondencia)	1
Rosario C. N.	Dependiente ayudante del encargado	1
” ”	Dependiente comprobantes y estadísticas	1
” ”	Dependiente confección cuentas mensuales	1
” ”	Dependientes aforo despachado	2
” ”	Dependiente aforo recibido (calculista y ayudante)	1
Córdoba	Dependiente caja	1
”	Dependiente aforo despachado	1
Tucumán	Dependiente aforo despachado	1
Colegiales	Dependiente caja	1
”	Dependiente aforo recibido	1
”	Dependiente adelantos e intercambio	1
Río Cuarto	Dependiente cuentas	1
” ”	Dependiente reclamos	1
Gálvez	Encargado	1
Belgrano C.	Encargado	1
Céres	Encargado	1

Repartición: general

Estación	Designación actual	N.º de empleados
Retiro P.	Dependiente confección planillas sueldos, control viáticos, etc	4
” ”	Dependiente oficina informes	1
” ”	Dependiente encargado recaudación guardas	1
” G.	Dependiente oficina control vagones, (playas)	1
Rosario Control (Playas)	Dependientes ayudantes de turno	4
” ” ”	Dependiente correspondencia, etc.	1
” ” ”	Dependiente ayudante jefe playa	4
” P. C. A.	Dependiente recaudación guardas	1
” ”	Dependiente servicio de guardas	1
Colegiales	Dependiente secretario del jefe	1
Kilómetro 16	Dependiente giros	1
” ”	Dependiente correspondencia sobre accidentes, personal, etc.	1

CUARTA CLASE

Repartición: Boletería

Estación	Designación actual	N.º de empleados
Retiro P.	Dependientes despacho boletos sección urbana	12
Of. Inf. Bs. Aires	Dependiente despacho boletos sección urbana	2
Rosario Informes	Dependiente	2
Córdoba Informes	Dependiente	1
Rosario P. N.	Dependiente	2
Colegiales	Encargado	1
San Martín	Encargado	1
Campana	Dependiente	1
Casilda	Dependiente	1
Venado Tuerto	Dependiente	1
Gálvez	Dependiente	1
San Nicolás R.	Dependiente	1
Santa Fe	Dependiente	1
Córdoba	Dependiente	1
Tucumán	Dependiente	1
Santiago	Dependiente	1
Río Cuarto	Dependiente	1
Belgrano R.	Encargado	1
Belgrano C.	Encargado	1

Repartición: Encomiendas

Estación	Designación actual	N.º de empleados
Retiro P.	Dependiente revisión guías recibidas y cobranza	1
” ”	Dependiente receptores trenes vía principal	4
” ”	Dependiente confección planillas encomiendas	6
” ”	Dependiente despacho y cobranza	10
” ”	Dependiente reclamos	1
” ”	Dependiente despacho equipajes	4
” ”	Dependiente bagajes	3
Rosario P. C. A.	Dependiente cuentas	6
” ”	Dependiente revisión guías y cobranza	4
” ”	Dependiente despacho encomiendas y cobranzas	5
” ”	Cuentas	4
” ”	Revisión guías y cobro fletes	4
” ”	Dependiente confección guías y cobranza	2
Córdoba	Dependiente contabilidad recibida	1
Río Cuarto	Dependiente contabilidad recibida	1
Villa María	Dependiente contabilidad recibida	1
Gálvez	Encargado	1
Ceres	Encargado	1
San Nicolás R.	Encargado	1
San Martín	Encargado	1
Campana	Encargado	1
Casilda	Encargado	1
Venado Tuerto	Encargado	1
La Banda	Encargado	1
Santa Fe	Encargado	1

Repartición: Cargas

Estación	Designación actual	N.º de empleados
Retiro G.	Dependiente confección planillas mensuales	4
” ”	Dependiente registros comprobantes y pendientes	1
” ”	Dependiente atención público, aviso llegada de carga, etc.	5
” ”	Dependiente ayudante archivo	1
” ”	Dependiente reclamos (servicio telegráfico)	1
” ”	Dependiente ayudante, correspondencia y tipista	1
” ”	Dependiente adelantos	1
” ”	Dependiente relevantes	2
Puerto Madero	Dependiente estadísticas y cuentas transferidas	1
” ”	Dependiente adelantos	1
” ”	Dependiente comprobantes	1
” ”	Dependiente atención público por pedidos de vagones, registros CC. PP., etc.	1
Rosario C. C. A.	Dependiente del jefe	1
” ”	Dependiente ayudantes en la sección cuentas	9
” ”	Depediente revisión guías, peso, etc.	4
” ”	Dependiente confección estados mensuales despachados	1
” ”	Dependiente reclamos recibidos	1
” ”	Dependiente reclamos cargas y guías	1
” ”	Dependiente cuentas adelantos	1
Rosario C. N.	Dependiente del jefe	1
” ”	Dependientes calculistas CC. PP. despachadas	1
” ”	Dependiente reclamos	2
Córdoba	Dependiente registros de guías, comprobantes, etc.	4
”	Dependiente reclamos	1
”	Dependiente adelantos	1
Tucumán	Dependiente confección cuentas	1
”	Dependiente adelantos	1
Colegiales	Dependiente aforo y confección guías despachadas	1
”	Dependiente correspondencia	1
Pergamino	Dependiente registros cargas recibidas, etc.	1
San Martín	Dependiente aforo recibido y cobranza	1
Campana	Dependiente aforo recibido y cobranza	1
Casilda	Dependiente aforo recibido y cobranza	1
Venado Tuerto	Dependiente aforo recibido y cobranza	1
C. de Gómez	Dependiente aforo recibido y cobranza	1
La Banda	Dependiente aforo recibido y cobranza	1
” ”	Dependiente control, etc., de azúcar	1
Santa Fe	Dependiente aforo recibido y cobro	1
Santiago	Dependiente aforo recibido y cobro	1
San Nicolás C.	Dependiente aforo y cuentas adelantos	1
V. Constitución	Dependiente adelantos	1
Baradero	Dependiente cargas	1
San Pedro	Dependiente cargas	1
Arroyo Seco	Dependiente cargas	1
Zárate	Dependiente cargas	1
Tigre R.	Dependiente cargas	1
C. San Fernando	Dependiente muelle	1
Firmat	Dependiente cargas	1
C. de Bustos	Dependiente cargas	1
Cruz Alta	Dependiente cargas	1
San Urbano	Dependiente cargas	1
Rufino	Dependiente cargas	1
Morteros	Dependiente cargas	1
Sunchales	Dependiente cargas	1
Herrera	Dependiente cargas	1
Arrecifes	Dependiente cargas	1
Carcarañá	Dependiente cargas	1
M. Juárez	Dependiente cargas	1
Las Rosas	Dependiente cargas	1
Río Segundo	Dependiente cargas	1
Bell Ville	Dependiente cargas	1
Cevil Pozo	Dependiente cuentas	1

Repartición: general

Estación	Designación actual	N.º de empleados
Retiro P.	Dependiente ayudante sección personal	1
” ”	Dependiente ayudante excesos guardas	1
” ”	Dependiente ayudante oficina informes	1
Rosario P. C. A.	Dependiente del jefe	1
” ”	Dependiente reclamos	1
Rosario P. N.	Dependiente reclamos	1
Retiro G.	Dependiente ayudante de auxiliares	4
” ”	Dependiente pesadores de carros, numeración CC. PP., informes, avisos, etc.	5
Puerto Madero	Dependiente control vagones	1
” ”	Dependiente fiscalización cargue en puerto	1
Rosario Playas	Dependiente control guías, preparación de fojas para trenes, reclamo sobre mismas	5

Estación	Designación actual	N.º de empleados
Kilómetro 16	Dependiente control censo de vagones	1
” ”	Dependiente encargado de trasbordo	1
Retiro G.	Dependiente pesador de vagones	1
Rosario P. C. A.	Dependiente control equipos furgones	1
” ”	Dependiente equipos dormitorios	1
Córdoba	Dependiente encargado intercambio	1
Tucumán	Dependiente pesada de vagones, etc.	1
Villa María	Dependiente encargado de intercambio	1
La Banda	Dependiente encargado de intercambio	1
Santa Fe	Dependiente encargado de intercambio	1
Córdoba P.	Dependiente reclamos	1
” ”	Dependiente relevantes D. H.	1
Pergamino	Dependientes del jefe	1
Villa María	Dependientes del jefe	1
San Martín	Dependiente del jefe	1
San Martín	Dependiente recaudación excesos guardas	2
Campana	Dependiente del jefe	1
Cañada de Gómez	Dependiente del jefe	1
” ” ”	Dependiente reclamos	1
” ” ”	Dependiente relevantes de ausentes	1
La Banda	Dependiente del jefe	1
Gálvez	Dependiente del jefe	1
Ceres	Dependiente del jefe	1
Victoria	Dependiente recaudación excesos guardas	2
C. de Gómez	Dependiente ayudante de auxiliares	3

QUINTA CLASE

Repartición: Boletería

Estación	Designación actual	N.º de empleados
Pergamino	Dependiente	1
Villa María	Dependiente	2
Río Cuarto	Dependiente	1
Cañada de Gómez	Dependiente	2
San Martín	Dependiente	5
La Banda	Dependiente	3
Ceres	Dependiente	2
V. Constitución	Dependiente	1
Victoria	Dependiente	3
Tigre C.	Dependiente	3
Colegiales	Dependiente	6
Belgrano R.	Dependiente	3
Belgrano C.	Dependiente	3

Repartición: Encomiendas

Estación	Designación actual	N.º de empleados
Retiro P.	Dependiente ayudante reclamos	4
” ”	Dependiente recepción encomiendas a galpones, etc.	3
Rosario P. C. A.	Dependiente confección de fojas y control cargas	5
” ”	Dependiente recepción bultos a depósitos, etcétera	3
Rosario P. N.	Dependiente confección fojas encomiendas, etcétera	6
Córdoba	Dependiente recepción bultos, confección fojas, etc	4
	Dependiente despacho, etc.	6
Tucumán	Dependiente despacho, etc.	6
Pergamino	Dependiente despacho, etc.	4
Río Cuarto	Dependiente despacho, etc.	5
Villa María	Dependiente despacho, etc.	4
Cañada de Gómez	Dependiente despacho, etc.	2
Gálvez	Dependiente despacho, etc.	1
Ceres	Dependiente despacho, etc.	1
San Nicolás R.	Dependiente despacho, etc.	2
San Martín	Dependiente despacho, etc.	1
Casilda	Dependiente despacho, etc.	2
Venado Tuerto	Dependiente despacho, etc.	2
La Banda	Dependiente despacho etc.	3
Santa Fe	Dependiente despacho, etc.	2
Colegiales	Dependiente despacho etc.	1
Santiago	Dependiente despacho etc.	3
Belgrano R.	Dependiente despacho etc.	1
Belgrano C.	Dependiente despacho etc.	1
Rafaela	Dependiente despacho etc.	1

Repartición: Cargas

Estación	Designación actual	N.º de empleados
Retiro G.	Dependiente ayudante sección personal	1
” ”	Dependiente control CC. PP. y boletas entrega	2
” ”	Dependiente confección de guías	17
” ”	Dependiente ayudante reclamos	3
” ”	Dependiente tipistas, etc., reclamos	2
Rosario C. C. A.	Dependiente tipistas y correspondencia	1
” ”	Dependiente ayudante cuentas cereales	1
” ”	Dependiente atención teléfono	1
” ”	Dependiente estadística semanal	1
” ”	Dependiente ayudante de cuentas (pendientes)	1
” ”	Dependiente confección de guías	8
” ”	Dependiente ayudantes reclamos	5
” ”	Dependiente tipista, etc., reclamos	1
” ”	Dependiente planillas de adelantos	3
Rosario C. N.	Dependiente ayudante correspondencia	1
” ”	Dependiente cuentas contratistas	1
” ”	Dependiente control vagones en descarga	1
” ”	Dependiente ayudante cuentas	1
” ”	Dependiente confección de guías	9
” ”	Dependiente ayudante reclamos	1

Estación	Designación actual	N.º de empleados
Córdoba	Dependiente ayudante reclamos	1
”	Dependiente ayudante correspondencia	2
”	Dependiente confección de mensuales	4
”	Dependiente ayudantes oficina guías	3
Tucumán	Dependiente encargado de archivo	1
”	Dependiente confección mensuales	2
”	Dependiente ayudante oficina guías	3
Colegiales	Dependiente ayudante reclamos	1
”	Dependiente cuentas estadías	1
”	Dependiente ayudante correspondencia	1
”	Dependiente ayudante oficina guais	2
”	Dependiente atención público	1
Pergamino	Dependiente cargas despachadas	1
”	Dependiente adelantos	1
”	Dependiente ayudante cargas recibidas	1
”	Dependiente ayudante guías	1
Río Cuarto	Dependientes ayudantes	5
” ”	Dependientes ayudantes reclamos	1
Villa María	Dependientes ayudantes	6
San Martín	Dependientes ayudantes	1
Campana	Dependientes ayudantes	2
Casilda	Dependientes ayudantes	1
Venado Tuerto	Dependientes ayudantes	1
Cañada de Gómez	Dependientes ayudantes	3
La Banda	Dependientes ayudantes	2
Gálvez	Dependientes ayudantes	1
Ceres	Dependientes ayudantes	1
Santa Fe	Dependientes ayudantes	2
Santiago	Dependientes ayudantes	2
Ludueña	Dependiente adelantos	1
Villa Constitución	Dependiente ayudante	1
San Nicolás R.	Dependiente ayudante	2
Zárate	Dependiente ayudante	1

Repartición: General

Estación	Designación actual	N.º de empleados
Of. Inf. Bs. Aires	Dependiente recepción telegramas público, etcétera	1
Of. Inf. Rosario	Dependiente recepción telegramas público y ayuda general	4
Retiro P.	Depediente ayudante oficina jefe	1
” ”	Dependiente oficina movimiento	2
Rosario Playas	Dependiente ayudante oficina	1
Rosario P. C. A.	Dependiente reclamos	2
Rosario P. N.	Dependiente oficina del jefe	1
” ”	Dependiente reclamos	1
Córdoba	Dependiente oficina del jefe	2
Tucumán	Dependiente oficina del jefe	1
Kilómetro 16	Dependiente pesadores	3
Retiro G.	Dependiente registro CC. PP. y boletos salidas	4
” ”	Dependiente existencia de vagones, lista de formación, etc	5
Rosario P. N.	Dependiente distribución correspondencia	2
Córdoba	Dependiente pesada de vagones	2
Colegiales	Dependientes de carros y registros CC. PP.	2
Pergamino	Dependiente registro entrada y salida de vagones	1
”	Dependiente pesada de vagones	1
Río Cuarto	Dependiente existencia de vagones	1
Kilómetro 16	Dependiente ayudante oficinas	2
” ”	Dependiente ayudante trasbordo	1
Casilda	Dependiente pesada de vagones	3
Cañada de Gómez	Dependiente existencia de vagones	1
” ” ”	Dependiente pesada de vagones	3
La Banda	Dependiente oficina de movimiento, pesada de vagones, y toma de trenes	6
” ”		
Gálvez	Dependiente ayudantes de intercambio	2
Ceres	Dependiente existencia de vagones	1
	Dependiente existencia de vagones	1
San Nicolás C. / V. Constitución	Dependiente pesada de vagones y toma de trenes	3
Tucumán / Villa María	Dependiente pesada de vagones y toma de trenes	5
	Dependiente existencia de vagones	1
Santa Fe	Dependiente pesada de vagones	3
	Dependiente ayudante de trasbordo	1
Pergamino	Dependiente oficina del jefe	1
Río Cuarto	Dependiente oficina del jefe	1
Venado Tuerto	Dependiente oficina del jefe	2
Cañada de Gómez	Dependiente oficina del jefe	2
” ” ”	Dependiente reclamos	1
Campana	Dependiente ayudantes auxiliares	4
La Banda	Dependiente oficina del jefe	1
Gálvez	Dependiente oficina del jefe	1
Santa Fe	Dependiente general	1
Santiago	Dependiente general	2
”	Dependiente oficina del jefe	1
Ludueña	Dependiente general	2
”	Dependiente correspondencia	1
V. Constitución	Dependiente general	2
Baradero	Dependiente general	4
San Nicolás R.	Dependiente general	3
Emp. V. Constitución	Dependiente general	2
San Pedro	Dependiente general	1
Arroyo Seco	Dependiente general	1
Zárate	Dependiente general	2
Belgrano R.	Dependiente general	1
General Urquiza	Dependiente general	1

Estación	Designación actual	N.º de empleados
V. Ballester	Dependiente general	4
San Isidro C.	Dependiente general	2
Victoria	Dependiente general	5
San Fernando C.	Dependiente general	2
Tigre C.	Dependiente general	3
Tigre R.	Dependiente general	2
Olivos	Dependiente general	1
Martínez	Dependiente general	2
Firmat	Dependiente general	2
C. de Bustos	Dependiente general	2
Cruz Alta	Dependiente general	2
Santa Teresa	Dependiente general	2
Morteros	Dependiente general	2
San Urbano	Dependiente general	1
Rufino	Dependiente general	1
Irigoyen	Dependiente general	1
San Francisco	Dependiente general	3
Fafaela	Dependiente general	1
Sunchales	Dependiente general	1
Herrera	Dependiente general	1
San Antonio	Dependiente general	2
C. Sarmiento	Dependiente general	2
Arrecifes	Dependiente general	1
Marcos Juárez	Dependiente general	1
Las Rosas	Dependiente general	2
Las Varillas	Dependiente general	1
Leones	Dependiente general	1
Río Segundo	Dependiente general	3
Bell Ville	Dependiente general	1
Rosario Control Playa	Dependientes ayudantes en turno	5

SEXTA CLASE

Estación	Designación actual	N.º de empleados
Arias	Dependiente ayuda general	1
Bell Ville	Dependiente ayuda general	1
Colegiales	Dependiente aviso al público llegada cargas	1
C. San Fernando	Dependiente ayuda general	1
Cabrera	Dependiente ayuda general	1
Emp. V. Constitución	Dependiente ayuda general	1
El Trébol	Dependiente ayuda general	1
Luque	Dependiente ayuda general	1
M. Juárez	Dependiente ayuda general	1
Olivos	Dependiente ayuda general	1
Pergamino	Dependiente registro de guardas	1
Peyrano	Dependiente ayuda general	1
Pérez	Dependiente ayuda general	1
Retiro G.	Dependiente registro llegada y salida vagones	3
” ”	Dependiente confección vales maniobras	3
Ramallo	Dependiente ayuda general	1
Rafaela	Dependiente ayuda general	1
Roldán	Dependiente ayuda general	1
San José	Dependiente ayuda general	1
Sastre	Dependiente ayuda general	1
Ucacha	Dependiente ayuda general	1

Ferrocarril Pacífico. — Clasificación de auxiliares de estación

Artículo 4.º

CLASE ESPECIAL

Estación	N.º de empleados
Retiro Pasajeros	3

PRIMERA CLASE

Estación	N.º de empleados
Retiro Cargas	3
Palermo Pasajeros	3
Junín	5 (1 relevante)
Alianza	4
Mendoza Pasajeros	4 (1 ”)
Palmira	4 (1 ”)
Rufino	4 (1 ”)
San Juan	4 (1 ”)

SEGUNDA CLASE

Estación	N.º de empleados
Alberdi	4 (1 relevante)
Alto Verde	2
Avanzada	4 (1 ”)
Beazley	4 (1 ”)
Buchardo	2
Caseros	3
Chacabuco	3 (1 ”)
General Gutiérrez	4 (1 ”)
Godoy Cruz	4 (1 ”)
Hinca Renancó	4 (1 ”)
José C. Paz	3
José Néstor Lencinas	2
Justo Daract	4 (1 ”)
Laboulaye	4 (1 ”)
La Paz	4 (1 ”)
Mackenna	3 (1 ”)
Mendoza Cargas	2
Mercedes	5 (1 ”)
Monte Coman	2
Rawson	4 (1 ”)
Villa Dolores	2
Villa Mercedes	4 (1 ”)
San Luis	3 (1 ”)

TERCERA CLASE

Estación	N.º de empleados
Alem	2
Alpatacal	2
Alto Pelado	2
Aribeños	1
Barcala	2
Batavia	2
Bella Vista	2
Blandengues	2
Buena Nueva	2
Caldenadas	2
Campos de los Andes	1
Cañada Honda	2
Cañada Verde	2
Castellanos	2
Castilla	1
Caucete	1
Cazador	2
Chalanta	2
Chischaca	2
Concarna	1
Conlara	1
Coquimbito	2
Cortines	2
Cruz de Piedra	1
Cuadro Nacional	2
Cucha Cucha	2
Curapaligüé	2
Derqui	1
Devoto	2
Diego de Alvear	2
Donado	2
El Palomar	2
Espejo	2
Franklin	1
F. L. Beltrán	2
Gavilán	2
General Ortega	1
General San Martín	3 (1 relevante)
General Soler	2
General Lavalle	2
Germania	2
Gobernador Benegas	2
Gorgonta	2
Guardia Vieja	2
Huejeda	2
Hurlinghan	2
Ingeniero Giagnoni	2
Iriarte	2
Italó	2
Jovita	2
La Carlota	1
La Cautiva	2
La Costa	2
Laguna Oscura	2
La Oriental	2
La Paternal	3
La Picasa	2
La Seña	2
Las Isletas	2
Las Parvas	2
Lavaisse	2
Leguizamón	2
Los Cerrillos	1
Luján de Cuyo	2
Mayor Drumond	2
Medrano	1
Luzuriaga	2
Membrillar	2
Moldes	2
Mosmota	2
Múñiz	2
Nueva Escocia	2
O'Higgins	2
Panquena	2
Paunero	2
Pilar	2
Pirguita	2
Pico Yacú	1
Pocito	2
Pretor Freire	2
Renca	2
Río Bamba	2
Río Quinto	2
Rivadavia	1
Rivas	2
Rodeo de la Cruz	2
Rodeo del Medio	2
Rosales	2
Roseti	2
Russell	1
Sáenz Peña	2
Saforcada	2
Salas	2
Sampacho A.	2
Sanpacho P.	1
San Jacinto	1
San Miguel	2
San Patricio	2
San Rafael	2
Santa Lucía	1
Santos Lugares	2
Sauzales	2
Sopanta	2
Tilquicho	1
Travesía	2
Vedia	2
Villa del Parque	2
Villa Maipú	2
Villa Nueva	2
Villa Valeria	2
Vivero	2
Wáshington	2
Zanjitas	2

CUARTA CLASE

Estación	N.º de empleados
Arístides Villanueva	2
Assunta	1
Ausonia	1
Baigorrita	2
Balde	1
Blaquier	2
Buena Esperanza	2
Bulnes	1
Burmeister	2
Cañada Seca	1
Capdevila	2
Carpintería	2
Chaján	2
Charlone	1
Colonia Alvear	1
Colonia Calzada	2
Comandante Granville	1
Comandante Salas	2
Chacarita	1
Coronel Segovia	2
Coronel Alzogaray	1
Corral de Lorca	2
Crámer	2
Cuadro Nacional	1
Dixonville	1
El Día	2
El Dorado	2
Eleodoro Lobos	1
Al Mangrullo	1
Del Campillo	1
De la Serna	1
El Morro	1
El Pampero	1
Emilio V. Bunge	2
Etruria	1
Fraga	1
Frisia	1
Gaspar Campos	2
Caudales	2
Goicó	2
Gondra	2
Gunther	2
Holmberg	2
Ingeniero Malman	1
Ingeniero Balbín	2
Ingeniero Wilkinson	1
Irala	1
Jocolí	2
San Carlos	1
Kilómetro 494	2
La Cèsira	2
La Consulta	1
Laguna del Monte	2
Lagunita	2
La Hallera	2
La Laguna	1
La Nacional	1
La Penca	1
La Toma	1
Larsen	1
Las Vizcacheras	1
Lecueder	1
Liborio Luna	1
Los Alfalfares	1
Los Jagüeles	2
Malunta	1
Mattaldí	1
Media Agua	1
Media Luna	2
Melo	1
Modestino Pizarro	1
Morse	1
Naschel	1
Nahual Mapá	2
Nazca	2
Negro Quemado	1
Navia	2
Nacuñán	2
Onagoity	2
Ovejería	2
Perdernera	2
Pedregal	2
Pegassano	1
Pescadores	1
Pichincha	2
Piedritas	2
Pincen	2
Pampa del Tigre	2
Ramblón	2
Ranqueles	2
Resolana	2
Retamita	2
Salguero	1
San Joaquín	1
Santa Eleodora	2
Santa Regina	1
Santa Victoria	1
Serrano	1
Soria	1
Suco	2
Trigales	1
Tunuyán	2
Usiyal	2
Viamonte	2
Villa María	1
Villa Moderna	1
Villa Real	1
Vista Flores	1

FERROCARRIL PACIFICO

Clasificación de dependientes de Estación

Estación	Designación actual	N.° de empleados
	CLASE ESPECIAL	
	Repartición: Boletería	
Retiro P.	Encargado	1
	Repartición: Encomiendas	
Idem	Idem	1
	Repartición: Cargas	
Retiro C.	Encargado de contabilidad	1
Puerto Madero	Idem ídem	1
Palermo C.	Cajero	1
Mendoza C.	Idem	1
	Repartición: General	
Retiro	Ayudante del Jefe	1
	PRIMERA CLASE	
	Repartición: Boletería	
Palermo P.	Encargado	1
Mendoza	Idem	1
	Repartición: Encomiendas	
Retiro P.	Subencargado	1
Palermo P.	Encargado	1
Mendoza P.	Idem	1
	Repartición: Cargas	
Retiro C.	Cajero	1
Idem	Aforador cargas recibidas	1
Puerto Madero	Cajero	1
Retiro C.	Encargado aforo cargas despachadas	1
Puerto Madero	Aforador cargas recibidas	1
Idem	Encargado aduana y personal	1
Palermo C.	Aforador cargas recibidas	1
Idem	Ayudante cajero	1
Mendoza C.	Aforador cargas recibidas	1
San Juan	Encargado	1
	Repartición: General	
Mendoza P.	Cajero y ayuda al Jefe	1
	SEGUNDA CLASE	
	Repartición: Boletería	
Retiro P.	Subencargado	1
Of. Central	Boletero y ayuda al Jefe	1
	Repartición: Encomiendas	
Retiro P.	Encargado reclamos	1
Palermo P.	Subencargado	1
San Juan	Encargado	1
	Repartición: Cargas	
Retiro C.	Idem correspondencia y releva al 2.° Jefe	1
Idem	Reclamos cargas despachadas	1
Idem	Ayudante cajero	1
Idem	Ayudante reclamos tráfico recibido y asuntos de personal	1
Idem	Libro cuentas pendientes y balances	1
Palermo C.	Encargado de adelantos	1
Puerto Madero	Encargado de adelantos	1
Idem	Estadísticas, cuentas corrientes, aforos y tarifas	1
Idem	Giros de vagones	1
Idem	Libro cuentas pendientes y balances	1
Palermo C.	Aforo carga despachada	1
Idem	Libro cuentas pendientes y tráfico frutas	1
Idem	Correspondencia general y asuntos del personal	1
La Paternal	Encargado	1
Junín	Idem	1
Rufino	Idem	1
V. Mercedes	Idem	1
Godoy Cruz	Idem	1
Mendoza C.	Control de tráfico recibido	1
Idem	Correspondencia en general	1
Idem	Encargado de adelantos	1
Idem	Idem contabilidad	1
Idem	Idem aforo carga despachada	1
San Juan	Aforador de cargas recibidas	1
Idem	Cajero	1
San Rafael	Encargado	1
	Repartición: General	
Retiro P.	Recaudación guardas	1
Alianza	Planillas de sueldos y correspondencia	1
	TERCERA CLASE	
	Repartición: Boletería	
Retiro P.	Boleteros y servicio de abonos	6
Oficina Central	Boletero	1
Palermo P.	Boleteros y servicios de abonos	4
Junín	Encargado	1
Rufino	Idem	1
Villa Mercedes	Idem	1
Mendoza P.	Boleteros y servicios de abonos	6
San Juan	Boletero	1
	Repartición: Encomiendas	
Retiro P.	Dependientes de contabilidad	3
Idem	Control encomiendas recibidas	1
Idem	Despacho y confección guías y fojas	1
Idem	Cobro de fletes y entrega consignaciones	1
Idem	Encargado oficina bagajes	1
Idem	Releves locales	1

Estación	Designación actual	N.° de empleados
Palermo P.	Releyos locales	1
Idem	Registros y sumarios	1
Junín	Encargado	1
Rufino	Idem	1
Villa Mercedes	Idem	1
Mendoza P.	Idem encomiendas despachadas	1
Idem	Aforo y cobro de fletes	1
Idem	Encargado contabilidad	1
Idem	Dependiente encomiendas recibidas	1
Idem	Aforo y cobro fletes	1
Idem	Ayudante encomiendas recibidas y control	1
Idem	Resúmenes mensuales y ayuda contabilidad	1
	Repartición: Cargas	
Retiro C.	Aforador cargas despachadas	1
Idem	Ayuda contabilidad, libro ventanillero y comprobantes	1
Idem	Ayuda contabilidad y cuentas corrientes	1
Idem	Avisos postales e informes al público	1
Idem	Correspondencia y reclamos cargas	2
Puerto Madero	Contabilidad y cuentas corrientes	1
Idem	Resúmenes mensuales, guías recibidas y despachadas	1
Idem	Ayudante cajero y releva al encargado	1
Idem	Aforo de cargas despachadas y libro ventanillero	1
Idem	Dependiente adelantos	1
Palermo C.	Cuentas corrientes	1
Idem	Reclamos cargas despachadas	1
Idem	2.° ayudante cajero	1
Idem	Planillas de cargas recibidas e informes postales al público	1
Idem	Registros guías despachadas, estado de tráfico (T. 542) y resúmenes mensuales	1
Idem	Ayudante aforador despachadas	1
Idem	Reclamo tráfico recibido	1
Idem	Libro ventanillero (ayuda informes al público)	1
La Paternal	Cuentas corrientes semanales, peonaje, almacenaje e informes al público	1
Alianza	Contabilidad y servicio general	1
Chacabuco	Encargado	1
Junín	Aforador, estadísticas y resúmenes	1
Rufino	Libro pendientes, cobranzas y aforos	1
Laboulaye	Encargado	1
Villa Mercedes	Cajero	1
Idem	Aforador	1
San Luis	Encargado	1
Villa Dolores	Idem	1
Huinca Renancó	Idem	1
Palmira	Adelantos	1
Idem	Transbordo, control guías por empalme y reclamos	1
Idem	Dependiente cargas y distribución de adelantos	1
Gral. San Martín	Encargado	1
Godoy Cruz	Cajero	1
Mendoza C.	Estadísticas	1
Mendoza C.	Ayuda control carga recibida	1
Idem	Reclamos y ayuda en correspondencia	1
San Juan	Encargado contabilidad	1
San Rafael	Cajero	1
Gral. Gutiérrez	Encargado	1
	Repartición: General	
Mercedes (calle 19)	Boletería y equipajes	1
Junín	Atiende control y ayuda a los auxiliares	1
Palmira	Correspondencia general	1
Idem	Encargado servicio guardas y faroles	1
Mendoza P.	Recaudación guardas	1
Huinca Renancó	Ayuda al Jefe	1
San Juan	Idem	1
	Repartición: Telégrafo	
Buenos Aires	Encargado del servicio telefónico	1
Idem	Encargado revisación	1
Idem	Ayuda al encargado de revisación	1
Idem	Distribuidores	2
Idem	Dependiente ventanillero e informes	1
Retiro P.	Encargado	1
Palermo P.	Encargado	1
Mendoza P.	Ventanillero e informes	1
Idem	Encargado servicio público	1
Alianza	Encargado	1
	CUARTA CLASE	
	Repartición: Boletería	
Rufino	Boletero	1
Villa Mercedes	Idem	1
San Luis	Idem	1
Gral. Gutiérrez	Idem	1
Palmira	Idem	1
San Juan	Idem	1
Godoy Cruz	Idem	1
	Repartición: Encomiendas	
Retiro P.	Despacho de encomiendas, confección de guías y fojas	4
Idem	Entrega y consignaciones y confección de recibos	1

Estación	Designación actual	N.º de empleados
Idem	Despacho de encomiendas y equipajes, confección guías y fojas	3
Idem	Ayuda bagajes	1
Palermo P.	Despacho de encomiendas, confección guías y fojas	2
Mercedes	Despacho de encomiendas, lleva libro cuentas y balances	1
Chacabuco	Encargado	1
Rufino	Ayudantes	2
Laboulaye	Encargado	1
Villa Mercedes	Ayudantes	2
San Luis	Encargado	1
Mendoza P.	Ayudantes despachadas y bagajes	3
Idem	Relevos locales	2
Idem	Ayudante recibidas y control de bultos	1
Idem	Resúmenes mensuales	1
San Juan	Confección guías, planillas y fojas	2
Huinca Renancó	Encargado	1
San Rafael	Encargado	1

Repartición: Cargas

Estación	Designación actual	N.º de empleados
Retiro C.	Resúmenes despachadas	1
Idem	Aforo y confección guías	1
Idem	Relevo y ayuda confección guías	1
Idem	Revisador de guías despachadas	1
Idem	Ayuda en correspondencia y reclamos despachadas	3
Idem	Ayuda de adelantos	1
Idem	Idem en báscula	1
Idem	Idem en adelantos y confección guías	1
Idem	Maneja máquinas calculadoras	1
Idem	Factor guías y relevos	1
Idem	Ayuda reclamos	1
Idem	Resúmenes de cargas despachadas	1
Idem	Resúmenes de cargas recibidas e informes al público	1
Idem	Ayuda al encargado de adelantos y báscula	1
Puerto Madero	Idem en giros de vagones	1
Idem	Resúmenes de guías despachadas y recib.	1
Palermo C.	Relevos	2
Idem	Ayuda al encargado de reclamos y adelantos	1
Idem	Resúmenes semanales y mensuales	1
Idem	Libro galpón y ayuda avisos al público	1
Idem	Resúmenes mensuales	1
Idem	Control órdenes de entregas	1
Idem	Registros comprobantes, almacenaje y estadías	1
Idem	Ayuda contabilidad	1
La Paternal	Aforos y ventanillero	1
Muñiz	Dependientes	1
Mercedes	Encargado	1
Rawson	Dependiente	1
Junín	Libro de dependientes, cuentas corrientes y cobro de fletes	1
Rufino	Correspondencia, reclamos y jornales, peones	1
Gral Levalle	Dependientes	1
Mackenna	Dependientes	1
Villa Mercedes	Contabilidad	1
Godoy Cruz	Distribución de vagones a desvíos	1
Palmira	Ayudante adelantos	1
Mendoza C.	Resúmenes tráfico despacho local	1
Idem	Ayudantes de contabilidad	2
Idem	Aforo cartas de portes	2
San Juan	Adelantos y confección de guías despachadas	1
Idem	Ayudante contabilidad	1
Idem	Reclamos y control de cargas, estadísticas y confección de guías	2
Idem	Ventanillero y cartas de portes al público	1
Moldes	Dependiente	1
Buena Nueva	Idem	1
Villa Maipú	Idem	1
Monte Comán	Contabilidad y adelantos, etc.	1
Idem	Ayudante	1
Rivadavia	Dependiente	1

Repartición General

Estación	Designación actual	N.º de empleados
Alianza	Atiende cargas de servicio y descarga de vagones de lotes	1
Idem	Distribución vagones y adelantos	1
Idem	Existencia vagones entrados y salidos	1
Chacabuco	Ayuda al Jefe	1
Junín	Relevos locales	2
Rufino	Ayuda al Jefe, planillas de sueldos, etc.	1
Laboulaye	Ayuda al Jefe	1
Mackenna	Idem en general	1
Avanzada	Idem al Jefe	1
La Paz	Exceso de guardas y correspondencia	1
San Rafael	Ayuda en general	1
Palmira	Correspondencia	1
Godoy Cruz	Ayuda en general	1
Gral. Gutiérrez	Ayuda en general	1
Mendoza P.	Recaudación guardas	1
San Juan	Correspondencia y solicitudes abonos	1
Monte Comán	Ayuda en general	1

Repartición: Telégrafo

Estación	Designación actual	N.º de empleados
Buenos Aires	Telegramas por control Sección local	3

QUINTA CLASE

Repartición: Boletería

Estación	Designación actual	N.º de empleados
Laboulaye	Boletero	1
Huinca Renancó	Idem	1
Gral. San Martín	Idem	1

Repartición: Encomiendas

Estación	Designación actual	N.º de empleados
Rawson	Dependiente	1
Junín	Ayudantes	2
Alberdi	Ayudantes	2
Laboulaye	Idem	1
G. Levalle	Dependiente	1
J. Daract	Idem	1
San Luis	Ayudante	1
Palmira	Dependiente	1
Gral. San Martín	Idem	1
Rivadavia	Idem	1
C. Verde	Idem	1
San Juan	Control y entregas recibidas	1
Huinca Renancó	Ayudantes	2
Sampacho "A"	Dependiente	1
Villa Dolores	Idem	1
Godoy Cruz	Ayudante	1

Repartición: Cargas

Estación	Designación actual	N.º de empleados
Retiro C.	Factores de guías	5
Idem	Telefonista y ayuda general	1
Idem	Ayuda confección guías y fórmulas	1
Idem	Ayuda estadística de tráfico transbordado	1
Puerto Madero	Estadística de vagones, comprobantes y ventanilla	1
Idem	Registro comprobantes y ayuda en general	1
Idem	Ayuda correspondencia y tipista	1
Palermo	Factor guías	1
Idem	Correspondencia a máquina y ayuda, reclamos	1
Alianza	Confección de guías y atiende almacenaje	1
La Paternal	Registro y control adelantos, confecciona guías y fórmulas, resúmenes mensuales	1
Mercedes	Ayudante	1
Chacabuco	Idem	1
Junín	Idem	1
Vedia	Dependiente	1
Rufino	Aforos despachados, resúmenes mensuales y estadísticas	1
Idem	Partes diarios, fojas, registros de transdados	2
Laboulaye	Ayudante recepción, entregas y pesada	1
Justo Daract	Ayuda en general	1
Villa Mercedes	Control adelantos	1
San Luis	Ayudantes contabilidad	2
Palmira	Registro de transbordo	1
Godoy Cruz	Ayuda en tráfico despachada	1
Idem	Registro y control guías recibidas	1
Idem	Aforo tráfico despachada, confección guías	1
Idem	Factor de guías	1
Idem	Pesada, existencia de vagones y fojas	1
Gral. San Martín	Dependiente	1
C. Verde	Idem	1
G. Benegas	Idem	1
San Rafael	Ayudantes	3
Mendoza C.	Registros y confección guías	1
Idem	Comprobantes y registros	1
San Juan	Resúmenes y registros	1
Idem	Ventanillero	1
Sampacho "A"	Dependiente	1
Villa Valeria	Idem	1
Huinca Renancó	Ayudante	1
Buchardo	Dependiente y control	1
Villa Dolores	Ayudantes	2
M. Drummond	Dependiente	1
L. de Cuyo	Idem	1
Caucete	Idem	1
G. Gutiérrez	Registros y control pesadas	1

Repartición: General

Estación	Designación actual	N.º de empleados
Mercedes (calle 19)	Ayudante	1
O'Higgins	Idem del Jefe	1
D. de Alvear	Idem del Jefe	1
Rufino	Ayuda al Jefe, equipos de coches, dormitorios y estadísticas	1
G. Levalle	Ayuda al Jefe	1
Mackenna	Ayudantes	2
Avanzada	Idem	3
Beazley	Idem	1
La Paz	Ayuda en cargas y general	1
C. Verde	Ayudantes	2
Godoy Cruz	Idem	2
L. N. Lencinas	Idem	1
La Paternal	Idem	1
J. C. Paz	Idem	1
V. Valeria	Idem	2
Sampacho "A"	Idem	2
Moldes	Idem	1
B. Esperanza	Idem	1
Batavia	Idem	1
Renca	Idem	1
V. Dolores	Idem	1
K. 3|324 (Desvío Mataderos)	Encargado de desvío	1

Estación	Designación actual	N.° de empleados
C. Nacional	Ayudante	1
Cañete	Idem	1
San Rafael	Idem	1
Caseros	Idem	2
Chacabuco	Idem	1
C. Honda	Idem	1
Alianza	Ayuda al Jefe y limpieza de jaulas	1
Repartición: Telégrafos		
Buenos Aires	Telefonistas	3
Idem	Ventanillero e informes	2
Retiro	Telegramas público	2
Palermo	Idem	1
Alianza	Telegramas y control	3
Mercedes	Telegrafistas	2
Rawson	Idem	2
Chacabuco	Idem	1
Junín	Encargado telefonista	1
Alberdi	Telegrafistas	2
V. Mercedes	Planilleros	2
San Luis	Telegrafistas	2
Buchardo	Idem	2
V. María	Idem	2

SEXTA CLASE

Estación	Designación actual	N.° de empleados
Repartición: Encomiendas		
Oficina Central	Ayudante	1
Retiro P.	Archivo y resumen tráfico despachado	1
Palermo P.	Ayuda en general	1
Idem	Registro y control tráfico recibido	1
Chacabuco	Registro y entregas	1
Mendoza P.	Registro de tráfico recibido	1
Buchardo	Dependiente	1
Repartición: Cargas		
Retiro C.	Tipista	1
Idem	Ayuda en general	1
Puerto Madero	Idem	1
Chacabuco	Aforo guías despachadas y estado de tráfico (T. 542)	1
Mendoza C.	Tipista	1
Idem	Control pesadas y ayuda confección recibos	1
Repartición: General		
Alem	Ayuda al Jefe	1
Agustina	Idem	1
Arribeños	Idem	1
Agote	Idem	1
Arenales	Idem	1
Bella Vista	Idem	1
Coquimbito	Idem	1
Espejo	Idem	1
El Palomar	Idem	1
Goldney	Idem	1
Huinca Renancó	Idem	2
Ing. Giagnoni	Idem	1
Open Door	Idem	1
Italó	Idem	1
Jovita	Idem	1
L. de Cuyo	Idem	1
Manzanares	Idem	1
M. Drummond	Idem	1
Mendoza P.	Idem	2
N. Bruzone	Idem	1
Perdriel	Idem	1
Pocito	Idem	1
Pisco Yacú	Idem	1
Retiro P.	Tipista	1
Idem	Ayuda recaudación guardas	1
Russell	Ayuda al Jefe	1
Rodeo de la Cruz	Idem	1
R. del Medio	Idem	1
S. Lugares	Idem	1
S. Miguel	Idem	1
Sucre	Idem	1
San Juan	Idem	4
S. Isabel	Idem	1
S. Eufemia	Idem	1
Tamarindos	Idem	1
V. Cañas	Idem	2
San Rafael	Idem	2
Tosquita	Idem	1
Vedia	Idem	1
A. Verde	Idem	1
Devoto	Idem	1
Fragueyro	Idem	1
Hurlingham	Idem	1
La Llave	Idem	1
Luzuriaga	Idem	1
Muñiz	Idem	1
R. del Prado	Idem	1
V. Mercedes	Idem	1
V. del Parque	Idem	1
Repartición: Telégrafo		
Alianza	Telefonista	1
Buenos Aires	Telegramas e intercambio servicio público	1
Idem	Telegramas y planillas	8
Idem	Telegramas y atención público	1
Junín	Telefonistas	2
Mendoza	Telegramas y planillas	3
Idem	Telefonista	1
Palmira	Telegramas y atención teléfono	1
Retiro	Telefonista	1

Ferrocarril Oeste. — Clasificación de auxiliares de estación

Artículo 4.°

CLASE ESPECIAL

Estación	Número de empleados
Once y Plaza Once	7

PRIMERA CLASE

Estación	Número de empleados
Haedo	4
Caballito	3
Tablada	4

SEGUNDA CLASE

Estación	Número de empleados
Once y Plaza Once	5
Luján	4
Mataderos	4
Mercedes	4
Bragado	4
Pehuajó	1
T. Lauquen	3
Lincoln	1
Pico	1
Liniers	1
Castelar	1
Merlo	1
Moreno	1
Rodríguez	1
Suipacha	1
Gorostiaga	1
Chivilcoy Norte	1
9 de Julio	1
Roberts	1
Santa Rosa	1
Villegas	1
Catriló	1
C. Casares	1
Meridiano 5.°	1
Los Toldos	1
Realicó	1
Timote	1
Salliqueló	1
Ameghino	1
Int. Midland	1
América	1

TERCERA CLASE

Estación	Número de empleados
Flores	4
V. Sársfield	4
V. Luro (vía principal)	4
Liniers	4
Cindadela	3
R. Mejía	4
Morón	3
Castelar	4
Ituzaingó	3
Merlo	4
Moreno	4
Rodríguez	3
Jáuregui	2
Gowland	2
Suipacha	3
Gorostiaga	4
Chivilcoy Norte	1
Chivilcoy Sud	3
Benítez	2
Alberti	3
Larrea	2
Mechita	2
Olascoaga	2
9 de Julio	3
French	2
C. Casares	3
Pehuajó	4
F. Madero	2
Passo	2
La Zanja	2
Pellegrini	1
Catriló	2
Santa Rosa	3
Toay	2
Ing. Brian	3
Bullrich	2
Los Toldos	3
Bayauca	2
Lincoln	3
General Pinto	2
Ameghino	3
Villegas	3
Realicó	3
C. Alvear	1
Tres Lomas	2
Salliqueló	2
Quemú-Quemú	2
Winifreda	1
Timote	3
Tejedor	3
América	2
Meridiano 5.°	4
Pico	2
Ojeda	1
Chanilao	2
Ing. Luiggi	1
Santa Catalina	2
C. Baron	1
Roberts	3
Castex	2
Cuenca	3
San Justo	4
Olivera	2
García	1
Trenel	1
Caleufú	1

CUARTA CLASE

Estación	Número de empleados
Lonquimay	1
C. Granada	1
C. Barón	1
El Tejar	1
Neild	1
Quiroga	3
Las Toscas	1
Cuenca	1
V. Luro (empalme)	3
Dennehy	2
Cambaceres	2
La Dorita	2
Santo Tomás	2
Guanaco	2
Chiclana	2
Berutti	2
P. Junta	2
La Limpia	1
M. Fernández	1
S. Emilio	1
La Delfina	1
Arenaza	2
P. Kanki	1
Banderaló	1
Larroudé	1
Sarah	1
Jardon	2
S. A. de Pádua	2
Fortuna	1
Warnes	1
Unión	1
C. Segui	2
O'Brien	2
30 de Agosto	1
Naón	2
M. de Hoz	1
C. Salas	1
C. Seré	1
San Mauricio	1
Metileo	1
M. Nievas	1
Conhello	1
Victorica	1
Telen	1
Arata	1
El Triunfo	1
Pasteur	2
Hereford	1
Condarco	1
Sansinena	1
V. Sauze	1
A. Italia	1
E. Martini	1
Versailles	1
Ojeda	2
Ing. Luiggi	1
Winifreda	1
Chivilcoy Norte	2
Aguas Buenas	1
Bowen	1

FERROCARRIL OESTE

Clasificación de dependientes de Estación

CLASE ESPECIAL "A"

Estación	Designación actual	N.° de empleados
	Repartición: Encomiendas	
Once y Plaza Once	Encargado general	1
	Repartición: Boletería	
" " "	Encargado general	1

CLASE ESPECIAL "B"

	Repartición: Encomiendas	
Once y Plaza Once	2.° Encargado general	1

PRIMERA CLASE

	Repartición: Cargas	
Once Cargas	Recaudador	1
" "	Encargado aforo despachadas	1
" "	Encargado aforo recibida	1
Caballito	Recaudador	1
"	Ayudante primero	1
"	Encargado aforos despachadas	1
Puerto Madero	Encargado contabilidad	1
	Repartición: Encomiendas	
Once Encomiendas	Encargado contabilidad	1
	Repartición: Boletería	
Once y Palza Once	Segundo encargado general	1
Once	Encargado de abonos	1

SEGUNDA CLASE

	Repartición: Cargas	
Once Cargas	Dependiente adelantos y planillas	1
" "	Dependiente asuntos de personal y análisis cargas	1
" "	Dependiente cuentas corrientes	1
" "	Segundo encargado aforos despachados	1
" "	Segundo encargado aforos recibidas	1
Caballito	Encargado cargas varias local	1
"	Encargado pasto local y común	1
"	Dependiente 2.°, asuntos personal contabilidad, adelantos, etc.	2
"	Segundo encargado aforos despachadas	1
"	Encargado cargas varias común	1
"	Encargado contabilidad común y control cuentas corrientes	1
"	Encargado estadías	1
"	Dependiente sumario balance, etc.	1
Bullrich	Encargado aforos despachadas	1
"	Encargado aforos recibidas y recaudación	1
Ing. Brian	Encargado contabilidad recibidos, recaudación, etc.	1
Mataderos	Encargado contabilidad	1
Puerto Madero	Dependiente giros, contra giros y ayuda general	1
	Encargado cargas	1
Haedo	Encargado aforos y recibidos recaudación,	
M. C. de Frutos	etcétera	1
	Repartición: Encomiendas	
Once Encomiendas	Encargado encomiendas despachadas	2
" "	Encargado encomiendas recibidas	2
" "	Encargado personal y ayuda contabilidad	2
	Repartición: general	
Mecha	Auxiliar primero servicio general	1
	Repartición: Boletería	
Once	Subencargado de abonos	1

TERCERA CLASE

Estación	Designación actual	N.° de empleados
	Repartición: Cargas	
Once Cargas	Ayudante adelantos, planillas de pago, etc.	1
" "	Dependiente registro local	1
" "	Dependiente registro común	1
" "	Relevante general	2
" "	Secretario y reclamos despachadas	1
" "	Dependiente y reclamos recibidas	1
" "	Ayudante cuentas corrientes, y aforos recibidas	1
" "	Aforador recibidas	2
" "	Aforador guías despachadas	3
" "	Aforador guías despachadas (figura como ayudante)	1
" "	Dependientes planillas recibidas local y común	1
" "	Dependientes mesa de entradas	2
Caballito	Dependientes primero pasto local y común	1
"	Dependientes recaudación y cuentas corrientes	1
"	Dependientes cargas varias común	1
"	Encargado control almacenaje	1
"	Ayudante y relevante	1
"	Dependiente reclamos	1
"	Dependiente registro local recibidas	1
"	Dependiente resúmenes recibidas (actual guardia)	1
"	Aforador despachadas	1
Haedo	Dependiente cargas	1
Tablada	Encargado cuentas corrientes	1
Mataderos	Ayudante contabilidad	1
Ing. Brian	Dependiente registro cereales	1
"	Dependiente primero contabilidad y recaudación	1
Bullrich	Dependiente primero contabilidad y recaudación	1
"	Dependiente cargas recibidas	2
M. C. de Frutos	Dependiente aforos despachadas y registro recibidas	1
Puerto Madero	Ayudante contabilidad, giros, etc., (actual auxiliar segundo)	1
Luján	Dependiente de cargas	1
Mercedes	Dependiente de cargas	1
Bragado	Dependiente de cargas	1
Pico	Dependiente de cargas	1
	Repartición: Encomiendas	
Once Encomiendas	Encargado equipajes despachados	2
" "	Encargado equipajes recibidos	2
" "	Encargado servicio de leche	1
Caballito	Encargado servicio de leche	1
Haedo	Encargado de encomiendas	1
Luján	Encargado de encomiendas	1
Mercedes	Encargado de encomiendas	1
Bragado	Encargado de encomiendas	1
	Repartición: General	
Once Telégrafo	Ayudante jefe de telégrafo	1
	Encargado cuentas	1
Luján	Encargado intercambio	1
Pico	Dependiente contabilidad F. C. Sud. (Figura como auxiliar primero)	1
	Repartición: Boletería	
Once Boletería		
" "	Dependiente boletos y cama primera clase, trenes generales	2
" "	Dependiente boletos segunda clase, trenes generales	2
	Relevantes de francos	1
Once	Dependiente abonos	3
Oficina Informes	Auxiliar primero	1
" "	Auxiliar segundo	1

CUARTA CLASE

	Repartición: Cargas	
Once Cargas	Ayudante registro local y planillas	1
" "	Ayudante aforador despachadas	5
" "	Dependiente planillas recibidas, local y común	1
Caballito	Dependiente control almacenaje	1
"	Dependiente segundo pasto local y común	1
"	Aforador despachadas	1
"	Dependiente resúmenes despachadas, (actual dependiente planillas)	1
"	Ayudante adelantos y resúmenes despachadas, etc.	1
Chivilcoy Norte	Dependiente de cargas	2
Pehuajó	Dependiente de cargas	1
Trenque Lauquen	Dependiente de cargas	1
Tablada	Dependiente reclamos y registros (revista como auxiliar segundo)	1
Mataderos	Dependiente contabilidad (revista como secretario)	1
Ing. Brian	Encargado desvío Noé	1
"	Dependiente reclamos y planillas	1
"	Dependiente adelantos	1
Bullrich	Dependiente reclamos	1
"	Dependiente cuentas estadísticas, etc.	1
"	Aforador segunda despachadas	4
9 de Julio	Dependiente de cargas	1
Suipacha	Dependiente de cargas	1
C. Casares	Dependiente de cargas	1
Lincoln	Dependiente de cargas	1
Luján	Dependiente de adelantos	1
Catriló	Dependiente de cargas	1
Santa Rosa	Dependiente de cargas	1
Realicó	Dependiente de cargas	1
América	Dependiente de cargas	1
Pico	Dependiente de cargas	1
Salliqueló	Dependiente de cargas	1
	Repartición: Encomiendas	
Once Encomiendas	Aforador encomiendas despachadas	9
" "	Dependiente encomiendas recibidas	3
" "	Relevante de francos	1
Caballito	Relevante de francos	1
"	Dependiente servicio de leche	2
Haedo	Dependiente encomiendas	2
Merlo	Dependiente encomiendas	1
Suipacha	Dependiente encomiendas	1
Pico	Dependiente encomiendas	2
C. Casares	Dependiente encomiendas	1
Chivilcoy Norte	Dependiente encomiendas	1
Chivilcoy Sur	Dependiente encomiendas	1
9 de Julio	Dependiente encomiendas	1
Pehuajó	Dependiente encomiendas	1
T. Lauquen	Dependiente encomiendas	1
Catriló	Dependiente encomiendas	1
Los Toldos	Dependiente encomiendas	1
Villegas	Dependiente encomiendas	1

Estación	Designación actual	N.º de empleados
América	Dependiente encomiendas	1
Lincoln	Dependiente encomiendas	1
	Repartición: General	
Once Telégrafo	Ventanillero	2
Oficina Informes	Ventanillero	1
Haedo	Auxiliar primero	1
,,	Auxiliar segundo	1
,,	Auxiliar relevantes de francos	1
,,	Dependiente oficina	1
Luján	Auxiliar primero	1
,,	Dependiente intercambio	2
,,	Auxiliar relevantes de franco	1
Caballito	Auxiliar segundo	2
Mercedes	Auxiliar primero	1
Pehuajó	Auxiliar segundo	2
,,	Auxiliar relevante de francos	1
T. Lauquen	Auxiliar segundo	1
,,	Auxiliar relevante de francos	1
Chivilcoy Norte	Auxiliar segundo	1
Tablada	Auxiliar segundo	4
Santa Rosa	Auxiliar segundo	1
Catriló	Auxiliar segundo	2
Lincoln	Auxiliar segundo	1
,,	Auxiliar relevante de francos	1
Realicó	Auxiliar segundo	1
C. Alvear	Encargado desvío	1
Los Toldos	Auxiliar segundo	1
Pico	Auxiliar segundo	1
Salliqueló	Auxiliar segundo	1
Chanilao	Auxiliar primero	1
Quemú-Quemú	Auxilar primero	1
,, ,,	Relevante local	1
	Repartición: Boletería	
Once y Plaza Once	Dependiente venta boletos local	9
,, ,, ,,	Dependiente recaudación excesos guardas	1
,, ,, ,,	Relevante de francos	2
Oficina Informes	Dependiente contabilidad (revista como encargado de cuentas)	1
Mercedes	Auxiliar primero	1

QUINTA CLASE

Estación	Designación actual	N.º de empleados
	Repartición: Cargas	
9 de Julio	Dependiente ayudante	1
C. Casares	Dependiente de adelantos	1
Toay	Dependiente de cargas	1
Lincoln	Dependiente de adelantos	1
Ameghino	Dependiente de cargas	1
Timote	Dependiente de cargas	1
Meridiano 5.º	Dependiente de cargas	1
Tres Lomas	Dependiente de cargas	1
	Repartición: Encomiendas	
Once y Plaza Once	Dependiente correspondencia, etc.	1
,, ,, ,,	Ayudante oficina	1
,, ,, ,,	Planilleros	6
,, ,, ,,	Aforador equipajes despachados	2
Luján	Ayudante dependiente de encomiendas	1
Mercedes	Ayudante dependiente de encomiendas	1
Bragado	Ayudante dependiente de encomiendas	1
Trenque Lauquen	Ayudante dependiente de encomiendas	1
Roberts	Dependiente encomiendas	1
Moreno	Dependiente encomiendas	1
Flores	Dependiente encomiendas	1
Liniers	Dependiente encomiendas	1
Morón	Dependiente encomiendas	1
	Repartición: general	
Luján	Auxiliar segundo	2
,,	Auxiliar tercero	1
,,	Dependiente de oficina	1
Mercedes	Auxiliar segundo	2
Bragado	Auxiliar segundo	3
,,	Relevante de francos	1
Mataderos	Auxiliar segundo	3
Ameghino	Auxiliar tercero	1
Realicó	Auxiliar tercero	1
Roberts	Auxiliar segundo	1
Quemú-Quemú	Dependiente	1
C. Castex	Auxiliar tercero	1
Ojeda	Auxiliar tercero	1
Chivilcoy Norte	Auxiliar tercero	1
	Repartición: Boletería	
Haedo	Auxiliar segundo	3
Flores	Auxiliar tercero	2
V. Sársfield	Auxiliar tercero	3
Luján	Dependiente de boletería	1
Bragado	Dependiente de boletería	1

SEXTA CLASE

Estación	Designación actual	N.º de empleados
	Repartición: general	
Oficina Informes	Ensobrador	2
Once Telégrafo	Ensobrador	4
,, ,,	Ayudante de oficina	3
Caballito	Dactilógrafo	1
Haedo	Auxiliar tercero	2
Sdipacha	Auxiliar tercero	2
Chivilcoy Sud	Auxiliar tercero	2
Olascoaga	Auxiliar tercero	2

Estación	Designación actual	N.º de empleados
9 de Julio	Auxiliar tercero	2
C. Casares	Auxiliar tercero	2
Mercedes	Ayudante de oficina	1
Pehuajó	Dactilógrafo	1
Passo	Auxiliar tercero	1
Pellegrini	Auxiliar tercero	1
Bayauca	Auxiliar tercero	1
Lincoln	Auxiliar tercero	2
General Pinto	Auxiliar tercero	2
G. Alvear	Auxiliar tercero	1
Mataderos	Auxiliar tercero	2
Tablada	Dactilógrafo	1
Tres Lomas	Auxiliar tercero	2
Timote	Auxiliar tercero	2
América	Auxiliar tercero	1
Roberst	Auxiliar tercero	3
Chanilao	Dependiente	2
Salliqueló	Auxiliar tercero	2

Ferrocarril Central Córdoba. — Clasificación de auxiliares de estación

Artículo 4.º

PRIMERA CLASE

Estación	Número de empleados
Retiro Cargas y Pasajeros	13
Rosario	3
A. Córdoba	3

SEGUNDA CLASE

Estación	Número de empleados
Boulogne Playa	3
Triángulo	3
Puerto Rosario	2
Embarcaderos	2
Fronteras	4
San Francisco	3
Tucumán C. C.	4
Tucumán N.O. A.	3
Quilino	4
Recrero	4
Frías	4
La Madrid	4
Córdoba C. C.	3

TERCERA CLASE

Estación	Número de empleados
Boulogne Pasajeros	4
Santa Lucía	3
Empl. Graneros	3
Deán Funes	3
Concepción	3
Chumbicha	1
Salto Grande	2
Tótoras	2
San Jenaro	2
C. Rosquín	2
J. B. Molina	2
Rafaela C. C.	1
Rafaela T. V. R.	1
El Tío	2
Arroyito	2
Tránsito	2
Sgo. Temple 1/2	2
Río 1.º	2
Jesús María	2
Avellaneda	2
Aguilares	1
Lules	1
Famaillá	1
Río Chico	1
San Pablo	1
Medinas	1

CUARTA CLASE

Estación	Número de empleados
A. del Valle	2
Florida	2
Munro	2
Villa Adelina	2
Los Polvorines	2
Del Visso	2
Villa Rosa	2
Chenaut	2
A. de la Cruz	2
Villa Lía	2
I. Portela	2
I. Monetta	2
Pérez Millán	2
La Violeta	2
Pujol	2
Stephenson	2
C. Bogado	2
Albarellos	2
Villa Amelia	2
Alberdi	2
Ibarlucea	1
La Salada	2
L. B. López	1
Larguía	1
Classon	2
Centeno	2
Las Bandurrias	1
Casas	1
Traill	2
Sastre	2
Esmeralda	2
Santa Clara	2
Devoto	2
Jeanmaire	2
La Francia	1
Piquillín	1
Guiñazú	2
Juárez Celmán	2
Gral. Paz	2
Abburra	2
Sarmiento	2
San José	2
L. V. Mansilla	2
Totoralejos	2
San Antonio	2
Quiróz	2
Loreto	1
La Punta	1
Laprida	1
Choya	1
Tapson	2
Lavalle	2
San Pedro	2
Taconralo	2
Monteagudo	1
Arcadia	1
Río Colorado	1
M. G. Fernández	1
24 de Septiembre	1
Manantial	1
Santa Rosa	1
Alto Verde	1
Achéral	1
Villa Quinteros	1
Río Seco	1
La Concha	1
Graneros	1
San Rafael	1
Padilla	1
Bella Vista	1
San Felipe	1

y 63 Encargados de Desvío de cruces, de [illegible]

Kilómetro		
Kilómetro	9	
,,	40	
,,	66	
,,	102	
,,	128	
,,	158	
,,	174	
,,	180	
,,	222	
,,	284 (M. Flores)	
,,	323	
,,	443	
,,	465	
,,	483	
,,	501	
,,	531	
,,	581	
,,	658	
,,	691	
,,	711	
,,	703	

Estación	Número de empleados
Kilómetro 784	
" 807	
" 827	
" 832	
" 855	
" 881	
" 907	
" 925	
" 931	
" 955	
" 969	
" 997	
" 1008	
Kilómetro 1017	
" 1057	
" 38 (ramal Chumbicha)	
" 18 (ramal Santiago)	
" 55 (" ")	
" 86 (" ")	
" 117 (" ")	

Relevantes de Descanso Semanal

Frías	Auxiliar relevante
Tucumán C. C.	" "

FERROCARRIL CENTRAL CORDOBA

Clasificación de dependientes de Estación

PRIMERA CLASE

Estación	Designación actual	N.° de empleados
	Repartición: Cargas	
Retiro Norte	Cajero de cargas	1
Retiro Sud	Idem	1
Rosario	Idem	1
A. Córdoba	Idem	1
Córdoba C. C.	Idem	1
Tucumán C. C.	Idem	1
Retiro Norte	Aforador cargas	1
Retiro Sud	Idem	1
Rosario	Idem	1
Idem	Encargado contabilidad	1
Retiro Norte	Idem	1
	Repartición: Encomiendas	
Retiro	Encargado	1

SEGUNDA CLASE

Estación	Designación actual	N.° de empleados
	Repartición: Cargas	
Puerto Madero	Encargado Sección Puerto	1
Rosario	Idem	1
Retiro Sud	Encargado contabilidad cargas	1
Puerto Madero	Idem	1
A. Córdoba	Idem	1
Córdoba C. C.	Idem	1
Retiro Norte	Encargado correspondencia reclamos	1
Idem	Adelantos despachados y recibidos	1
A. Córdoba	Aforador cargas	1
Córdoba C. C.	Idem	1
Tucumán C. C.	Idem	1
San Francisco	Cajero cargas	1
Idem	Encargado cargas	1
Retiro Norte	Ayudante cajero	1
Rosario	Idem	1
Retiro Norte	Ayudante Jefe de cargas	1
Retiro Sud	Idem	1
Rosario	Idem	1
	Repartición: General	
Retiro P.	Dependiente del Jefe y cuentas	1
Rosario	Idem	1
A. Córdoba	Idem	1
	Repartición: Encomiendas	
Rosario	Encargado	1
A. Córdoba	Idem	1
Tucumán C. C.	Idem	1
	Repartición: Boletería	
Retiro	Encargado	1
Rosario	Idem	1
A. Córdoba	Idem	1
Tucumán C. C.	Idem	1
Tucumán N.-O. A.	Idem	1

TERCERA CLASE

Estación	Designación actual	N.° de empleados
	Repartición: Cargas	
Retiro Sud	Correspondencia reclamos despachadas	1
Tucumán C. C.	Encargado intercambio	1
Tucumán N. O. A.	Idem	1
Idem	Factor cargas	1
Embarcaderos	Idem	1
Deán Funes	Idem	1
Quilino	Idem	1
Recreo	Idem	1
Frías	Idem	1
La Madrid	Idem	1
Lules	Idem	1
Concepción	Idem	1
Monteros	Idem	1
Embarcaderos	Cajero	1
Tucumán C. C.	Aforador despachadas	1
Retiro Norte	Ayudante aforador	1
Idem	Idem	1
Puerto Madero	Dependiente contabilidad	1
Rosario	Idem	2
Retiro Norte	Idem	1
Idem	Dependiente galpón azúcares	1
A. Córdoba	Ayudante cajero	1
Córdoba C. C.	Idem	1
A. Córdoba	Ayudante contabilidad	1
Tucumán C. C.	Redespacho cargas	1
	Repartición: General	
Embarcaderos	Dependiente general	1
San Francisco	Idem	1
Quilino	Idem	1
Recreo	Idem	1
Frías	Idem	1
La Madrid	Idem	1
Santiago	Idem	1
A. Córdoba	Idem	1
Rosario	Dependiente General relevos internos	1
	Repartición: Encomiendas	
Retiro	Subencargado	1
A. Córdoba	Idem	1
Tucumán N. O. A.	Encargado	1
	Repartición: Boletería	
San Francisco	Encargado	1

CUARTA CLASE

Estación	Designación actual	N.° de empleados
	Repartición: Cargas	
Empalme Graneros	Encargado intercambio	1
Embarcaderos	Dependiente intercambio	1
Deán Funes	Encargado intercambio	1
A. Córdoba	Idem	1
Chumbicha	Idem	1
A. Córdoba	Ayudante oficina aforos	1
Córdoba C. C.	Idem	1
Rosario	Idem	1
Córdoba C. C.	Ayudante oficina contabilidad	2
San Francisco	Ayudante oficina contabilidad	1
Idem	Dependiente oficina aforos	1
Embarcaderos	Ayudante oficina contabilidad	1
Retiro Sud	Ayudante oficina informes público	1
Rosario	Dependiente archivo e informes público	1
Retiro Sud	Ayudante oficina aforos	1
Idem	Dependiente registros guías	3
Idem	Idem oficina cuentas	1
Retiro Norte	Idem archivo	1
Retiro Sud	Ensobrador guías	1
Tucumán C. C.	Idem	1
Idem	Libro vagones existencia diaria	1
Rosario	Dependiente registro guías	1
Retiro Norte	Idem oficina cuentas	2
Córdoba C. C.	Idem ofiiena reclamos	1
Retiro Sud	Idem oficina reclamos	2
Rosario	Idem	1
A. Córdoba	Dependiente correspondencia general	3
Retiro Sud	Dependiente conforme registro CC. PP.	2
Tucumán C. C.	Dependiente fraccionamiento cargas	1
Idem	Ventanillero caja cargas	1
Idem	Dependiente oficina cuentas	2
Retiro Norte	Ventanillero cargas	1
Rosario	Ventanillere cargas	[illegible]
Sauta Lucía	Factor cargas	[illegible]
San Jenaro	Idem	1
C. Rosquin	Idem	1
Devoto	Idem	1
La Francia	Idem	1
El Tío	Idem	1
Arroyito	Idem	1
Santiago Temple	Idem	1
Río 1.°	Idem	1
Jesús María	Idem	1
Sarmiento	Idem	1
Villa Alberdi	Idem	1
Bella Vista	Idem	1
Rio Chico	Idem	1
Aguilares	Idem	1
Chumbicha	Idem	1
Rosario	Libro vagones existencia diaria	1
	Repartición: General	
Rosario	Distribución servicio guardas	2
Alta Córdoba	Distribución servicio guardas	1
Deán Funes	Dependiente encomiendas y boletería	2
Frías	Dependiente encomiendas y boletería	2
La Madrid	Idem cargas, encomiendas y boletería	3
Lules	Idem encomiendas y boletería	2
Concepción	Idem encomiendas y boletería	2
Monteros	Idem encomiendas y boletería	2
San Francisco	Idem relevos internos	1
Florida	Idem general	1
Tucumán C. C.	Idem correspondencia oficina Jefe	1
Recreo	Idem encomiendas y boletería	2
Santiago	Idem encomiendas, boletería y trenes	2
Jesús María	Idem encomindas	1
	Repartición: Encomiendas	
San Francisco	Encargado	1
Retiro	Dependiente intercambio	7
Rosario	Dependiente	3
A. Córdoba	Dependiente	3
Tucumán C. C.	Dependiente	2
Tucumán N. O. A.	Dependiente	2
	Repartición: Boletería	
Retiro	Dependiente	3
Rosario	Dependiente	2
Alta Córdoba	Dependiente	2
Tucumán C. C.	Dependiente	1
Tucumán N. O. A.	Dependiente	1

Estación	Designación actual	N.º de empleados
QUINTA CLASE		
	Repartición: Cargas	
Retiro Sud	Dependiente confección guías	3
Rosario	Dependiente confección guías	2
Tucumán C. C.	Dependiente confección guías	3
Córdoba C. C.	Dependiente confección guías	1
Rosario	Ayudante oficina cuentas	1
Retiro Norte	Ayudante oficina cuentas	3
Retiro Sud	Ayudante oficina cuentas	3
Rosario	Libro peso vagones	1
Idem	Fojas rutas vagones al puerto	2
Idem	Ayudante archivo	1
Córdoba C. C.	Ayudante oficina cuentas	3
Idem	Numerador CC. PP.	1
Tucumán C. C.	Numerador CC. PP.	1
Idem	Ayudante cuentas contratistas	3
Tucumán N. O. A.	Ayudante libro vagones	1
	Repartición: General	
Boulogne	Dependiente general	1
Rosario	Dependiente general	3
Santa Lucía	Dependiente general	1
A. Córdoba	Libro vagones estación	1
Idem	Ayudante del empalme	1
Jesús María	Ayudante general	1
Deán Funes	Idem ídem	3
Recreo	Idem ídem	3
Santiago	Idem ídem	1
Frías	Idem ídem	2
La Madrid	Idem ídem	2
Tucumán N. O. A.	Idem ídem	2
Monteros	Idem ídem	1
Lules	Idem ídem	2
Concepción	Idem ídem	3
Villa Alberdi	Idem ídem	3
Bella Vista	Idem ídem	1
San Pablo	Idem ídem	2
Retiro P.	Idem ídem	1
	Repartición: Encomiendas	
Retiro	Dependientes generales	4
A. Córdoba	Idem ídem	1
Rosario	Idem ídem	2
San Francisco	Idem ídem	2
SEXTA CLASE		
	Repartición: General	
J. B. Molina	Dependiente general	1
C. Bogado	Idem ídem	1
Rosario C.	Idem ídem	6
Alberdi	Idem ídem	2
Totoras	Idem ídem	1
San Jenaro	Idem ídem	1
Fronteras	Idem ídem	1
San Francisco	Idem ídem	3
Boulogne	Idem ídem	2
Salto Grande	Idem ídem	1
Josefina	Idem ídem	1
El Tío	Idem ídem	1
El Fuertecito	Idem ídem	1
Santiago Temple	Idem ídem	1
Alta Córdoba	Idem ídem	3
Córdoba C. C.	Idem ídem	2
Jesús María	Idem ídem	1
Deán Funes	Idem ídem	1
Frías	Idem ídem	2
Simocas	Idem ídem	2
Famaillá	Idem ídem	2
Monteros	Idem ídem	1
Santiago	Idem ídem	1
Río Chico	Idem ídem	1
Villa Alberdi	Idem ídem	1
Tucumán Cargas	Idem ídem	3
Retiro	Numerador telégrafo	2
A. Córdoba	Idem ídem	2
Rosario	Idem ídem	2
Tucumán C. C.	Idem ídem	2

Ferrocarril Compañía General — Clasificación de auxiliares de estación

Artículo 4.º

PRIMERA CLASE

Estación	N.º de empleados	
B. Aires Cargas	3	
Tapiales	3	
Idem	1	(relevante)
La Bajada	2	

SEGUNDA CLASE

Estación	N.º de empleados	
B. Aires Pasajeros	3	
Idem	1	(relevante)
B. Aires Cargas	3	
Idem	1	(”)
Sáenz	3	
Idem	1	(”)
Tapiales	3	
Idem	1	(”)
Villars	3	
Idem	1	(”)
Mercedes	2	
Idem	1	(”)
Salto	3	
Idem	1	(”)
Pergamino	2	
Idem	1	(”)
Rosario	1	
Empalme Rosario	2	
Patricios	2	

TERCERA CLASE

Estación	N.º de empleados	
Mataderos	2	
Villa Soldati	1	
Lugano	2	
Idem	1	(relevante)
Villa Madero	3	
Kilómetro 18	2	
Lafferrere	2	
Idem	1	(”)
González Catán	2	
Idem	1	(”)
Pontevedra	2	
Marcos Paz	2	
Idem	1	(”)
Plomer	2	
Idem	1	(”)
San Eladio	1	
La Verde	1	
Altamira	1	
Idem	1	(”)
Espora	1	
Gonin	1	
Idem	1	(”)
Tres Sargentos	1	
Los Angeles	1	
Idem	1	(”)
Berdier	2	
Tacuarí	1	
Arroyo Dulce	2	
Idem	1	(”)
Rancagua	2	
Tambo Nuevo	1	
Idem	1	(”)
General Gelly	2	
Idem	1	(”)
Uranga	1	(”)
Idem	1	
Navarro	2	
Idem	1	(”)
Las Marianas	2	
Moll	2	
Idem	1	(”)
Moquehuá	2	
Asturias	1	
V. de la Plaza	1	
Idem	1	(relevante)
Curarú	1	
Idem	1	(”)
Vedia	1	
La Plata	3	
Idem	1	(”)
9 de Julio	2	
Idem	1	(”)

CUARTA CLASE

Estación	N.º de empleados	
Lozano	1	
Anasagasti	1	
Ramón Biaus	1	
Achupallas	2	
Idem	1	(relevante)
Plá	1	
Palantelen	1	
Idem	1	(”)
Asamblea	1	
Comodoro Py	2	
Idem	1	(”)
La Niña	1	
Idem	1	(”)
Montezuma	1	
Smith	1	
Tres Algarrobos	1	
General Villegas	1	
Norumbega	1	
Idem	1	(”)
La Sofía	1	
Idem	1	(”)
Magdala	1	
Idem	1	(”)
Mones Cazón	1	
Idem	1	(”)
Zalasar	1	
Buchanan	1	

FERROCARRIL COMPAÑIA GENERAL

Clasificación de dependientes de Estación

CLASE ESPECIAL

Estación	Designación actual	N.º de empleados
	Repartición: Cargas	
Bs. Aires Cargas	Encargado del servicio de la caja	1
Idem	Encargado de la repartición de tarifas	1
PRIMERA CLASE		
	Repartición: Cargas	
B. Aires Cargas	Encargado de la repartición de reclamos	1
Idem	Idem del intercambio Solá con el F. C. S.	1
Idem	Idem de la Contabilidad	1
SEGUNDA CLASE		
	Repartición: Encomiendas	
B. Aires Pasajeros	Encargado de encomiendas	1
	Repartición: General	
Of. Inf. B. Aires	Subencargado de informes	1
	Repartición: Cargas	
B. Aires Cargas	Subcajero	1
Idem	Encargado de informes	1
Idem	Encargado de adelantos	1
Idem	Encargado de los factores de guías	1
Idem	Encargado de las estadías	1
Idem	Aforador	1
Rosario	Cajero	1
Idem	Aforador	1
TERCERA CLASE		
	Repartición: Boletería	
B. Aires Pasajeros	Boletero	1
Rosario	Encargado de la contabilidad de la Est.	1
Idem	Dependiente de contabilidad	1
	Repartición: Encomiendas	
B. Aires Pasajeros	Subencargado de encomiendas	1
Pergamino	Encargado de las encomiendas	1
Rosario	Encargado de las encomiendas	1
	Repartición: General	
B. Aires Pasajeros	Encargado de los guardas	1
B. Aires Cargas	Dependientes de refuerzos	3
Tapiales	Encargado de los guardas	2
La Bajada	Dependiente servicio general	1
	Repartición: Cargas	
B. Aires Cargas	Secretario del Jefe de la Estación	1
Idem	Subencargado de reclamos	1
Idem	Dependiente de reclamos	1
Idem	Ayudantes de aforadores	2
Idem	Dependiente de caja	1
Idem	Dependiente de contabilidad	1
Idem	Dependiente de contabilidad	1
Idem	Dependiente de contabilidad	2
Idem	Dependiente de contabilidad	1

Estación	Designación actual	N.º de empleados
	Repartición: General	
Empalme Rosario	Dependiente servicio general	1
Of. Inf. Rosario	Dependiente servicio general	1
Of. Inf. B. Aires	Dependiente servicio general	1

CUARTA CLASE

Estación	Designación actual	N.º de empleados
	Repartición: Cargas	
B. Aires Cargas	Dependiente de contabilidad	8
Idem	Dependiente de contabilidad	3
Idem	Dependiente de contabilidad	1
Idem	Dependiente de reclamos	1
Idem	Dependiente de informes	2
Idem	Dependiente de adelantos	1
Mataderos	Dependiente de cargas	1
	Repartición: Boletería	
Sáenz	Dependiente de contabilidad	1
	Repartición: Encomiendas	
B. Aires Pasajeros	Dependiente de las encomiendas	4
Sáenz	Dependiente de las encomiendas	1
Salto	Dependiente de las encomiendas	1
	Repartición: General	
Intercambio Solá	Dependiente general	1
Riachuelo	Dependiente General	3
Pergamino	Dependiente general	1
La Bajada	Dependiente general	1
Rosario	Dependiente general	1

QUINTA CLASE

Estación	Designación actual	N.º de empleados
	Repartición: Telégrafo	
Bs. As. Telégrafo	Dependientes de la Oficina Central de Telégrafo	2
	Repartición: Cargas	
B. Aires Cargas	Dependiente de reclamos	1
Idem	Dependiente de contabilidad	1
Idem	Dependientes de contabilidad	2
Idem	Dependientes de contabilidad	4
Sáenz	Dependiente de contabilidad	1
	Repartición: General	
Tapiales	Dependiente servicio general	2
González Catán	Dependiente servicio general	1
Villars	Dependiente servicio general	2
Mercedes	Dependiente servicio general	1
Salto	Dependiente servicio general	2
La Bajada	Dependiente servicio general	1
Rosario	Dependiente servicio general	1
Idem	Dependiente servicio general	2
Idem	Dependiente servicio general	2
Of. Inf. Rosario	Dependiente servicio general	1
Navarro	Dependiente servicio general	1
Puerto La Plata	Dependiente servicio general	1

Ferrocarril de Santa Fe. — Clasificación de Auxiliares de estación

Artículo 4.°

PRIMERA CLASE

Estación	Número de empleados
Santa Fe	4
Rosario	4
Santa Fe, Cambios	3

SEGUNDA CLASE

Estación	Número de empleados
Sorrentos Cambios	3
Vera	4
Pilar	3
Intiyaco	2
Charadai	1

TERCERA CLASE

Estación	Número de empleados
Sorrento	4
Maciel	3
Coronda	3
San Justo	3
Reconquista	1
Resistencia	1
V. Guillermina	1
V. Angela	1
Esperanza	3
Humboldt	3
Rafaela	2
San Cristóbal	2
San Francisco	2
P. del Molle	1
Villa María	1

CUARTA CLASE

Estación	Número de empleados
Juan Ortiz	1
Borghi	1
Pedro Araya	2
Desvío Kilómetro 135	1
Timbúes	2
Oliveros	2
Monje	3
Barrancas	2
San Fabián	1
Arocena	2
Desvío Arijón	1
Sauce Viejo	2
Santo Tomé	1
Recreo	2
G. Candiotti	1
Iriondo	1
Nelson	2
Llambí C.	1
Cabal	1
Emilia	1
Videla	2
L. Leiva	1
Ramayón	1
Escalada	2
Desvío Kilómetro 140	1
Crespo	1
F. Lillo	1
Desvío Kilómetro 187	1
Calchaquí	3
Desvío Kilómetro 213	1
Margarita	3
Espín	1
Ogilvie	1
Tota	1
Guaycurú	1
Garabato	1
Colmena	1
Golondrina	1
Los Amores	1

Estación	Número de empleados	Estación	Número de empleados
General Obligado	1	Desvío Kilómetro 85	1
Río Araza	1	Angélica	1
Barranqueras	1	Clucellas	1
Las Flores	1	Estrada	1
Empalme C. C.	1	Josefina	1
Gessler	1	Las Varas	1
Gálvez	1	Las Varillas	1
Virginia	1	La Pelada	1

FERROCARRIL DE SANTA FE

Clasificación de dependientes de Estación

PRIMERA CLASE

Estación	Designación actual	N.º de empleados
	Repartición: Cargas	
Rosario	Cajero, revisación liquidación cargas, rec. fletes	1

SEGUNDA CLASE

Estación	Designación actual	N.º de empleados
	Repartición: Cargas	
Santa Fe	Cajero, revisación liquidación cargas, rec. fletes	1
Idem	Dependiente contabilidad, cuentas diarias, mensuales, sumarios y balances	1
Idem Pto.	Cajero, revisación, liquidación cargas rec. fletes	1
	Repartición: Encomiendas	
Idem	Encargado	1
	Repartición: Boletería	
Idem	Boletero	1

TERCERA CLASE

Estación	Designación actual	N.º de empleados
	Repartición: Boletería	
Santa Fe	Dependiente Jefe servicio guardas trenes y correspondencia	2
Idem	Aforador despachadas, afora cargas despachadas	1
Santa Fe Pto.	Ayudante cajero, cuentas transferidas, contabilidad en general liquidación	1
Rosario	Aforador despachadas, aforo cargas despachadas	1
Idem	Ayudante cajero, ayuda cajero	1
Idem	Dependiente contabilidad	1
Esperanza	Dependiente cargas recibidas y despachadas, correspondencia y operaciones	1
Idem	Dependiente cargas recibidas y despachadas, correspondencia y operaciones	1
Sorrento	Dependiente cargas recibidas y despachadas, correspondencia y operaciones	1
Vera	Dependiente cargas recibidas y despachadas, correspondencia y operaciones	1
Resistencia	Dependiente cargas recibidas y despachadas, correspondencia y operaciones	1
	Repartición: Encomiendas	
Rosario	Encargado	1
	Repartición: Boletería	
Idem	Boletero	1
Santa Fe	Dependiente	2

CUARTA CLASE

Estación	Designación actual	N.º de empleados
	Repartición: Cargas	
Santa Fe	Ayudante cajero, cuentas transferidas, contabilidad en general	1
Idem	Aforador despachadas, ayuda aforo cargas, desp. guías H. de rutas	1
Idem	Dependiente cargas, reclamos, inscripción guías, planillas, etc.	5
Rosario	Ayudante aforador despachadas, ayuda aforador confecciona guías y H. de Ruta	1
Idem	Dependiente cargas, reclamos, planillas, estadísticas, adelantos, guías, etc.	6
Santa Fe C.	Dependiente cargas, despacho, registro, contabilidad guías servicio	1
	Repartición: General	
Emp. Rosario	Dependiente general, reclamos, pesadas vagones, fórmulas, intercambio	1
Emp. C. N. A.	Dependiente general, reclamos, pesadas vagones, fórmulas, intercambio	1
Vera	Dependiente general enc. equp. bolet. relevos cargas	2
Reconquista	Dependiente general cargas desp. fletes, bolt., enc. y equipajes	1
Resistencia	Dependiente general bolt. encm. regt. cargas desp., etc.	1
Esperanza	Dependiente general bolt. encm. regt. cargas desp., etc.	1
Pilar	Dependiente general bolt., encm., equip., cargas desp. y rec.	3
Rafaela	Dependiente general bolt., encm., equip., cargas desp. y rec.	1
S. Francisco	Dependiente general encom. equip. fletes, cargas desp. y recibidas	1

Estación	Designación actual	N.° de empleados
	Repartición: Encomiendas	
Santa Fe	Dependiente liquidación y cobro fletes pendientes, cuentas corrientes, reclamos correspondencia, despacho y entrega encomiendas despachadas y recibidas, contabilidad, sumarios, balances	4
Rosario	Almacenaje, cargado de menos y de más, resúmenes, encomiendas, equipajes, control bultos, hojas de ruta, planillas, teneduría de libros, confección guías	4

QUINTA CLASE

Estación	Designación actual	N.° de empleados
	Repartición: Cargas	
Rosario	Confección guías, teneduría libros H. de R.	6
Santa Fe	Confección guías, teneduría libros H. de R.	6
	Repartición: General	
Emp. Rosario	Dependiente gral. registros, documentación Sur y Norte Estado	2
Emp. Graneros	Dependiente gral. ayudante Jefe Empalme	1
Sorrento	Dependiente gral. inventario material, registros, equip., encomiendas	2
Emp. C. N. A.	Dependiente gral. registros, documentación N. y S. Estado, etc.	2
Vera	Dependiente gral. enc., equip., registros, planillas, hojas R., etc.	3
Intiyaco	Dependiente gral. enc., equip., cargas, confección guías, fletes, etc.	1
Charadai	Dependiente gral. enc., equip. cargas, confección guías, fletes, etc.	1
Río Araza	Dependiente gral., ayuda general estación e intercambio	1
Resistencia	Dependiente gral. equip., cargas desp. y recibidas, planillas, etc.	2
Tartagal	Dependiente gral., ayuda general	1
V. Ana	Dependiente gral., ayuda general	1
Samuhi	Dependiente gral., ayuda general	1
V. Angela	Dependiente gral., ayuda general	1
Malabrigo	Dependiente gral., ayuda general	1
Reconquista	Dependiente gral. registros, confección guías, planillas, etc.	1
Esperanza	Dependiente gral. enc., equip., confección guías, planillas, etc.	1
Humboldt	Dependiente gral. enc., equip., boletería, confección guías, etc.	1
Pilar	Dependiente gral. registros, planillas, confección guías, telégrafo	1
Rafaela	Dependiente gral. ayudante dependientes generales	1
Humberto 1.°	Dependiente gral. servicio general	1
M. Ville	Dependiente gral. servicio general	1
S. Francisco	Dependiente gral. boletería, registros varios, planillas, etc.	1
S. M. Laspiur	Dependiente gral. servicio general	1
L. Varillas	Dependiente gral. bolt., enc., equip., cargas, fletes, guías	1
P. del Molle	Dependiente gral. bolt., enc., equip., cargas, fletes, guías, telég.	2
Carrilobo	Dependiente gral. servicio general	1
L. Playosa	Dependiente gral. servicio general	1
V. María	Dependiente gral. bolt., enc., equip., cargas fletes, guías, telég.	1
L. Tunas	Dependiente gral. servicio general	1
S. C. Centro	Dependiente gral. servicio general	1
S. C. Sud	Dependiente gral. servicio general	1
S. Justo	Dependiente gral. servicio general	1
Coronda	Dependiente gral. servicio general	1
Calchaquí	Dependiente gral. servicio general	1
S. Cristóbal	Dependiente gral. servicio general	1
	Repartición: Encomiendas	
Santa Fe	Dependientes. Libros de encomiendas desp. recib., equipajes, transbordo, resúmenes, planillas, confección guías, hojas de ruta, despacho encomiendas y equipajes, etc.	4
	Repartición: Boletería	
Rosario	Dependiente	1

SEXTA CLASE

Estación	Designación actual	N.° de empleados
	Repartición: General	
Emp. Ludueña	Dependiente galpón. Servicio general	1
Sorrento	Dependiente galpón. Servicio general	1
Maciel	Dependiente galpón. Servicio general	1
Santa Fe	Dependiente galpón, ventanillero, distribuidores telefonistas	7
Nelson	Dependiente galpón. Servicio general	1
Ll. Campbel	Dependiente galpón. Servicio general	1
Escalada	Dependiente galpón. Servicio general	1
Vera	Dependiente galpón. Servicio general	3
Reconquista	Dependiente galpón. Servicio general	1
Intiyaco	Dependiente galpón. Servicio general	2
La Sábana	Dependiente galpón. Servicio general	1
Charadai	Dependiente galpón. Servicio general	3
Resistencia	Dependiente galpón. Servicio general	3
Barranqueras	Dependiente galpón. Servicio general	1
Hornquilla	Dependiente galpón. Servicio general	1
Haumonia	Dependiente galpón. Servicio general	1
Humboldt	Dependiente galpón. Servicio general	1
Esperanza	Dependiente galpón. Servicio general	1
Rafaela	Dependiente galpón. Servicio general	2
S. Francisco	Dependiente galpón. Servicio general	1
L. Varillas	Dependiente galpón. Servicio general	1
P. del Molle	Dependiente galpón. Servicio general	1
V. María	Dependiente galpón. Servicio general	1
Gálvez	Dependiente galpón. Servicio general	1

Ferrocarril Central Buenos Aires. — Clasificación de auxiliares de estación

Artículo 4.°

CLASE ESPECIAL

Estación	Número de empleados
Federico Lacroze C.	1

PRIMERA CLASE

Estación	Número de empleados
Federico Lacroze C.	4

SEGUNDA CLASE

Estación	Número de empleados
Zárate	4
Zárate (muelle)	1
Lynch	3
Rojas	2
Carmen de Areco	2

TERCERA CLASE

Estación	Número de empleados
Salto	2
Giles	2
Lourdes	2
General Sarmiento	2
Empalme	2
Capilla	2
Pilar	1

CUARTA CLASE

Estación	Número de empleados
Piñero	1
Roosevelt	1
Toro	1
Manzone	1
Pavón	1
Escalada	1

FERROCARRIL CENTRAL BUENOS AIRES

Clasificación de dependientes de Estación

PRIMERA CLASE

Estación	Designación actual	N.° de empleados
	Repartición: Cargas	
Federico Lacroze C.	Cajero	1
” ”	Encargado contabilidad	1
” ”	Aforador recibida	1

SEGUNDA CLASE

Estación	Designación actual	N.° de empleados
	Repartición: Cargas	
Federico Lacroze C.	Encargado correspondencia	1
” ”	Encargado despachadas y aforos	1
” ”	Ayudante caja y relevo cajero	1
Once	Caja, aforo recibidas, transferencias y tarifas	1
Zárate	Encargado contabilidad	1
Federico Lacroze	Encargado contabilidad	1
	Repartición: Encomiendas	
” ”	Encargado recibida y correspondencia	1
Federico Lacroze	Encargado despachadas, control encomiendas, común	1

TERCERA CLASE

Estación	Designación actual	N.° de empleados
	Repartición: Cargas	
” ”	Encargado de oficina informes	1
” ”	Encargado adelantos y estación Arsenal	1
” ”	Cuentas transferidas y E. Varias	1
” ”	Control personal y planillas de sueldos	1
” ”	Comprobantes y estadísticas	1
Once	Registro recibidas, balances, rezagas y trasferencias	1
”	Registro encomiendas, aviso llegada cargas y mensuales	1
Lynch	Encargado contabilidad	1
Rojas	Encargado contabilidad	1
	Repartición: Encomiendas	
Federico Lacroze	Dependiente depósito recibidas	1
” ”	Registro y liquidador recibidas y cobro fletes	1
” ”	Dependiente despachado local y cuentas	1
” ”	Aforo común y cobro peonajes	2
	Repartición: Boletería	
” ”	Boletero línea común y cuentas	1
” ”	Boletero línea local y cuentas	1
	Repartición: Telégrafo	
” ”	Encargado telégrafos	1

CUARTA CLASE

Estación	Designación actual	N.° de empleados
	Repartición: Cargas	
” ”	Registro y mensuales, recibidas y ayuda contabilidad	1
” ”	Archivista	1
” ”	Control cuentas contratistas y vagones	1
” ”	Control confección guías despachadas	1
” ”	Mensuales despachado	1

Estación	Designación actual	N.º de empleados
Once	Aforo despachadas, mensuales, estadísticas	1
Zárate	Encargado cargas, aforo, etc.	1
	Repartición: Encomiendas	
Federico Lacroze	Aforo local y mensual despachada	1
” ”	Mensuales despachado y recibido común	2
	Repartición: general	
Once	Correspondencia en general	1

QUINTA CLASE

Estación	Designación actual	N.º de empleados
	Repartición: Cargas	
Federico Lacroze	Calculista y numerador guías despachadas	1
” ”	Dependiente correspondencia	1
” ”	Dependiente oficina informes	2
” ”	Factores guías	5
Once	Control y mensuales adelantos registro guías verdura y E. varias	1
Zárate	Ayudante cargas	1
	Repartición: Encomiendas	
Federico Lacroze	Mensuales encomiendas equipajes y control equipajes común	1
” ”	Ayudante encomiendas equipajes	1
Zárate	Encomiendas y sus cuentas	1
	Repartición: Boletería	
”	Boletería local, archivo, correspondencia y relevo encomiendas	1
	Repartición: Telégrafo	
Federico Lacroze	Telegrafistas	4
Zárate	Telégrafo y coopera oficina auxiliares	2

SEXTA CLASE

Estación	Designación actual	N.º de empleados
	Repartición: Telégrafo	
Federico Lacroze	Telefonistas	3

Ferrocarril de Entre Ríos. — Clasificación de auxiliares de estación

Artículo 4.º

PRIMERA CLASE

Estación	Número de empleados
Uruguay	1
Basavilbaso	1
Paraná	1
Ibicuy-Holt	1

SEGUNDA CLASE

Estación	Número de empleados
Uruguay	2
Basavilbaso	4
Paraná	1
Zárate	4
Ibicuy-Holt	7

TERCERA CLASE

Estación	Número de empleados
Gualeguaychú	1
Gualeguay	2
Villaguay	1
Nogoyá	1
Tala	1
Victoria	1
San Salvador	1
Carbó	1
Crespo	2
Parera	1
Clara	1
Urdinarrain	1
Ramírez	1
Lucas González	1
Hasenkamp	1
Domínguez	1

CUARTA CLASE

Estación	Número de empleados
Aranguren	1
General Campos	1
Larroque	1
Yuquerí	1
Yeruá	1
Jubileo	1
Las Moscas	1
Urquiza	1
Libaros	1
Guilbert	1
Hernández	1
Caseros	1
Sola	1
Galarza	1
Paranacito	1
Irazusta	1
Lazo	1
Cuchilla Redonda	1
Britos	1
Camps.	1
Tabossi	1
Viale	1
Maciá	1
Herrera	1
Pinto	1
Sosa	1
Mansilla	1
Médanos	1
M. Grande	1
Rocamora	1
XX de Septiembre	1
Villa Mantero	1
Racedo	1
Seguí	1
Escriña	1
Andrade	1
Calderón	1
Las Delicias	1
Desvíos:	
Las Colas	1
Cle	1
Emp. Neild	1
Fernández	1
Kilómetro 232	1
” 341	1
” 361	1
” 389	1
Berisso	1
Emp. María Grande	1

FERROCARRIL DE ENTRE RIOS

Clasificación de dependientes de Estación

SEGUNDA CLASE

Estación	Designación actual	N.º de empleados
	Repartición: Cargas	
Uruguay	Encargado	1
Paraná	Encargado general	1

TERCERA CLASE

Estación	Designación actual	N.º de empleados
	Repartición: Boletería	
Uruguay	Boletero	1
Basavilbaso	Boletero	1
Paraná	Boletero	1
	Repartición: Cargas	
Uruguay	Dependiente cargas, aforados despachadas	1
Basavilbaso	Encargado	1
Paraná	Dependiente cargas aforador despachadas	1
Gualeguay	Encargado	1
Gualeguaychú	Encargado	1
	Repartición: Encomiendas	
Uruguay	Encargado	1
Paraná	Encargado	1

CUARTA CLASE

Estación	Designación actual	N.º de empleados
	Repartición: Boletería	
Gualeguaychú	Dependiente Boletero	1
Gualeguay	Dependiente Boletero	1
	Repartición: Cargas	
Uruguay	Dependiente cargas	1
Paraná	Dependiente cargas	1
Idem	Dependiente cargas	1
Idem	Dependiente cargas	1
Idem	Dependiente cargas	1
Ibicuy Holt	Encargado cargas	1
Nogoyá	Encargado cargas	1
Tala	Encargado cargas	1
Crespo	Encargado cargas	1
	Repartición: Encomiendas	
Basavilbaso	Encargado encomiendas	1
Gualeguaychú	Encargado encomiendas	1
	Repartición: General	
Uruguay	Dependiente general	2
Paraná	Dependiente general	4
	Repartición: Boletería	
Villaguay	Dependiente boletero	1
Nogoyá	Dependiente boletero	1
Tala	Dependiente boletero	1
	Repartición: Cargas	
Uruguay	Dependiente cargas	1
Idem	Dependiente cargas	1
Basavilbaso	Dependiente cargas	1
Paraná	Dependiente cargas	1
Gualeguaychú	Dependiente cargas	1
Gualeguay	Dependiente cargas	1
Villaguay	Dependiente cargas	1
Nogoyá	Dependiente cargas	1
Tala	Dependiente cargas	1
	Repartición: Encomiendas	
Uruguay	Dependiente encomiendas	1
Basavilbaso	Dependiente encomiendas	1
Gualeguaychú	Dependiente encomiendas	1
Villaguay	Dependiente encomiendas	1
Nogoyá	Dependiente encomiendas	1
Tala	Dependiente encomiendas	1
	Repartición: General	
Uruguay	Dependiente general	3
Basavilbaso	Dependiente general	1
Paraná	Dependiente general	2
Gualeguaychú	Dependiente general	1
Gualeguay	Dependiente general	1
Nogoyá	Dependiente general	1
Victoria	Dependiente general	2
Crespo	Dependiente general	3
	Repartición: Cargas	
Idem	Dependiente cargas	1
	Repartición: Encomiendas	
Idem	Dependiente encomiendas	1

SEXTA CLASE

Estación	Designación actual	N.º de empleados
	Repartición: General	
Paraná	Dependiente general	1
Baradero	Dependiente general	2
Gualeguay	Dependiente general	1
Nogoyá	Dependiente general	2
Tala	Dependiente general	2
San Salvador	Dependiente general	2
Carbó	Dependiente general	1
Parera	Dependiente general	1
Clara	Dependiente general	2
Urdinarrain	Dependiente general	3
Ramírez	Dependiente general	1
Lucas González	Dependiente general	1
Hasenkamp	Dependiente general	3
Domínguez	Dependiente general	1
General Campos	Dependiente general	1
Larroque	Dependiente general	1
Yuquerí	Dependiente general	1
Yeruá	Dependiente general	1
Jubileo	Dependiente general	1
Las Moscas	Dependiente general	1
Urquiza	Dependiente general	1
Libares	Dependiente general	1
Gilbert	Dependiente general	1

Ferrocarril Rosario a Puerto Belgrano. — Clasificación de auxiliares

Artículo 4.°

TERCERA CLASE

Estación	Número de empleados
Rosario Estación	2
Villa Diego	4

CUARTA CLASE

Estación	Número de empleados
Bigand	1
San Gregorio	1
Coronel Suárez	2
Pringles	1
Ate. Solier	2
Bahía Blanca	2

FERROCARRIL ROSARIO A PUERTO BELGRANO

Clasificación de dependientes

TERCERA CLASE

Estación	Designación actual	N.° de empleados
	Repartición: Boletería	
Rosario Inf.	Encargado de la oficina de informes	1
	Repartición: Cargas	
Bahía Blanca. Cargas	Encargado de la oficina de cargas, aforo, cajero contabilidad general, correspondencia y reclamos, teléfono, atención público, recibe y entrega cargas, pesa en báscula de carros, servicio general de adelantos, control y su contabilidad	1
Rosario. Cargas	Encargado oficina de cargas, aforo, cajero, y contabilidad general de cargas	1

CUARTA CLASE

Estación	Designación actual	N.° de empleados
	Repartición: Encomiendas	
Rosario Enc.	Encargado general servicio encomiendas y equipajes, control, y entrega de bultos, aforo, contabilidad, cobra fletes, etc.	1
	Repartición: Cargas	
Villa Diego	Dependiente contabilidad general cargas Villa Diego y Puerto Belgrano, aforo, cobra fletes y confección cuentas transferidas	1
Puerto Rosario	Encargado del intercambio Puerto Rosario	1

QUINTA CLASE

Estación	Designación actual	N.° de empleados
	Repartición: Cargas	
Rosario Patio	Dependiente servicio general de adelantos su control y contabilidad, registros confección de guías, servicio adelantos intercambio sus partes y copias de guías	1
Idem Cargas	Dependientes aforos despachado factores de guías y cooperan en todo servicio de oficina de cargas	2
Bahía Blanca	Dependiente aforo despachado, confección guías, registro CC. PP. y coopera en todo servicio de cargas	1
A. Solier	Dependiente de cargas, aforo, cobro de fletes y contabilidad, recibo y entrega cargas, correspondencia reclamos, teléfono y servicio general de adelantos, a su cargo galpón y oficina	1
	Repartición: Boletería	
B. Blanca. Informes	Dependiente coopera en todo servicio de oficina de informes, dactilógrafo, boletería y su contabilidad, cobra telegramas público	1
Rosario Inf.	Dependiente ventanillero cobra telegramas públicos y coopera en todo servicio oficina de informes	1
	Repartición: Encomiendas	
Bahía Blanca	Dependiente servicio general de encomiendas y equipajes, control, y entrega aforo cobra fletes	1
	Repartición: General	
Coronel Suárez	Dependiente general coopera en todo servicio de estación	1
Villa Diego	Dependiente general relevantes de francos auxiliares y dependientes generales de Villa Diego	1
A. Solier	Dependiente general relevante de francos A. Solier, B. Blanca, M. P. Belgrano y P. P. Alta; tiene $ 20 de viático	1

SEXTA CLASE

Estación	Designación actual	N.° de empleados
	Repartición: General	
Rosario	Coopera en todo servicio de encomiendas, equipajes, atiende teléfono público y empresa	1
Rosario Cargas	Coopera en todo servicio oficina de cargas, archivo, teléfono, pega CC. PP., lleva telegrama y correspondencia a la estación, factor de guías	1
Puerto Rosario	Coopera en todo servicio intercambio P. Rosario	1
La Bajada	Copias de guías, existencia de vagones, trasmite y recibe telegramas por teléfono, sella y confecciona tarjetas de vagones, archivo y lleva correspondencia	1
Villa Diego	Dependientes generales, telégrafo conmutador y sus partes diarios, teléfono y comunicaciones, cooperan en todo servicio de estación, toman existencia de vagones	2
Bernard	Cooperan servicio general de Estación	1
Berlett	Idem, idem, idem, idem	1
Bigand	Idem, idem, idem, idem	1
Bombal	Idem, idem, idem, idem	1
Cora	Idem, idem, idem, idem	1
Chovet	Idem, idem, idem, idem	1
Chapuy	Idem, idem, idem, idem	1
M. Teresa	Idem, idem, idem, idem	1
S. Gregorio	Idem, idem, idem, idem	2
Timote	Idem, idem, idem, idem	2
E. Suiza	Idem, idem, idem, idem	1
L. Callejones	Idem, idem, idem, idem	1
Huanguelen	Idem, idem, idem, idem	1
P. Punta Alta	Idem, idem, idem, idem	1
M. P. Belgrano	Idem, idem, idem, idem	1
Capitán Castro	Idem, idem, idem, idem	2
Coronel Suárez	Idem, idem, idem, idem	1
Pringles	Idem, idem, idem, idem	1
	Línea general colocarse en quinta clase. Relevan jefes de estación, auxiliares y dependientes generales; tienen $ 75.00 de viáticos fijos	2

Ferrocarril Nord Este Argentino. — Clasificación de auxiliares de estación

Artículo 4.°

PRIMERA CLASE

Estación	Número de empleados
Concordia	2

SEGUNDA CLASE

Estación	Número de empleados
Concordia	4
Monte Caseros	4

TERCERA CLASE

Estación	Número de empleados
Posadas	2
Corrientes	1
Chajarí	1
Libres	1
Santo Tomé	1
Curuzú-Cuatiá	1
Mercedes	1
Empedrado	1
Federación	1
La Cruz	1
Alvear	1
Apóstoles	1
San Diego	1
Guaviraví	1

CUARTA CLASE

Estación	Número de empleados
Solari	1
Saladas	1
San Diego	1
Isthilart	1
Santa Ana	1
Mocoretá	1
Juan Pujol	1
Sáenz Valiente	1
San José	1
Cabred	1
Bonpland	1
Torrant	1
Cuay Grande	1
Caza Pava	1
Pindapoy	1
Garupá	1
Libertad	1
Baibiene	1
Yofre	1
San Lorenzo	1
Riachuelo	1
Ubajay	1
Acuña	1
Tapebicuá	1
Vuelta Ombú	1
Chavarría	1
Desvíos:	
Ayuí	1
Chaviyú	1
Kilómetro 162	1
” 172	1
” 198	1
” 235	1
” 267	1

FERROCARRIL NORDESTE ARGENTINO

Clasificación de dependientes de Estación

PRIMERA CLASE

Estación	Designación actual	N.° de empleados
	Repartición: Cargas	
Concordia	Encargado general	1

SEGUNDA CLASE

Estación	Designación actual	N.° de empleados
	Repartición: Cargas	
Concordia	Dependientes cargas, aforador recibidas	1
Monte Caseros	Encargado cargas	1
Concordia	Cajeros	2
	Repartición: Encomiendas	
Idem	Encargado	1
	Repartición: Boletería	
Idem	Encargado	1

TERCERA CLASE

Estación	Designación actual	N.° de empleados
	Repartición: Cargas	
Posadas	Encargado	1
Concordia	Dependiente	1
	Repartición: Encomiendas	
Idem	Sub-encargado	1

Estación	Designación actual	N.º de empleados
CUARTA CLASE		
	Repartición: Cargas	
Concordia	Dependiente cargas, aforador despachadas	2
Idem	Idem idem ayudante	1
Monte Caseros	Idem idem idem encargado	1
Corrientes	Idem idem	1
Posadas	Idem idem ayudante encargado	1
Chajarí	Encargado cargas	1
Libres	Dependiente idem	1
Santo Tomé	Encargado idem	1
Curuzú-Cuatiá	Dependiente idem	1
Mercedes	Idem idem	1
Federación	Idem idem	1
	Repartición: Boletería	
Concordia	Dependiente boletero	1
Monte Caseros	Idem idem	1
Posadas	Idem idem	1
Corrientes	Idem idem	1
Libres	Idem idem	1
	Repartición: Encomiendas	
Concordia	Dependiente ayudante encargado	2
Monte Caseros	Idem encomiendas	1
Posadas	Encargado	1
Corrientes	Encargado	1
QUINTA CLASE		
	Repartición: Cargas	
Posadas	Dependiente ayudante encargado	1
Corrientes	Idem	1
Chajarí	Idem ayudante encargado	1
Santo Tomé	Idem idem idem	1
Goya	Idem	1
Alvear	Idem	1
Apóstoles	Idem	1
	Repartición: Boletería	
San Diego	Dependiente	1
Chajarí	Dependiente atención boletería	1
Curuzú-Cuatiá	Idem idem idem	1
Mercedes	Idem idem idem	1
Empedrado	Idem idem idem	1
	Repartición: Encomiendas	
Concordia	Dependiente ayudante encargado	1
Posadas	Idem idem idem	1
Corrientes	Idem idem idem	1
Chajarí	Idem	1
Libres	Idem	1
Santo Tomé	Idem	1
Curuzú-Cuatiá	Idem	1
Mercedes	Idem	1
	Repartición: General	
Concordia	Dependiente guías, archivo, ventanillas, telégrafo, etc.	1
Posadas	Idem trenes, telégrafo, etc.	2
Corrientes	Idem idem idem idem	2
SEXTA CLASE		
	Repartición: General	
Concordia	Dependiente guías, archivo, ventanillas, telégrafo, etc	4
Monte Caseros	Dependiente ventanillas, telégrafo, etc.	1
Chajarí	Dependiente trenes, telégrafo, etc.	2
Santo Tomé	Idem idem idem idem	2
Curuzú-Cuatiá	Idem idem idem idem	2
Mercedes	Idem idem idem idem	2
Goya	Idem idem idem idem	1
Empedrado	Idem idem idem idem	1
Federación	Idem idem idem idem	1
La Cruz	Idem idem idem idem	1
Alvear	Idem idem idem idem	1
Apóstoles	Idem idem idem idem	2
San Diego	Idem idem idem idem	3
Guaviraví	Idem idem idem idem	2
Solari	Idem idem idem idem	1
Saladas	Idem idem idem idem	1
San Roque	Idem idem idem idem	1
Isthilart	Idem idem idem idem	1
Santa Ana	Idem idem idem idem	1
Mocoretá	Idem idem idem idem	1
Juan Pujol	Idem idem idem idem	1
Sáenz Valiente	Idem idem idem idem	1

SUELDOS

Art. 5.º Los sueldos que regirán para el personal afectado al presente Escalafón que determina la clasificación de puestos establecida en el Artículo 4.º, se fijarán de acuerdo a las siguientes escalas:

a) DEPENDIENTES

Puestos Especiales

Ferrocarril	Clase		3 años	3 años	Máximo
ud,	Especial	A	400	425	450
”	”	B	350	375	400
”	”	C	300	325	350
Central Argentino	”	A	400	425	450
” ”	”	B	350	375	400
” ”	”	C	325	350	375
'acífico	”	A	325	350	375
”	”	B	275	300	325
este	”	A	375	400	425
”	”	B	300	320	340
'. General	—		290	315	340

PUESTOS GENERALES

Trocha Ancha

Clase	2 años	2 años	3 años	3 años	Máximo
Sexta	110	120	—	—	130
Quinta	130	140	150	—	160
Cuarta	160	170	180	—	190
Tercera	190	200	210	220	230
Segunda	230	240	250	260	270
Primera	270	280	290	305	320

Trocha Media y Angosta

Clase	2 años	2 años	3 años	3 años	Máximo
Sexta	105	110	—	—	120
Quinta	120	125	130	—	140
Cuarta	140	150	160	—	170
Tercera	170	180	190	200	210
Segunda	210	220	230	240	250
Primera	250	260	275	290	305

b) AUXILIARES

Puestos Especiales

Ferrocarril	Clase		3 años	3 años	Máximo
Sud,	Especial	A	(Sueldo único)		400
”	”	B	300	325	350
C. Argentino	”	—	300	325	350
Pacífico	”	—	275	300	325
Oeste	”	—	260	280	300

PUESTOS GENERALES

Trocha Ancha

Clase	2 años	2 años	3 años	3 años	Máximo
Cuarta	130	140	150	—	160
Tercera	160	170	180	—	190
Segunda	190	200	210	220	230
Primera	230	240	250	260	270

Trocha media y angosta

Clase	2 años	2 años	3 años	3 años	Máximo
Cuarta	120	125	130	—	140
Tercera	140	150	160	—	170
Segunda	170	180	190	200	210
Primera	210	220	230	240	250

PROMOCIONES

Art. 6.º Las promociones a los sueldos progresivos que establece el presente Escalafón, se harán trimestralmente. Para el cómputo de la antigüedad se computarán como un trimestre las fracciones no inferiores a 45 días.

ASCENSOS Y RELEVOS

Art. 7.º Queda entendido que el personal comprendido en el presente Escalafón no podrá pasar de una clase inferior a una superior sin que exista vacante.

Los relevos en la clase superior serán hechos, en lo posible, por el personal más antiguo del lugar u oficina, siempre que por los puestos desempeñados reuna la competencia necesaria, percibiendo en tal caso la diferencia de sueldo entre su salario y el inmediato superior correspondiente a la clase donde releva.

Los relevos dentro de una misma clase o inferior, serán hechos, en lo posible, por el personal de menor antigüedad que por los puestos desempeñados pueden realizar el trabajo que se le indica.

EXAMENES

Art. 8.º Los exámenes deberán exijirse en caso de ir a ocupar un puesto superior al que viene desempeñando, siendo éste limitado únicamente a lo relacionado con el nuevo puesto.

El personal incluído en el presente Escalafón que hubiere sido examinado y se hallare disconforme con el pronunciamiento de la Empresa sobre el exámen deberá hacer su reclamación por intermedio de la respectiva comisión de reclamos. Esta comisión que se presentará acompañada por el interesado, examinará la documentación producida como consecuencia del exámen del recurrente y si del estudio de dichas actuaciones no estuvieran conformes, volverá a ser exa-

minado nuevamente en presencia de dicha comisión y el fallo será definitivo por ese exámen.

TRANSFERENCIAS

Art. 9.° a) Cuando hubiere necesidad de transferir al personal, la Empresa pondrá un aviso en la Estación, a la vista del mismo, por si hubiera de la clase correspondiente quien voluntariamente desee ser trasladado. En caso contrario las transferencias se efectuarán de acuerdo a la antigüedad inferior en el servicio de la Empresa.

b) Cuando sea necesario transferir al personal, se dará aviso con 10 días de anticipación, después de los cuales se le concederá al interesado hasta 5 días de licencia con goce de sueldo para efectuar su transferencia si es con familia y hasta 3 días si fuera sólo. Después de este tiempo el personal transferido tiene que estar en condiciones para tomar servicio en su nueva residencia.

c) Las Empresas acordarán pases de primera clase con cama al personal cuando viaje con su esposa e hijos menores de 18 años, hijas solteras, padre y madre que de ellos dependan, siempre que no haya tren diurno, y hará libre de flete el transporte de los muebles del personal, lo cual deberá ser hecho por el mismo tren donde viaje éste, y si no lo fuera, la Empresa abonará en concepto de hospedaje, tres pesos por día y por persona, hasta el momento en que esos muebles hayan llegado a su destino, siempre que la demora no fuera por culpa del interesado.

d) Cuando la familia del personal transferido la formen hermanos o hermanas solteras, menores de 18 años, que de ellos dependan, las Empresas estudiarán cada caso a los efectos del inciso c).

e) En los casos de transferencias por necesidades de servicio pagarán los gastos razonables; en estos casos el personal podrá solicitar anticipo de dinero, hasta el máximo de 15 días de sueldo para las necesidades de su transferencia.

f) No se abonará los gastos de transferencia al personal que solicite ser transferido, pero tendrá derecho a la licencia y a las facilidades que se acuerdan en los otros casos.

REBAJA DEL PERSONAL

Art. 10. Si por disminución de trabajo, las Empresas se vieran obligadas a reducir o modificar la prestación de servicio, la rebaja se hará teniendo en cuenta la antigüedad en la Empresa. Este personal deberá tan pronto como se restablezca el tráfico, ocupar su antiguo puesto. Al personal que sufriera solamente la modificación de la prestación del servicio, ésta se hará también de acuerdo con la antigüedad en la Empresa, percibiendo en tal caso el sueldo que corresponda a la clase del trabajo que realice, debiéndosele computar en esa nueva clase todo el tiempo que haya estado trabajando en la anterior y en la que pase a ser ubicado.

El personal que haya sido separado por reducción de trabajo quedará con derecho a reingresar de nuevo a la Empresa y ésta no podrá tomar a su servicio ningún empleado nuevo antes de haber ocupado a los que han trabajado anteriormente, salvo el caso que este personal renunciara a esta condición.

El ingreso de este personal se hará por orden estricto de antigüedad debiendo a los efectos del ascenso computarse el tiempo de servicio que prestaron a la Empresa antes de su separación forzosa de la misma.

REBAJA Y POSTERGACION DE CLASE POR CASTIGO

Art. 11. Esta se hará efectiva solamente en los casos de faltas graves y siempre por un tiempo determinado que se fijará en cada caso. Al terminar el período de rebaja, el afectado deberá volver a ocupar nuevamente el puesto que tenía antes en la misma clase y en la misma rotación sin que pierda la antigüedad por el hecho de haber sido rebajado.

Se hace excepción a esto, en los casos de reincidencia, en los cuales por un repetido y reconocido mal comportamiento, se harían acreedores a la destitución pero por no aplicarse ésta se optará por rebajarlo definitivamente de clase.

NOTIFICACIONES AL PERSONAL

Art. 12. Las notificaciones de medidas disciplinarias al personal, serán hechas por escrito, en duplicado, donde conste el motivo de la misma y directamente entregadas al interesado en manos propias por el superior inmediato, quien recabará el duplicado firmado por el afectado.

FORMA EN QUE EL PERSONAL DEBERA DIRIGIR SUS RECLAMACIONES

Art. 13. a) Toda solicitud o reclamación del personal afectado al presente Escalafón deberá ser dirigida y tramitada por escrito con la Superioridad por intermedio de su Jefe inmediato.

b) El personal comprendido en el presente Escalafón acusará recibo de toda comunicación que reciba de la Empresa. Del mismo modo los superiores inmediatos acusarán recibo de la correspondencia que les entregue el personal. Por acuse de recibo se entenderá en cada caso la firma de la parte interesada en el duplicado de la comunicación.

c) Si el interesado no recibiera contestación satisfactoria dentro del término de 10 días, el asunto será tratado por una comisión de obreros de la misma Empresa y especialidad de trabajo del afectado, compuesta de tres miembros, entre los cuales estará incluído el reclamante ante el Jefe de Tráfico. En última instancia esa comisión será recibida por el Gerente.

AUSENCIA DEL PERSONAL

Art. 14. A todo el personal comprendido en el presente Escalafón que se ausente para el servicio militar obligatorio en el país, no se le descontará este tiempo a los efectos del ascenso. En la misma forma no se le descontará el tiempo que obtuviera permiso y que éste no fuera mayor de 6 meses a quien se le reservará el puesto que ocupaba al dejar el trabajo para hacer uso de la licencia. Si el permiso fuera mayor de 6 meses, solo se le reservará una vacante dentro de la categoría que ocupaba.

Al personal que deba concurrir ante las autoridades a prestar declaración o careos a causa de accidentes en el servicio, se le abonará por el tiempo invertido en esa diligencia un sueldo igual al sueldo que percibía según el último servicio prestado, siempre que no tenga responsabilidad a juicio de la Empresa en el accidente que se le imputa.

VESTUARIOS

Art. 15. Al personal comprendido en el presente Escalafón se le proveerá del uniforme que impera actualmente en cada Empresa.

PAGO DE SUELDO POR ENFERMEDAD

Art. 16. En los casos de enfermedad ordinaria se acordará al personal comprendido en el presente Escalafón, siempre que tenga 6 meses de servicio, la mitad del sueldo hasta 90 días por año, cuando la enfermedad sea certificada por un facultativo debidamente reconocido por la Empresa y no haya sido originada por abuso del alcohol u otros excesos. En los casos que la enfermedad se prolongara, el interesado podrá solicitar ante la Administración, por vía jerárquica, ampliación en el pago de este beneficio.

En todos los casos, el pago de este beneficio se hará mensualmente y no al finalizar la curación.

La comprobación del uso injustificada de estos beneficios darán motivo a la adopción de medidas disciplinarias por parte de la Empresa.

PAGO DE SUELDO POR ACCIDENTES

Art. 17. Al personal comprendido en el presente Escalafón se le acordará en los casos de accidentes en el servicio el pago del 50 % del sueldo, si la incapacidad para el trabajo fuera menor de 9 días. Si la incapacidad continuara, el pago será del 75 % hasta la curación o el término de un año a contar del noveno día inclusive. Pasado el término de un año y si la incapacidad continuara, ésta se considerará como permanente desde el día del accidente y a los efectos de la indemnización de acuerdo con la Ley de Accidentes del Trabajo N.° 9688. Queda entendido que los pagos por accidentes se harán sin tener en cuenta el máximo del sueldo anual que especifica la citada ley.

El pago de este beneficio se hará mensualmente.

PASES DE PRIVILEGIO

Art. 18. Se acordará un pase de ida y vuelta de primera clase, con cama y por año, para cualquier ferrocarril de la República, con excepción del F. C. Trasandino Argentino, al personal comprendido en el presente Escalafón como también a su esposa, hijos menores de 18 años, hijas solteras, padre y madre que de ellos dependan.

Se acordarán cuatro pases de ida y vuelta de primera clase por año, con cama cuando sea necesario por no existir trenes diurnos y siempre que haya disponible en la Empresa donde trabaje, al personal comprendido en el presente Escalafón, como también a su esposa, hijos menores de 18 años, hijas solteras, padre y madre que de ellos dependan.

Cuando la familia del personal la formen hermanos o hermanas solteras, menores de 18 años, que de ellos dependan, las Empresas estudiarán cada caso a los efectos de la concesión de pases.

Al personal comprendido en el presente Escalafón y que esté prestando servicio militar obligatorio en el país, se le acordará un pase de primera clase de ida y vuelta por año desde el punto donde esté prestando servicio militar hasta el lugar de su residencia previa presentación de un documento que acredite la licencia militar que se le haya acordado, debiendo viajar con uniforme.

PASES DE RESIDENCIA

Art. 19. Al personal comprendido en el presente Escalafón, radicado en las Secciones Urbanas del ferrocarril donde trabaje, se le acordará un pase temporario de primera clase entre su residencia y el lugar donde prestan sus servicios.

PASES ESCOLARES

Art. 20. A los hijos del personal comprendido en el presente Escalafón, se les concederá pase de primera clase para concurrir a la escuela, previa la certificación de práctica hasta llegar a los 16 años de edad; pasada esta edad se considerará cada caso.

ORDENES DE REBAJA

Art. 21. El personal comprendido en el presente Escalafón, así como su esposa e hijos menores de 18 años, hijas solteras, padre y madre que de ellos dependan, tendrán derecho a órdenes de rebaja con el 75 % de descuento de primera o segunda clase, válidas para viajar entre cualquier punto de la línea.

En ciertos casos, a pedido de sus Jefes de Departamentos ante el Gerente podrá obtener órdenes de rebaja con el 50 % de descuento para viajar en cualquier otra Empresa de jurisdicción nacional.

Cuando la familia del personal la formen hermanos o hermanas solteras, menores de 18 años, que de ellos dependan, las Empresas estudiarán cada caso a los efectos de la concesión de órdenes de rebaja con el 75 % de descuento.

BENEFICIOS AL PERSONAL JUBILADO

Art. 22. Al personal comprendido en el presente Escalafón que hubiere sido jubilado, así como a su esposa e hijos menores de 18 años que de ellos dependan, se les acordará en la línea del ferrocarril a que pertenecía al jubilarse, dos pases libres de ida y vuelta de primera clase por año y órdenes de rebaja o abonos con el 75 % de descuento, válidas para viajar entre cualquier punto de la línea.

Este privilegio quedará suprimido en caso de abuso.

LICENCIA ESPECIAL POR FALLECIMIENTO

Art. 23. Al personal comprendido en el presente Escalafón se le acordarán dos días de licencia con goce de sueldo en los casos de fallecimiento en la familia, entendiéndose que ésta estará formada por la esposa, hijos e hijas, padre, madre, hermanos o hermanas.

En casos excepcionales y previa justificación ante la Superioridad esa licencia podrá ser ampliada con o sin goce de sueldo.

PRESCRIPCIONES

Art. 24. Todas las prescripciones de los Reglamentos Internos de las Empresas que no sean afectadas por el presente Escalafón, quedan en vigencia.

MEDIDAS TRANSITORIAS

Art. 25. a) Todo empleado que cuente con la antigüedad en la Empresa necesaria o la sobrepase, sólo tendrá derecho a pasar al sueldo inmediato superior sobre el que disfruta en la actualidad, siempre dentro de la clase que le pertenece por el Escalafón.

Queda entendido que en tales casos este personal no tendrá derecho a un nuevo aumento de sueldo hasta que hayan transcurrido los años estipulados a contar desde la fecha en que recibieron aquélla mejora de sueldo.

b) Todo empleado cuyo sueldo no coincide con ninguna de las bases de la clase que le corresponde por el Escalafón y es superior al que le pertenece por antigüedad, seguirá con su salario actual, hasta tanto la antigüedad le dé derecho (en los casos que corresponden) a un aumento de sueldo.

c) Todo empleado cuyo sueldo coincida con uno de los que corresponde a su clase en el presente Escalafón, pero su antigüedad no le dá derecho a percibirlo continuará con su sueldo actual hasta tener la antigüedad necesaria para obtener (en los casos que corresponde) un aumento de sueldo.

d) Todo empleado cuyo sueldo y antigüedad coincida con una de la clase que por el Escalafón le pertenecé, continuará con él hasta completar (en los casos que corresponda) la antigüedad necesaria para obtener un aumento de sueldo.

COMISION DE DEFINICION

Art. 26. Las dudas e inconvenientes que se suscitaran en la interpretación y aplicación de la clasificación de puestos hecha par el personal de Auxiliares y Dependientes del presente Escalafón en cada Empresa como así también la modificación de la misma, serán tratadas por una Comisión de Definición formada por los Representantes de los ferrocarriles, Sud, Central Buenos Aires y Pacífico, Señor A. V. Bennett, A. Cavanna y M. Mooney y los delegados de personal pertenecientes a los Ferrocarriles, Sud, Central Argentino y Compañía General, Señores Celestino Vena, Bartolomé Sacarano y José Achával, respectivamente, bajo la presidencia del señor Jefe de la Sección Control Trabajo Ferroviario de la Dirección General de Ferrocarriles quien tendrá voz y voto.

VIGENCIA DEL ESCALAFON

El presente Escalafón anula y reemplaza al aprobado el primero de Agosto de mil novecientos veintiuno y regirá del primero de Noviembre de mil novecientos veinticinco. — Firmado en la Sala de Secciones de la Dirección General de Ferrocarriles a los veintiséis días del mes de Noviembre del año mil novecientos veinticinco, en presencia del Jefe de la Sección Control Trabajo Ferroviario, Don Antonio J. Fradua.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1925.

5741. — Exp. 25513 FF. 925. — Visto que la Dirección General de Ferrocarriles eleva el escalafón para el personal de Auxiliares y Dependientes de Estación que han preparado y convenido representantes de las empresas ferroviarias y del personal interesado en las reuniones que, de acuerdo con la resolución Ministerial de fecha 25 de Febrero último, se han realizado bajo la presidencia del Jefe de la Sección Control del Trabajo Ferroviario, dependiente de la expresada Dirección;

Atento lo informado por ésta y teniendo en cuenta que se han llegado a concretar las estipulaciones contenidas en el escalafón de referencia como resultado del estudio realizado por las partes y por acuerdo de las mismas,

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Art. 1.° Apruébase para el personal de Auxiliares y Dependientes de Estación de los ferrocarriles de jurisdicción nacional el escalafón a que se ha hecho referencia.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

ALVEAR.
R. M. Ortiz.

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

Gálibo de carga en Charadai.—F. C. de Santa Fe.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1925.

01615—P—1923.— Visto que la Empresa del F. C. de Santa Fe, somete a la aprobación el presupuesto definitivo relativo a la instalación de un gálibo de carga en la estación Charadai, conforme a los documentos aprobados por resolución de fecha 17 de Octubre de 1923, y

Atentos los informes que preceden:

Se resuelve:

Aprobar el presupuesto definitivo de que se trata, cuyo importe total asciende a la suma de treinta y dos pesos con setenta y ocho centavos moneda nacional ($ 32,78 m/n.). que será imputada a la Cuenta Capital.

Comuníquese, tómese razón en Administrativa y archívese.

H. Capdevila

Vigilancia de pasos a nivel.—Ferrocarril Pacífico

Buenos Aires, Febrero 17 de 1925.

Expediente N.° 025914 —P— 1921.

Visto que la Sección de Control respectiva, denuncia que las barreras de los pasos a nivel públicos que indica, situados dentro de la sección local del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, son atendidas solamente durante el día y algunas horas de la noche, permaneciendo levantadas el resto del tiempo significando ello un grave peligro para el tráfico, por tratarse de pasos a nivel que soportan un intenso movimiento de trenes; y

Considerando:

Que la Empresa no ha contestado hasta el presente la vista prorrogada que del presente expediente le fué conferida en oportunidad; y

Atentos los informes que preceden;

Se resuelve.

Fijar a la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico el plazo de 60 días para que en los pasos a nivel indicados por la Sección Control establezca un servicio permanente de guardabarreras.

Comuníquese, tómese razón en Técnica, fecho pase a la Sección a sus efectos.

H. Capdevila

Ferrocarril Oeste de Buenos Aires. Renovación vías en Estación Tablada.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1925.

Expediente N° 029039 — O — 1924.

Visto este expediente y los informes en él producidos;

Se resuelve:

Aprobar la memoria descriptiva correspondiente y demás documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires se propone renovar 421 metros de los desvíos 8 y 10 de su estación Tablada; debiendo la Empresa en cuanto al presupuesto ajustarse a lo dispuesto por circular N° 35 de fecha 21 de Septiembre de 1923.

Comuníquese, tómese razón en las Inspecciones Generales de Construcciones y Administrativa y en la Oficina de Estadística, fecho, pase a la Sección a sus demás efectos.

H. Capdevila

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico.— Desvío y garage para autozorra en la Estación Justo Daract.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1925.

Expediente N° 027250 — P — 1924

Visto este expediente y los informes en él producidos;

Se resuelve:

Aprobar el croquis, su memoria descriptiva correspondiente y demás documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico se propone construir un desvío y un garage para autozorra en su estación Justo Daract, debiendo la Empresa en cuanto al presupuesto ajustarse a lo dispuesto por circular N° 35 de fecha 21 de Septiembre de 1923.

Comuníquese, tómese razón en las Inspecciones Generales de Construcciones y Administrativa y en la Oficina de Estadística, fecho, pase a la Sección a sus demás efectos.

H. Capdevila

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico.—Garage propuesto para autozorra en su estación Huinca Renancó.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1925.

Expediente N° 027251 — P — 1924

Visto este expediente y los informes en él producidos;

Se resuelve:

Aprobar el croquis, su memoria descriptiva correspondiente y demás documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico se propone efectuar la construcción de un garage para autozorra en su estación Huinca Renancó debiendo la Empresa en cuanto al presupuesto ajustarse a lo dispuesto por circular N° 35 de fecha 21 de Septiembre de 1923.

Comuníquese, tómese razón en las Inspecciones Generales de Construcciones y Administrativa y en la Oficina de Estadística, fecho, pase a la Sección a sus demás efectos.

H. Capdevila

Ferrocarril Pacífico — Modificación vagones

Buenos Aires, Febrero 17 de 1925.

Expediente 026405 — P — 1924. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Pacífico, somete a la aprobación el plano N.° 24.566, la memoria descriptiva y presupuesto, relativo a la modificación de 200 vagones alto borde números 28.202 a 28401 en vagones para balasto; y

Atentos los informes que preceden,

Se resuelve:

Aprobar el plano, memoria descriptiva y presupuesto de máxima, que asciende a la suma de cincuenta y ocho mil veintiséis pesos oro sellado pesos 58.026,00 o/s), que se imputará a la Cuenta Explotación.

Comuníquese, tómese razón en Técnica, Administrativa y Estadística, fecho pase a la Sección a sus efectos.

H. Capdevila

Ferrocarril Pacífico. — Aviso N.° 305

Buenos Aires, Febrero 17 de 1925.

Expediente 029852 — P — 1924.— Visto que la Empresa del Ferrocarril Pacífico, comunica que ha resuelto, a partir del 21 de Diciembre ppdo., correr trenes adicionales entre Retiro y José Paz y entre Sáenz Peña y Villa Luro, de acuerdo al Aviso N.° 305 que acompaña, y

Considerando:

Que si bien las modificaciones proyectadas significan una mejora del servicio público, la Empresa debió previamente recabar de esta Dirección General la autorización correspondiente; y

Atentos los informes que preceden,

Se resuelve:

Aprobar el aviso de que se trata y llamar la atención de la Empresa del Ferrocarril Pacífico, para que en lo sucesivo se abstenga de modificar horarios sin contar con la correspondiente autorización.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

H. Capdevila

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Traslado del motor L. 1902 y caldera horizontal B. 152 de su estación Huinca Renancó a Bahía Blanca

Buenos Aires, Febrero 17 de 1925.

Expediente 014053 — P — 1924.— Vistos este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar la memoria descriptiva correspondiente y demás documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, se propone trasladar de su estación Huinca Renancó a la de Bahía Blanca el motor L. 1902 y caldera horizontal B. 152; debiendo la Empresa en cuanto al presupuesto, ajustarse a lo dispuesto por circular N.° 55 de fecha 21 de Diciembre de 1923.

Comuníquese, tómese razón en las Inspecciones Generales de Explotación Técnica y en la Oficina de Estadística, fecho pase a la Sección a sus demás efectos.

H. Capdevila

Ferrocarril Oeste de Buenos Aires. — Ampliación casa encargado de locomotoras estación "Pico".

Buenos Aires, Febrero 13 de 1925.

Expediente 021304 — O — 1923. — Vistos este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano D. I. 1007, su correspondiente memoria descriptiva y demás documentos, de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, proyecta construir una pieza adicional en la casa para el encargado del depósito de locomotoras de su estación "Pico", cuyos planos fueron aprobados por resolución de esta Dirección General de 30 de Noviembre de 1923.

Comuníquese, tómese razón en las Inspecciones Generales de Construcciones y Administrativa, en la Oficina de Estadística, fecho, pase a la Sección a sus demás efectos.

H. Capdevila

Ferrocarril Oeste. — Construcción de un mono-riel en estación Mataderos

Buenos Aires, 17 de Febrero de 1925.

Expedientes 026620 — O — 1923 y 023746 — O — 1924. — Visto de nuevo este expediente; y

Atentos los informes que preceden,

Se resuelve:

Aprobar el presupuesto definitivo, presentado por la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, que asciende a la suma de un mil ochocientos cincuenta y ocho pesos con noventa y nueve centavos moneda nacional $ 1.858,99 m/n), referente a la instalación de un mono-riel, en la estación Mataderos.

Comuníquese, desglóse la tela, tómese razón en Administrativa y archívese.

H. Capdevila

Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires. — Necesidad de abrigos en sus estaciones Villa Soldati, Villa Madero y Tapiales.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1925.

Expediente 019239 — C — 1924. — Considerando que habiendo denunciado en este expediente la Sección de Control respectiva la falta de abrigos para pasajeros en las plataformas de las vías descendentes de las estaciones "Villa Soldati", "Villa Madero" y "Tapiales" de la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, en Octubre 6 del año último, se le dió vista del expediente producido a la mencionada empresa para que manifestara sus propósitos al respecto; lo

que hizo en 14 de Octubre del mismo año, indicando que estaban reuniendo la información necesaria para poder contestar en forma completa y precisa la vista conferida; y

Teniendo en cuenta que hasta el presente esta Dirección General no ha recibido manifestación laguna de la empresa y que es indispensable determinarla a considerar la necesidad del público que viaja por sus trenes en lo que a su protección y seguridad se refiere.

Se resuelve:

Fijarle a la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, un plazo de quince días para que evacue la vista que se le ha conferido en este expediente, manifestando de qué instalaciones de abrigo para los pasajeros y de qué cercado para la zona de vías se propone dotar a las estaciones de su línea "Villa Soldati", "Villa Madero" y "Tapiales".

Comuníquese, tómese razón en las Inspecciones Generales de Construcciones y Explotación Técnica, en la Sección de Control respectiva, y en la Oficina de Estadística, y resérvese el expediente en la Mesa de Entradas hasta por el término fijado para la agregación que corresponda.

H. Capdevila

Compañía General de Ferrocarriles de la Provincia de Buenos Aires. — Mejoras en la estación Buenos Aires.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1925.

Exp. 028740. C. 1924. — Vistos este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano No. 3514. III., su memoria descriptiva correspondiente y demás documentos de acuerdo a los cuales la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires se propone ampliar el adoquinado y vías en las playas Suárez y Mirave de su estación Buenos Aires, debiendo la empresa en cuanto al presupuesto ajustarse a lo dispuesto por circular No. 35 de fecha 1 de septiembre de 1923.

Comuníquese, tómese razón en las Inspecciones Generales de Construcciones y Administrativas y en la Oficina de Estadística, fecho pase a la Sección a los demás efectos.

H. Capdevila

Ferrocarril del Sud. — Galpón para cargas solicitado estación Máximo Paz.

Buenos Aires, Julio 13 de 1925.

Expediente 029306 — S — 1924.— Vistos este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Fijarle a la Empresa del Ferrocarril del Sud, un plazo de treinta días para que someta a la aprobación los planos y demás documentos de acuerdo a los cuales deberá construir un galpón para cargas en la estación Máximo Paz.

Comuníquese, tómese razón en Técnica, Estadísitica y Sección de Control respectiva, fecho, pase el expediente a la Mesa de Entradas, para que lo reserve hasta por el término fijado para la agregación que corresponda.

H. Capdevila

Ferrocarriles del Estado. — Tipo de cruce

Buenos Aires, Julio 15 de 1925.

Expediente 07864 — C — 1925.— Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, solicita reconsideración de la resolución del 30 de Abril último, en el sentido de que el plano tipo N.º 30.180 sea aprobado con carácter definitivo y sujeto a las disposiciones contenidas en el Art. 9.º de la reglamentación vigente para las instalaciones de cruces y conductores eléctricos en las zonas ferroviarias, y

Considerando:

Que esta Dirección General entiende que dicha Administración solicita se aclare la parte dispositiva de la citada resolución a fin de evitar dificultades con los interesados; y

Atento los informes que preceden.

Se resuelve:

Aprobar los planos tipos números 30.180 y 30.181 y memorias descriptivas correspondientes con sujeción a las disposiciones contenidas en el Art. 9º de la Reglamentación de Cruces y Conducciones Eléctricas en las Zonas Ferroviarias.

Comuníquese, tómese razón en Técnica, Estadística, la Sección y archívese.

H. Capdevila

Ferrocarriles del Estado. — Montaje de tanques

Buenos Aires, Julio 15 de 1925.

Expediente 014088 — C — 1925.— Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, solicita autorización para adaptar con carácter provisorio las plataformas números 2401, 2403, 2406, 2414, 2416, 5417 2421 2421, 2427 y 2458 correspondientes al F. C. San Antonio al Lago Nahuel-Huapí, para el montaje de tanques afectándolas al servicio de agua de la Construcción de San Antonio a Patagones, y

Atento los informes que preceden,

Se resuelve:

Acordar la autorización que se solicita.

Comuníquese, tómese razón en Técnica, Vicedirección y archívese.

H. Capdevila

Ferrocarril Central de Córdoba. — Prolongación de andenes en estaciones Del Viso y Los Polvorines.

Buenos Aires, Julio 15 de 1925.

Expediente 01171 — C — 1925.— Vistos este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar los planos Go. 2352/0 y Go. 2355/0, su memoria descriptiva correspondiente y demás documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba se propone prolongar los andenes de las estaciones Del Viso y Los Polvorines; debiendo la Empresa en cuanto al presupuesto, ajustarse a lo dispuesto por circular N.º 35 de fecha 21 de Septiembre de 1923.

Fijar a la expresada un plazo de treinta días, para que someta a la aprobación los planos y demás documentos relativos a la prolongación que deberá efectuar en los andenes de las estaciones Villa Adelina, Boulogne, Don Torcuato y Villa Rosa

Comuníquese, tómese razón en Construcciones, Administrativa, Estadística, fecho, pase el expediente a la Sección de Control respectiva a sus demás efectos.

H. Capdevila

Ferrocarril del Sud. — Compartimientos para estafetas

Buenos Aires, Julio 15 de 1925.

Expediente 0317 — S — 1924. — Visto este expediente, y

Considerando:

Que la Empresa del Ferrocarril del Sud, no ha dado cumplimiento hasta el presente a la resolución del 20 de Julio de 1924, en la que se le ordenaba subsanara los inconvenientes que en muchos trenes de pasajeros ofrece la falta de comodidades para el estafetero, el que, por tales causas, se vé precisado a viajar en el coche contiguo a la locomotora, ocupando varios asientos con las bolsas de la correspondencia, y

Atento los informes que preceden,

Se resuelve:

Fijar un nuevo plazo de tres meses para que la Empresa del Ferrocarril del Sud, normalice esa situación, bajo apercibimiento de aplicársele la multa correspondiente.

Comuníquese, tómese razón en Técnica, y pase a la Sección a sus efectos.

H. Capdevila

Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires. — Construcciones y colocación de 13 garitas en diversos puntos.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1925.

Expediente 02678 — C — 1924.

Vistos este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano N.º 2931 G. I. su memoria descriptiva correspondiente y demás documentos de acuerdo a los cuales la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, se propone construir trece garitas en diversos puntos de su línea a Rosario y General Villegas, debiendo la Empresa en cuanto al presupuesto, ajustarse a lo dispuesto por circular N.º 35 de fecha 21 de Septiembre de 1923.

Comuníquese, tómese razón en las Inspecciones Generales de Construcciones y Administrativa y en la Oficina de Estadística, fecho, pase a la Sección a sus demás efectos.

H. Capdevila

Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires. — **Construcción de una vía diagonal en estación Arroyo Dulce.**

Buenos Aires, Febrero 17 de 1925.

Expediente 028519 — C — 1924.— Vistos este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano N.º 3388 I. III, su memoria descriptiva correspondiente y demás documentos de acuerdo a los cuales la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, se propone construir una vía diagonal en su estación Arroyo Dulce, debiendo la Empresa en cuanto al presupuesto, ajustarse a lo dispuesto por circular N.º 35 de fecha 21 de Septiembre de 1923.

la Sección a sus demás efectos.

Comuníquese, tómese razón en las Inspecciones Generales de Construcciones y Administrativa y en la Oficina de Estadística, fecho, pase a

H. Capdevila

Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires. — Construcción de 300 planchadas en estaciones de su línea.

Febrero 26 de 1925. — Exp. 024296-C 1924. — Vistos este expediente y lo informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano N.º 1372-M-T, su memoria descriptiva correspondiente y demás documentos de acuerdo a lo cuales la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, se propone construir 300 planchadas para depósito de cereales en estaciones de su línea, debiendo la Empresa en cuanto a presupuesto ajustarse a lo dispuesto por circular No. 35 de fecha 21 de Septiembre 1923.

Comuníquese, tómese razón en la Inspección General Administrativa, en la Oficina de Estadística, fecho, pase a la Sección a sus demás efectos.

H. Capdevila

Ferrocarril Oeste de Buenos Aires. — Renovación vía entre Km. 19.340 y 20.500.

Febrero 26 de 1925. — Vistos este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar la memoria descriptiva correspondiente y demás documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, se propone renovar el material de vía entre los Kms. 19.340 y 20.500 (vía No. 1, y entre los Kms. 19.520 y 20.500 (vía No. 2), de su línea principal, debiendo la Empresa en cuanto al presupuesto ajustarse a lo dispuesto por circular N.º 35 de fecha 21 de Septiembre de 1923.

Comuníquese, tómese razón en las Inspecciones Generales de Construcciones y Administrativa y en la Oficina de Estadística, fecho, pase a la Sección a sus demás efectos.

H. Capdevila

Modificación vía Decauville entre Palmira y Alto Verde. — F. C. P.

Febrero 26 de 1926. — 02183—P—1925. — Visto que la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, solicita se le autorice utilizar, a partir del 1º. de Febrero, la vía Decauville en construcción entre las estaciones Palmira y Alto Verde, a fin de correr trenes de cargas descendentes y máquinas livianas, y

Atentos los informes que preceden;

Se resuelve:

Autorizar hasta el 1º. de Junio próximo, la corrida de trenes de carga descendentes y máquinas livianas por la nueva vía, a una velocidad máxima de 20 Km. por hora.

Comuníquese, tómese razón en Técnica, Estadística, y pase a la Sección a sus demás efectos.

H. Capdevila

Ferrocarril Central Argentino. — **Ampliación construcción vivienda para cuadrillas vía y obras, — Olivos.**

Febrero 11 de 1925. — 029050—C—1924. — Vistos este expediente y los informes en él producidos.

Se resuelve:

Aprobar los planos T. 13432 y T. 13432/1, su memoria descriptiva correspondiente y demás documentos, de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, se propone prolongar el edificio para alojamiento del personal de la cuadrilla de equipo eléctrico existente en su estación Olivos, ramal Retiro a Tigre, Vía Victoria; y por otra parte aprovechar el espacio libre que queda debajo de los arcos del viaducto del ramal Coghlan a Tigre R., en el mismo Olivos, para vivienda de la cuadrilla de vía permanente construyendo al efecto tres dependencias.

Comuníquese, tómese razón en las Inspecciones Generales de Construcciones y Administrativa y en la Oficina de Estadística, fecho, pase el expediente a la Sección a sus demás efectos.

H. Capdevila

Ferrocarril Central Argentino. — Servicio reducido en paso a nivel calle Entre Ríos de Fisherton.

Febrero 11 de 1925. — 08908—C—1923. — Visto de nuevo este expediente y considerando:

Que habiendo la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, colocado las barreras aprobadas en el paso a nivel público existente en el Kilómetro 66.750,50 de su ramal de Rosario a Córdoba, correspondicate a una calle pública de Fishergtou; ha desvirtuado la utilidad de esa instalación por cuanto sólo es atendida por su personal hasta las 19 horas, quedando desde ese momento levantadas las barreras hasta las 7 del día siguiente, con todos los inconvenientes y peligros que dimanan de ello, no obstante que pasan por dicho punto entre las horas citadas veinticinco trenes de toda clase; y

Justificando este procedimiento de la Empresa, la reclamación que formula la Intendencia Municipal de Rosario de Santa Fe, en cuya jurisdicción se halla el barrio de Fishergtou;

Se resuelve:

Fijarle a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, un plazo de quince días, para que establezca en dicho paso a nivel público el servicio permanente de vigilancia que corresponda a todos los pasos e nivel de igual clase.

Comuníquese, diríjase la nota acordada a la Intendencia Municipal del Rosario de Santa Fe, tómese nota en la Inspección General de Explotación Técnica y en la Oficina de Estadística, y fecho, pase el expediente a sus efectos a la Sección de Control respectiva.

H. Capdevila

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Tipo de puente de 36 metros para reforzar obras metálicas **Buenos Aires, Julio 10 de 1925.**

Expediente 07071 — P — 1925.— Vistos este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar los planos Go. D. C. 3238 y Go. D. C. 3238/A., y su memoria descriptiva correspondiente de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, se propone reforzar con los cinco tramos de 36 metros de luz que fueron retirados del puente sobre el Río Mendoza, a otros puentes existentes en la línea

Comuníquese, tómese razón en **Construcciones, Estadística, fecho, pase el expediente a la Sección de Control respectiva a sus demás efectos.**

H. Capdevila

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Comunicación telefónica

Buenos Aires, Julio 10 de 1925.

Expediente 019761 — P — 1924.

Vistos este expediente y los informes que preceden.

Se resuelve:

Aprobar el presupuesto definitivo presentado por la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, que asciende a la cantidad de ciento cincuenta y siete pesos con

cuarenta centavos o|p sellado (pesos 157.40 o/s.) relativo a la instalación de una comunicación telefónica entre la Estación Beazley y el galpón de locomotoras.

Comuníquese, tómese razón en Administrativa y archívese previo desglose de la tela.

H. Capdevila

Ferrocarril del Sud. — Material rodante

Buenos Aires, Julio 10 de 1925.

Expediente 010221 — S — 1914.— Visto este expediente, y

Considerando:

Que de las actuaciones iniciadas por la Sección Control respectiva, las presentaciones del Centro de Consignatarios y las múltiples quejas de cargadores de hacienda que corren agregadas, demuestran el deficiente servicio que la Empresa del Ferrocarril del Sud presta al tráfico de hacienda,

Que la imposibilidad de ponerse al día en el suministro de vagones y las combinaciones de que debe valerse para satisfacer más o menos los pedidos, tienen por causa la falta de vehículos para hacienda de que adolece la Empresa, pues a pesar de utilizar ese tren rodante con el máximum de provecho, no alcanza a medianamente a dar satisfacción a los cargadores;

Que por decreto del 7 de Junio de 1913, se fijó en 1911, el número de vagones de hacienda de que la Empresa debía disponer al iniciarse el año siguiente, aún ahora sólo tiene una existencia de 1328 y autorizados 255 vagones de piso movible; y

Atento los informes que preceden,

Se resuelve:

Exigir a la citada Empresa el aumento de sus vagones de hacienda hasta alcanzar por lo menos, el número establecido en el decreto antes mencionado y bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Comuníquese, tómese razón en Técnica, y pase a la Sección a sus efectos.

H. Capdevila

Buenos Aires, Julio 13 de 1925.

Expedientes (912—D—918, y 91—FF. 918. — Siendo necesario establecer una norma general acerca de la aplicación del Decreto del 3 de Febrero último, sobre cobro de estadías, comunicado por esta Dirección General a las Empresas Ferroviarias por circular N.o 13 del 27 de Marzo del año actual, y

Considerando:

Que tratándose de un cambio de tarifa, el Decreto del 3 de Febrero no puede entrar a regir automáticamente al día siguiente de su promulgación ni adoptarse el procedimiento que ordinariamente se sigue para la publicidad en el Boletín Oficial, de los actos del Gobierno, sino dentro del espíritu del Art. 44 de la Ley 2873, o su concordante del Reglamento General de Ferrocarriles, el Art. 213 E.

Que el decreto del 5 de Marzo de 1919, relativo al artículo últimamente mencionado faculta a esta Dirección General el establecer el plazo de vigencia de las tarifas.

Que teniendo en cuenta la fecha de la circular N.o 13 y el tiempo necesario para su distribución y conocimiento de las empresas, puede contarse el plazo de 30 días de aviso al público a partir del primero de Abril ppdo.

Se resuelve:

Hacer saber a las Empresas que la modificación de las tarifas de estadías a que se refiere la circular mencionada debe conceptuarse en vigencia desde el 1.o de Mayo de 1925.

Comuníquese por circular, tómese razón en Administrativa y en Estadística, fecho, archívese.

H. Capdevila

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Tipo alcantarilla cubierta de tres metros de luz.

Buenos Aires, Julio 13 de 1925.

Expediente 08994 — P — 1925.— Vistos este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano Go. 9/1400 y su correspondiente memoria descriptiva de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, se propone adoptar un tipo de alcantarilla cubierta de tres metros de luz.

Comuníquese, tómese razón en Construcciones, Estadística, fecho, pase el expediente a la Sección de Control respectiva a sus demás efectos.

H. Capdevila

Ferrocarril del Sud. — Clausura P. a N. particular.

Buenos Aires, Julio 13 de 1925.

Expediente 011051 — S — 1925.— Visto que la Empresa del Ferrocarril del Sud, solicita autorización para clausurar los pasos a nivel particulares en los Kms. 155/916 y 157/367, entre las estaciones Bordenave y Darregueira, a cuyo efecto acompaña copias de las conformidades de los propietarios de los mismos, y

Atento los informes que preceden,

Se resuelve:

Autorizar la clausura de los mencionados pasos a nivel particulares.

Comuníquese, tómese razón en Técnica, Estadística y pase a la Sección a sus efectos.

H. Capdevila

Ferrocarril del Sud. — Clausura P. a N. particular.

Buenos Aires, Julio 13 de 1925.

Expediente 011050 — S — 1925.— Visto que la Empresa del Ferrocarril del Sud, solicita se le autorice clausurar el paso a nivel particular ubicado en el Km. 623/981, entre las estaciones San Mayol y Barrow, a cuyo efecto acompaña copia de la conformidad de los propietarios del mismo, y

Atento los informes que preceden,

Se resuelve:

Autorizar la clausura del paso a nivel particular en cuestión.

Comuníquese, tómese razón en Técnica, Estadística y pase a la Sección a sus efectos.

H. Capdevila

Clausura paso a nivel. — F. C. de Entre Ríos

Marzo 12 de 1925. — 029393 —F—1924 —Visto que la Empresa del Ferrocarril de Entre Ríos, somete a la aprobación el plano y memoria descriptiva, referentes a la clausura del paso a nivel particular de Km. 278/033, y portón de Km. 279/380, como así también de la apertura de un nuevo paso a nivel particular en Km. 279/410; y

Considerando:

Que el costo del cierre del paso a nivel y portón, será entregado por el recurrente y cargado a su Cuenta Capital, y los relativos a la apertura del nuevo paso serán por cuenta del propietario de los campos; y

Atento los informes que preceden,

Se resuelve:

Aprobar el plano y memoria descriptiva de que se trata.

Comuníquese, tómese razón en Técnica, Administrativa y Estadística, fecho, pase a la Sección a sus efectos.

H. Capdevila

Ferrocarril de Entre Ríos. — Tipo propuesto de tramo de acero de 10 metros de luz.

Marzo 12 de 1925. — Vistos este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano N°. T. 1313, su memoria descriptiva correspondiente y demás documentos relativos al tipo de tramo de acero con vía superior, de 10 metros de luz, que la Empresa del Ferrocarril de Entre Ríos se propone adoptar para sus construcciones futuras, debiendo la Empresa en cuanto al presupuesto ajustarse a lo dispuesto por circular N°. 35 de fecha 21 de Septiembre de 1923.

Comuníquese, tómese razón en las Inspección General de Construcciones, en la Oficina de Estadística, fecho, pase a la Sección a sus demás efectos.

H. Capdevila

Ferrocarril del Sud. — Modificación señales en estación Wilde

Marzo 13 de 1925. — Exp. 025285 — S — 1922. — Vistos este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el diagrama N°. S. O. 545-G, su memoria descriptiva correspondiente y demás documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril del Sud, se propone modificar las señales de su estación Wilde, quedando entendido que el enclavamiento entre señales de distancia locales y de salida se efectuará de acuerdo con lo convenido al tratar el plan general de modificación del sistema de señalización de la empresa debiendo ésta en cuanto al presupuesto ajustarse a lo dispuesto por circular N°. 35 de fecha 21 de Septiembre de 1923.

Comuníquese, tómese razón en la Inspección General de Explotación Técnica, en la Oficina de Estadística, fecho, pase a la Sección a sus demás efectos.

H. Capdevila

Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires. — Construcción de canaletas para carga de embarque de bolsas en los muelles del Riachuelo.

Marzo 18 de 1925. — Exp. 030827-C-1924. — Vistos este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano N°. 3151/G/H, su memoria descriptiva correspondiente y demás documentos de acuerdo a los cuales la Compañía general de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, se propone efectuar la construcción de una canaleta de 14 metros para carga de bolsas en los galpones del Riachuelo, debiendo la Empresa en cuanto al presupuesto ajustarse a lo dispuesto por circular N°. 35 de fecha 21 de Septiembre de 1923.

Comuníquese, tómese razón en las Inspecciones Generales de Construcciones y Administrativa y en la Oficina de Estadística, fecho, pase el expediente a la Sección a sus demás efectos.

H. Capdevila

Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires. — Perforación de un pozo semi-surgente y colocación de una bomba en estación 12 de Agosto.

Marzo 18 de 1925. — Exp. 030825-C-1924. — Vistos este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano N°. 3521/G/H, su memoria descriptiva correspondiente y demás documentos de acuerdo a los cuales la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, se propone efectuar la perforación de un pozo semi-surgente y colocar una bomba de mano, en la estación 12 de Agosto; debiendo la Empresa en cuanto al presupuesto ajustarse a lo dispuesto por circular N°. 35 de fecha 21 de Septiembre de 1923.

Comuníquese, tómese razón en las Inspecciones Generales de Construcciones y Administrativa y en la Oficina de Estadística, fecho, pase el expediente a la Sección a sus demás efectos.

H. Capdevila

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Casas para empleados de Tracción en estación Monte Comán.

Marzo 18 de 1925. — Exp. 028876-P-1924. — Vistos este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano N°. Go. 18191-I, su memoria descriptiva correspondiente y demás documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, se propone construir ocho grupos de dos casas para habitación de empleados de Tracción, en su estación Monte Comán, debiendo la Empresa en cuanto al presupuesto ajustarse a lo dispuesto por circular N°. 35 de fecha 21 de Septiembre de 1923.

Comuníquese, tómese razón en las Inspecciones Generales de Construcciones y Administrativa y en la Oficina de Estadística, fecho, pase a la Sección a sus demás efectos.

H. Capdevila

Modificación horario trenes 127-128. — FF. CC. del Estado.

Febrero 26 de 1925. — 02199 C-1925. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, solicita se le autorice introducir modificaciones en el horario de los trenes Nos. 127 y 128, entre Catamarca y Km. 1000, a partir del día 10 de Febrero, con el objeto de utilizar dichos trenes para el suministro de agua al personal de estaciones, de acuerdo al proyecto que se acompaña, y

Atento lo precedentemente informado,

Se resuelve:

Conceder la autorización que se solicita.

Comuníquese, tómese razón en Técnica y la Sección, fecho, archívese.

H. Capdevila

Ferrocarril Central Argentino. — Corral y brete en estación Atucha

Febrero 25 de 1925. — Exp. 02.623-C-1924. — Vista la solicitud que los señores Hernán Ayerza y Bernabé Carabassa, formularon ante esta Dirección General, de que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino sea determinada a construir en su Estación Atucha un corral con brete y desvío para cargar hacienda, a fin de evitar los trastornos que los solicitantes manifiestan sufrir por la carencia de esas instalaciones, y

Considerando, que las estaciones inmediatas a la de Atucha, o sea la de Lima y Alsina, por las cuales deben cargar en la actualidad los recurrentes su hacienda, s|o despachan por mes un término medio de 6 vagones con ganados, o sea, de tres por cada estación; lo que demuestra que si la estación de referencia, fuera dotada de las instalaciones que se solicita, el tráfico de hacienda de la zona, se dividiría en las tres, y siendo como es, tan escaso, resultaría no estar justificada en estación Atucha, la construcción del corral con brete y desvío solicitado,

Se resuelve:

No hacer lugar a lo que solicitan dichos señores a los cuales se les hará así saber por medio de la nota acordada.

Comuníquese, tómese razón en las Inspección General de Construcciones en la Sección de Control respectiva, y en la Oficina de Estadística, y archívese el expediente.

H. Capdevila

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Padrón de Minas de jurisdicción Nacional correspondiente al primer semestre del año 1926.

ADVERTENCIA

La Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, hace saber a los concesionarios y solicitantes de minas en los Territorios Nacionales y demás lugares bajo la jurisdicción de la autoridad minera nacional;

1.° Que, de conformidad con el artículo 5.° de la Ley N.° 10.273, el canon minero debe pagarse adelantado y por partes iguales, en dos semestres que vencerán el 30 de Junio y el 31 de Diciembre, contándose toda fracción de semestre como semestre completo. El canon comenzará a devengarse desde el día del registro, salvo lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley, esté o no mensurada la mina. La concesión de una mina, caduca "ipso facto" por falta de pago de una anualidad, después de transcurridos dos meses desde el vencimiento.

2. Que, en consecuencia, los solicitantes de minas registradas, y los concesionarios de minas mensuradas, deberán concurrir a la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, calle Maipú N.° 1241, para recibir las boletas conforme a las cuales abonará el canon en sellos ante la Dirección General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos.

3.° Que, de acuerdo con el artículo 8.° de la misma Ley N.° 10.273, la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología publica el Padrón de Minas de Jurisdicción Nacional, correspondiente al primer semestre del año 1926 (respondiendo su estado hasta el 31 de Diciembre de 1925) en folletos que se encuentran a disposi-

ción de los interesados. El expresado Padrón consigna las cantidades que se adeudan por semestres vencidos de canon, para cada mina hasta el 31 de Diciembre del año 1925 y el importe del canon para el primer semestre de 1926

E. 10 febrero v-1.° marzo.

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente M-11257-925 (P-802-923).—

Buenos Aires, Abril 13 de 1923. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — El que suscribe, **Mauricio Pellegrini**, comerciante, domiciliado en esta Capital, calle Alsina número 2369 a 2375, ante el señor Director General se presenta y expone: — Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría, en terreno que no está cultivado, labrado ni cercado, solicita el correspondiente permiso de cateo, en una zona de dos mil hectáreas, situada en el Territorio Nacional del Neuquén, que deberá ubicarse en la región del Cerro Huayalen, en forma de un cuadrado, cuyo vértice Noroeste coincida con el esquinero Noroeste del lote número nueve, de la fracción D de la Sección treinta y una y cuyos lados Norte y Oeste se apoyen respectivamente sobre los lados Norte y Oeste del mismo lote nueve. Es justicia. Fdo.: Mauricio Pellegrini. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy diez y ocho de Abril de mil novecientos veintitrés, siendo la hora quince y treinta minutos. Conste. Fdo.: Garrido, Escribano General del Gobierno de la Nación. — Buenos Aires, Abril 20 de 1923. Pase a Minas a sus efectos. Fdo.: F. Cardellini. — Buenos Aires, 2 de Febrero de 1926. Señor Director General: Elevo a usted la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría, con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos; ubicada en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Loncopué, Distrito minero de Campana Mahuida, en terreno que según certificado de la Dirección General de Tierras y Colonias, es de propiedad fiscal, y no está cultivado, labrado ni cercado. El interesado no posee ninguna otra solicitud ni concesión de permiso de cateo, que diste menos de 2000 metros de la presente. El solicitante deberá respetar las áreas correspondientes a las minas vacantes La Juanita, Mercedes y Victoria. Estando en forma la solicitud, corresponde: ordenar el registro y las publicaciones. Fdo.: C. Diez Canseco, Jefe de Minas, interino. — Buenos Aires, Febrero 3 de 1926. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho vuelva a la Sección Minas a sus demás efectos. Fdo.: Sobral, Director General. — Buenos Aires, Febrero 5 de 1926. Inscribióse la solicitud de permiso de cateo del señor Mauricio Pellegrini, bajo el N.° 1645, a folio 6 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. Conste: Natalio Abel Vadell. El Escribano de Minas.

e 17 febrero N.° 7489 v27 febrero.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial en el día 17 de Febrero de 1926

	$ m n.
Por venta de Boletines	2.60
" subscripción	60.—
" marcas	408.—
" avisos varios	438.40
" adicional	39.—
	948.—

Lorenzo Ponce de León
Administrador

Registro de la Propiedad — Capital Federal

Detalle de la entrada y salida del mes de Enero de 1926

Total de documentos entrados:

Serie A .... 4.[illegible]97
" B .... 1.8[illegible]5

Total.............. 6.[illegible]92

Asuntos comprendidos en los documentos entrados

	SERIE A				SERIE B	TOTAL GENERAL
	Zona Norte	Zona Sud	Territorios	TOTAL	Certificación	
Propiedades .	1.462	716	273	2.451	1.6[illegible]3	4 104
Hipotecas....	1.575	749	93	2.417	1 540	3 957
Embargos ...				55	1.488	1.543
Inhibiciones .				470	1.795	2.265
Totales.....				5 393	6.476	11.8[illegible]9

Derechos pagados en papel sellado, por los asuntos entrados

	SERIE A				SERIE B	TOTAL GENERAL
	Zona Norte	Zona Sud	Territorios	TOTAL	Certificación	
Propiedades .	16.409.30	8.058.—	2.965.—	27.43[illegible].30	12.067.10	39.499 40
Hipotecas....	13.827.10	7.023.—	1.464.—	22.314.[illegible]0	7.909.[illegible]0	[illegible].223.10
Embargos ...				153.20		
Inhibiciones .				1.335.40	14.822.90	16.311.50
Totales....				51.235.10	34.799.20	86.034.30

TARIFA

El BOLETIN OFICIAL, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

[illegible] ripción [illegible]

Número del día	$	0.10
Número atrasado . .	"	0.20
Número atrasado de más de un mes	"	0.50
Semestre	"	6.—
Año	"	12.—

En la inserción de avisos, se cobrará cincuenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETIN OFICIAL se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo. (DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín, $ 3 m|n ídem ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2), $ 5 m|n: ídem ídem, desde media página hasta una (1), $ [illegible] moneda nacional; ídem ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901)

— MARCAS —

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional $ 12 m|n), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de substitución, y de [illegible] de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETIN OFICIAL deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 26 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos [illegible]

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

SECCION ACCIDENTES DEL TRABAJO (LEY 9688)

Balance General al 31 de Diciembre de 1925

	DEBE $ m/n	HABER $ m/n
Fondo Caja de Garantía..................		1333104 50
Muebles (Caja de Garantía)	10589 10	
Departamentos Provinciales............		1072 98
Cotización de títulos		956641 39
Deudores por anticipos	2507 96	
Banco Nación (Cta. Títulos)	5700000 —	
Deudores varios	137 11	
Banco Nación (Prov. Fond. a Suc.)........	25121 56	
Incapacitados parcialmente		41040 17
Caja....................................	26236 97	
Depósitos con dest. a determinar		1161791 16
Titulares de Renta		2391253 31
Banco Nación (Cta. cte.).................	123010 81	
	5887908 51	58-7908 .51

AVISOS

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

REFORMATORIO DE MENORES ABANDONADOS Y DELINCUENTES, EN OLIVERA, (F. C. O.)

Llámase a licitación pública para la provisión durante el 2.° semestre de 1926, de los artículos comprendidos en la partida de comestibles, combustibles, ropería, colchonería, calzado, medicamentos é instrumentos de cirugía, artículos para lavado, materiales de talleres, artículos de bazar, útiles y artículos de labranza, conservación y reparación de mobiliario y de edificios, libros y útiles de escritorio, artículos de escuela y semillas destinados al sostenimiento de este reformatorio.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 17 de Marzo de 1926, a las 15 horas, en el local de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, Alsina 2650, Buenos Aires, donde se encuentran los pliegos de condiciones y nómina de artículos a licitarse, a disposición de los señores interesados.

Olivera, Febrero 3 de 1926. — El Director.

NOMINA DE ARTICULOS NECESARIOS DURANTE EL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 1926

Comestibles y almacén.—

540 litros aceite de oliva de 1.ª, para comidas.
60 litros acaroína.
1.250 kilos arroz Carolina.
36 litros alcohol desnaturalizado.
1.500 kilos arroz Bremen.
840 kilos azúcar refinado.
7.675 kilos azúcar tucumano, molido.
240 bacalao de Noruega o Escocia.
560 kilos café Brasil, tostado y en grano.
300 kilos café caracolillo, tostado y en grano.
300 kilos café Malta, molido.
200 kilos cascarilla de cacao.
150 kilos ciruelas secas, tamaño regular.
10 kilos canela molida.
125 kilos conserva de tomate "Cirio" o similar.
250 cajas escarbadientes, buena calidad, (indicar cantidad contenido).
250 kilos fariña de 1.ª calidad.
6.000 kilos fideos blancos de 1.ª, surtidos.
700 kilos fideos amarillos, surtidos.
6 gruesas fósforos en cajas de 75.
[illegible]0.000 kilos hacienda vacuna en pie.
[illegible].000 kilos harina de maíz especial.
10.000 kilos harina de trigo "0".
300 kilos harina de centeno.
6 kilos hongos secos especiales.
3.000 kilos jabón amarillo especial.
300 kilos jabón blanco para baño, buena calidad.
150 cajas jabón Sunligth.
1.500 kilos jabón negro.
400 panes sal Colmans, para ropa.
50 tarros levadura Royal, en tarros de 1|1.
25 kilos maicena.
1.250 kilos maíz blanco pisado, especial, limpio.
100 kilos nueces secas.
40 kilos pimentón dulce, superior.
50 kilos pasas de uva, para mesa.
60 kilos pasas de uva, especial.
30 kilos pasas Corinto, especial.
300 kilos papel estraza, tamaño grande.
150 kilos orejones de durazno.
150 kilos sal fina.
15 kilos sal Cerebos.
2.100 kilos sal gruesa.
400 latas sardinas Alminko.
225 kilos sémola de 1.ª calidad.
30 kilos te de primera, especial, en paquetes, (ind. marcas).
30 kilos te, suelto, buena clase.
80 tubos vainillas en tubo.

150 paquetes velas salón, de 280 gramos.
12 paquetes velas para coche.
400 litros vinagre puro de vino.
300 kilos yerba Argentina.
300 kilos yerba Cruz Malta o Flor de Lys.

Combustibles.—

2.000 kilos carbón fragua.
250 kilos carbón leña.
18.000 Gas-oil para motores.
2.500 litros kerosene refinado.
5.000 litros kerosene tractor.
260.000 kilos leña de algarrobo, astillada, para cocina.
100.000 kilos leña de algarrobo, tipo panadería.
2.000 litros nafta Wico, (etiqueta verde).

Ropería, colchonería y calzado.—

1.000 pares alpargatas, números para varón y hombre.
40 frascos aceite para máquina sastre.
1 gruesa agujas para máquina Singer, sastre.
1 gruesa agujas para máquina Singer, zapatero.
1 gruesa agujas para máquina sastre Mundlos.
50 paquetes agujas de mano, números 3, 4 y 5.
30 metros alemanesco algodón, para manteles.
1 gruesa botones par guardapolvos, buena calidad.
150 metros brin crudo, para guardapolvo, buena calidad.
100 metros brin blanco para trajes de cocinero, fuerte.
100 metros brin blanco para guardapolvo enfermero.
100 metros brin blanco para delantales.
50 gruesas botones de carozo, para saco.
50 gruesas botones para pantalón, de carozo.
50 gruesas botones para ropa interior.
400 pares botines de vaqueta, color liso, t|ejére., Nos. 36 al 44.
100 pares botines de box-calf negro, punta de hierro, N.° 29 al 35, con cordones.
600 camisas confeccionadas en lienzo, buena calidad, tallas de 8 a 20 años, muestras y medidas exactas, se detallarán.
100 camisones para enfermos, idem, idem., idem.
750 calzoncillos, confeccionados en lienzo, de buena calidad, medio cortos, en tallas de 8 a 20 años.
800 camisetas de algodón, grises o blancas, cuello cerrado alto, tipo invierno.
200 Colchas blancas de algodón, con flecos, para cama de una plaza.
250 metros cotín de algodón, para forro de colchones.
100 metros cotín de algodón para forro de almohadas.
48 cepillos de uña, buena calidad.
200 metros cinta de hilera, blanca y negra.
12 cintas métricas para sastre.
12 correas para máquina de coser, sastre.
2.000 pares cordones para botines, de cuero.
36 dedales para sastre.
10 gruesas hebillas para pantalones.
350 carreteles hilo coser, marca Cadena, blanco y negro, N.° 60.
120 carreteles hilo coser, marca Cadena, blanco y negro, N.° 16.
30 metros hule para mesa, buena calidad.
250 metros griseta algodón, color gris o azul.
24 guardapolvos blancos.
100 metros impermeables para cama.
1.500 metros lienzo para sábanas, doble ancho.
500 metros lienzo para fundas, almohada.
30 mosquiteros, buena calidad.
800 pares medias de algodón, color gris o marrón, cortas, punto reforzado.
500 pares medias de algodón, color gris o marrón, largas, punto reforzado.
240 repasadores de algodón, para loza.
300 peines de asta, tamaño mediano.
300 sombreros junco, para sol, medidas surtidas.
300 sombreros de brin, medidas surtidas.

500 servilletas de algodón.
500 toallas esponja para mano.
125 toallas afelpadas, buena calidad.
38 toallas de baño, buena calidad.
5 tijeras para costurera.
1 caja tizas para sastre, colores surtidos.
400 trajes de griseta, solor azul o gris, según muestras y medidas que se detallarán, saco cerrado, en pantalón corto y largo.
450 trajes confeccionados en paño azul o color gris, según muestras y medidas que se detallarán, saco cerrado, en pantalón corto y largo.
1.200 trapos de piso.
300 metros uso doméstico para sábanas, doble ancho, buena calidad.
200 frazadas de lana gris, p|camas de una plaza.
50 zapatillas para enfermos.

Zapatería.—

3 badanas de color N.° 3.
2 cueros box-calf negro.
3 kilos clavos punta París (medianos).
6 paquetes clavos para taco, N.° 7.
6 paquetes clavos para taco, N.° 8.
6 paquetes clavos para taco, N.° 6.
2 kilos clavos imitación N. 13.
2 kilos clavos imitación N.° 14.
2 kilos clavos imitación N.° 15.
2 kilos clavos imitación N.° 16.
2 kilos cera virgen.
1 docena carreteles hilo zapatero, para máquina, negro, N.° 16.
1 docena carreteles hilo zapatero, para máquina, negro, N.° 20.
½ docena carreteles hilo zapatero, para máquina, negro, N.° 22.
1 docena carreteles hilo zapatero, para máquina, N.° 20 (de color).
1 docena carreteles hilo zapatero, para máquina, N.° 22, (de color).
½ docena carreteles hilo zapatero, para máquina, N.° 16, (de color).
½ docena carreteles hilo zapatero, para máquina, N.° 16, (blanco).
½ docena carreteles hilo zapatero, para máquina, N.° 20, (blanco).
24 ovillos hilo de plantillar.
125 hojas papel lija N.° 0.
3 kilos resina.
12 paquetes semillas, N.° 12.
12 paquetes semillas, N.° 11.
150 kilos suela.
6 litros tinta negra.
1 compás para zapatero.
6 costillas de asta.
3 destornilladores grandes.
10 pares hormas para varón, tipo ejército, N.° 28 a 37.
4 pares hormas para hombre, tipo ejército, 38 a 41.
6 leznas derechas.
8 leznas para plantillas.
5 limas media caña.
6 raspas para suela.
1 sacabocado, c|repuesto de todas medidas.
6 trinchetas, buena calidad.

Talabartería.—

4 badanas color amarillo.
3 ovillos hilo de tres hebras.
3 ovillos hilo de cuatro hebras.
60 hebillas surtidas.
1 suela salteña, engrasada.
12 agujas surtidas.
1 compás nivelador.
12 leznas surtidas.
1 media luna (tamaño mediano).
1 pinza de madera.
1 sacabocado completo.

Colchonería.—

12 agujas de 13 centímetros.
6 agujas de 25 centímetros.
10 kilos hilo de tres hebras.
1 máquina cardadora a mano, J. Leambre.

Cochera.—

4 anteojeras con herrado
5 kilos grasa para tren de coches.
3 gamuzas.
2 látigos para cadenero, con trenzas de cuero.
2 idem para lanza.
2 pecheras de cerda, N.° 18.
2 pecheras de cerda, N.° 19.
2 rasquetas para caballos.

Talabartería.—

10 guarniciones para carro, completas, compuestas de:
10 frenos.
10 pecheras.
10 tiros.
3 riendas.
2 silletas.
3 monturas francesas.

MATERIALES DE TALLERES

Panadería.—

3 hojas rondineras.
4 hojas bizcocheras.
4 cabos para pala.

Escobería —

40 kilos alambre escobero, N.° 19.
15 kilos alambre para cepillo de piso.
18 agujas para coser escobas.
1.200 cabos pino Brasil, segunda calidad, de 1.10 de largo.
2 cuchillos para armar escobas, (ind. marcas).
25 kilos hilo escobero, italiano, en dos colores.
25 docenas maderas para cepillo de piso.
25 kilos palmira brasilera especial.
5 kilos plumas de avestruz, especial, que no sea patagona.
1 guillotina para escobas.
1 prensa para armar, norteamericana.

Hojalatería y plomería.—

18 canillas de hierro niquelado, de 1|2'', p|agua fría.
18 canillas hierro niquelado, 1|2'' p| agua caliente.
20 metros caños de plomo de 1|2''.
10 metros caños de plomo de 3|4''.
10 metros caño de plomo, de 1''.
10 chapas de hierro galvanizado, N.° 22.
10 chapas de hierro galvanizado, número 24.
6 chapas de hojalata XXX de 0.20x8c.
5 kilos estaño preparado, p|soldar plomo.
8 llaves de paso, hierro niquelado, de 1|2'', p|agua caliente.
8 llaves de paso, hierro niquelado, de 1|2'', p|agua fría.
1 juego dados para tarraja Roechling, desde 1|2 hasta 2''.
1 pinza para hojalatero, de acero, abertura paralela de 8'' de largo.
1 pinza para hojalatero, de acero, punta redonda, de 16 ctms.

Imprenta.—

15 kilos cartón paja N.° 12.
15 kilos cartón paja N.° 30.
15 kilos cartón paja N.° 8.
15 kilos cartón paja N.° 16.
3 resmas cartulina gris.
10 resmas papel obra de 1.ª, de 35 kilos, de 74x110.
10 resmas papel obra, de 1.ª, de 25 kilos, de 74x110.
5 resmas papel hilo, 38 kilos, de 72x92.
2 resmas papel hilo, 8 kilos, doble carta.
2 resmas papel diario, de 74x110.
10 kilos pasta para rodillos, blanda.
6 pinzas de acero.
9 metros correa de suela inglesa, de 6''.
2 kilos grafito en polvo.
3 barras pasta Dixon, para correas.
1 plancha empaquetadura de fibra comprimida, Durabite.
5 metros soga amianto de 3|4''.
5 metros soga amianto de 1|4''.

Taller mecánico.—

1 armazón de sierra calar, chico.
3 cajas broches para correa Allicvator.
40 metros correa de suela inglesa, de 3.5''.
20 hojas de sierra.
½ metro cuadrado chapa de bronce de 1mm.
5 limas paralelas de 14''.
2 limas media caña de 14''.
2 limas paralelas de 10''.
3 limas cuadradas 6''.
3 limas chatas de 6''.
3 limas redondas de 10''.
3 limas redondas de 4''.
3 mechas a espiral, cola cilíndrica, de 2mm.
3 mechas a espiral, cola cilíndrica, de 3mm.
3 mechas a espiral, cola cilíndrica, de 4mm.
3 mechas a espiral, cola cilíndrica, de 4.5mm.
3 mechas a espiral, cola cilíndrica, de 5mm.
3 mechas a espiral, cola cilíndrica, de 6mm.
3 mechas a espiral, cola cilíndrica, de 6.5mm.
3 mechas a espiral, cola cilíndrica, de 7mm.
1 mecha a espiral, cola cilíndrica,
1 mecha a espiral, cola cilíndrica, de 10mm.
1 metro de acero (1 metro).
25 hojas tela esmeril N.° 1.
1 pinza para mecánico, grande.
1 aparato para soldadura autógena, completo.

Herrería.—

50 bulones hierro, cabeza redonda, 6x5|8.
50 bulones hierro, cabeza cuadrada, 6x3|8.
50 bulones hierro, cabeza exagonal, 6x5|8.
20 bulones hierro, cabeza c|tuerca, 2 ½x 3|8.
20 bulones hierro, cabeza c|tuerca, 3x1|4''.
20 bulones hierro, cabeza c|tuerca, 3x3|8''.
20 bulones hierro, cabeza c|tuerca, 3x5|8.
20 bulones hierro, cabeza c|tuerca, 3x1|8.
20 bulones hierro, cabeza c|tuerca, 4x3|8.
20 bulones hierro, cabeza c|tuerca, 4x1|2.
3 atados hierro varilla redonda de 1|2''.
2 atados hierro varilla redonda de 5|8.
2 atados hierro varilla redonda de 7|16.
1½ hierro planchuela de 1x1|2''.
(Indicar quilaje aproximado y referir el precio por kilogramo).
1½ atado hierro planchuela de 2x3|8.
1½ atado hierro planchuela de 2 1|2 x3|8.
1½ atado hierro planchuela de 2 1|2 x2|8.
(Indicar quilaje aproximado y referir el precio por kilogramo).
3 docenas hojas de serrucho para metales, de 10''.
3 docenas hojas de serruchos para metales, de 12''.
1 chapa rayada.
3 limas chatas de 14''.
2 limas de media caña, de 14''.
2 limas paralelas, chatas, de 14''.
3 limas redondas de 14''.
3 limas redondas de 7''.
3 limas cuchilla de 4''.
3 limas chatas de 4''.
3 limas paralelas de 4''.
3 limas paralelas de 3''.
3 limas redondas de 4''.
3 limas redondas de 3''.
3 limas de media caña de 4''.
3 limas de media caña de 5''.
3 limas de media caña de 3''.
3 limas cuadradas de 4''.
3 limas cuadradas de 3''.
Limas de corte fino: redondas, planas, paralelas, cuadradas y media caña:
4 de 8''
4 idem de 8''.
4 idem 10''.
4 idem 12''.
4 idem 14''.
4 idem 16.
Limas de corte grueso: redondas, planas, paralelas, cuadradas y media caña:
4 de 14''.

4 idem 16''.
2 kilos remaches cabeza redonda, 3 mm. espesor por 10 mm. de largo.
2 kilos idem, de 4x12 mm. largo.
2 idem, de 5x16mm. largo.
2 idem, de 6x12mm. largo.
2 idem, de 7x12mm. largo.
2 idem, de 8x15mm. largo.
2 idem, de 8x29mm. largo.
6 cabeceadores para los mismos.
6 tira remaches.
3 cajas tela metálica para caldear hierro
30 tuercas de 2 1|2x1|2''.
30 tuercas de 2 1|2x3|8''.
30 tuercas de 3x1|4''.
30 tuercas de 3x1|2''.
30 tuercas de 4x3|4''.
1 estampa bigornia, de 50x50 cm.
1 estampa bigornia, lisa, para enderezar chapas, de 60x60cm.
1 cuentavueltas de revoluciones.
1 juego tarraja Litle Gient, paso Withworth, para roscar bulones y tuercas, N.° 7 1|2, en 10 medidas, de 1|2 a 1 pulgada.
1 taladro para agujerear metales, de alta velocidad, que admita mechas de 1|2''.
1 tenaza para mecánico, combinada, de 1[illegible].
1 llave inglesa de 12 pulgadas.

Carpintería.—

24 bisagras de 1 1|2''.
12 idem de 1''.
24 idem de 2 1|2''.
24 idem de 3''.
24 idem de 4''.
10 paquetes clavos de 1''.
10 idem idem de 1 1|2''.
10 idem idem de 2''.
10 idem idem de 2 1|2.
6 idem idem de 3''.
6 idem idem de 4''.
6 idem idem de 5''.
3 idem clavos sin cabeza, de 3|4''.
4 idem idem de 1''.
4 idem idem de 1 1|2''.
3 idem idem de 2''.
2 idem idem de 2 1|4''.
35 kilos cola francesa.
1 juego mecha para madera blanda.
18 triángulos de 8'' para afilar sierras.
18 triángulos de 8'' para afillar serruchos.
18 triángulos de 3'' para afilar serruchos de costilla.
10 tablas pino Brasil de 1 x12''.
10 idem de 3|4x12''.
10 idem de 1|2x12''.
10 tablas cedro paraguayo de 1x12''.
10 idem de 1|2x12''.
1 angelete sencillo, mediano.
5 idem de 1 1|2x12''.
5 idem de 2x12''.
1 idem sencillo, chico.
1 sierra circular de 12 cm, de diente saltado.
1 idem de 12 cm., diente corrido.

Usina.—

100 kilos ácido sulfúrico para acumuladores.
400 metros alambre de 1mm. 500 volts
100 metros alambre de 3mm. 500 volts.
150 metros alambre flexible de 05mm. 500 volts.
200 metros alambre de timbre, de 1 mm.
12 botones para timbre.
12 rollos cinta aisladora, negra.
250 kilos estopa blanca.
15 kilos empaquetadura hidráulica para bomba, de 6''.
12 llaves unipolares Herì.
50 lámparas de 20 wats.
75 lámparas de 50 wats.
50 lámparas de 75 wats.
30 lámparas de 100 wats.
30 pilas secas N.° 6 Colombia.
450 kilos aceite D. 50.
50 kilos aceite Otto 000.

Varios, taller, lavadero.—

120 kilos aceite Oleovalba N.° 5.
150 kilos aceite Cilindro Doble.
5 kilos grasa consistente Tigre.
5 kilos grasa consistente Negra.
20 kilos desinfectante para caldera D. M.
100 kilos estopa blanca.

9 metros correas de suela inglesa, de 4''.
10 correas de suela inglesa, de 10''

Pinturería—

50 kilos albayalde plomo ''Pajarito''
25 kilos amarillo en pasta ''Pajarito''.
10 kilos azul en pasta.
3 latas aguarrás ''Pratt''.
5 latas aceite linaza cocido, 3 Anclas o 4 Caballos.
10 kilos azul ultramar en polvo.
3 galones barniz ''Carriage'' N.° 2, 3, 4.
1 galón barnis ''Carriage'' Ilsai.
15 kilos Brun Van Dick, en polvo.
12 brochas blanqueo, buena calidad.
25 kilos colorado en pasta, ''Pajarito''.
5 kilos cola conejo.
5 cepillos acero para pintor.
2 paquetes clavos para vidrio.
4 cuchillas para pintor.
50 kilos goma laca.
50 kilos masilla.
20 kilos minio, buena calidad.
10 kilos negro en pasta ''Pajarito''.
100 kilos ocre amarillo.
25 kilos ocre colorado.
25 kilos ocre negro.
6 pinceles filetear para cal.
4 Pinceles filetear para aceite.
4 Pinceles ovalados, p|pintura, grandes.
6 Pinceles chatos de 2'' para pintura.
4 Pinceles chatos de 1'' para pintura.
4 Pinceles chatos de 1|2'' para pintura.
100 Hojas papel lija N.° ...
5 Hojas papel para estampas.
5 kilos Ripolin blanco.
3 kilos Sapolín color caoba.
3 kilos Sapolín negro.
2 kilos tierra siena color.
2 kilos tierra siena natural.
1 kilo tierra sombra cocida.
25 kilos verde en pasta Imperial.
5 kilos verde ultramar en polvo.
250 vidrios dobles lisos, varias medidas.
450 vidrios ingleses de distintas medidas.

Albañilería.—

7 metros arena de Montevideo, gruesa.
4 metros arena de Montevideo, fina.
500 Azulejos de 15 x 15 ctms.
100 Azulejos para collares, de 15 ctms.
100 Azulejos para zócalos, de 15 ctms.
100 kilos Cemento Portland, blanco.
500 kilos Cemento Portland (Aprobado, igual las calidades anteriores).
2.000 kilos cal de Córdoba.
150 metros caballetes de teja P. SAKOMEN, para techos.
30 metros caños de barro de 6''.
20 metros caños de barro de 6''.
200 ladrillos refractarios.
10 kilos porcelanina.
300 Tejas P. SAKOMEN.
150 kilos tierra refractaria.

Lubrificantes—

10 cajones Aceite OTTO, 0000.
2 cajones Aceite OTTO, E.

Máquinas, Vehículos, etc.—

2 Molinos de viento.
1 Ventiladora de semillas.
1 Enfardadora.
1 Emparvador.
2 Arados de mancera N.° 2.
2 Rastras de dientes de tres cuerpos SIG-SAG de 105 kilos.
1 Chata de 3.000 kilos.
2 Chatitas para ensilaje.

Herramientas—

12 Palas anchas.
24 Palas de punta.
24 Rastrillos de mano.
3 Columnas de incendio.
6 Bebederos de chapa galvanizada de 50 pulgadas, de 2.80 metros de largo.

Apicultor—

50 Colmenas sistema MOLINO o similar.
1.000 Marcos para las mismas.
1 Extractor de miel para cuatro marcos.
1 Aparato estampador de cera.

Materiales de construcción, etc.—

400 chapas de cinc canaleta de 10 pies.
300 chapas de cinc canaleta de 8 pies.
160 Postes de quebracho de 2.40 mts. largo.
30 rollos alambre de púa N.° 12 1|2 de 40 Kgs.
15 rollos alambre liso N.° 9, 17-13.
3 rollos alambre dulce N.° 10.

Loza, Bazar y Ferretería.—

6 Asaderas de hierro estañado, cuadrilongas, de 55 a 65 ctms.
5 litros Aceite de colza para faroles.
3 Batidores de alambre, grandes.
24 Baldes de hierro galvanizado, reforzados, capacidad 15 litros.
24 Cabos para hacha cortar leña, grandes.
6 Hachas para cortar leña, buena calidad, tamaño grande, con mango.
1 Hacha para carnicero, buena calidad.
5 Cacerolas de hierro batido, de 20 ctms. diámetro, reforzadas.
5 Cacerolas enlozadas, reforzadas, de 20 ctms. de diámetro.
2 Canastos de alambre para frituras, de 30 ctms. de diámetro.
6 Cafeteras enlozadas para filtro, p|8 tazas.
12 Candados de hierro, reforzados, tamaño mediano (indicar marca).
36 Cucharas de alpaca para mesa, buena calidad.
250 Cucharas de hierro para mesa, estañadas, fuertes.
60 Cuchillos de alpaca para mesa, buena calidad.
120 Cuchillos de hierro para mesa.
8 Cuchillos para cocina, buena calidad.
36 Cucharones enlozados, de 12 a 15 ctms.
6 Cernidores de madera, 40 ctms. de diámetros, fuertes.
60 kilos Cera para pisos ROYAL, color caoba y roble.
12 Fuentes de loza, playas, forma oval, para 10 cubiertos.
10 Fuentes enlozadas, playas, redondas, para 10 cubiertos.
6 Faroles para sereno, tipo ferrocarril.
6 Fruteras de vidrio, con tapa, 8 cubiertos.
5 Cucharones de hierro batido, reforzados, de 15 ctms.
12 Ensaladeras de loza, 26 ctms. diámetro aproximado.
6 Espumaderas de hierro batido, reforzadas, de 15 ctms.
12 Jarras de vidrio para agua, de 2 1|2 litros.
96 Jarras enlozadas de 2 1|2 litros.
6 Hojas de sierra para serruchos de carniceros.
6 Lebrillos de hierro batido, de 50 ctms. de diámetro.
60 litros líquido para limpiar metales.
4 Ollas enlozadas, reforzadas, de 50 a 60 litros.
4 ollas enlozadas, reforzadas, de 25 a 30 litros.
4 ollas de hierro batido, reforzadas, de 50 a 60 litros.
120 platos de loza playos.
120 platos de loza hondos.
120 platos de loza para postres.
200 platos enlozados hondos.
5 pavas enlozadas de 3 litros.
5 pavas enlozadas de 5 litros.
1 prensa de hierro para puré, fuerte, calidad especial.
3 piedras para afilar cuchillos, calidad buena.

7 docenas pocillos de loza para café.
7 docenas pocillos de loza para té.
7 docenas pocillos de loza para café con leche.
1 rallador de madera, calidad especial.
12 soperas de loza, 12 cubiertos.
36 tenedores de alpaca, para mesa, buena calidad.
24 tenedores de alpaca, para postres, buena calidad.
200 tarros puloil.
100 rollos papel higiénico.
150 panes sapolios.
200 tenedores de hierro estañado, p|mesa, fuertes.
3 teteras enlozadas de 1 litro.
250 tazas de hierro batido, cada taza de 500 gramos de capacidad.
8 docenas vasos de vidrio, forma barril, de 300 gramos aproximado.
5 kilos viruta de acero para pisos.

Libros y útiles de escritorio.—

6 cajas alfileres, tamaño mediano.
25 cajas broches ''Clips''.
6 cajas broches a tornillo, de 1'' largo.
6 cajas broches a tornillo, de 1 1|2'' largo.
6 cajas broches a tornillo, de 2'' largo.
6 cajas broches a tornillo, de 3'' largo.
18 carpetas flexibles, Secocoken.
6 copiadores oficio, papel japonés, 1000 hojas.
5 cajas carbónico tamaño oficio, color azul, ''Contador''.
100 hojas carbónico azul de 34 x 36, buena calidad.
50 hojas carbónico azul, doble faz, calidad especial.
48 gomas para máquina de escribir, Tri - Ply, 399.
18 gomas para lápiz, ''Contador''.
7 litros goma líquida ''Contador''.
18 índices para libros.
3 docenas impermeables para libros copiadores, tamaño oficio.
8 líquido ''Eureka''.
18 lápices rojos ''Contador''.
18 lápices azules ''Contador''.
5 docenas lápices ''Faber N.° 2''.
1 docena lápices tinta ''Contador''.
30 libretas cuadriculadas, tapa hule, de 15 x 18, 100 hojas aproximado.
1 resma papel cuentas, 2 columnas.
1 resma papel cuentas, 3 columnas.
1 resma papel cuentas, 4 columnas.
18 rollos papel engomado.
2 1|2 resmas papel secante blanco, buena calidad.
3.500 hojas papel esquela, para cartas.
2.000 hojas papel rayado, tamaño oficio.
1|2 resma papel Romaní, sin rayas.
60 paño en vela, tamaño oficio.
5 cajas plumas B. Leonard.
5 cajas plumas Perry.
4 cajas lacre ''Contador''.
5 calendarios perpétuo, para pared.
3 reglas metálicas, planas, 50 cm.
3 reglas cuadradas ''Faber'', 50 centímetros cuadrados.
2.500 sobres tamaño oficio, blancos.
2.000 sobres blancos, tamaño esquela, buena calidad.
5.000 sobres azules, tamaño esquela.
20 litros tinta azul, ''Steeffen''.
4 litros tinta roja, común.

Escuela.—

6 libros de lectura ''Veo y Leo''.
30 libros de lectura ''Paso a Paso''.
4 libros de lectura ''El Trabajo''.
27 libros de lectura ''Adelante''.
37 libros de lectura ''El Nene''.
1.000 cuadernos con rayas.
1.000 cuadernos cuadriculados.
400 cuadernos de caligrafía N.° 1.
300 cuadernos de caligrafía N.° 2.
200 cuadernos de caligrafía N.° 3.
100 cuadernos de caligrafía N.° 4.
10 gras. lápices de dibujo.
10 gras. de borrar gramos lápiz.

3 lapiceras comunes.
10 cajas plumas Perry.
10 litros tinta azul negra.

Drogas, útiles e instrumentos de farmacia, cirugía, laboratorio y odontología.

1.500 gramos aceite de almendras dulces.
5.000 gramos aceite de hígado de bacalao.
5.000 gramos aceite de olivas purísimo.
4.000 gramos aceite de ricino.
10 gramos aceite de especial de anís.
100 gramos aceite especial de lavando.
500 gramos aceite especial de nicilli.
100 gramos aceite especial de pino marítimo.
50 gramos aceite especial de pino silvestre.
100 gramos aceite especial de romero.
50 gramos aceite especial de limón.
100 gramos aceite especial de cidra.
10 gramos aceite especial de rosas.
10 gramos aceite especial de sándalo.
3.000 gramos aceite especial de trementina.
10 gramos aceite especial de violetas.
10 gramos aceite especial de jazmín.
10 gramos aceite especial de jeranio.
2.000 gramos ácido acético puro.
100 gramos ácido benzóico.
2.000 gramos ácido cítrico.
5.000 gramos ácido bórico en polvo.
250 gramos ácido oxálico.
100 gramos ácido pícrico.
100 gramos ácido tánico.
5 gramos adrenalina cristalizada.
500 gramos agar agar.
1.000 gramos alcanfor.
200 litros alcohol puro.
2 litros alcohol absoluto.
3.000 gramos almidón en polvo.
1.000 gramos bismuto subnitrato.
200 gramos alumbre.
2.000 gramos amoníaco puro.
2.000 gramos amonio acetato, solución.
300 gramos Antipirina.
200 gramos Antrasol.
10 gramos Argirol (nucleinato de plata).
2 gramos Atropina sulfato neutro.
50 gramos Azafrán en rama.
3.000 gramos Azufre precipitado.
200 gramos Bálsamo de Copaiba.
200 Cubaba en polvo.
50 gramos Bálsamo del Canadá.
1.000 gramos Benzol puro.
100 gramos Detol.
10 gramos Brucina.
500 gramos Bismuto carbonato.
100 gramos Bismuto salicilato.
300 gramos Bismuto cabgalato.
250 gramos Boldo, hojas.
300 gramos Sodio biberato.
20 gramos Cafeína citrato.
200 gramos Calcio hidrato puro.
800 gramos Cloruro.
24 Termómetros clínicos.
2 Termómetros Pellitzer.
25 gramos Tartrobismutato de sodio y potasio.
50 gramos Peptona.
50 gramos Piperacina.
1.000 gramos Fermatina en comprimidos.
200 gramos Uruzús en polvo.
12 litros vino Marsala.
25 gramos Fosfato de Coedina.
5 gramos Neosalvarsam (Series de 0.15 y 0.75).
2.000 gramos Polvo insecticida.
50 Pomos vacíos surt.
4 cajas Curalmes Lafay.
4 cajas yodo bismutato de quinina ERCE.
25 metros goma para irrigador.
1 navaja Gillette c 12 hojas repuesto.
100 gramos Bromoformo.
500 gramos Calcio glicerofosfato.
500 gramos carbón animal en polvo.
1.000 gramos Cebada.
200 gramos Chinosol (ortooxiquinoleina sulf. neutro).
6 frascos Actone.
20 litros Agua oxigenada.
2.000 gramos Cloruro de calcio.
2.000 gramos Carbonato de sodio.
2.000 Ampollas de vidrio JENA de 1 c. c.
1.000 Ampollas de vidrio JENA de 2 c. c.
1.000 Ampollas de vidrio JENA de 5 c. c.
500 Ampollas de vidrio JENA de 10 c. c.
24 Ampollas de vidrio JENA de 500 c. c.
1.000 gramos Yodo bisublimado.
100 litros Alcohol desnaturalizado.
6 Lipiodol Lafay, frasco de 30 gramos.
12 frascos Urodonal.
5 gramos Estrofantina.
50 gramos Buquinina.
5 gramos Popaverina.
25 gramos Aristoquinina.
100 gramos Besoreina.
1.000 gramos Folículo de sen.
250 gramos Extracto flúido de vinagre aromático.
3 cajasPantopón ROCHE.
2 cajas Digalene (Ampollas).
12 Vendas de francela, 5 x 12.
24 vasos de ventosas, surtidos.
12 Vendas elásticas de 5 x 5.
12 Vendas elásticas de 5 x 10.
1 juego tablillas para fracturas.
1 gramo Colchicino.
4 Escalpelos surtidos Collin.
10 gramos Hidrato de tricleroctanal.
1.000 gramos Tricleronetano.
100 gramos Canela en polvo.
1.000 gramos coca, hojas.
10 gramos cocaína clorhidrato.
20 litros creolina.
5 gramos Digitalina cristalizada.
5 gramos Emetina clorhidrato.
5 gramos Eserina clorhidrato.
10 gramos Esparteína.
10 gramos Estrignina nitrato.
5 gramos Estrignina cacodilato.
100 gramos Ergomo.
100 gramos Esencia de grosella.
100 gramos Eucaliptol.
50 gramos Exalgina.
50 gramos Extracto de belladona.
100 gramos Extracto blando de quina.
1.000 gramos Extracto flúido estigma de maíz.
50 gramos Fenacetina.
1.000 gramos Flor de tilo.
1.000 gramos Glicerina.
500 gramos Glucosa pura.
1.000 gramos Grasa de cerdo.
100 gramos Guayacol resina.
100 gramos Guayacol cristalizado.
250 gramos Guayacol líquido.
10 gramos Heroína clorhidrato.
100 gramos Mercurio lactato.
100 gramos Hierro protoxalato.
1.000 gramos Jabón amigdalino en polvo.
100 gramos Lactobacilina.
100 gramos Lecitina.
1.000 gramos Lino, semillas.
5.000 gramos lino semillas en polvo.
2.000 gramos lanolina.
5 gramos luminal.
2.000 gramos magnesia calcinada liviana.
2.000 gramos magnesia citrato efervescente.
500 gramos manteca de cacao.
100 gramos mentol cristalizado.
100 gramos mercurio bicianuro purísimo.
500 gramos mercurio bicloruro.
50 gramos mercurio óxido amarillo.
100 gramos mercurio óxido rojo puro.
250 gramos mercurio oxicianuro.
100 gramos mercurio salicil arseniato.
2.000 gramos miel de abejas.
10 gramos morfina clorhidrato.
1.000 gramos mostaza molida.
1.000 gramos salicilato de metilo.
1.000 gramos malva hojas.
30 gramos novocaina.
500 hojas papel de filtro surtidos en tamaño.
25 kilos papel para envolver uso Farmacéutico.
16 kilos papel impermeable uso Farmacéutico.
1.000 gramos pastillas de clorato de potasio.
50 gramos pectona pura.
5 gramos pilocarpina clorhidrato.
50 gramos piperacina.
50 gramos plata nitrato fundido en cilindros.
1.000 gramos pomada mercurial doble.
1.000 gramos pastillas de formalina.
500 gramos piedra pómez.
1.000 gramos potasio carbonato.
1.000 gramos potasio clorato.
100 gramos protergol.
200 gramos Regalis polvo.
500 gramos rosas hojas.
200 gramos salol.
1.500 gramos soda cristal extranjera.
500 gramos sodio benzoato.
1.000 gramos sodio borato.
5.000 gramos sodio bicarbonato.
100 gramos sodio cacodilato.
500 gramos sodio citrato.
500 gramos sodio cloruro.
250 gramos sodio fosfato.
2.000 gramos sodio hidrato puro.
50 gramos sodio metilo arseniato.
500 gramos sodio salicilato.
25.000 gramos sodio sulfato.
10 gramos sodio vanadato.
15.000 gramos talco de venecia.
25 gramos tanalbina.
250 gramos terpinol.
100 gramos tintura de acónito (hojas).
100 gramos tintura de acónito (raíz).
250 gramos arnios flores.
500 gramos sulfoguayacolato de potasio.
200 gramos exametilantetramina.
500 gramos vainilla.
2.000 gramos vaselina blanca.
2.000 gramos vaselina amarilla.
100 gramos zinc cloruro.
100 gramos zinc acetato. (puro para análisis).

Utiles y aparatos—

6 agujas para inyecciones de platino iridiodo, de 6 cts.
6 agujas para inyecciones de platino iridiodo, de 2 1/2 cts.
6 agujas para inyecciones de platino iridiodo, de 4 cts.
1 gruesa alfileres de gancho.
1 docena cepillos para tubos de ensayos.
6 docenas cepillos para dientes.
1 docena cánulas para lavajes uretrales Janet.
1 gruesa de cajas de cartón surtidas.
2 chatas enlozadas.
6 docenas dedos de goma.
12 esponjas.
300 frascos blancha, t[es]merilada, 100 c. c.
50 frascos b'angosta, t[es]merilada 250 c. c.
200 frascos de despacho, de 50 c. c.
100 frascos de despacho de 100 c. c.
200 frascos de despacho, de 150 c. c.
300 frascos de despacho, de 250 c. c.
200 frascos de despacho, de 200 c. c.
100 frascos de despacho, de 300 c. c.
100 frascos goteros, de 50 c. c.
100 frascos goteros, de 50 c. c.
20 frascos goteros, b|ancha, 100 c. c.
20 frascos goteros b|ancha, 50 c. c.
100 cuenta gotas.
100 jeringas para oídos.
6 peras de cauchut para inyectar suero.
2 pulverizadores para líquidos.
5 probetas de vidrio graduadas de 30, 100, 250, 500 y 1000.
8 probetas de vidrio graduadas de 1, 5, 10 y 15.
12 pinceles para garganta.
6 pinceles de pelo común.
2 soportes para buretas para dos buretas.
12 suspensores tamaño grande.
12 sondas de cauchout rectales surtidas.
12 sondas de cauchout uretrales surtidas.
1 juego sondas de Nalston.
3 gruesas vendas de Cambray de 5 x 5.
2 gruesas vendas de Cambray de 5 x 10.
1 frasco solución cianuro Grubler.
200 kilos de algodón hidrófilo 1 x 500.
3 bolsas para hielo surtidas.
6 bragueros derechos.
3 bragueros dobles.
3 calentadores a presión.
3 carreteles hilo de plata para sutura.
1 Anse de platino.
1 pipeta graduada para hemoglobinometro de Salhi.
12 guantes de goma números 8 y 5 1|2.
16 jeringas Luer de 2, 5, 10 c. c.
5 metros guttapercha laminada.
10 piezas gasa hidrófila.
5 piezas tarlatán engomada para yeso.
2 irrigadores enlozados de dos litros.
1 mechero de alcohol tipo Bunsen.
1 mechero alcohol.
1 reflector eléctrico para examen de oídos.
6 pinzas de Pien.
6 pinzas de Kocher.
6 pinzas de disección.
6 pinzas de Reverdin.
1 porta agujas para sutura.
1 porta Agrafe de Michel (Juego completo).
250 Agrafes esterilizadas.
3 tijeras rectas de cirujía.
2 tijeras curvas de cirujía.
2 tijeras para apositos.
12 porta algodones rectos y curvos.
12 tela adhesiva de 2 y 5 cent. de ancho.
2 porta nitrato.
4 vitrinas para instrumental clínico 140 x 60 x 160.
3 pinzas para depilar.

Fotografía, Drogas—

500 gramos bisulfito de soda.
1.500 gramos carbonato de potasio puro.
1.000 gramos hipolsulfito de soda.
50 gramos hidroquinona para.
50 gramos metol.
12 cápsulas magnesio Agfa concentrado.
250 cápsulas meta-bisulfito de potasio.
1|2 gruesas placas extra rapid de 13 x 18.
1 papel para revelación Hidax clase Dar, semi mate de 18 x 24.
1 embudo prismático de vidrio, 11 cm. de diámetro.
1 medida graduada, forma cilíndrica, de 10 c. c.
2 docenas filtros de papel de 18 cm. de diámetro.

INSTRUMENTOS DE ODONTOLOGIA

Pinzas para extracciones—

1 para raíces de incisivos inferiores N.° 203.
1 para bayoneta raíces superiores. N.° 65.
1 para fragmentos y raíces pequeñas N.° 89.
1 alveolar forma bayoneta, N.° 32 A.
1 para incisivos centrales y caninos N.° 213
1 para raíces y bicúspides inferiores N.° 85.
1 para bicúspides superiores N.° 99.
1 pinza universal N.° 101.
1 bayoneta molar superior, lado derecho N.° 2,53.
1 bayoneta molar superior, lado izquierdo 1.53.
1 para tercer molar superior, N.° 210.
1 para tercer molar inferior, N.° 5.
1 pinza universal dientes de niño N.° 62.
1 pinza forma pico de loro, para molares inferiores ambos lados.
2 pinza porta-algodón para curaciones N.° 2.
2 espejos para boca, con manga, N.° 55.
3 elevadores para raíces mango metal N.° 20 B. 21 B-26-B (1 de cada N.°).
3 exploradores N.° 1, 2, 3, extremo doble (1 c|N.°)
1 jeringa para agua N.° 21 A.
2 globos de repuesto para la misma jeringa.
2 lancetas de acero, con mango N.° 4.
12 limpiadores de tártaro, las formas más comunes.
1 pinza para raíces N.° 41.

1 tijera para encía N.° 22.
1 jeringa para inyecciones hipodérmicas, de P. Pavia.
3 puntas acépticas para repuesto de la misma jeringa.
1 porta algodón automático.

SEMOVIENTES

Animales—

1 toro de raza holandesa.
1 cerdo Berkshire para padre.
3 chanchas Berkshire de pedigrée.
10 caballos de tiro.
6 caballos de andar.

v-17 marzo.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Llámase a licitación pública para los días y horas que se especifican a continuación y para la ejecución de las siguientes obras:

Febrero 24

Hora 16. — Para la ejecución de las "obras sanitarias domiciliarias" en el edificio ocupado por la "Escuela Superior de Guerra", en Belgrano.

Marzo 1.

Hora 15. — Para la construcción de la parte de "Albañilería y Afines" de las galerías de comunicación entre los pabellones que se construyen en la Ciudad de Paraná para el "Hospital Militar Divisionario".

Hora 15,20. — Para la ejecución de las "instalaciones eléctricas" en los mismos pabellones.

Hora 15,40. — Para la ejecución de las instalaciones de "obras sanitarias domiciliarias" en los mismos.

Hora 16. — Para la recepción en puerto de la capital, transporte y montaje en obra de un hangar desarmable con destino a la "Base Aérea" de la Ciudad de Paraná.

Hora 16,20. — Para la ejecución de las obras de "Albañilería y Afines" y demás obras de complemento del mismo galpón.

Marzo 3

Hora 15. — Para la construcción de 4 pabellones en la parte de "Albañilería y Afines" para el "Hospital Militar Divisionario" en la Ciudad de Tucumán.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Ingenieros (Santa Fe 3727, Buenos Aires) los días y horas antes mencionados, debiendo los proponentes del interior, entregar los sobres cerrados en los Juzgados Federales, los días 25 y 26 de Febrero respectivamente, a fin de abrirlo en la Dirección General de Ingenieros o en su defecto dirigidos a la misma con anterioridad al acto, en sobres lacrados.

Datos e informes: En la Dirección General de Ingenieros o en los Juzgados Federales de las Ciudades de Paraná y Tucumán respectivamente. —Buenos Aires, 31 de Enero de 1926. — Saturn Pérez Ferreira, mayor-secretario.

v-24 febrero.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Hacienda

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Enrique Martinangioli**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1926.— El Secretario.

v. 25 marzo.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina doctor **Emilio C. Díaz**, se cita, llama y emplaza a **José Domínguez**, para que dentro del término de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. Piso 3.°.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1926. — Emilio Natalio Gil, secretario.

E. 18 feb. s|p.p. 2703. V. 25 mar.

Por disposición del señor Juez Federal de Entre Ríos, Sección Paraná, doctor Rafael Avila Castilla, se cita, llama y emplaza a **Abelardo Parodi** para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue con motivo de un telegrama apócrifo dirigido al señor Repossini, Ingeniero Jefe de la Comisión del Paraná Inferior, por el término de treinta días, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde.

Paraná, Febrero 4 de 1926. —Rogelio A. Barreiro, secretario.

E. 16 feb. No. 2704. V. 25. mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a Antonio Bianchi o José Solari (a) "La Chicata" y a Juan Oyhenart o Francisco Sel era o Parra (a) "Bigotito" para que dentro del término de treinta días comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1926.—J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. 18 feb. No. 2705. V. 25 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **José Díaz Fernández o José Fernández García o Antonio Alvarez o Rodolfo Gómez (a) Vasco**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1926.—J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. feb. 18. s|p.p. 2706. V. mar. 25

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita llama y emplaza por treinta días a **Luis Mirón Cazón, Juan Hernández, Francisco Fernández o Francisco Pena Corvey ra y Silvano Etchart**, para que comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue por ante la Secretaría del señor David Uriburu, interinamente a cargo del suscrito, por los delitos de estafa, defraudación, matrimonio ilegal y homicidio, respectivamente, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes y contumaces.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1926.— Miguel Jantus, secretario.

E. feb. 18. s|p.p. 2707. V. mar. 25.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital. Doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **Isabaldo Gilis**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1926. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. feb. 18- s|p.p.—N.° 2708. v. mar. 25

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, Doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Josefa Ríos**, acusada de tentativa de estafa; Antonio Gallo, acusado de estafa; **Luis Díaz**, acusado de hurto; **Armando Kranevscky y Manuel Pazos**, acusados de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las prescripciones de la Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 3er. piso.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1926. — Miguel Jantus, secretario.

E. feb. 18-s|p.p.—N.°2709. v. mar. 25.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor J. Isaac Arriola, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **María Narbaitz de Lacassagne**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1926. — B. del Castillo Quesada, secretario.

E. feb. 18. s|p.p. N.° 2710. v. mar. 25

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Don Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Mecucci**, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de abuso deshonesto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1926. — Hernán Elizalde, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Tucumán, al centro.

E. feb. 18. s|p.p.—N.° 2711. v. mar. 25

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Vedia y Mitre, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **José Casale o José Casal o José María Casal**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, ante su Juzgado y Secretaría de lo que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1926. — Miguel Echegaray, secretario.

E. feb. 18.—s|p.p. N.° 2712. v. mar. 25.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, Doctor Arturo L. Domínguez, se cita, llama y emplaza a **Luisa N. o Margarita Rigen**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1926. — Emilio B. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. feb. 18. s|p.p.—N.° 2713. v. mar. 25.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, Doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **Luis o José Roura o Ludovico Bremberg, María Ester Parodi y Berta Faindermann**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1926. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. feb. 18. s|p.p.—N.° 2714. v. mar. 25.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, Doctor Arturo L. Domínguez, cítase a Guido Geiger, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por los delitos de defraudación y adulteración de firmas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1926. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. feb. 18. s|p.p.—N.° 2715. v. mar. 25.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a Raúl Aprandi, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1926. — Emilio B. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. feb. 18. s|p.p—N.° 2716. v. mar. 25.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, con el Art. 55 sancionado por Decreto de 25 de Enero de 1910.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETIN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETIN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETIN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados. — Exp. I. 31|918 — 17 de Agosto de 1918.

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

0110

"PROVIDENCIA"

Compañía de Seguros

Calle Sarmiento 643—Buenos Aires

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación de fechas 31 de Diciembre de 1903 y 15 de Diciembre de 1915

Capital autorizado.................. $ c/l 500.000.—
» subscripto .... » » 155.000.—
» realizado .... » » 70.000.—

Balance Trimestral de Saldos al 31 de Diciembre de 1925

(Cuarto Trimestre)

ACTIVO	$ m/n
Accionistas	85000 —
Caja y Bancos	98392 27
Propiedades e inmuebles (nuestros terrenos en Córdoba)	160738 19
Compradores a plazo de nuestros terrenos en Córdoba	394425 04
Títulos de renta y valores diversos	371021 —
Préstamos hipotecarios y sobre valores	44680 70
Préstamos sobre pólizas	94208 76
Pólizas compradas	166 24
Crédito en ejecución	60416 83
Obligaciones a cobrar	8936 11
Mobiliario y material	6299 23
Diversos deudores	81487 54
Compañías reaseguradoras	18757 83
Siniestros	78375 85
Gastos de explotación	218044 96
Cuentas de orden	440000 —
	2160895 05
PASIVO	
Capital subscripto	155000 —
Reservas	1298986 13
Diversos acreedores	56558 62
Cuenta explotación (premios, intereses, etc.)	210350 30
Cuentas de orden	440000 —
	2160895 05

Buenos Aires, Enero de 1926.
Ricardo Pedezert, presidente.—Pedro Sbarbi, administrador general.—
M. R. Muñoz, contador.—L. Gret, síndico.
Buenos Aires 27 de Enero de 1926.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 17 feb. N. 7488 v-19 feb.

0121

—"ROMA"—

Compañía Italo-Argentina de Seguros Generales

Bmé. Mitre 459—Buenos Aires

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación con fechas 3 de Agosto de 1911, 2 de Julio de 1914 y 14 de Julio de 1919

Ramos en que opera: Vida, Incendio, Automóviles, Accidentes del Trabajo, Granizo

Capital autorizado.............................. $ m/n 1.000 000.—
» subscripto.............................. " " 1.000 000.—
» realizado.............................. " " 300.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1925

(2º. Trimestre del 17º Ejercicio)

ACTIVO	m/n	PASIVO	$ m/n
Accionistas	700000 —	Capital suscripto	1000000 —
Caja y Bancos	286689 35	Reservas	1584690 73
Propiedades inmuebles	989465 65	» siniestros pen. Inc.	15000 —
Títulos de renta y valores diversos	12000 —	» » » Aut.	15000 —
Préstamos hipotecarios	65398 10	Beneficios asegurados Vida	108670 05
Préstamos sobre pólizas Vida	105748 35	Diversos acreedores	1 0892 50
Obligaciones a cobrar	200379 14	Cuenta de explotación	513411 40
Mobiliario y material	19010 40	Dividendos pendientes	
Sucursales y Agencias	179651 40	Sección Granizo	64 954 49
Diversos deudores	236694 14	Cuentas de orden	1.9656 15
Comisiones descontadas-Sección Vida		Sección Acc. del Trab. (Ley 9688)	
Gastos de organización a amortizar		Reservas	3.5000 —
Cuenta de explotación	387535 59	» siniest. pendientes	15000 —
Siniestros	72475 08	Cuenta explotación	573653 78
Sección Granizo	702792 99		
Cuentas de orden	136656 15		
Sección Acc. del Trab. (Ley 9688)			
Títulos de renta	41854		
Cuenta explotación	226963 22		
Siniestros	34304 9 99		
Diversos deudores	3.4329 55		
	5064989 05		5064989 05

Ferruccio Togneri, presidente — Juan Checchi, director general administrador.— A. Cazzaniga, tesorero.—E. Antonini, síndico
Buenos Aires, 28 de Enero de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar. (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923. Luis M. Fernández. Jefe de la Insp. Gral. de Justicia

E. 18 feb. Nº 7475 v. 18 feb.

0123

Empresa de Luz y Fuerza — Sociedad Anónima

Balcarce 184 — Buenos Aires

Autorizada el 31 de Diciembre de 1908

Capital autorizado, suscripto y realizado .... $ o/s 1.000.000

Balance Mensual al 30 de Septiembre de 1925

ACTIVO	$ m/n	$ m/n	$ o/s
I.—Activo fijo:			
Inmuebles (Terrenos y Edificios de la Empresa)	1837214 77		
Instalaciones en función (Obras Hidráulicas, maquinaria, redes e instalaciones del tranvía)	6854481 51		
Instalaciones en construcción	6443122 01		
Enseres, útiles y anexos	605 85	14135184 14	
II.—Activo circulante:			
Materiales en almacén, talleres y flotantes	791906 78		
Títulos	39200 —	831106 78	
III.—Activo disponible:			
Caja	10353 49		
Bancos	25540 92	35894 41	
IV.—Activo exigible:			
Deudores en Cuenta Corriente:			
Deudores consumo........ 447508 51			
Varios........ 720027 62	1167531 13		
Letras a cobrar	17918 95	1185450 08	
V.—Activo transitorio:			
Cuentas auxiliares y ocasionales a liquidar		469 95 87	
VI.—Activo nominal:			
Concesiones adquiridas de otras empresas		739929 25	
VII.—Pérdidas:			
Gastos de explotación	950621 87		
Intereses	164011 24	1114633 11	
VIII.— Cuentas de orden:			
Acciones del Directorio			50000 —
» a oro a canjear			765 —
Boletas de impuesto municipal a cobrar		83933 19	
Conversión			1166800 01
		18595526 53	1217565 01
PASIVO			
I.—Pasivo no exigible:			
Capital			1000000 —
Fondo de reserva legal			45865 01
Reservas facultativas:			
Fondo de amortización capitales invertidos	789484 41		
» de renovación instalaciones	3044801 84		
Reservas Varias: (Socorro sanitario, indemnizaciones, accidentes, viajes, deudores morosos, amortización, alumbrado público)	424868 56	4259154 81	
II.—Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente	9967505 31		
Obligaciones a papel (10 % renta)	800 —	9968305 31	
Obligaciones a oro (6% renta)			121700 —
III.—Pasivo transitorio:			
Cuentas auxiliares y ocasionales a liquidar	42738 93		
Dividendos a pagar	6041 42		
Renta de obligaciones a pagar	560 —		
Honorario Directorio y Síndico	250 82	49590 67	
IV.—Ganancias:			
Productos de explotación	1578931 69		
Entradas varias	2122 47	1581054 16	
V.— Cuentas de orden:			
Directorio: acciones depositadas			50000 —
Acciones antiguas a canjear	1700 —		
Municipalidad: Cuenta boletas impuestos	83933 19		
Conversión	2651818 19	2737451 38	
		18595526 53	1217565 01

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1925

C. Lingenfelder, presidente. — Arturo Dunckelmann, secretario. —
Vo Bo: M. E. Blancas, síndico

Buenos Aires, 27 de Enero de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 15 feb. Nº 7496 v. 18 feb.

AVISOS DIVERSOS

Instrucción primaria obligatoria y matriculación de los niños de 6 a 14 años de edad.

A los padres de familia, tutores o encargados

La matriculación escolar es obligatoria para todos los niños de 6 a 14 años de edad, del municipio de la Capital, Colonias y Territorios Nacionales, y los padres, tutores o encargados que no inscriban a los niños que tengan bajo su dependencia, incurren en multa de $ 5 a $ 100 m|n, (art. 44 inciso 5.° de la Ley N.° 1420)

Con el objeto indicado, la matriculación e inscripción de alumnos se efectuará desde el 1.° de Enero en los Consejos Escolares, y en los locales de las Escuelas a que concurrirán los niños, en la forma y fechas indicadas en los carteles que el Consejo Nacional de Educación, fija en los frentes de las escuelas y en los parajes visibles de la Capital.

Para mayores datos e informes, dirigirse a la Oficina de Obligación Escolar del Consejo Nacional de Educación, calle Rodríguez Peña 953, de 12 a 5 horas (Sábado de 9 a 12). — El Secretario General.

v-28 febrero.

MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA DE LA NACION

Inspección General de Justicia

AVISO

A los asegurados de la República Argentina en la **Sociedad Anónima de Seguros a Prima Fija contra el incendio "L'Abeille" (La Abeja).**

Se hace saber que la Sociedad Anónima de Seguros a Prima Fija contra el incendio "L'Abeille" (La Abeja), con domicilio legal en la calle Lavalle 341, se ha presentado al Poder Ejecutivo Nacional comunicando su decisión de retirar la agencia que tiene establecida en la República; en consecuencia, se avisa a todos cuantos tengan intereses o puedan ser afectados por la resolución de esta compañía, para que opongan las reclamaciones pertinentes ante sus representantes [illegible] y Compañía, en el domicilio indicado, o ante esta Inspección General de Justicia (Bolívar 65, altos), dentro del término de quince días, contados desde la última publicación del presente aviso, que lo será durante diez días. — Buenos Aires, 2 de Febrero de 1926.

e4 febrero s.p.p. v18 febrero

CONVOCATORIAS A ASAMBLEA Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETIN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24, Acuerdo del 17 de Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la ley No. 5125 a los efectos de su artículo 2o. Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art. 25 idem.

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia — Resolución 23 de Septiembre de 1916.

NUEVAS CONVOCATORIAS

EL ASILO ISRAELITA ARGENTINO PARA ANCIANOS Y HUERFANOS

Secretaría: Calle Cabildo 3642

Invita a los asociados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Martes 2 de Marzo del año en curso a las 20 horas, en el salón "La Argentina", calle Rodríguez Peña 361, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea General Extraordinaria verificada en día 10 de Junio de 1925.
2) Memoria del Presidente.
3) Aprobación del Balance General correspondiente al ejercicio comprendido entre el 1.° de Mayo de 1924 al 31 de Agosto de 1925.
4) Nombrar como Miembros Honorarios de la Institución a los señores Israel F. Petruschkin y Jacobo Gdansky.
5) Elección de 24 Miembros de la C. D. que han de llenar las vacantes de un Presidente; un Vicepresidente primero; un Vicepresidente segundo; un Secretario; un Prosecretario primero; un Prosecretario segundo; un Tesorero; un Protesorero; catorce Vocales y dos Revisores de Cuentas.
6) Designar dos socios para firmar el Acta de la presente Asamblea.

Federico Schpoliansky, presidente. — Guillermo Gracovski, p. Secretario.

E. 18 feb. No. 7492. V. 20 feb.

COMPAÑIA HIDRO-ELECTRICA DE TUCUMAN

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la décima quinta Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día lunes 8 de marzo de 1926 a las 15 horas, en el local sito en el edificio de la estación Retiro, F. C. C. C., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1925.

2.° — Elección de dos Directores titulares y un suplente.

3.° — Elección de Síndico titular y suplente.

4.° — Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

NOTA: De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la secretaría de la Compañía, tres días antes del prefijado.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1926. — El Secretario.

E. 18 feb. No. 7493. V. 6 mar.

COMPAÑIA ANEWAL. — Soc. Anó. Comisiones y Representaciones

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día Viernes 12 de Marzo de 1926, a las 16 horas, en su local, calle Bartolomé Mitre No. 441, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1925.

2.° — Elección de un Director titular y un suplente.

3.° — Elección de Síndico y suplente.

4.° — Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en manos del Secretario del Directorio, hasta un día antes del fijado para la Asamblea. — A. A. Anewalt, presidente.

E. 18 feb. No. 7494| V. 8 mar.

HACIENDA Y CRIADERO JOSE BALBIANI S. A.

PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Artículos 23, inciso c), y 30 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Lunes 8 de Marzo a las 10 horas, en el local social, Callao 1570, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Memoria, Inventario, Balance de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al décimo ejercicio.

2.° — Distribución de utilidades.

3.° — Elección de dos Directores y de Síndico.

4.° — Aprobación del acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas los requisitos de los Artículos 34 y 38 de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea, a cuyo efecto se les atenderá en el local social, de 14 a las 18 horas.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1926. — José Balbiani, Presidente.

e18 febrero N.° 7495 v6 marzo.

COOPERATIVA EL HOGAR OBRERO
Martín García 473

2.ª CONVOCATORIA

Estimado consocio:

Por resolución del Directorio y por no haberse celebrado en 1.ª convocatoria, se convoca a los socios nuevamente a la Asamblea General que se celebrará el día 28 de Febrero a las 8 y 30 en el local de la Casa Suiza, calle Rodríguez Peña 254, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Informe del Directorio y Balance.

2.° — Préstamo hipotecario sobre la propiedad calle Cangallo 2070, 2072 y 2074.

3.° — Elección de cuatro Directores titulares en reemplazo de los señores Dr. Nicolás Repetto, Dr. Angel M. Giménez, José Luis Pena y Rómulo Bogliolo, y tres suplentes en reemplazo de Vicente Tadich, José D. Castellanos y Juan Varela, que terminaron su mandato.

4.° — Elección de un Síndico titular y un suplente.

5.° — Designación de dos socios para refrendar el acta de la Asamblea.

Los socios deben sujetarse a las siguientes condiciones para participar a la Asamblea

1.° — Los socios y representantes de socios que participen en la Asamblea, deben ser mayores de 18 años de edad.

2.° — Para tomar parte en la Asamblea, los socios deben exhibir una credencial que le será otorgada en las Oficinas de la Sociedad durante el tiempo de la convocatoria, y **en el día** y local de la Asamblea, debiendo el socio presentarse a la Asamblea con esta credencial y la libreta de socio.

3.° — En la libreta debe tener acreditado cada socio un mínimo de tres pesos moneda nacional en acciones.

4.° — Los Accionistas en cuenta recíproca o conjunta con dos o más acciones suscriptas, deben presentarse juntos para justificar su derecho por medio de su libreta única. Su haber debe ser de tres pesos m|nal. como mínimo por cada uno.

5.° — A los Accionistas en cuenta recíproca o conjunta que sólo tuvieran una acción suscripta, se les reconocerá representante a aquél que presente la libreta, no admitiéndose a los demás.

6.° — Los menores de 18 años, no pueden participar en la Asamblea, sino siendo éllos representados por sus padres o tutores legales.

7.° — Cada socio colectivo (sociedad, centro, cooperativa, etc.) no podrá tener más que un representante, aunque sean varias las firmas registradas, y únicamente por medio de éstas, se puede dar representación a terceros.

8.° — Los representantes mencionados en los Artículos 6.° y 7.° deberán justificar su mandato en las Oficinas de la Cooperativa, durante el tiempo de la convocatoria, hasta el día anterior a la Asamblea, para entregarle la credencial de entrada a la misma. El día de la Asamblea, no es habilitado para dar credenciales de asistencia por poder.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1926. — Rómulo Bogliolo, secretario.

e18 febrero N.° 7497 v27 febrero

COMPAÑIA ARGENTINA DE COMODORO RIVADAVIA
Explotación de Petróleo

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 10 de Marzo de 1926, a las 17 horas, en el Salón de Asambleas de la Bolsa de Comercio, Leandro N. Alem 324, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al 10 ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1925.

2.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

3.° — Designación de dos Accionistas para refrendar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que de conformidad al Artículo 20 del Estatuto, para concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, San Martín 66, sus acciones o un certificado de depósito de un Banco, hasta tres días antes de la fecha señalada para la Asamblea o sea hasta el 6 de Marzo de 1926.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1926. — El Directorio.

e18 febrero N.° 7502 v6 marzo.

SOCIEDAD ITALIANA "BOMBEROS VOLUNTARIOS DE LA BOCA"

UNICA CONVOCATORIA

Para el Viernes 26 del corriente, están citados los socios de ésta Sociedad, a la Asamblea General Ordinaria anual, (31 Diciembre 1925), que se efectuará en el salón social, Brandsen 567, a las 20,30 horas, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Relación Administrativa.

2.° — Aprobación del Balance Anual al 31 de Diciembre de 1925.

3.° — Nombramiento de dos socios para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

4.° — Nombramiento de un miembro del Cuerpo Activo para la Administración de la Caja Pensiones de los Bomberos.

5.° — Elecciones generales de: Presidente, Vicepresidente, diez Consejeros efectivos y seis suplentes y dos Revisores de Cuentas, cinco miembros efectivos y dos suplentes para el Jury de Honor.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1926. — Francisco Spinelli, Gerente.

e18 febrero N.° 7504 v18 febrero

LA BELGA AMERICANA

Sociedad Anónima de Tierras y Colonias (En liquidación)

25 de Mayo 501

ASAMBLEA ORDINARIA

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 16 de Marzo de 1926, a las 15 horas, en el local, calle 25 de Mayo N.° 501 (2.° piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración del Informe del Liquidador, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1925.

2.° — Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: —Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo con los Estatutos para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría, 25 de Mayo N.° 501, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — Alfredo Taullard, Liquidador.

e18 febrero N.° 7505 v6 marzo.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

ASERRADERO JUAN CHIOSSONE, LIMITADA, S. A.

Se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 9 de Marzo de 1926, a las 18 horas, en el local calle Garay número 2520, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la memoria y consideración del balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al 8.° ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1925, e informe del Síndico.

2.° Resolver sobre la distribución de las utilidades.

3.° Nombramiento de un Director, un Síndico titular y un Síndico suplente por un año.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota. — Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberan previamente depositar sus acciones o un recibo de ellas, otorgado por algún Banco de la República, con tres días a lo menos de anticipación al día fijado para la misma, en la Secretaría, calle Garay N.° 2520. — El Directorio.

e17 febrero N.° 7483 v5 marzo.

ASOCIACION ARGENTINA DE FOOTBALL

(Sociedad Civil). — Convocatoria

Por disposición del Consejo Directivo de esta Asociación Argentina de Football, y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 24 y 26 de los Estatutos en vigencia, se convoca a los señores delegados con derecho a voto, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 27 del corriente, a las 21 horas, en el local social, sito en la calle Reconquista 567, a objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

a) Consideración de la memoria, correspondiente al ejercicio de 1925.

b) Consideración del balance general, practicado al 31 de Diciembre de 1925.

c) Elección de la persona que ha de presidir la Asociación, durante la temporada de 1926.

Buenos Aires, 13 de Febrero de 1926. — Francisco Ducca, Secretario.

e17 febrero N.° 7485 v27 febrero.

SOCIEDAD CIVIL UNIONE ITALIANA

Asamblea Ordinaria. — 1.ª Citación

Se convocan a los señores socios a la Asamblea Ordinaria en primera citación, que tendrá lugar el lunes 22 de Febrero de 1926, a las 21 horas en el local social, calle Río Bamba N.° 43

ORDEN DEL DÍA:

1.° Rendición de cuentas y balance general.

2.° Elección de un vocal de la C. D. en substitución del señor ingeniero Hito Luciani, fallecido.

3.° Designación de tres socios para aprobar y firmar el acta de la presente Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1926. — El Presidente.

e22 febrero N.° 7490 v22 febrero.

S. A. DE ESTANCIAS Y COLONIAS BADENIA

Por resolución del Directorio de la S. A. de Estancias y Colonias Badenia, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de Marzo de 1926, a las quince y media horas, en el local social de la Sociedad, calle Sarmiento 456, de esta Capital Federal, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del informe del Síndico y de la memoria.

2.° Aprobación u observación al balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1925, y disposición sobre las utilidades.

3.° Elección o reelección de Síndicos titular y suplente.

4.° Designación de dos accionistas, para que en unión del Presidente y Secretario, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que para poder asistir a la Asamblea, deben depositar sus acciones o el certificado que acredite el depósito de las mismas en algún Banco, en la caja de la Sociedad, con tres días de anticipación al fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 13 de nuestros estatutos. — El Directorio.

e17 febrero N.° 7487 v5 marzo.

COOPERATIVA LIMITADA DE PROPIETARIOS DE AUTOMOVILES CON TAXIMETRO

Primera convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de nuestra institución, correspondiente al ejercicio 20.°, vencido el 31 de Diciembre de 1925, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del Balance General, cuadro de Ganancias y Pérdidas y de la Memoria correspondiente al ejercicio 20.°, vencido el 31 de Diciembre de 1925.

2.° Elección de cuatro Directores titulares por un año, seis Directores suplentes por seis meses, tres miembros titulares de la Comisión de Control por un año, dos suplentes de la Comisión de Control por seis meses, un Síndico titular y un Síndico suplente por un año.

3.° Asunto anexión de la Sociedad Ayuda Mutua entre Propietarios de Automóviles con Taxímetro Ltda., a nuestra Cooperativa.

4.° Nombramiento de dos socios para que firmen el acta de la Asamblea.

La Asamblea tendrá lugar el día 28 de Febrero corriente, a las 15 horas, en el local Azcuénaga 1034. — Serafín Rendo, secretario.

e11 febrero N.° 7449 v27 febrero

SOCIEDAD ANONIMA ELOWSON & WESTER LTDA.

Asamblea General Extraordinaria de Accionistas

De acuerdo con le Art. 28 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas de la Sociedad á la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día veintitrés de Febrero de 1926, a las diez y seis horas, en el local social, calle Balcarce 278, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de Presidente de la Sociedad e integración eventual del Directorio.

2.° Modificación de los Estatutos sociales.

3.° Ratificar las gestiones del Directorio a partir de la última Asamblea General.

4.° Designación de dos accionistas que firmarán con el Presidente de la Asamblea el Acta de la misma.

Se previene a los Señores Accionistas que, de acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, para tener derecho a tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados de los Bancos, con dos días de anticipación en la Gerencia de la Sociedad donde se les otorgará recibo en forma. — Johs Bergström, Director. — T. R Ainscough, Síndico.

E. 30 enero N.° 7317-v-20 febrero.

INGENIO Y REFINERIA SANTA ANA, HILERET Y Cía. Ltda.

SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 22 de Febrero a las 16 horas, en su local social, Balcarce N.° 340 (primer piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1925.

2.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente. Artículo décimosexto de los Estatutos.

3.° Nombramiento del Secretario que debe autorizar el acta. Artículo vigésimo tercero de los Estatutos.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo vigésimo de los Estatutos, deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad (Balcarce N.° 340, piso 1.°) tres días antes de la reunión, para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que les corresponda.

Buenos Aires, Enero 30 de 1926. — El Directorio.

E. 30 enero N.° 7330-v-22 febrero

SOCIEDAD ITALIANA DE BENEFICENCIA EN BUENOS AIRES

Convocatoria

Los señores socios de la Sociedad Italiana de Beneficencia en Buenos Aires, quedan convocados para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día jueves 18 de Febrero próximo a las 15 horas, en la sala de espera del Ambulatorio Policlínico, Cangallo 4216, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos delegados para la aprobación del acta de la sesión.

2.° Rendición de cuentas del año administrativo 1924-25 y relación de los revisores de cuentas.

3.° Comunicaciones de la Presidencia de la Comisión Directiva, a saber:

Nota del R.° Cónsul. Votos de agradecimiento.

4.° Reedificación de la propiedad de la calle Reconquista 1015-21 y Avenida Leandro N. Alem 1024-28 y autorización de hacer uso del crédito de la institución y celebrar estipulaciones con otros entes.

5.° Facultad de renunciar a la herencia o legado del Dr. Félix del Rosario Burgos, previa resolución de la Comisión Directiva acerca de la conveniencia de esta renuncia.

6.° Autorización de adquirir un terreno en Punta Alta (Bahía Blanca), lote A. N.° 1 de 107.667.50 metros cuadrados de superficie, de propiedad de la señora Rosalba Frascaroli.

7.° Reintergración de la Comisión Directiva, es decir: elección de ocho Consejeros efectivos por tres años; tres Consejeros efectivos por un año en reemplazo de los señores Alfredo Gessaroli y Arq. Luis A. Broggi, dimitentes y del señor Félix Lora, fallecido; cuatro Consejeros suplentes por tres años y un Consejero suplente por dos años, en reemplazo del señor Santos Lacoste, fallecido; y nombramiento de tres revisores de cuentas por el ejercicio 1925-26.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1926. — L. Vidau. R.° Cónsul de Italia. Presidente de la Asamblea.

e6 febrero N.° 7424 v18 febrero

S. A. COMPAÑIA GENERAL COMERCIAL

Por resolución del Directorio de la S. A. Compañía General Comercial, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de Marzo de 1926, a las catorce horas, en el local social de la Sociedad, calle Sarmiento 356, de esta Capital Federal, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del informe del Síndico y de la memoria.

2.° Aprobación u observación al balance general, y cuenta de ganancias y pérdidas, por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1925, y disposición de las utilidades obtenidas.

3.° Elección o reelección de Presidente y Vicepresidente y de Síndicos titular y suplente, respectivamente, y elección de un Director titular por renuncia.

4.° Designación de dos accionistas para que en unión del Director General y Secretario, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que para poder asistir a la Asamblea, deben depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea. — El Directorio.

e17 febrero N.° 7436 v5 marzo.

COMPAGNIA ITALIANA DEI CAVI TELEGRAFICI SOTTOMARINI

Sociedad Anónima con Sede en Roma

Capital Social Lit. 200.000.000 enteramente integrado

Convocatoria de Asamblea Extraordinaria

De acuerdo con el artículo 12 del Estatuto Social se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria en Roma, Vía del Moretto N.° 15 para el día 15 de Marzo de 1926 a las 10 horas, en primera convocatoria, y en caso de falta de quórum, para el día 25 del mismo mes a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, para deliberar sobre la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del Capital Social hasta Lit. 300.000.000.

2.° Modificaciones a los artículos 1, 3, 5, 20, 23, 28 y 30 del Estatuto Social

Para intervenir en la Asamblea es necesario el depósito de las acciones como sigue:

En Italia: En las Cajas Sociales en Roma, Milán, Turín, Génova, Trieste, Nápoles, hasta el 5 de Marzo de 1926 inclusive;

En España: En la Sociedad Anónima "Arnus Garí" o en el Banco Español de Crédito", hasta el 5 de Marzo de 1926 inclusive;

En las Américas hasta el 24 de Febrero de 1926 inclusive, en las Instituciones detalladas a continuación:

América del Sud: "Compañía Italo-Argentina de Electricidad", Banco de Italia y Río de la Plata", "Nuevo Banco Italiano", "Banco Italo-Belga", "Banco Francés e Italiano para la América del Sud", "Banco Italo Sud Americano", "Banco Español del Río de la Plata", "Industrias Reunidas F. Matarazzo y Co.", "Banca Pareto", "Banco Italiano" (Chile), "Banco Italiano" (Perú), "Banco Italiano del Uruguay", "Banco de Venezuela".

América del Norte: "Banco di Napoli", "Italian Discount y Trust Co.", "Banca Commerciale Italiana", "Crédito Italiano", "Banca Lionello Perera y Co", "Banca Popolare Fugazy", "Bank of Italy", "Italian American Bank", "Banca Kuhn Loeb and C.°", "Banco Nacional de México".

Roma, Enero 12 de 1926. — La Administración.

E. 25 enero 7223-v 11 marzo.

LA NUEVA COOPERATIVA ISRAELITA ARGENTINA Ltda.

Convocatoria

De acuerdo con los artículos 46 y 47 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de Febrero del año 1926, a las 14 horas, en el local Corrientes 1982, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y balance general al 31 de Diciembre 1925.
2.° Informe del Síndico.
3.° Organización.
4.° Socios morosos.
5.° Elecciones del Secretario, Tesorero, cinco Vocales, dos vocales suplentes y del Síndico.
6.° Designación de la Comisión de Arbitrajes.
7.° Locales.
8.° Designación de dos socios para la firma del acta de la Asamblea. — Isaac Berger, Presidente. Jaime Waisman, Secretario.

e13 febrero N.° 7479 v27 febrero.

S. A. FABRICA ARGENTINA DE ALPARGATAS

Aviso

Por disposición del Directorio, y de conformidad con los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea Gral. Ordinaria Anual, que se celebrará el día 4 de Marzo de 1926, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, entrada por la calle Olavarría N.° 1256, en esta Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1925 e informe del Síndico y distribución de utilidades.
2.° Elección de tres Directores titulares y tres Directores suplentes.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente y fijación de su remuneración.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, en la caja de la Sociedad, calle Olavarría N.° 1256, con anticipación mínima de tres días al señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1926. — El Presidente.

e13 febrero N.° 7481 v4 marzo.

"HELIOS", S. A.

Compañía Argentina Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 34 y 35 de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la Sociedad, Bolívar N.° 556, el día 4 de Marzo de 1926, a la hora 14 y 30, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1925.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente por un año, a contar del 22 de Octubre de 1926.
4.° Aprobación del acta de la Asamblea y nombramiento de dos accionistas para redactarla y firmarla conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Para asistir, todo accionista deberá depositar sus acciones en la Administración, tres días antes de la fecha de la Asamblea. — **El Directorio.**

e13 febrero N.° 7465 v27 febrero

"LA ITALIA"

Compañía de Seguros Generales

Bartolomé Mitre 383, BUENOS AIRES

Comunicamos que el Hon. Directorio de esta Compañía ha resuelto emitir sin premio las seis mil acciones de la Serie B del valor nominal de cien pesos moneda legal cada una, las que deberán abonarse en la forma que lo estipula el artículo 5.° de los Estatutos. Las boletas de subscripción deberán presentarse a la Gerencia General de la Compañía dentro del día 26 del corriente mes.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1926. — Carlos Clerici, Gerente General.

e13 febrero N.° 7467 v18 febrero

LUIS SCALA Y CIA. S. A. COMERCIAL, AGRICOLA Y GANADERA

Por disposición del Directorio, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 10 de Marzo próximo, a las 17, en el local social, Sarandí, N.° 15, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Discusión y aprobación de la Memoria, Balance e Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1925 e Informe del Síndico.
2.° Remuneración del Directorio y Síndico.
3.° Elección de tres Directores, uno en reemplazo de don Luis Scala, fallecido, y dos en reemplazo de don Luis Scala (h) y de don Eugenio Scala, que terminan su mandato.
4.° Elección de un Síndico y de un Síndico Suplente.
5.° Tratar y resolver asuntos varios.
6.° Designación de dos accionistas para que ratifiquen y suscriban el acta en representación de la Asamblea.

Se hace saber, de acuerdo con el Art. 36 de los Estatutos, que los Accionistas que deseen tomar parte deberán depositar sus acciones en Secretaría hasta tres días antes de la fecha fijada para la convocatoria.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1926. — Luis Scala, Director-Secretario.

E. 5 febrero N.° 7417-v-25 febrero.

CAFES, CHOCOLATES AGUILA Y PRODUCTOS SAINT HERMANOS, SOC. ANON.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio de fecha 24 de Diciembre de 1925, en virtud de lo dispuesto en la última parte del artículo 13 de los Estatutos y resolución de la fecha en mérito de lo establecido en el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Tercera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de Febrero de 1926, en el local de la Sociedad, calle Herrera 855, en ésta, a las 15 horas. para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance-Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 3.° ejercicio, comprendido entre el 1.° de Diciembre de 1924 al 30 de Noviembre de 1925, con dictamen del Síndico.
2.° Elección de tres Directores titulares y tres suplentes, en reemplazo de los señores Enrique Saint, Pablo Saint, Emilio Saint, Abel Saint, Edmundo Saint y Roberto Dupit, respectivamente, cuyos mandatos vencen el 1.° de Marzo próximo según lo establece el expresado artículo 13 de los Estatutos y resolución del Directorio contenida en el punto VII del acta N.° 3 del 17 de Noviembre de 1923, y elección del Síndico titular y Síndico suplente, conforme al artículo 18 de los Estatutos.
3.° Distribución de las utilidades y fijación del dividendo.
4.° Designación, por elección de la Asamblea, de dos accionistas para que en su nombre y representación firmen y aprueben el acta de la misma, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Recuérdase a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, deberán depositar con cuarenta y ocho horas de anticipación sus aciones en la Caja de la Sociedad, calle Herrera 855.

Buenos Aires, Enero 30 de 1926.

El Directorio

e2 febrero N.° 7358 v20 febrero

COMPAÑIA DE TIERRAS DEL SUD

Cangallo 824

Asamblea General Ordinaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Miércoles 24 de Febrero corriente, a las 15 (3 p. m.) en la calle Cangallo 824 para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, del Inventario-Balance y de la cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1925.
2.° Elección de tres Directores titulares por dos años; de un Director Suplente por igual período y de Síndico y Síndico Suplente para reemplazar a **los que cesan en sus cargos.**
3.° Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1925. — El Directorio.

NOTA: Por ser esta la Segunda Convocatoria y de acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos, la Asamblea tendrá lugar con el número de accionista que concurran.

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, las acciones deberán ser depositadas en las oficinas de esta Compañía, Cangallo 824, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, para poder asistir a ella.

E. 10 febrero N.° 7434-v-24 febrero.

COMPAÑIA GENERAL DE MAQUINARIAS DEPIETRI LIMITADA SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Artículo 20 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas de la Compañía General de Maquinarias Depietri Ltda. S. A. para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de Febrero de 1926 a las 16 horas, en la sede legal de la misma, calle Perú N.° 374, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria del Directorio, Balance y demás estados exigidos por el Artículo 361 del Código de Comercio y el Dictámen del Síndico.
2.° Consideración de estos documentos.
3.° Resolución sobre la aplicación de las Utilidades.
4.° Designación de un Director Titular y un Suplente, en reemplazo de los **salientes de acuerdo** con el Artículo 35.
5.° Designación de un Síndico y un Síndico Suplente.
6.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

NOTA: Se previene a los Señores Accionistas que de acuerdo con el Artículo 23 de los Estatutos, y hasta tres días antes del señalado por la Asamblea, deberán depositar sus acciones o títulos provisorios o certificado de depósito de algún establecimiento bancario, en la Secretaría de la Sociedad, para obtener el boleto de admisión correspondiente, sin cuyo requisito no podrán asistir al acto ni votar en él.

Buenos Aires, 5 de Febrero de 1926. — El Directorio.

E. 19 febrero N.° 7435-v-27 febrero.

BANCO EDIFICADOR DEL PLATA

Asamblea Ordinaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado el número de acciones necesario para celebrar la Asamblea anunciada para el 8 del corriente mes, se convoca por segunda y última vez a los señores accionistas para el día 1.° de Marzo próximo, a las 21, en el local del Banco, Pichincha 172, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria correspondiente al 15.° ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1925.
2.° Elección de un suplente del Directorio hasta 3 de Mayo de 1928, en reemplazo del señor Manuel de la Hoz y Benito, que renunció.
3.° Elección de Síndico, titular y suplente, para el ejercicio de 1926.
4.° Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Art. 20.° de los Estatutos: Para asistir a las Asambleas, así ordinarias como extraordinarias, los señores accionistas **tendrán que depositar sus acciones tres días antes del señalado para la reunión en la Caja del Banco, Pichincha 172.**

Buenos Aires, Febrero 10 de 1926. — V. B. Otamendi, secretario.

e10 febrero N.° 7437 v1.° marzo

COMPAÑIA ARGENTINA SYDNEY ROSS INCORPORADA

Sociedad Anónima

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 11 de Marzo de 1926, en el local de la sociedad, calle México 1933, a las 10.30 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al tercer ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1925.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.
4.° Fijación de los honorarios del Síndico para el nuevo ejercicio.

Para tomar parte en esta Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea.

Juan A. Guevara, Vicepresidente.

e10 febrero N.° 7441 v4 marzo

COMPAÑIA DEPOSITOS FRIGORIFICOS DEL PUERTO DE BUENOS AIRES SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 26 de los Estatutos el Directorio convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 4 de Marzo a las 16.30 horas en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 357, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General.
2.° Elección de Directores Titulares y Suplentes.
3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.
4.° Designar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

NOTA: Los accionistas para poder tomar parte en cualquier deliberación de las asambleas, deberán depositar previamente sus acciones o recibo de un Depósito Bancario de las mismas, en la Tesorería de la Sociedad, tres días antes de la fecha fijada para la reunión y contra ese Depósito la Tesorería otorgará un recibo que indique el número de acciones depositadas y el número de votos que le corresponde cuyo recibo servirá de entrada en la Asamblea (Art. 21. — **Buenos Aires, Febrero 9 de 1926** — **El Directorio.**

E. 10 febrero N.° 7433-v-1.° marzo.

LA IBERO PLATENSE

Hipotecaria, Seguros y Mercantil (S. A.)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con el Art. 12 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día sábado 20 de Febrero próximo a las 15 horas en su local social, calle Maipú N.° 231, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al 15.° ejercicio y distribución de utilidades.

2.° Designación de dos señores accionistas para firmar y aprobar el acta de la Asamblea y proceder como escrutadores.

3.° Elección de cuatro directores por tres años, síndicos y síndico suplente por un año.

Buenos Aires, Enero 29 de 1926. — El Secretario.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que de conformidad con el Art. 14, para concurrir a toda Asamblea deben depositar sus acciones o resguardos en la caja de la Sociedad, tres días antes de la fecha fijada.

e29 enero N.° 7298 v17 febrero

SOCIEDAD INDUSTRIAL Y COMERCIAL ITALO AMERICANA "LA VEDETTA".

De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo VI de los Estatutos Sociales se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Febrero de 1926, en el local social, Avenida de Mayo N.° 1341|47, a las diez horas, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1925.

2.° Distribución de utilidades y remuneración a los Síndicos.

3.° Nombramiento de un Director Titular en reemplazo del Director renunciante Sr. Ingeniero José Pedriali.

4.° Nombramiento de tres Directores Suplentes, dos Síndicos Titulares y dos Síndicos Suplentes, todos por un año.

5.° Designación de dos Accionistas para aceptar y firmar el Acta de la Asamblea.

NOTA: Según el Artículo VIII de los Estatutos Sociales los Señores Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, tres días antes de efectuarse la Asamblea, sus acciones o un certificado comprobante del depósito de las mismas en el Banco Italo Belga o en el Banco Francés e Italiano para la América del Sud o en el Nuevo Banco Italiano de esta capital. —G. Allievi, Secretario.

E. 5 febrero N.° 7411-v-25 febrero.

GUILLERMO JOHNSTON Y CIA.

Sociedad Anónima Introductora

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día Jueves 25 de Febrero próximo, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento N.° 487, a objeto de considerar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al último ejercicio económico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de Presidente, Vicepresidente y Director-Gerente por tres años.

4.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

5.° Nombramiento de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los Señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para aquélla. — Este depósito puede ser sustituído por un certificado expedido por cualquiera de los Bancos establecidos en esta Capital, que acredite el depósito de las acciones en el establecimiento.

— J. T. Willmott, Director Gerente.

E. 5 febrero N.° 7413-v-25 febrero.

COMPAÑIA DE TIERRAS Y MINERALES ALDEBARAN, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 18 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Febrero de 1926, a las 10,30 horas, en el local de la Sociedad, Galería Güemes, Escritorio 614, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración del Inventario, Memoria y Balance General, presentado por el Directorio e Informe del Síndico.

2.° — Elección de tres Directores titulares y un suplente.

3.° — Elección de Síndico.

4.° — Resolver sobre la retribución del Directorio y Síndico por el tercer ejercicio social.

5.° — Designar dos Accionistas para firmar el acta.

Nota: — Para tener derecho a concurrir y votar en las Asambleas Ordinarias y Extraordinaias, los Accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad con anticipación no menor de tres días al señalado para la Asamblea, sus acciones o bien un certificado que acredite que éstas se hallan en algún establecimiento Bancario de reconocida reputación y contra tal depósito les será entregado un recibo que servirá de entrada a la Asamblea, el que expresará el número de votos a que tenga derecho el Portador. (Art. 21).

Buenos Aires, Febrero 3 de 1926. — El Directorio.

e4 febrero N.° 7386 v24 febrero.

CIA. PETROLIFERA ARGENTINA "SIRIUS" S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 19 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Febrero de 1926, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Galería Güemes, Escritorio 614, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración del Inventario, Memoria y Balance General, presentado por el Directorio e Informe del Síndico.

2.° — Elección de cuatro Directores titulares y un suplente.

3.° — Elección de Síndico.

4.° — Resolver sobre la retribución del Directorio y Síndico por el tercer ejercicio social.

4.° — Designar dos Accionistas para firmar el acta.

Nota: — Para tener derecho a concurrir y votar en las Asambleas Ordinarias y Extraordinaias, los Accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad con anticipación no menor de tres días al señalado para la Asamblea, sus acciones o bien un certificado que acredite que éstas se hallan en algún establecimiento Bancario de reconocida reputación y contra tal depósito les será entregado un recibo que servirá de boleta de entrada a la Asamblea, el que expresará el número de votos (Art. 22).

Buenos Aires, Febrero 3 de 1926. — El Directorio.

e4 febrero N.° 7387 v24 febrero.

COMPAÑIA PETROLIFERA BELLATRIZ, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 14 de los Estatutos, el Director General convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Febrero de 1926, a las 10 horas, en el local de la Sociedad, Galería General Güemes, Escritorio 614, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración y aprobación del Inventario, Balance General y Memoria, presentados por el Director General e Informe del Síndico.

2.° — Elección de Síndico.

3.° — Determinar la retribución que corresponderá al Director General y al Síndico por el período que comprende el Balance que aprube.

4.° — Designar dos Accionistas para firmar el acta.

Nota: — Para tener derecho a concurrir y votar en la Asamblea, los Accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para la Asamblea, sus acciones o bien un certificado que acredite que éstas se hallan en algún establecimiento Bancario de reconocida reputación, y contra tal depósito les será entregado un recibo que servirá de boleto de entrada a la Asamblea, el que expresará el número de votos a que tenga derecho el portador del mismo (Art. 18).

Buenos Aires, Febrero 3 de 1926. — El Director General.

e4 febrero N.° 7388 v24 febrero.

BANCO ESCANDINAVO ARGENTINO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 26 y 31 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de Febrero de 1926, a las 16 horas, en el local del Banco, calle Sarmiento número 34, con el objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1925.

2.° Dictamen del Síndico.

3.° Reparto de utilidades y fijación de los honorarios del Síndico.

4.° Elección de las personas que deben componer el Directorio durante el período 1926-1928, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 13 y 18 de los Estatutos.

5.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, el requisito establecido en el artículo 30 de los Estatutos para la concurrencia a la asamblea; a saber: "Las acciones deberán depositarse hasta tres días antes de la asamblea, en el domicilio social del Banco. Podrá aceptarse en lugar de depósito un certificado de Banco a satisfacción del Directorio".

Buenos Aires, 4 de Febrero de 1926. — El Directorio.

e4 febrero N.° 7379 v22 febrero

BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES

De acuerdo con lo que disponen los artículos 41 y 42 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en el local del Banco, Cangallo 415|39, el día 27 de Febrero de 1926, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, correspondientes al 20.° ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1925, e informe del Síndico.

2.° Acordar el dividendo a distribuir.

3.° Nombramiento de dos señores accionistas a los fines que determina el art. 56 de los Estatutos.

4.° Elección de dos Directores titulares por tres años en reemplazo de los señores Manuel Escasany y Benito Ros, que terminan su mandato; de tres Directores suplentes, de un Síndico titular y de un suplente de Síndico, por un año.

Artículo 45 de los Estatutos: Se recuerda a los señores accionistas, que para tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las cajas del Banco, tres días antes del fijado para la reunión, o sea hasta el día 24 de Febrero de 1926, inclusive.

Buenos Aires, 4 de Febrero de 1926. — El Secretario.

e4 febrero N.° 7383 v24 febrero

ANDES PETROLEUM CORPORATION S. A.

2.ª convocatoria

Se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local social, Sarmiento 643 en esta Capital, el día 27 de Febrero del corriente año, a las 15 y ½ horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance presentado por el Directorio, correspondiente al tercer ejercicio financiero que venció el 31 de Diciembre de 1925.

2.° Elección de Directores titulares y suplentes.

3.° Elección de Síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario, de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos.

5.° Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación al 27 de Febrero del corriente año.

El Presidente

e11 febrero N.° 7445 v24 febrero

COMPAÑIA GENERAL DE COMBUSTIBLES

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día Viernes 26 de Febrero de 1926, en las Oficinas de la Compañía, calle Victoria N.° 450, a las 14 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance, Distribución de utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al quinto ejercicio.

2.° — Elección de cinco Directores titulares.

3.° — Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° — Designación de dos Accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del Presidente, Secretario y Síndico.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus certificados de acciones en las Oficinas de la Compañía, calle Victoria número 450, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el Artículo 27 de los Estatutos.

Buenos Aires, Enero 15 de 1926. — El Directorio.

e3 febrero N.° 7367 v22 febrero.

COFELLO, SIBOLDI Y CIA. LTDA.

Soc. An. Viñedos y Bodega

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Artículo 23 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Pueyrredón N.° 421, el día 22 del corriente, a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades,

2.° — Elección de cinco Directores titulares por dos años, dos suplentes, Síndico y Síndico suplente, por un año, en sustitución de los señores Alberto Siboldi, Osvaldo Copello, Oscar Copello, Ernesto Copello, Juan Héctor Copello, Armando Copello, Juan Antonio Copello, Enrique Copello y Ernesto Copello, que cesan por haber terminado su mandato.

3.° — Designación de dos Accionistas presentes, para firmar el acta.

De acuerdo con el Artículo 25 de los Estatutos, los Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados Bancarios en la Caja Social con 3 días por lo menos de anticipación al fijado para la Asamblea, recibiendo en ese acto un recibo que les servirá de entrada.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1926. — Alberto Siboldi, Presidente.

e3 febrero N.° 7371 v22 febrero.

CREDITO MERCANTIL ARGENTINO

Compañía de Finanzas

De acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Febrero, a las horas 16, en el local social, Cangallo N.° 511, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° — Lectura del acta de la Asamblea Ordinaria del 19 de Febrero de 1925.

2.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al Segundo Ejercicio Social.

3.° — Distribución de utilidades.

4.° — Elección de cuatro Directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores: Francisco L. Bavastro, Luis Salotti, Angel Sanguineti y Cecilio Juanto, que terminan su mandato.

5.°— Elección de tres Directores suplentes, en reemplazo de los señores: Emilio Galeotti, Andrés A. Sanguineti y José E. Tibaldi, por terminación de mandato.

6.° — Elección de Síndico titular y suplente.

7.° — Designación de dos Accionistas para firmar y aprobar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar en las Oficinas de la Sociedad, sus acciones, hasta tres días antes de la fecha de la convocatoria, de acuerdo como lo que dispone el Art. 37 de los Estatutos.

Buenos Aires, Febrero de 1926. — El Secretario.

e3 febrero N.° 7372 v25 febrero.

COMPAÑIA DE TIERRAS Y COLONIZACION, LIMITADA

Sociedad Anónima

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que de acuerdo con lo prescripto por el Artículo 18 de los Estatutos Sociales, se efectuará el día 25 de Febrero de 1926, a las 15 horas, en el local Alsina 1382, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° — Consideración y aprobación de la Memoria y Balance General.

2.° — Designación de dos Suplentes, Síndico y Síndico Suplente, para el ejercicio 1926.

3.° — Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Secretario.

e3 febrero N.° 7330 v22 febrero.

ARMADORA NARANJERA, S. A. Ltd.
Fundada en 1915. — Importadores y Exportadores. — Agüero 516. — Buenos Aires. — Casilla Correo N.° 18, Sucursal 15. — U. T. 2293 Mitre.—

CONVOCATORIA

De acuerdo a las disposiciones de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria anual, para el día 25 del corriente, a las 21 horas, en el local calle Agüero 516, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de beneficios.

2.° Elección de tres Directores, Síndico titular y Síndico suplente, en reemplazo de los salientes.

3.° Designación de dos accionistas, que no sean miembros del Directorio, para que por delegación de la Asamblea, aprueben y suscriban el acta de la misma.

Nota. — Se previene a los señores accionistas, que para poder participar en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja social, hasta con tres días de anticipación al de la fecha de su realización, de acuerdo al art. 35 de los Estatutos. — Nicolás A. Casullo, Presidente.

e3 febrero N.° 7376 v22 febrero.

RAMSAY, BELLAMY Y CIA. LTDA.

SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

Por resolución del Directorio, se cita a los señores accionistas a la novena Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 18 de Febrero de 1926 a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Reconquista 46, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio hasta el 31 de Diciembre de 1925.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Fijar la remuneración del Síndico para el ejercicio de 1925.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente para el ejercicio de 1926.

5.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea deberán previamente depositar sus acciones o un recibo de ellas otorgado por algún Banco, con dos días a lo menos de anticipación al día fijado para la misma, en las oficinas de la Sociedad, calle Reconquista N.° 46. — El Presidente.

e28 enero N.° 7275 v18 febrero

BANCO DEL FORO ARGENTINO

Sociedad Anónima de Crédito, Previsión y Construcciones

CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a Asamblea General de Accionistas para el día 26 de Febrero de 1926, a las 17 horas, en el local del Banco, calle Lavalle número 1471, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informes del señor Síndico, correspondientes al 2.° Ejercicio anual vencido el día 31 de Diciembre de 1925.

2.° Elección de cuatro Directores titulares, en reemplazo del doctor Celso Rojas y señor Remigio Dumais que renunciaron y señores Moisés M. Aráoz y Pablo L. Carpy que fueron sorteados; dos Directores suplentes en reemplazo del señor Horacio Piñero que pasó a ocupar el cargo titular del señor Atilio González Chaves que renunció y del señor Juan J. Borges que fué sorteado, y de un Síndico titular y un Síndico suplente, que corresponde elegir anualmente.

3.° Nombramiento de dos accionistas que suscriban el acta de la Asamblea en nombre de la misma, con el Presidente y Secretario.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1926. — El Secretario.

Nota:—Ruégase a los señores accionistas, retiren su tarjeta de asistencia y voto del citado local, Lavalle 1471, a partir del 15 del corriente hasta el día de la Asamblea a las 12 horas.

e9 febrero N.° 7428 v26 febrero

COMPAÑIA SANTA FE DE CEREALES, Sociedad Anónima

Asamblea General Extraordinaria

(Primera convocatoria)

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 23 de Febrero próximo a las quince horas, en el local de la calle Reconquista N.° 46, escritorio 523, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1.° Disolución anticipada de la Sociedad.

2.° Aprobación de la forma de liquidación que someterá el Directorio.

3.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1926. — El Directorio.

e9 febrero N.° 7429 v23 febrero

NATIONAL LEAD COMPANY, S. A.

Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 3 de Marzo del corriente año, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle San Martín 235, con el objeto de tratar lo siguiente:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance formulados por el Directorio, así como de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de utilidades.

2.° Elección de dos Directores titulares y un suplente.

3.° Elección de un Síndico titular y un suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para que firmen y aprueben el Acta en representación de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos, deberán depositar en la Caja de la Compañía o en un Banco, sus acciones a lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea, a fin de tener derecho de participar en ella.

El Directorio.

e9 febrero N.° 7432 v3 marzo.

SOCIEDAD ANONIMA ODONTOLOGICA "BUSSE"

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 14 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día Sábado 27 de Febrero del corriente año, a las 15 y 30 horas, en el local social, calle Uruguay 142, para tratar la siguiente.

Orden del día:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al cuarto ejercicio social terminado el 31 de Diciembre de 1925.

2.° — Elección de dos Síndicos.

3.° — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que deberán depositar sus acciones tres días antes de la fecha señalada en la Caja de la Sociedad. — La Administración.

e5 febrero N.° 7403 v25 febrero.

LA FLORINDA, SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA Y GANADERA

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos, se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social el día 28 de Febrero de 1926 a las 15 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y balance del sexto ejercicio económico e informe del síndico.

2.° Nombramiento del síndico.

3.° Nombramiento de 2 accionistas, para que en representación de la Asamblea, subscriban el acta. — El Directorio.

Nota: Para poder concurrir a la Asamblea, deberán los accionistas depositar en la caja de la Sociedad, sus acciones o el recibo de su depósito en un Banco, aceptado por la Compañía, del que recibirá un certificado y boleto de entrada a la Asamblea. — Puerto Santa Cruz, 1 de Febrero de 1926. — El Directorio.

e11 febrero N.° 7452 v27 febrero

CENTRO MERCANTIL

Por resolución de la Junta Directiva provisoria, de acuerdo al Art. 58 de los Estatutos sociales, se avisa a los señores socios que el día 18 de Febrero de 1926, a las 15 horas, en el local social calle Rivadavia 994 (altos), se celebrará Asamblea Extraordinaria para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Lectura del acta anterior.

2.° Lectura de la memoria y balance general hasta el 31 de Diciembre de 1925.

3.° Elección de Presidente, Vicepresidente 1.°, Vicepresidente 2.°, Secretario, Tesorero, 4 vocales titulares y 4 vocales suplentes, por un período de 3 años, o sea hasta el 31 de Enero de 1929, en reemplazo de la Junta Directiva provisoria actual, formada por los señores Francisco Miguens Rey, Luis Tomás Mariscal, Juan Cazaban, Demetrio Gutiérrez, Carlos Marinoni, Manuel Lobato, Carlos Pellegrini, Juan Bacigalupi, Andrés Valeiras, Luis Rocha, Julián A. Valverde y Serafín Salgueiro, que terminan y Ramón Fernández que renunció.

4.° Elección de tres miembros para formar el Tribunal de Honor.

5.° Elección de tres miembros para formar la Comisión Revisora de Cuentas.

6.° Designar dos socios para que firmen el acta.

Se previene que transcurrida media hora de la fijada sin haber concurrencia de más del 50 o|o de los socios, se celebrará la Asamblea con el número de los socios presentes. Art. 56 de los Estatutos.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1926. — Demetrio Gutiérrez, secretario.

e11 febrero N.° 7468 v18 febrero

BANCO ARGENTINO

Bmé. Mitre 363|67

Asamblea General Extraordinaria

(Segunda convocatoria)

Se convoca a los señores Accionistas de este Banco, por resolución del Directorio, a una Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local del Banco, calle Bartolomé Mitre 363|67 el día 26 de Febrero próximo, a las 16 horas, para tratar la siguiente

Orden del día:

Informar y tratar los proyectos sobre la situación del Banco y para resolver cualquier temperamento al respecto que permita el retiro de la presentación judicial que se ha hecho, ya sea reducción del capital, aceptando la fusión con otra sociedad o la disolución anticipada del Banco y su liquidación.

Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o un recibo banrario que atestigüe la propiedad de las mismas en la Caja del Banco con tres días de anticipación al designado para la reunión.

Nota: — El accionista que adeudare cuotas vencidas no podrá concurrir a la Asamblea. (Art. 26 de los Estatutos). Esta Asamblea se realizará de acuerdo con lo que dispone el art. 351 del Código de Comercio.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1926. — Rodolfo Travers, Presidente; Juan Lavarello, Secretario.

e10 febrero N.° 7443 v23 febrero

Sociedad Anón. Comercial e Industrial "BORGES y Cía."

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a las Asambleas General Ordinaria y Extraordinaria que se efectuarán el día 1.° de Marzo de 1926, a las 16 horas la primera y a las 16 y 30 la segunda, en el local social, calle Victoria N.° 770, para tratar la siguiente

Orden del Día de la Ordinaria

1.° Elección de un Síndico ad-hoc para la revisación del Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

3.° Elección de dos Síndicos.

4.° Designación de dos accionistas para suscribir las actas de las Asambleas.

Orden del Día de la Extraordinaria

1.° Consideración del informe del Director General para la liquidación de la Sociedad.

La Administración

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a las Asambleas deberán depositar tres días antes de su realización en las oficinas de la Sociedad, calle Victoria N.° 770, sus acciones o certificados de acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos Sociales.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1926. — Juan R. Borges, Director - General.

e11 febrero N.° 7447 v1.° marzo

BANCO ESCOLAR ARGENTINO
Sociedad Cooperativa de Crédito, Ltda.
1861 México 1863

PRIMERA CONVOCATORIA

Se invita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 23 de Febrero de 1926, a las 16.30, en el local social, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General e Inventario. Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al vigésimo primer ejercicio.

2.° — Elección de tres Directores titulares por tres años, un Director suplente, por tres años, y Síndico titular y suplente, por un año.

3.° — Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la sesión.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán retirar tarjeta de entrada, que entregará la Gerencia, hasta dos días antes del señalado para la reunión.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1926. — Joaquín López Figueroa, Vicepresidente Provisional; Eduardo Navarro, Gerente.

e4 febrero N.° 7384 v23 febrero.

COMPAÑIA TABACALERA (S. A.)
Administración: Reconquista 46, Esc. 514

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo N.° 16 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la 11.ª Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 18 de Febrero de 1926, a las 14 horas, en el local de la **Sociedad**, calle Reconquista 46, Escritorio 514, 5.° piso, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al undécimo ejercicio terminado el 31 de Octubre 1925, e informe del Síndico.

2.° Elección de tres Directores en reemplazo de los Sres. A. J. Avery, Luis Martínez y Carlos J. Scott.

3.° Elección de Síndico y suplente.

4.° Nombramiento de dos accionistas delegados para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas, que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, calle Reconquista 46, Oficina 514, con tres días de anticipación, cuando menos, al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Enero 26 de 1926.

e27 enero N.° 7263 v18 febrero

ESTANCIAS WESLEY SMITH LTDA.
SOCIEDAD ANONIMA
25 de Mayo 195

CONVOCATORIA

En cumplimiento de las disposiciones de los Estatutos, se cita a los señores accionistas de esta Sociedad, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Febrero en el local calle 25 de Mayo 195, escritorio N.° 610, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 3.° ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1925.

2.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente por un año y del Directorio por dos años.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires. — El Presidente.

e4 febrero N.° 7396 v23 febrero

CEREAL MACHINE COMPANY LTD.
SOCIEDAD ANONIMA
Segunda convocatoria

No habiéndose depositado en el plazo señalado por el artículo 24 de los Estatutos, la cantidad de acciones exigidas para formar quórum de la Asamblea General Ordinaria, convocada para el 29 de Enero ppdo., se cita nuevamente a los señores accionistas para el día 26 de Febrero a las diez y seis horas, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de Septiembre de 1925.

2.° Elección de un Director titular.

3.° Elección de tres Directores suplentes.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente, y

5. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, los certificados de acciones deberán ser presentados en el local social, Avenida Leandro N. Alem 689, Departamento Caja, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, esta Asamblea, funcionará válidamente, cualquiera que sea el número de votos presentes, media hora después de la señalada.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1926. — A. Valladares, Presidente.

e12 febrero N.° 7457 v25 febrero.

COMPAÑIA SWIFT INTERNACIONAL, (S. A. COMERCIAL)
Asamblea General de Accionistas

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los Estatutos, se convoca a los accionistas, a la Asamblea General que tendrá lugar el día 5 de Marzo de 1926, en el local 25 de Mayo 195, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y balance del ejercicio vencido.

2.° Aprobación de las resoluciones tomadas por el Directorio, durante el año fenecido.

3.° Elección de Directores en reemplazo de los que han renunciado o de los que hayan terminado su mandato.

4.° Elección del Síndico titular y Síndico suplente para el nuevo ejercicio.

5.° Designación de dos accionistas para que juntamente con el Vicepresidente en ejercicio aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas deberán presentar sus acciones o un certificado de depósito hasta tres días antes de la Asamblea, para obtener el boleto de entrada y que determinará el número de votos que les corresponda. — El Directorio.

COMPAÑIA SWIFT INTERNACIONAL, (S. A. COMERCIAL)
Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo con lo que prescribe el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, la que se celebrará el día Jueves 5 de Marzo de 1926, a las 16.30 horas, en el local 25 de Mayo 195, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos, propuesta por el Directorio.

2.° Designación de dos accionistas para que juntamente con el Vicepresidente en ejercicio, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas deberán presentar sus acciones o un certificado de depósito hasta tres días antes de la Asamblea, para obtener el boleto de entrada y que determinará el número de votos que les corresponda. — El Directorio.

e12 febrero N.° 7454 v3 marzo.

DROGUERIA AMERICANA
(Soc. Anónima Coop. Limitada)
Bartolomé Mitre 2176
Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio de la Sociedad, a solicitud de varios accionistas y de acuerdo con el Art. 60, inciso b), de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día Viernes 5 de Marzo, a las 21,30, en el local social, calle Bartolomé Mitre 2176, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

2.° — Reforma de Estatutos.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1926. — Eduardo Ambrosetti, Vicepresidente; Luis A. Pérez, Secretario.

Nota: — Todo accionista que no pudiera concurrir a la Asamblea, podrá hacerse representar por otro accionista por medio de carta poder la cual deberá presentarse en Secretaría hasta 3 días antes del fijado para la Asamblea (Artículo 58).

Se ruega a los señores accionistas retiren la tarjeta de entrada en la Secretaría, Bartolomé Mitre 2176, hasta las 17 horas, del día de la Asamblea, sin la cuál no se podrá tomar parte en la misma.

e12 febrero N.° 7453 v5 marzo.

ASOCIACION MUTUAL DE EMPLEADOS PUBLICOS
Florida N.° 248

Se convoca a los señores socios a Asamblea General, a fin de designarse la Junta de Delegados de la Asociación. Dicho acto se llevará a cabo el Viernes 26 del corriente, a las 17,30 horas, en el local social, Florida 248, Buenos Aires. — Carlos Z. Castro, Presidente; Jaime Sueta, Secretario.

e12 febrero N.° 7463 v26 febrero.

SOCIEDAD MENSAJEROS DE LA CAPITAL
Sociedad Anónima

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se verificará el 6 de Marzo de 1926, a las 10,30 horas, en el local de la Administración, calle Bmé. Mitre 475 (2.° piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria y del Balance del ejercicio de 1925.

2.° — Distribución de utilidades.

3.° — Elección de dos Directores titulares por 3 años y de dos suplentes por un año.

4.° — Elección de un Síndico y de un suplente de Síndico para 1926.

5.° — Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con el Art. 23 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea deben depositar las acciones en la Caja Social, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero de 1926. — Salvador Curutchet, Presidente; J. B. Bianchi, Secretario.

e12 febrero N.° 7461 v6 marzo.

YELLOW CAB DE BUENOS AIRES
Taxi amarillo

De acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 6 de Marzo de 1926, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle Medrano N.° 794, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General al 31 de Diciembre de 1925.

2.° — Disolución de la Sociedad.

3.° — Elección de la Comisión Liquidadora.

4.° — Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1926. — El Directorio.

e12 febrero N. 7460 v3 marzo.

ASOCIACION AMATEURS DE FOOTBALL

Convocatoria a Asamblea

El Consejo Directivo convoca a Asamblea Ordinaria, para el día primero de Marzo próximo, a la hora 20.30, en el local social de la calle Viamonte 1376, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria de 1925.

2.° Balance general del ejercicio de 1925.

3.° Elección de Presidente de la Asociación para el ejercicio de 1926.

4.° Elección del Jurado de 1926.

5.° Permanencia de los clubs Estudiantes y Estudiantil Porteño, en primera división, durante la temporada de 1926.

6.° Proyecto del Club Ferrocarril Oeste, sobre modificación del artículo 1 del Estatuto.

7.° Proyecto del C. D. sobre modificación al art. 48 inciso G del Estatuto.

Buenos Aires, 13 de Febrero de 1926. — Enrique J. Uhart, Carlos F. García, secretarios.

e17 febrero N.° 7484 v27 febrero.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Dirección General de Correos y Telégrafos

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Administración de Correos y Telégrafos de "conductos de Gres o material vitreo", destinados a canalizaciones subterráneas en la Capital Federal.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles, y de 9 a 12 horas los sábados, a la Oficina de Compras, Victoria N.° 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas el día 26 de Febrero próximo a las 15 horas.

Buenos Aires, Enero 28 de 1926. — Guillermo Otheguy, secretario general de Correos y Telégrafos.

v26 febrero

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Administración de Correos y Telégrafos, de "Componentes y Materiales Telegráficos", destinados a la instalación de la Oficina de Trasmisión en el nuevo edificio.

Por el detalle y pliego de condiciones ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas los Sábados a la Oficina de Compras, Victoria N.° 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas el día 5 de Marzo próximo venidero a las 15 horas.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1926. — Guillermo Otheguy, Secretario General de Correos y Telégrafos.

v5 marzo.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

HOSPITAL REGIONAL ANDINO "PRESIDENTE PLAZA", EN LA RIOJA

Llámase a licitación pública para la provisión de hacienda vacuna para consumo, destinados al Hospital Regional Andino "Presidente Plaza", en La Rioja, y a proveerse durante diez meses del año 1926.

La licitación tendrá lugar en la Dirección del Hospital (La Rioja, F. C. C. N. A.), el día 25 de Febrero, a las diez y siete horas, de acuerdo con el pliego de condiciones, el que está a disposición de los interesados que lo soliciten, como igualmente la lista del renglón arriba mencionado. — El Director.

v25 febrero.

Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales

Llámase a licitación pública por el término de 30 días a contar de la fecha de publicación del presente aviso para los trabajos de Consolidación, submuración y reparación general de los dos pabellones "Ambos Sexos y Cocina" del Hospital Común Regional de Río Negro, en Allen.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados el día 15 de Marzo de 1926 a las 16 horas, simultáneamente, en el local de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Alsina 2050, Capital Federal, y en el Juzgado Federal de Viedma, en cuyos locales pueden consultarse desde ya, los antecedentes relativos a dicha licitación.

Buenos Aires, Enero .. de 1926. — El Presidente.

v-15 marzo.

SANATORIO MARITIMO DE MAR DEL PLATA

Llámase a licitación pública para el día 10 de Marzo de 1926, para la provisión de: Leche y manteca, durante el término de 6 meses a las 15 horas y pan durante el término de cuatro meses, a las 15 y 20 horas.

Datos e informes en la Secretaría del Sanatorio Marítimo. — Las Inspectoras.

v10 marzo.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación, hasta el 6 de Abril a las 15, para la provisión de mesas de operaciones, camas, muebles asépticos, etc., etc., destinados al Instituto de Maternidad. Por datos ocurrir a la Oficina Técnica, Reconquista 269. — La Secretaria.

v6 abril.

Llámase a licitación pública para el 4 de Marzo de 1926, a las 10.30 horas, para la provisión de pan al Asilo de Alienadas de Lomas, situado en Temperley, F. C. S., donde deberán solicitar informes. — Las Inspectoras.

v4 marzo

Asilo General Martín Rodríguez (Mercedes F. C. O.

Llámase a licitación para el día 4 de Marzo de 1926, a la hora 16, para la provisión de leche y manteca del Asilo "General Martín Rodríguez" situado en Mercedes F. C. O., por el término de seis meses a contar desde el 1.° de Abril.

Las propuestas deberán presentarse de acuerdo al pliego de condiciones, que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría del establecimiento. — La Secretaria.

v-4 marzo.

Llámase a licitación pública para el día 3 de Marzo de 1926 a las 13 horas para la provisión de leche y manteca al hospital Vicente López y Planes, situado en General Rodríguez, F. C. O. a donde se deberán solicitar informes. — Las Inspectoras.

v-3 marzo.

Llámase a licitación para el 10 de Marzo de 1926, a las 15, 15,15, 15,30 y 15,45 horas, para la provisión de artículos de almacén, fideos y similares, harina para elaborar pan, leche pasteurizada (procedimiento lento) y aves y huevos. Informes: Sección Proveedurías de la Administración General, Reconquista N.° 269. — La Secretaria.

v10 marzo.

Llámase a licitación pública para el 4 de Marzo de 1926, a las 10 horas, para la provisión de leche y manteca al Asilo de Alienadas de Lomas, situado en Temperley, F. C. S., donde deberán solicitar informes. — Las Inspectoras.

v4 marzo

Llámase a licitación para el 24 de Febrero de 1926 a las 15 horas, para la provisión de sesenta máquinas de coser. Informes: Reconquista 269. — La Secretaria.

v-24 febrero.

Ministerio de Hacienda

ADUANA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública, por el término de quince días, para la provisión de los útiles de escritorio, artículo de limpieza, combustible y cierres de seguridad requeridos por la Aduana de la Capital para el corriente año, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Oficina de Suministros de esa repartición (calle Azopardo 350).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 25 de Febrero corriente, a la hora 15, en el despacho del Señor Administrador, con la asistencia de Escribano General de Gobierno y en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1926. — El Subsecretario.

v-3 marzo.

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Bonos Municipales de Pavimentación

Se hace saber a los interesados que el día 22 del corriente a las 14,30 horas tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1.° de Enero de 1926 de los siguientes empréstitos de Pavimentación:

Con cupón de Abril de 1926

Ley N.° 4391, Empréstito de Pavimentación de 1904, $ c|l 45,600 v|n.

Con cupón de Julio de 1926

Ley N.° 9142, Empréstito de Pavimentación de 1910, $ c|l 374,500 v|n.

Ley N.° 7091, Empréstito de Pavimentación de 1910, 7.ª serie $ c|l 40,400 v|n.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y horas señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

Los bonos serán pagaderos hasta 30 días después de la aprobación de las propuestas.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1926. — El Secretario.

v-22 febrero.

Licitación de Fondos Públicos y de Bonos de Obras de Salubridad

Se hace saber a los interesados que el día 22 del corriente a las 14.30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1.° de Marzo próximo de los siguientes empréstitos

Ley N.° 11.178, Crédito Argentino Interno a oro, 1921, $ o|s, 82,532.

Ley N.° 3569. Crédito Argentino Interno de 1905, $ c|l 738,130.

Ley N.° 4,973, Bonos de Obras de Salubridad, $ c|l 89.963.

Ley N.° 11,260. Crédito Argentino Interno 1923, $ c|l 280,876.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría, hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Marzo próximo.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1926. — El Secretario.

v22 febrero.

Dirección General de Estadística

Llámase a licitación pública, por el término de (30) treinta días, para la impresión del Anuario del Comercio Exterior de la República Argentina y de los Boletines de "El Comercio Exterior Argentino", correspondientes al año 1926, de acuerdo con el pliego de condiciones que corre agregado al expediente N.° 129-D-1926, que puede consultarse en las Oficinas de la Dirección General de Estadística (edificio de la Aduana de la Capital, calles Belgrano y Azopardo).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 2.. de Febrero, a las catorce horas, en el despacho del señor Director General, con la asistencia del Escribano General de Gobierno y en presencia de los interesados que deseen concurrir al acto.

Buenos Aires, Enero 22 de 1926. — C. Monteverde, Subsecretario.

v24 febrero.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a licitación privada para el día 18 del corriente mes, a las 13.30 horas, para la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los artículos que a continuación se detallan.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

Las adjudicaciones se harán aún con la presentación de una propuesta, siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del Establecimiento, debiendo los señores proponentes remitir muestra de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas.

Nómina de los artículos necesarios para atender los distintos servicios del establecimiento, durante el mes de Marzo próximo, expediente 101-A|926.

180 litros de aguarrás Pratt o Premier.
90 litros de aceite de linaza cocido.
190 litros de aceite Valvoline especial delgado en cajones.
114 litros de aceite Mobiloil A. en cajones.
114 litros de aceite Mobiloil E, en cajones.
30 bolsas de aserrín blanco.
90 litros de alcohol desnaturalizado.
100 panes de jabón Sapolio.
10 numeros de mango corto.
50 pares de alpargatas Nos. 7, 8 y 9.
50 hojas de papel de lija N.° 0.
50 hojas de papel de lija N.° 1.
50 hojas de papel de lija N.° 1 1|2.
50 hojas de papel de lija N.° 2.
50 hojas de papel de lija N.° 3.
50 hojas de papel esmeril N.° 0.
50 hojas de papel esmeril N.° 1.
50 hojas de papel esmeril N.° 1 1|2.
50 hojas de papel esmeril N.° 2.
50 hojas papel esmeril N.° 3.
45 kilos de pintura blanca, indicar marca.
45 kilos de pintura negra "Pajarito".
45 kilos de pintura colorada "Pajarito".
45 kilos de pintura verde "Pajarito".
45 kilos de pintura amarilla "Pajarito".
38 litros de barniz Carriage N.° 2.
38 litros de barniz Flatting N.° 2.
100 kilos de masilla blanca.
35.000 kilos de carbón Cardiff, libre de polvo.
1 cajón de vidrios dobles transparentes de 0.56 x 0.66.
1 cajón de vidrios dobles transparentes de 0.56 x 0.71.
1 cajón de vidrios dobles transparentes de 0.56 x 0.76.
1.000 kilos de leña de quebracho colorado campana, hachada.

El Secretario.

v-18 febrero.

Llámase a licitación privada para el día 18 del corriente mes a las 13 horas, para la provisión a la Penitenciaría Nacional de los artículos que a continuación se detallan.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del Establecimiento a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

Las adjudicaciones se harán aún con la presentación de una propuesta, siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del Establecimiento, debiendo los señores proponentes remitir muestra de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas.

Nómina de los artículos necesarios para atender el racionamiento de los empleados, penados y servicio de guardia del establecimiento durante el mes de Marzo próximo, expediente 82-A|926.

700 kilos de azúcar Tucumán de 2.ª
15 kilos de ajos.
18.000 kilos de carne vacuna de 1.ª libre de cogote y garrón (provisión diaria).
30 kilos de ciruelas Glass Jar o similar.
100 kilos de cebollas blancas de cabeza.
100 kilos de fariña.
6.000 unidades de fruta de estación, fresca de 1.ª calidad.
1 kilo de nuez moscada.
3.000 kilos de repollos grandes libres de troncos.
5.000 kilos de verduras frescas surtidas.
25 kilos de sal fina.
60 kilos de yerba Cruz de Malta.

El Secretario.

v-18 febrero.

Llámase a licitación privada para el día 18 del corriente mes, a las 14 horas, para la provisión a la Penitenciaría Nacional de los artículos que a continuación se detallan.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del Establecimiento a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

Las adjudicaciones se harán aún con la presentación de una propuesta, siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del Establecimiento, debiendo los señores proponentes remitir muestra de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas.

Nómina de los artículos necesarios para atender los servicios del taller de panadería de este establecimiento, durante el mes de Marzo próximo, expediente 119 T|926.

50.000 kilos de harina "Triple Cero".

10.000 kilos de leña de quebracho colorado campana, tipo panadería.

El Secretario.

v-18 febrero.

COLONIA HOGAR RICARDO GUTIERREZ

Marcos Paz (F. C. S.) Expt. N.° 3 L 1926

Llámase a licitación privada, hasta el día diez y nueve del corriente, a las quince horas, para proveer al Establecimiento de los artículos que a continuación se expresan:

Artículos generales de almacén—
1.400 kilos de azúcar tucumana molida.
300 " " aceite de olivo.
1.000 " " arroz Bremen de 1ra.
200 " " sémola de 1ra.
1.400 " " fideos blancos surtidos de 1ra.
200 " " harina de maíz.
200 " " orejones de 1ra.
150 " " dulce de membrillo.
2.600 " " sal gruesa.
... " " sal fina.

Harina de trigo—
10.000 kilos harina de trigo "00"

Combustibles—
25.000 kilos quebracho colorado en tortas de mts. 0,30 de alto.

Artículos de limpieza—
1.400 kilos jabón amarillo estacionado.

Artículos de zapatería y talabartería—
140 kilos de suela delgada de 1ra.
60 kilos de ...me de 1ra.
12 vaquetas blancas de 1ra.
2 docenas carreteles hilo marca "Oso" p/máquina N.° 5.

Alpargatería—
1.700 kilos de trenza livianas para alpargatas.
100 metros de lona color de 1 ... onzas teñida en hilo.
8 paquetes de cinta ... alpargatas.

Por más datos y pliegos de condiciones, dirigirse a la Secretaría de la Institución todos los días hábiles U. T. 4 Marcos Paz. — El Secretario.

v-19 febrero.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, contados hasta el 12 de Marzo próximo a las 15 horas, para la adquisición de 3.600 anteojos de armazón de níquel reforzada y conforme a la clasificación del Cuerpo Médico Escolar, con destino a los alumnos de matrícula gratis de las escuelas de la Capital, conforme al pliego de bases y condiciones, que los interesados podrán consultar en la Dirección Administrativa, todos los días de 12 a 18 horas y los sábados de 9 a 12 horas. — El Secretario General.

v12 marzo.

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días contados hasta el 11 de Marzo próximo a las 16 horas, para la adquisición de bancos escolares, mesas, asta-banderas, madera de pino y cola, necesarios para el corriente año, que quedaron sin adjudicar, de conformidad al pliego de bases y condiciones que los interesados podrán consultar en la Dirección Administrativa, Rodríguez Peña 935, todos los días de 12 a 18 horas y los sábados de 9 a 12 horas. — El Secretario General.

v11 marzo.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 5 de Marzo próximo a las 15 horas, para la adquisición del material que se necesitará para uso del Taller de Reparaciones y Embalaje de la División Suministros, durante el año 1926, de conformidad al pliego de bases y condiciones que los interesados podrán consultar en la Dirección Administrativa, todos los días de 12 a 18 horas y los sábados de 9 a 12 horas. — El Secretario General.

v5 marzo

Ministerio de Guerra

Llámase para el día 6 de Abril próximo a la hora 15, a un concurso de tipos y precios de artefactos de obras sanitarias, para Cuarteles y Hospitales Militares.

El acto tendrá lugar el día y hora indicado, en el local de la Dirección General de Ingenieros, Santa Fe 3727, donde los interesados podrán solicitar datos e informes. — Buenos Aires, 7 de Enero de 1926. — Saturno Pérez Ferreira, Mayor Secretario.

v6 abril.

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Inmigración

La dirección General de Inmigración, llama a licitación para la provisión de carne, verduras, víveres secos, harina, leña y carbón, durante el año de 1926.

El pliego de condiciones estará a disposición de los interesados en la Oficina Administrativa de esta Dirección. Las propuestas serán abiertas el día 22 de Febrero de 1926 próximo, en el siguiente orden:

1.° Leña y carbón a las 14 horas.
2.° Víveres secos a las 14 y 15 horas.
3.° Carne a las 14 y 30 horas.
4.° Verduras a las 14 y 45 horas.
5.° Harina a las 15 horas.

v22 febrero

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la construcción de una nueva toma en el Río Primero, el conducto de toma y el nuevo establecimiento para la purificación del agua, en la ciudad de Córdoba, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados puedén consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840 o en las Oficinas del Distrito Córdoba, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Oficina del Distrito Córdoba, hasta el día 25 de Marzo próximo o en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, hasta el día 29 de Marzo a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Enero 25 de 1926. — J. Ivaldi, secretario.

v27 marzo

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de dos grupos electrógenos constituídos por motores "Diesel" y alternadores de 1.000 k. w. a instalarse en el Establecimiento Puente Chico (Wilde, F. C. S.), en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas serán abiertas el día 26 de Mayo próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto, y pueden presentarse en la Secretaría del Directorio (Charcas 1840) hasta el día y hora indicados.

Buenos Aires, Enero 25 de 1926. — J. Ivaldi, secretario.

Por disposición del Directorio de 22 del corriente mes, se hace saber a los interesados, que ha sido prorrogada hasta el 25 de Febrero de 1926, la apertura de propuestas para la provisión de material de vía Decauville para Mendoza, cuyo acto había sido fijado para el 25 del corriente mes.

Buenos Aires, Enero 23 de 1926. — J. Ivaldi, secretario.

v24 febrero

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de bombas centrífugas accionadas por motores eléctricos para elevación de líquidos cloacales a instalar en el Establecimiento Puente Chico (Wilde, F. C. Sud), en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas serán abiertas el día 27 de Mayo próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto, y pueden presentarse en la Secretaría del Directorio (Charcas 1840) hasta el día y hora indicados.

Buenos Aires, Enero 25 de 1926. — J. Ivaldi, secretario.

v26 mayo

DIRECCION GENERAL DE PUENTES Y CAMINOS

Llámase a licitación pública para el día 11 de Marzo próximo, a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparación en los caminos de Maciá hacia Villaguay y de Tala hacia La Magnolia y de la construcción de los puentes sobre los arroyos Durazno y Tala, zona del F. C. Entre Ríos, en la Provincia de Entre Ríos.

Datos en el Juzgado Federal de Paraná, y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

Dirección General, Febrero 9 de 1926.

v11 marzo.

Llámase a licitación pública para el día 26 de Febrero próximo a las 14 horas y 15 minutos, para la ejecución de las obras de reparación del camino de inmediato acceso a la Estación Santa Rosa, zona del F. C. Oeste, en la Gobernación de la Pampa (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Letrado de Santa Rosa, y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

Dirección General, Enero 26 de 1926.

v26 febrero

Llámase a licitación pública para el día 26 de Febrero próximo a las 14 horas y 30 minutos, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de Acebal hacia Maizales, hacia Pavón arriba y hacia Fuentes, zona del F. C. Central Argentino, en la provincia de Santa Fe (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Rosario y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

Dirección General, Enero 26 de 1926

o|5868 v26 febrero

Llámase a licitación pública para el día 26 de Febrero próximo a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparación en los caminos de inmediato acceso a San Lorenzo, de la estación San Lorenzo al pueblo San Lorenzo, de San Lorenzo a Camilo Aldao y de San Lorenzo hacia Ricardone, zona del F. C. Central Argentino, en la provincia de Santa Fe.

Datos en el Juzgado Federal de Rosario y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

Dirección General Enero 26 de 1926.

o|5864 v26 febrero

Llámase a licitación pública para el día 18 de Febrero próximo a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparación en los caminos de Libertad al Pueblo Libertad y a Colonia Libertad, Zona del F. C. N. Argentino, Provincia de Corrientes.

Datos en el Juzgado Federal de Corrientes y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso, (Galería Barolo).

o|5860-v-18 febrero.

Llámase a licitación pública hasta el día 23 de Febrero próximo, a las 14 horas, para adjudicar la provisión de diversos artículos de escritorio, con destino al stock de economato de esta Dirección General.

Datos, en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

Buenos Aires, Enero 25 de 1926.

O|5861 v23 febrero.

Llámase a licitación pública para el día 16 de Marzo próximo, a las 14 horas, para la ejecución de las obras del puente sobre el arroyo Las Flores, en el camino de Nutrias hacia Lobería, zona del F. C. Sud en la Provincia de Buenos Aires; Ley 5315.

Datos en el Juzgado Federal de Bahía Blanca y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1926.

v16 marzo.

DIRECCION GENERAL DE IRRIGACION

Llámase a licitación pública para la provisión de 1000 toneladas de cemento Portland de marca aprobada por el Superior Gobierno Nacional.

Las propuestas serán abiertas el día 18 de Febrero de 1926 a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran.

Bases de licitación y planilla de propuestas a disposición de los interesados en la Sección Compras de la Dirección General de Irrigación, Belgrano 124, 1er. piso.

v18 febrero.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública hasta el día 8 de Marzo a las quince horas, para la provisión de una grúa tipo "Derrick". Los interesados podrán obtener pliego de condiciones y especificaciones, los días hábiles de 16 a 18 horas. (Sábados de 11 a 12 horas), en la Dirección de Estudios del Riachuelo, Balcarce 160, 4.° piso.

el.° febrero o|5375 v2 marzo.

Llámase a licitación pública hasta el día 2 de Marzo del corriente año, a las 16 horas, para la provisión de carbón de fragua y coke, cepillería, escobas, pinceles, maderas varias extranjeras, del país y aceros varios, con destino al Depósito Central. Las planillas pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso, los días hábiles de 13 a 17.

Buenos Aires, Enero 26 de 1926. — El Inspector General.

el.° febrero o|5872 v2 marzo.

Llámase a licitación pública para la provisión de una grúa eléctrica automóvil de 1,5 tn., para el Puerto de Cármen de Patagones. La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 3 de Mayo a las 15. Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3er. piso).

Buenos Aires, Enero 25 de 1926.

el.° febrero o|5870 v2 marzo.

Llámase a licitación pública para la provisión de 4.000 toneladas de leña de quebracho colorado, campana, destinada al consumo de la División del Paraná Superior y Bermejo.

La apertura de propuestas tendrá lugar el día 18 de Marzo próximo, a las 16 horas, en el Despacho del señor Director General de Navegación y Puertos.

Los pliegos de condiciones y demás documentos relativos a esta licitación, serán entregados gratuitamente a los interesados en la Inspección General de Máquinas y Materiales, (Casa de Gobierno, 3er. piso).

e10 febrero o|5873 v17 marzo.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública hasta el día 11 de Marzo próximo, a las 16 horas, para adjudicar la provisión y colocación de las barandas y defensas metálicas en las escaleras secundarias, lado Corrientes, del nuevo edificio para la

Administración Central de Correos y Telégrafos. Planos y pliegos de condiciones en la Dirección General de Arquitectura, calle Luna N.° 287.

Buenos Aires, 9 de Febrero de 1926.

e9 febrero C-5877 v10 marzo.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 15 de Marzo de 1926, a las 14.20 horas, para la provisión de anillos, mangas y caños de goma, (Clasificación N.° 28), en la cantidad y con sujeción a las bases de licitación que se encuentran en venta al precio de $ 2.00 moneda nacional en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), los días lunes a viernes, de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 5|26 y las propuestas que se presenten, serán abiertas el día y hora señalados, en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v15 marzo.

Llámase a licitación pública para el día 26 de Febrero de 1926, a la hora 14.20, para la provisión de 1705 resmas de papel de obras, tapas, imitación hilo, y otros en blanco, 1000 kg. de papel embalaje y 10.000 hojas de oro legítimo, con sujeción a las Bases de Licitación que corren agregadas al expediente de Compra O. C. 27|26.

Los pliegos podrán obtenerse mediante el pago de la suma de $ 2.00 m|n en la oficina de Licitaciones del Departamento de Suministros, San José 180 4.° piso, los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y 16 a 18 horas. Los Sábados de 9 a 11.

Las propuestas serán abiertas el día y hora indicado en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-26 febrero.

Llámase a licitación pública para el día 26 de Febrero de 1926 a las 14,20 horas para la provisión de asfalto y betún en la cantidad y con sujeción a las bases que se encuentran en el Departamento de Suministros, Alsina y San José (4.° piso), donde pueden ser retirados los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° 10|26 y las propuestas serán abiertas el día y hora señalados en el indicado. Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-26 febrero.

Departamento Técnico

Llámase a licitación privada para la instalación de calefacción a agua caliente en el edificio que ocupan las oficinas centrales de la Administración, calle San José N.° 180.

Los documentos correspondientes podrán consultarse en la Capital Federal, en las Oficinas del Ingeniero Principal, calle San José 180.

La apertura de las propuestas se realizará el día 24 del corriente. — La Administración.

v24 febrero.

Llámase a licitación pública para el día 19 de Febrero de 1926, a las 14.20 horas para la provisión de aceros especiales (clasificación 17), en la cantidad y con sujeción a las bases que se encuentran en el Departamento de Suministros, Alsina y San José (4.° piso), donde pueden ser retirados los días Lunes y Viernes de 11.30 a 14 horas y de 16 a 18 y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 10230|25 y las propuestas serán abiertas el día y hora señalados en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v19 febrero.

Llámase a licitación pública para el día 22 de Febrero de 1926, a las 14.20 horas, para la provisión de paragolpes y boquillas, Clasificación N.° 59, con sujeción a las bases de licitación que se encuentran en venta al precio de $ 10,00 m|nacional, en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 3272|25 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v22 feb.

Llámase a licitación para la ejecución de los trabajos de ampliación vías para el depósito de vagones en el Puerto de Santa Fe, de acuerdo a los pliegos de condiciones y especificaciones respectivas, cuya consulta puede efectuarse en la Capital Federal, Departamento Técnico, calle San José 180, en las Oficinas del Ingeniero Divisional Sud en Santa Fe y en las Oficinas del Ingeniero Seccional con sede en Laguna Paiva.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 1.° de Marzo a las 15 horas en Buenos Aires, Departamento Técnico calle San José 180. — La Administración.

v1.° marzo

Llámase a licitación pública para el día 3 de Mayo de 1926, a las 14.20 horas, para la provisión de 20 locomotoras tipo Santa Fe (2-10-2), de la clasificación N. 59, con sujeción a las bases de licitación que se encuentran en venta al precio de $ 40.00 moneda nacional, en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina, (4.° piso), los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° 10557|25 y las porpuestas que se presenten, serán abiertas el día y hora señalados, en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Esta licitación reviste carácter condicional, estando sujeta la adjudicación y pago a la sanción legal de fondos por parte del Honorable Congreso, de acuerdo a lo establecido por el Decreto del P. E. fecha 26|11|25 (Exp. 2291-F-1925). — La Administración.

v3 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 4 del mes de Marzo de 1926, a la hora 14.20, para la provisión de 2.600 cajas de papel carbónico para máquina de escribir y 550.000 hojas de papel carbónico para lápiz, con sujeción a las bases de licitación correspondientes al expediente O. C. 64|26.

Los pliegos respectivos podrán obtenerse mediante el pago de $ 5 m|n en la oficina de licitaciones del Departamento de Suministros, San José 180, cuarto piso. De lunes a viernes, de hora 11.30 a 14 y de 16 a 18. Sábado de 9 a 11.

Las propuestas serán abiertas el día y hora indicado en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v4 marzo.

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a don **Juan P. Gaitán**, para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación de este edicto, conteste el cargo que le formula la Dirección General de Correos y Telégrafos, en concepto de déficit dejado en la Oficina "Formosa", por la suma de seis mil seiscientos treinta y un pesos con treinta y ocho centavos moneda nacional o en su defecto ingrese ese importe en la Tesorería General de la Nación en el término prefijado, bajo apercibimiento de iniciar las acciones judiciales a que hubiere lugar. — El Secretario.

e10 febrero s|pp. 233 v23 febrero

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al señor **Carmelo Ciunta**, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante la Secretaría de la misma, a responder de un déficit comprobado en fondos pertenecientes al Ministerio de Marina, por la cantidad de $ 509.89 m|nal., en concepto de recaudación de radiogramas, y de $ 459,67 m|nal., por dinero pendiente de rendición que le fuera entregado para víveres frescos, correspondientes al 2do. trimestre y al 2do. semestre del año 1914, en su carácter de Encargado de la Estación Radiotelegráfica de Puerto Aguirre, (Misiones), o en su defecto ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma total de pesos 969,56 m|nal., con más la de $ 15 m|nal., por reposición de las fojas actuadas, bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — Los Secretarios.

e10 febrero s|pp. 234 v23 febrero

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expte. N.° 1393 R. o 4083 R. o 77 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 28 de Junio del año 1912.

Marca H. A. T. S. sin número, 1 cajón, fecha de entrada Enero 5 de 1925.

El Jefe.

v-2 marzo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan correspondientes al expediente 147 A. o 42 que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Marca A., sin número, 7 cajones, vapor y fecha de entrada, se ignora.

El Jefe.

v-2 marzo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente N.° 295 R. o 242 D. o 53 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 28 de Junio del año 1912.

Sin marca, sin número, 6 esqueleto, vapor Tritón, serie C. 1, fecha de entrada Noviembre 19 de 1923.

Marca P. H. C. sin número, 5 esqueleto, vapor Tritón, serie C. 2, fecha de entrada Diciembre 31 de 1923.

Marca Emilio Borts, sin número, 1 cajón, vapor Tritón, serie C. 3, fecha de entrada Enero 8 de 1924.

Sin Marca, sin número, 10 tubos, vapor se ignora, serie C. 4, fecha de entrada, se ignora.

Sin Marca, sin número, 1 tambor, vapor se ignora, serie C. 5, fecha de entrada se ignora.

El Jefe.

v-2 marzo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente N.° 249 R. o 196 D. o 48 R. Equipajes de la Dársena Sud que deben presentarse a ésta Aduana para su retiro, dentro el término de 15 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 28 de Junio del año 1912.

Marca Augusto B. López, sin número, 1 baúl, vapor Argentino, serie C. 1, fecha de entrada Mayo 20 de 1925.

Marca Augusto B. López, sin número, 1 baúl, vapor Argentino, serie C. 2, fecha de entrada Mayo 20 de 1925.

Marca Augusto B. López, sin número, 1 baúl, vapor Argentino, serie C. 3, fecha de entrada Mayo 20 de 1925.

Marca Augusto B. López, sin número, 1 baúl, vapor Argentino, serie C. 4, fecha de entrada Mayo 20 de 1925.

Marca Augusto B. López, sin número, 1 baúl, vapor Argentino, serie C. 5, fecha de entrada Mayo 20 de 1925.

Marca Augusto B. López, sin número, 1 baúl, vapor Argentino, serie C. 6, fecha de entrada Mayo 20 de 1925.

Sin marca, sin número, 1 baúl, vapor C. de Montevideo, serie C. 7, fecha de entrada Septiembre 23 de 1925.

Marca Bignadelia, sin número, 1 baúl, vapor París, serie C. 8, fecha de entrada Agosto 15 de 1925.

Sin marca, sin número, 1 baúl, vapor Argentino, serie C. 9, fecha de entrada Septiembre 31 de 1925.

Sin marca, sin número, 1 baúl, vapor C. de Montevideo, serie C. 10, fecha de entrada Agosto 12 de 1925.

Sin marca, sin número, 1 balija, vapor C. de Montevideo, serie C. 11, fecha de entrada Agosto 12 de 1925.

Son marca, sin número, 1 baúl, vapor Bruselas, serie C. 12, fecha de entrada Junio 1.° de 1925.

Marca A. U., número 8, 1 cajón, vapor Lambaré, serie C. 13, fecha de entrada Mayo 24 de 1925.

Marca A. U., número 4, 1 cajón, vapor Lambaré, serie C. 14, fecha de entrada Mayo 24 de 1925.

Marca A. U., número 7, 1 cajón, vapor Lambaré, serie C. 15, fecha de entrada Mayo 24 de 1925.

Marca A. U., número 9, 1cajón, vapor Lambaré, serie C. 16, fecha de entrada Mayo 24 de 1925.

Marca A. U. número 12, 1cajón, vapor Lambaré, serie C. 17, fecha de entrada Mayo 24 de 1925.

Marca A. U. número 5, 1 cajón, vapor Lambaré, serie C. 18, fecha de entrada Mayo 24 de 1925.

Marca A. U., número 6, 1 cajón, vapor Lambaré, serie C. 19, fecha de entrada Mayo 24 de 1925.

Marca A. U., número 10, 1 cajón, vapor Lambaré, serie C. 20, fecha de entrada Mayo 24 de 1925.

Marca A. U., número 1, 1 cajón, vapor Lambaré, serie C. 21, fecha de entrada Mayo 24 de 1925.

Marca A. U., número 3, 1 cajón, vapor Lambaré, serie C. 22, fecha de entrada Mayo 24 de 1925.

Marca A. U., número 11, 1 cajón, vapor Lambaré, serie C. 23, fecha de entrada Mayo 24 de 1925.

Marca A. U., número 14, 1 cajón, vapor Lambaré, serie C. 24, fecha de entrada Junio 1.° de 1925.

Marca A. U., número 2, 1 cajón, vapor Lambaré, serie C. 25, fecha de netrada Mayo 24 de 1925.

Marca A. U., número 13, 1 cajón, vapor Lambaré, serie C. 26, fecha de entrada Mayo 24 de 1925.

Sin marca, sin número, 1 caja, vapor C. Rivadavia, serie C. 27, fecha de entrada Abril 18 de 1925.

Mca P. H. Shefherd, sin número, 1 cajón, vapor J. Menéndez, serie C. 28, fecha de entrada Mayo 4 de 1925.

Sin marca, sin número, 1 cajón, vapor Buenos Aires, serie C. 29, fecha de entrada Febrero 5 de 1925.

Marca P. H. Shefherd, sin número, 1 cajón, vapor J. Menéndez, serie C. 30, fecha de entrada Mayo 4 de 1925.

Sin marca, sin número, 1 cajón, vapor se ignora, serie C. 31, fecha de entrada se ignora.

Sin marca, sin número, 1 cajón, vapor se ignora, serie C. 32, fecha de entrada se ignora.

Sin marca, sin número, 1 cajón, vapor se ignora, serie C. 33, fecha de entrada se ignora.

Sin marca, sin número, 1 cajón, vapor se ignora, serie C. 34, fecha de entrada se ignora.

Sin marca, sin número, 1 cajón, vapor París, serie C. 35, fecha de entrada Julio 4 de 1925.

Sin Marca, sin número, 1 fardo, vapor C. de Montevideo, serie C. 36, fecha de entrada Noviembre 21 de 1925.

Sin Marca, sin número, 1 fardo, vapor Buenos Aires, serie C. 37, fecha de entrada Septiembre 5 de 1925.

Sin Marca, sin número, 1 fardo, vapor se ignora, serie C. 38, fecha de netrada da Octubre 18 de 1925.

Sin Marca, sin número, 1 fardo, vapor J. Menéndez, serie C. 39, fecha de entrada Junio 9 de 1925.

Marca M. Gherlbon, sin número, 1 fardo, vapor Gral. Artigas, serie C. 40, fecha de entrada Noviembre 3 de 1925.

Sin Marca, sin número, 1 fardo, vapor Lambaré, serie C. 41, fecha de entrada Julio 6 de 1925.

Sin Marca, sin número, 1 fardo, vapor se ignora, serie C. 42, fecha de entrada Julio 4 de 1925.

Sin marca, sin número, 1 bolsa, vapor C. de Montevideo, serie C. 43, fecha de entrada Septiembre 11 de 1925.

Sin marca, sin número, 1 lío, vapor París, serie C. 44, fecha de entrada Agosto 10 de 1925.

Sin marca, sin número, 1 bolsa, vapor J. Menéndez, serie C. 45, fecha de entrada Julio 10 de 1925.

Sin marca, sin número, 1 atado, vapor Berna, serie C. 46, fecha de entrada Julio 25 de 1925.

Sin Marca, sin número, 1 fardo, vapor se ignora, serie C. 47, fecha de entrada se ignora.

Sin marca, sin número, 1 lío, vapor se ignora, serie C. 48, fecha de entrada se ignora.

Sin marca, sin número, 1 lío, vapor C. de Buenos Aires, serie C. 49, fecha de entrada Octubre 30 de 1925.

Sin marca, sin número, 1 lío, vapor se ignora, serie C. 50, fecha de entrada se ignora.

El Jefe.

v-2 marzo.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Rosa Oliva de Bombonato por sí y sus hijos menores Blanca Leonor y Filomena Dominga Bombonato** en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex capataz de Peones de la Sección Talleres Obras y Astilleros del R. de la Plata, don Antonio Bombonato.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1926. — El Secretario.

v19 febrero

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Aída Virgilia Acevedo de Possolo**, por sí y sus hijos menores **José Gustavo Norberto, Rolando Federico y Hugo Antonio Possolo**, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, don José Francisco Possolo.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1926. — El Secretario.

v19 febrero

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Rosa Molina de Escalera**, por sí y su hija menor **María Josefina Rosa Escalera**, en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado, don José María Escalera.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1926. — El Secretario.

v19 febrero

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Elvira Lembo de Federico**, por sí y su hijo menor **José Francisco Miguel Federico**, y por sí la Srta. **Ana Carmen Federico**, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Enrique Federico.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1926. — El Secretario.

v19 febrero

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Ida Palanzo de Yacobucci** por sí y sus hijos menores **Dora Ida Nélida, Nélida Lidia y Ricardo César Yacobucci**, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Maestro de Grado de la Escuela Normal de Profesores Mariano Acosta, don Ricardo Tomás Yacobucci.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1926. — El Secretario.

v19 febrero

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Amalia Gómez de Martínez Climent**, por sí y su hija menor **Amalia Martínez** y por sí la Srta. **Erminia Martínez**, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Vicente Martínez.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1926. — El Secretario.

v19 febrero

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Rosario Moreno de Monteros** por sí y sus hijos menores **Julio y Arturo Monteros**, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Guarda de los FF. CC. del Estado, don **Mateo Monteros**.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1926. — El Secretario.

v19 febrero

Por el término de tres días, a contar desde al fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, don Adolfo Dozo, para sus hijos menores Carlos Hernán Eduardo y Oscar Dozo, y por sí, la señorita Adolfina Dozo, en su carácter de hijos legítimos de la exempleada de la Dirección General de Correos y Telégrafos, doña Eva Jorgensen de Dozo.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1926. — El Secretario.

v18 febrero.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la Ley 4349, don Carlos Drago y doña Dolores Palma de Drago, en su carácter de padres del exempleado del Banco de la Nación Argentina don Carlos Drago Palma.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1926. — El Secretario.

v-18 febrero.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Maxima Idiarte de Cané, por sí y sus hijos menores Máxima Isolina, Miguel Carlos, María Elvira, Emma Esther, Héctor Federico y Ricardo Enrique Cané, y por sí las señoritas Matilde Dolores y Juana Nilda Cané, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado don Teodoro Cané.

Buenos Aires, Febrero 1 de 1926. — El Secretario.

v-18 febrero.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la Ley 4349, doña Pilar Bueno de Díaz, por sí y sus hijos menores Manuel Mario, Juan Ramón y María Angélica Díaz, en su carácter de viuda e hijos legítimos del exguardabosque, (Ministerio de Agricultura), don Manuel Díaz.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1926. — El Secretario.

v18 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Luis Roveda, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1926. — El Secretario.

v24 marzo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña Lucía Acheteeni de Muriago, por sí y sus hijos menores Fanni, Héctor Roberto y Ricardo Alberto Muriago, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado de la Dirección Gral. de Irrigación (M. O. P.), don Benigno F. Muriago.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1926. — El Secretario.

v18 febrero

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña **Antonia Ciccarone de Varela por sí y sus hijos menores Isolina Lola y Mario Antonio Varela**, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Tomás Mario Varela.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1926. — El Secretario.

v18 febrero

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión don Julio Tomás Farías, para su hijo menor **Julio Alberto Farías**, en su carácter de hijo legítimo de la ex-maestra de 1.ª categoría de la Escuela N.° 4 del Consejo Escolar 8.°, doña Amelia Mariana Núñez de Farías.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1926. — El Secretario.

v18 febrero

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Elena Dávalos Leguizamón de Juni, por sí y sus hijos menores Elena Raquel Dorotea, Susana Manuela Camila, y Benjamín Camilo Policarpo Juni, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-Vista de la Aduana de la Capital, don José Ezequiel Juni.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1926. — El Secretario.

v18 febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Nicolás Nicomedes Mendoza, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1926. — El Secretario.

v-17 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Damián Donizetti, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1926. — El Secretario.

v-17 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que

fué víctima el obrero don Marcos Verga, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 7 de 1926. — El Secretario.

v-19 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Vicente López, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la institución, (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1926 — El Secretario.

v-17 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este oficio, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Palacio, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1926. — El Secretario.

v11 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Claudio Martínez López, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 30 de 1926. — El Secretario.

v12 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Vicente Pitino, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 20 de 1926. — El Secretario.

v27 febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Leiva, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 26 de 1926. — El Secretario.

v8 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Adolfo Witt, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 26 de 1926. — El Secretario.

v6 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Pedro Fontela, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 13 de 1926. — El Secretario.

v20 febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Carmen Herrera, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 13 de 1926. — El Secretario.

v20 febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Domingo Colocca, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 11 de 1926. — El Secretario.

v19 febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Pedro Gatti, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 11 de 1926. — El Secretario.

v19 febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Angel Perditore, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 12 de 1926. — El Secretario.

v19 febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Carlos Dicklunth, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 13 de 1926. — El Secretario.

v20 febrero

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Juana Zapata de Báez, por sí y sus hijos menores Horacio Amílcar y Oscar Aníbal Báez, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Manuel Antonio Báez.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1926. — El Secretario.

v18 febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Andrés Gabrich, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 27 de 1926. — El Secretario.

v8 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Cirola, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 27 de 1926. — El Secretario.

[illegible] marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Bautista Pilatti que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1926. — El Secretario.

v-20 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Manuel Rodríguez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1926. — El Secretario.

v-20 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Tiburcio Vargas, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1926. — El Secretario.

v-20 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Jacinto Raffo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1926. — El Secretario.

v-20 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Roberto Sánchez o Alberto Luis Chiapella, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, ... de 192 . — El Secretario.

v-20 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Luis G. Lamperti, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 23 de 1926. — El Secretario.

v6 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan [illegible]hervan o Hervatin, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 26 de 1926. — El Secretario.

[illegible] marzo

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **María Díaz**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
Buenos Aires, Enero 28 de 1926. — Emilio R. Bianchi, secretario.
e6 febrero s|pp 2691 v15 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Benito San Robert**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.
Buenos Aires, Enero 30 de 1926. — Héctor E. González, secretario.
e6 febrero s|pp 2693 v15 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Arturo L. Domínguez, interinamente a cargo del Juzgado del doctor M. Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Martina Cabral**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. Secretario Luis A. Bianchi.
Buenos Aires, Febrero 1 de 1926. — Luis A. Bianchi, secretario.
e6 febrero s|pp 2695 v15 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Mosqueira**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, Centro.
Buenos Aires, Febrero 2 de 1926. — Severo Vera, secretario.
E. 6 febrero s.p.p. 2696-v-15 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfonso Aurrigo**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, Centro.
Buenos Aires, Febrero 2 de 1926. — Severo Vera, secretario.
E. 6 febrero s.p.p. 2697-v-15 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Sainocci**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, Centro.
Buenos Aires, Febrero 2 de 1926. — Severo Vera, secretario.
E. 6 febrero s.p.p. 2698-v-15 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eugenio Intrieri**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, Centro.
Buenos Aires, Febrero 2 de 1926. — Severo Vera, secretario.
E. 6 febrero s.p.p. 2699-v-15 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Antonio Lamarque, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción del doctor Aquileo González Oliver, cítase por treinta días, a **Julio García**, para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso deshonesto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Enero .. de 1926. — Daniel J. Frías, hijo, secretario.
e6 febrero s|pp 2688 v15 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Armando Justo Pernia**, procesado por delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.
Buenos Aires, Febrero 3 de 1926. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
E. 6 febrero s|p.p. 2701-v-15 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Puente**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.
Buenos Aires, Febrero 2 de 1926. — Severo Vera, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.
E 6 febrero s.p.p. 2700-v-15 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Vicente Barbarulo**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Diciembre 31 de 1925. — Luis Barrenechea, secretario.
Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.
e12 enero s|pp 2653 v17 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Antonio Lamarque, se llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ladislao de Strasser Sonerojai**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa a Manuel Alio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.
Buenos Aires, Enero 5 de 1925. — Ignacio Jorge Albarracín, Angel M. Cordero, secretarios.
Secretaría, Angel M. Cordero: Palacio de Justicia (3er. piso).
e12 enero s|pp. 2654 v17 febrero.

Por disposición del señor Juez de Paz de la Sección 23 de la Capital, Don Antonio Raffo, se cita, llama y emplaza por el término de 15 días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los propietarios o poseedores, de las propiedades siguientes: **Monroe N.° 3174**; García del Río N.° 2866-72; Repúbliquetas N.° 3675; Jaramillo N.° 3104 y Zapiola; Freyre y Repúbliquetas número 3315; **Zapiola N.° 2356; Melián y** Monroe N.° 3590; Freyre N.° 2451; Freyre N.° 2351; Zapiola, Repúbliquetas N.° 3180 y Pinto; por haberlo requerido así el representante del Fisco Nacional, a fin de que abonen las deudas que por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multas se le reclaman en los juicios respectivos, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Diciembre 23 de 1925. — Antonio Raffo, Juez de Paz.
e12 enero s|pp. 2655 v17 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza a **Vicente Barla**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Enero 16 de 1926. — Héctor E. González, E. Natalio Gil, secretarios.
Local del Juzgado Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, 3.° piso.
e21 enero s|p.p. 2681 v26 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luciano Carbone**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, Enero 18 de 1926. — M. Frías Padilla, secretario.
e21 enero s|p.p. 2682 v26 febrero

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor José Miguel Padilla, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Elvira Recchioni de Marziano**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Diciembre 23 de 1925. — José L. Urdapilleta, secretario.
e6 febrero s|p.p. 2683 v15 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **José Guglielmi**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del señor don Luis Barrenechea, interinamente a cargo del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Buenos Aires, Enero 20 de 1926. — Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso. — Horacio Ortíz Rosquellas, secretario.
e6 febrero s|pp. 2685 v15 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Roque Rinaldo Interdonato**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. Secretario Alfredo Barrionuevo.
Buenos Aires, Enero 26 de 1926. — Alfredo Barrionuevo, secretario.
e6 febrero 2689 v15 marzo.

Por disposición del señor Juez Federal de Entre Ríos, Sección Paraná, doctor Rafael Avila Castilla, se cita, llama y emplaza a **Juan Arturo Lacoste**, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por violación al art. 25 de la Ley N.° 9614 por el término de treinta días, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde.
Paraná, Febrero 1.° de 1926. — Rogelio A. Barreiro, secretario.
E. 6 febrero s|p.p. 2702-v-15 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Bértola o Domingo Fusati**, a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.
Secretaría, Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1925. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3.° piso, sobre Tucumán y Talcahuano.
e12 enero s|p.p. 2674 v17 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Benjamín Cuz**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.
Buenos Aires, Diciembre 31 de 1925. — **E. Natalio Gil**, secretario.
e12 enero s|p.p. 2675 v17 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor **Arturo L. Domínguez**, interinamente a cargo del Juzgado del doctor M. Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de

treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Scarpa**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de atentado sin arma a la autoridad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. Secretario Luis A. Bianchi.

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1926. — Luis A. Bianchi, secretario.

e6 febrero 269? v5 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Graciano Gallino**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicacin del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del Dr. Abelardo Ibáñez, interinamente a cargo del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 15 de 1925. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3.° piso.

e21 enero s|p.p. 2680 v26 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente al llamado **Gerónimo Bonino**, de unos 18 años de edad, argentino, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que en este Juzgado y Secretaría del doctor Juan C. Avila, interinamente a mi cargo, se le sigue por hurto a [illegible] Martínez de Mc [illegible], bajo apercibimiento si no compareciere, de declarársele rebelde.

Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Tucumán y Talcahuano.

Buenos Aires, 9 de Enero de 1926. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario

E. 21 enero s|p.p. 2675-v-26 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jovino Guerrero**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia tercer piso.

Buenos Aires, Enero 9 de 1926. — Miguel Frías Padilla, secretario.

E. 21 enero s.p.p. 2677-v-26 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **Julián Britos**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay. — Buenos Aires, Enero 21 de 1926. — Emilio M. Bianchi, secretario, interinamente a cargo de la Secretaría del doctor Juan Serrano.

e6 febrero s|pp 2687 v15 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Francisco Prats**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del doctor Abelardo Ibáñez, interinamente a mi cargo, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Buenos Aires, Enero 21 de 1926. — Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso. — Horacio Ortíz Rosquellas, secretario.

e6 febrero s|pp. 2686 v15 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **José Rey**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Buenos Aires, Enero 29 de 1926. — Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso. — Horacio Ortíz Rosquellas, secretario.

e6 febrero s|pp 2692 v15 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Emilio Eduardo de Ibarra**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del señor Luis Barrenechea, interinamente a cargo del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 20 de 1926. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e6 febrero s|p.p. 2684 v15 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Angel Hernández y Aurora Sánchez de Fernández**, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1925. — M. Frías Padilla, secretario.

e12 enero s|p.p. 2673 v17 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Tarsito Balbao**, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, a Clemente Giordano, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia entre Talcahuano y Tucumán.

Buenos Aires, 27 de Enero de 1926. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

e6 febrero s|pp 2690 v15 marzo.

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente J. 10.974 c. b. 1925, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) **días a contar desde la fecha de publicación** del presente edicto a todos los que se consideren con derecho a un bote y una canoa abandonados en la Playa de Olivos **cuyos dimensiones y características son las siguientes.**

Bote: "En la Mar nos veremos", sin número de matrícula, eslora 4.50 mts. manga 1.70 mts. y puntal 0.75 metros. Pintado de negro y colorado, con seis metros de cadena y un ancla.

Canoa: sin nombre ni número de matrícula, eslora 3.50 mts; manga 1.20 mts. Pintada de negro, con 2 remos y 5 metros de cable de alambre.

El estado de conservación de dichas embarcaciones es muy malo.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima. Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 5 de Febrero de 1926. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°

v-17 marzo.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente T. 4357 c.v.1925, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar des de la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa a nafta encontrada abandonada en jurisdicción de la Ayudantía de San Fernando, sin nombre ni número de matrícula, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora: 10.70 mts.; manga 1.85 mts. y puntal 0.69 mts. Casco de cedro, con 24 pares de curvas de algarrobo, popa de taco, 4 bancadas de pino, regala de viraró, borda de cedro; tiene instalado un motor de 4 cilindros, de unos 20 H.P. más o menos.

Caries de aluminio, volante de hierro, carburador Zenit, cambio de marcha Michigan Wheel Co., con un cajón de madera para resguardar el motor, faltándole el magneto. Su estado de conservación es regular, no así su motor, que se encuentra en mal estado.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 19 de Enero de 1926.— Anacarsis Blanco, Oficial 1.°—

v26 febrero

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente J. 8375 c. b. 1925, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una chalana encontrada abandonada en la 1ra. Sección del Dock Sud, el día 13 de Febrero de 1925, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora 2.80 mts.; manga 1.26 mts. y puntal 0.56 mts. De pino tea, fondo chato, con dos asientos transversales, en mal estado de conservación. Tiene la siguiente inscripción: "Tercera N.° 10952 o 10652".

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1926. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°

v15 marzo.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente J. 12253 c. b. 1925, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa sin nombre, ni número de matrícula, **encontrada en aguas del Dock Sud y cuyas dimensiones y características son las siguientes:**

Eslora 3,60 mts.; manga 1,20 mts. y puntal 0,24 mts. Construída en madera, fondo chato, popa de espejo, con nueve pares de curvas y tres bancadas. Su estado de conservación es malo.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiennto de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1926. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°

v15 marzo.

Por disposición del señor Prefecto General, Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente P. 5067 c. r. 1925, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa, denominada "Laguna", sin número de matrícula, encontrada en jurisdicción de la Ayudantía de San Isidro el día 15 de Octubre de 1924, y cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora: 8.10 mts; manga 1.60 mts. y puntal 0.58 mts. Con 12 pares de curvas, pintada interiormente de plomo claro, casco de madera dura. En la popa tiene las iniciales "F. F."

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 21 de Enero de 1926. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°

v-1.° marzo.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente S. 8862 c. b. 1925, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa sin nombre ni número de matrícula, encontrada en jurisdicción de la Subprefectura de San Nicolás, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora 4.75 mts., manga 1.31 mts. y puntal 0.43 ½ mts., construída en madera de pino tea, con siete pares de curvas de algarrobo; proa de roda, popa de taco, una bancada al centro, castillete a proa y dos toleteras. Está pintada de miño.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 12 de Enero de 1926. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°

v20 febrero

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente J. 8645 c. b. 1925, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote sin nombre ni número de matrícula, encontrado en aguas del Balneario Municipal el día 6 de Diciembre de 1924, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora 4.20 mts., manga 1.60 mts. y puntal 0.80 mts., casco de cedro, liso y pino, pintado exterior e interiormente de color plomo y marrón, tiene tres bancadas transversales y otra circular a popa y dos toleteras de madera, le falta la parte superior de la roda.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, **bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.**

Buenos Aires, 12 de Enero de 1926. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°

v20 febrero

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

Acta N.° 112.282



Enero 29 de 1926. — Compañía de Seguros "El Comercio". — Para distinguir publicaciones e impresiones, de la clase 18. — Aviso N.° 12.300.

v-19 febrero.

Acta N.° 112.115
"IOZONOL"

Enero 25 de 1926. — Doct. L.° Zambeletti Soc. An. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N.° 12189.

v-19 febrero

Acta N.° 112.299
"JUWELLA"

Enero 29 de 1926. — Britisk Bead Printers Ltd. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso N.° 12334.

v-19 febrero

Acta N.° 112.225
"PRACO"

Enero 28 de 1926. — Pratt y Cía.— Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza, y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. — Aviso N.° 12.271.

v-19 febrero

Acta N.° 88.784
"ELSA IMPERIA"

Julio 4 de 1922. — Blas Gallo e Hijos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol; de la clase 23. — (Modificada en Febrero 5 de 1926). — Aviso número 12420.

v-22 febrero

Acta N.° 101.470



Julio 1.° de 1924. — H. Plaut. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos; de la clase 20. — (Substituída en Febrero 5 de 1926). — Aviso N.° 12270.

v-22 febrero

Acta N.° 111.313
"EL TALCAHUANINO"

Diciembre 10 de 1925. — A. B. Rocca. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la limentación, de la clase 22. — (Substituída en Febrero 5 de 1926). — Aviso N.° 12471.

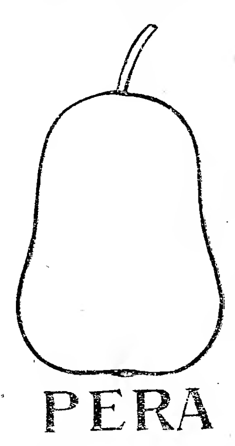
v-22 febrero

Acta N.° 111.414
"DAFNE"

Diciembre 15 de 1925. — Constancio B. Bodino. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — (Substituída en Febrero 5 de 1926). — Aviso N.° 12.438.

v-22 febrero

Acta N.° 105.406



Enero 28 de 1925. — Pedro Baselli y Compañía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, caballería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — (Substituída en Febrero 3 de 1926). — Aviso N.° 12437.

v-22 febrero

Acta N.° 106.207



Marzo 13 de 1925. — Falcón, Calvo y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — (Substituída en Febrero 4 de 1926). — Aviso número 12446.

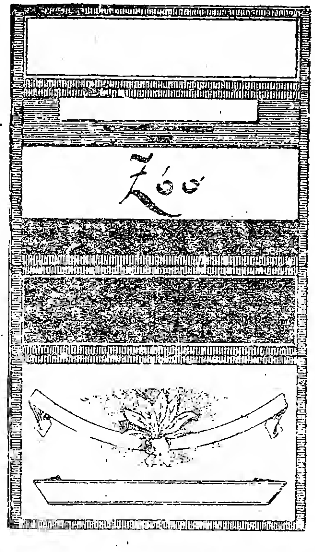
v-22 febrero

Acta N.° 106.762
"RADIO - LUX"

Abril 17 de 1925. — Vierno Hnos. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — (Substituída en Febrero 1.° de 1926). — Aviso número 12376.

v-22 febrero

Acta N.° 112.314



Febrero 1.° de 1926. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos, Piccardo y Compañía Limitada. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 12056.

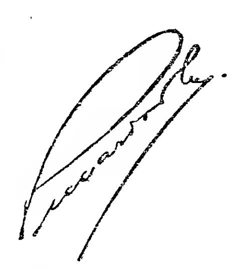
v-22 febrero

Acta N.° 112.315
"TRUST"

Febrero 1.° de 1926. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos, Piccardo y Compañía Limitada. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 12051.

v-22 febrero

Acta N.° 112.316



NO FORMAMOS PARTE DEL TRUST

Febrero 1.° de 1926. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos, Piccardo y Compañía Limitada. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 12052.

v-22 febrero

Acta N.° 112.319



Febrero 1.° de 1926. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos, Piccardo y Compañía Limitada. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 12050.

v-22 febrero

Acta N.° 112.324
"LA RAPIDA TELEFONICA"

Febrero 1.° de 1926. — A. Danón. — Para distinguir guías en general, de la clase 18. — Aviso N.° 12389.

v-22 febrero

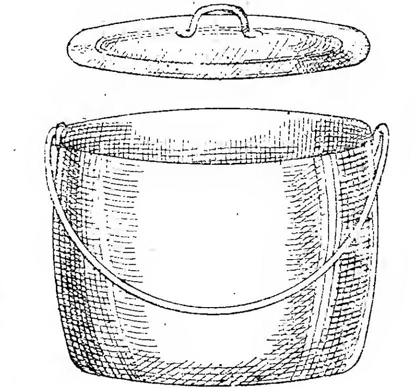
Acta N.° 112.320



Febrero 1.° de 1926. — Guillermo Simón. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20, menos fajas eléctricas. — Aviso N.° 12385.

v-22 febrero

Acta N.° 112.321



Febrero 1.° de 1926. — Oscar A. Pietranera y Sebastián O. Villar. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, (envase). — Aviso N.° 12386.

v-22 febrero

Acta N.° 112.323
"NORIDA"

Febrero 1.° de 1926. — J. Gould y C.° — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso N.° 12388.

v-22 febrero

Acta N.° 112.325
"SUNBEAM FARM - LITE"

Febrero 1.° de 1926. — Juan y José Drysdale y Compañía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 12390.

v-22 febrero

Acta N.° 112.326
"CUNBEAM"

Febrero 1.° de 1926. — Juan y José Drysdale y Compañía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 12391.

v-22 febrero

Acta N.° 112.330
"UNIQUE"

Febrero 1.° de 1926. — American Lead Pencil Company. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 12395.

v-22 febrero

Acta N.° 11[illegible]



Febrero 1.° de 1926. — D. Meyer y Cía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería, y calderería, de la clase 4. — Aviso número 12392.

v-22 febrero

Acta N.° 112.328



Febrero 1.° de 1926. — D. Meyer y Cía. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso N.° 12393.

v-22 febrero

Acta N.° 112.332

"PLUS ULTRA"

Febrero 1.° de 1926. — Adolfo K. Gietz e Hijo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos harinas y productos de molinería. — Aviso N.° 12365.

v-22 febrero

Acta N.° 112.333



Febrero 1.° de 1926. — Marconetti Boglione y Cía. — Para distinguir harinas de trigo, de la clase 22. — Aviso N.° 12368.

v-22 febrero

Acta N.° 112.334

"O. O. O. MASCOTA"

Febrero 1.° de 1926. — Marconetti Hermanos y Cía. — Para distinguir cereales elaborados, harinas y féculas, de la clase [illegible]. — Aviso N.° 12367.

v-22 febrero

Acta N.° 112.335

"O. O. PALMITA"

Febrero 1.° de 1926. — Marconetti Hermanos y Cía. — Para distinguir cereales elaborados, féculas y harinas, de la clase 22. — Aviso N.° 12366.

v-22 febrero

Acta N.° 112.336

"PHOSFERINE"

Febrero 1.° de 1926. — Raúl Nerice. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Aviso N.° 12373.

v-22 febrero

Acta N.° 112.337

"CADUM"

Febrero 1.° de 1926. — Raúl Nerice. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso N.° 12.372.

v-22 febrero

Acta N.° 112.338

"CADUM"

Febrero 1.° de 1926. — Raúl Nerice. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Aviso N.° 12.371.

v-22 febrero

Acta N.° 112.339

"CARBONA"

Febrero 1.° de 1926. — Raúl Nerice. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Aviso N.° 12.370.

v-22 febrero

Acta N.° 112.340

"CARBONA"

Febrero 1.° de 1926. — Raúl Nerice. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografías, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 12.369.

v-22 febrero

Acta N.° 112.342

"SERRAGLIO"

Febrero 1.° de 1926. — Direzione Generale delle Privative del Regno d'Italia. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 12.140.

v-22 febrero

Acta N.° 112.343

"ITALIANO"

Febrero 1.° de 1926. — Direzione Generale delle Privative del Regno d'Italia. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 12.141.

v-22 febrero

Acta N.° 112.346

"VALLE - LUX"

Febrero 1.° de 1926. — Mario Carmagnini. — Para distinguir publicaciones en general, de la clase 18. — Aviso N.° 12.375.

v-22 febrero

Acta N.° 112.344



Febrero 1.° de 1926. — Direzione Generale delle Privative del Regno d'Italia. — Para distinguir cigarrillos, de la clase 21. — Aviso N.° 12.142.

v-22 febrero

Acta N.° 112.345

SIGARETTE



ITALIANO

Febrero 1.° de 1926. — Direzione Generale delle Privative del Regno d'Italia. — Para distinguir cigarrillos en general, de la clase 21. — Aviso N.° 12.143.

v-22 febrero

Acta N.° 112.350



Febrero 1.° de 1926. — Atorrasagasti, Bargués, Piazza y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso N.° 12.289.

v-22 febrero

Acta N.° 112.351



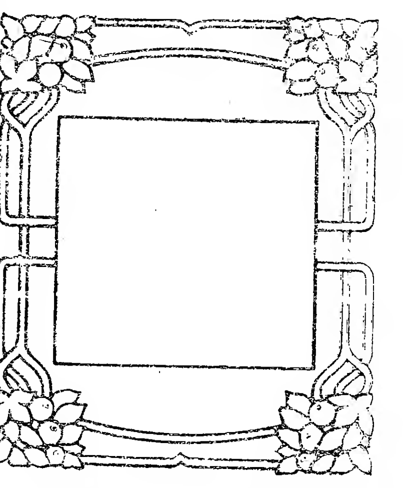
Febrero 1.° de 1926. — Masselin y Celasco. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 12.163.

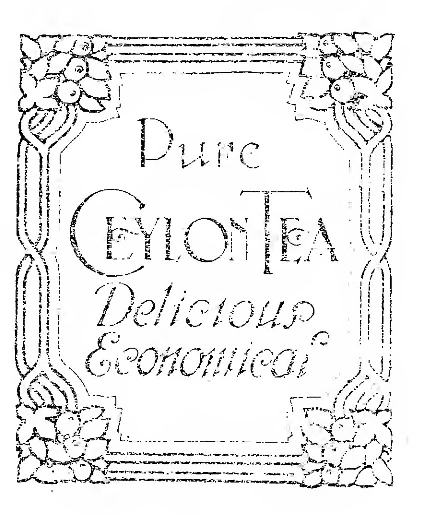
v-22 febrero

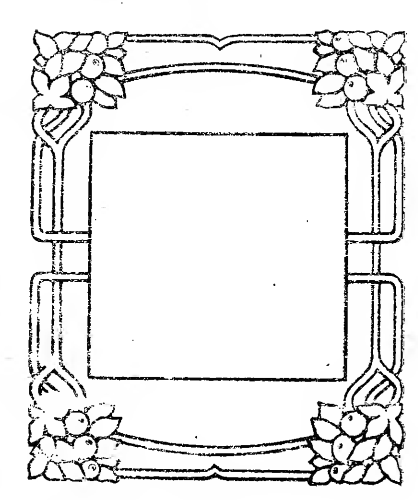
Acta N.° 112.348











Febrero 1.° de 1926. — Guillermo Johnston y Cía. (Sociedad Anónima Introductora). — Para distinguir tés, de la clase 22. — Aviso N.° 12.363.

v-22 febrero

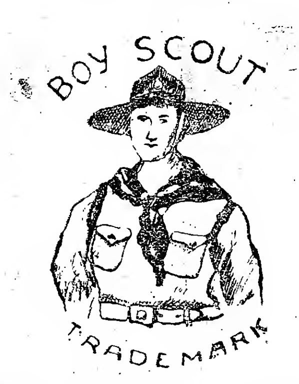
Acta N.° 112.347

"VALLE - LUX"

Febrero 1.° de 1926. — Mario Carmagnani. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 12.361.

v-22 febrero

Acta N.° 112.349



Febrero 1.° de 1926. — Atorrasagasti, Bargués, Piazza y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración; hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 12.288.

v-22 febrero

Acta N.° 112.353

"SUSY"

Febrero 2 de 1926. — Schmitz Hnos. — Para distinguir perfumería, extractos, jabones, esencias, afeites, polvos para la cara y demás artículos de tocador, de la clase 16. — Aviso N.° 12.399.

v-22 febrero

Acta N.° 112.354

"SCHMITZ"

Febrero 2 de 1926. — Schmitz Hnos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 12.400.

v-22 febrero

Acta N.° 112.355

"MINOX"

Febrero 2 de 1926. — L. A. Bernabó y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 12.398.

v-22 febrero

Acta N.° 112.356

"AYAX"

Febrero 2 de 1926. — L. A. Bernabó y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 12.397.

v-22 febrero

Acta N.° 112.357

"COMCO"

Febrero 2 de 1926. — W. L. Comyn y Cía. Inc. — Para distinguir pino blanco y demás maderas en general, de la clase 3. — Aviso N.° 12.405.

v-22 febrero

Acta N.° 112.359

"PLUS ULTRA"

Febrero 2 de 1926. — Castro y Alfagemez. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 12.402.

v-22 febrero

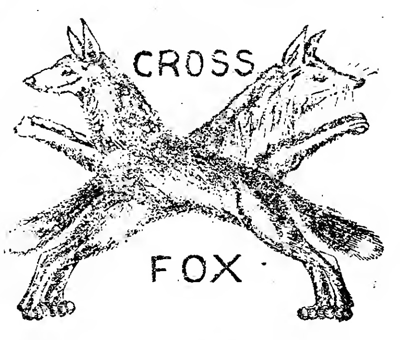
Acta N.° 112.360

"PLUS ULTRA"

Febrero 2 de 1926. — Castro y Alfagemez. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 12.401.

v-22 febrero

Acta N.° 112.361



Febrero 2 de 1926. — Abel Morrall Limited. — Para distinguir ganchos de crochet, alfileres de seguridad, alfileres de todas clases y demás artículos de mercería en general, de la clase 16. — Aviso N.° 12.407.

v-22 febrero

Acta N.° 112.362



Febrero 2 de 1926. — Landis Machine Company. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 12.349.

v-22 febrero

Acta N.° 112.363

"PLUS ULTRA"

Febrero 2 de 1926. — Julián Urruela. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 12.408.

v-22 febrero

Acta N.° 112.364

"LA FUEGUINA"

Febrero 2 de 1926. — Carlos E. Petit y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 12.406.

v-22 febrero

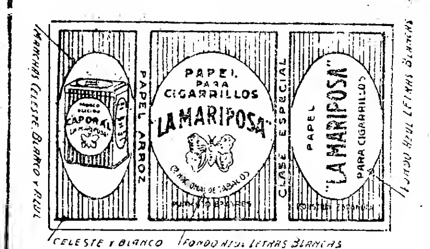
Acta N.° 112.365



Febrero 3 de 1926. — P. y M. Jauregui Lorda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 11.723.

v-22 febrero

Acta N.° 112.366



Febrero 3 de 1926. — Compañía Nacional de Tabacos. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 12.428.

v-22 febrero

Acta N.° 112.367



Febrero 3 de 1926. — Hesse Newman y Cía. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 12.430.

v-22 febrero

Acta N.° 112.368

RADIOPAQUE

Febrero 3 de 1926. — Société Anonyme L'Aliment Essentiel. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 12.431

v-22 febrero

Acta N.° 112.369



Febrero 3 de 1926. — Société Anonyme L'Aliment Essentiel. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 12.432.

v-22 febrero

Acta N.° 112.370

Nitro-VALSPAR

Febrero 3 de 1926. — Valentine y Company. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 12.433.

v-22 febrero

Acta N.° 112.371

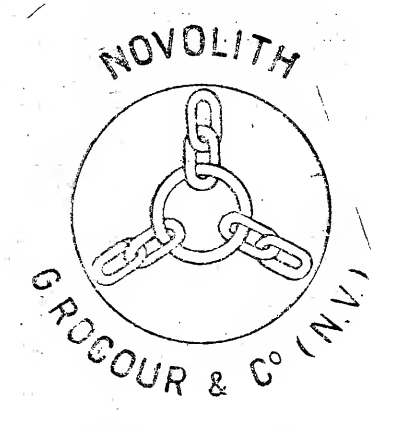
Nitro-VALSPAR

GUNGLAZE

Febrero 3 de 1926. — Valentine y Company. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 12.434.

v-22 febrero

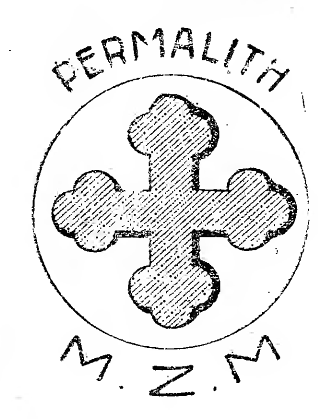
Acta N.° 112.372



Febrero 3 de 1926. — G. Rocour y Cía. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 12.435.

v-22 febrero

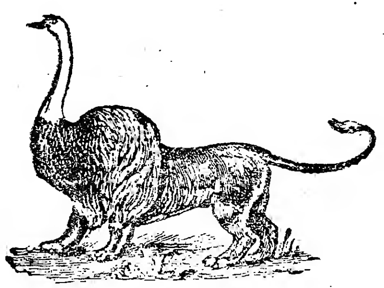
Acta N.° 112.373



Febrero 3 de 1926. — Maastrichtsche Zinkwit Maatschappij. — Para distinguir un producto químico que sirve para la producción de toda clase de colores, enyesado para las paredes y fabricación de barnices, producción y manipulación de caucho, linoleum, hule para mesa y artículos análogos, de la clase 1. — Aviso N.° 12.436.

v-22 febrero

Acta N.° 112.375

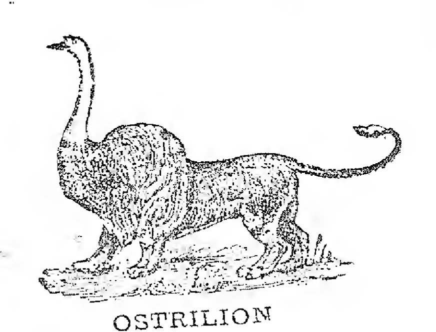


OSTRILION

Febrero 3 de 1926. — The Anglo-Argentine Iron Company Limited. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas; de la clase 1. — Aviso N.° 12.378.

v-22 febrero

Acta N.° 112.376



Febrero 3 de 1926. — The Anglo-Argentine Iron Company Limited. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural ó preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso N.° 12.379.

v-22 febrero

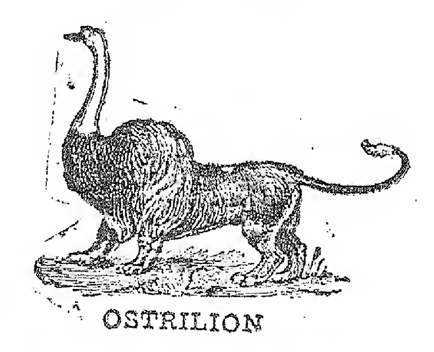
Acta N.° 112.377



Febrero 3 de 1926. — The Anglo-Argentine Iron Company Limited. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 12.380.

v-22 febrero

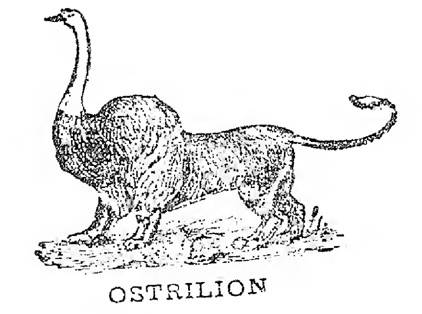
Acta N.° 112.378



Febrero 3 de 1926. — The Anglo-Argentine Iron Company Limited. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso N.° 12.381.

v-22 febrero

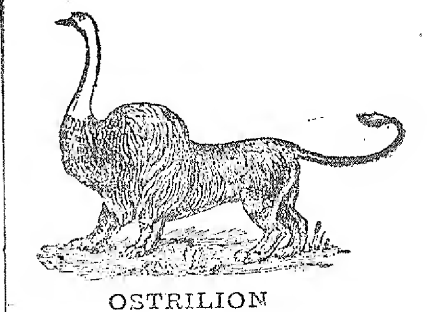
Acta N.° 112.379



Febrero 3 de 1926. — The Anglo-Argentine Iron Company Limited. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lencería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 12.382.

v-22 febrero

Acta N.° 112.380



Febrero 3 de 1926. — The Anglo-Argentine Iron Company Limited. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso número 12.383.

v-22 febrero

Acta N.° 112.381



Febrero 3 de 1926. — The Anglo-Argentine Iron Company Limited. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación, y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17.—Aviso N.° 12.384.

v-22 febrero

Acta N.° 112.382

"LETIZIA"

Febrero 3 de 1926. — Minetti y Compañía Limitada, Sociedad Anónima Industrial y Comercial. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 12.422.

v-22 febrero

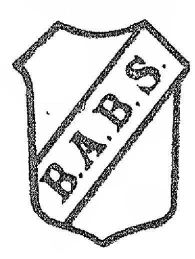
Acta N.° 112.384

"PLUS ULTRA"

Febrero 3 de 1926. — Mauricio Casajuana. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 12.410.

v-22 febrero

Acta N.° 112.386



Febrero 3 de 1926. — Buenos Aires Building Society Ltda. — Para distinguir impresiones, publicaciones y reproducciones, de la clase 18. — Aviso número 12.404.

v-22 febrero

Acta N.° 112.385

"LECITO ARSENOL"

Febrero 3 de 1926. — José A. Brancato. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 12.411.

v-22 febrero

Acta N.° 112.387

"EL NEGRO"

Febrero 4 de 1926. — Constantino Zenobi. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 12.429.

v-22 febrero

Acta N.° 112.388



Febrero 4 de 1926. — Pablo Merli. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso número 12.088.

v-22 febrero

Acta N.° 112.389

"POWERS"

Febrero 4 de 1926. — Accounting y Tabulating Machine Corporation. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 12.430.

v-22 febrero

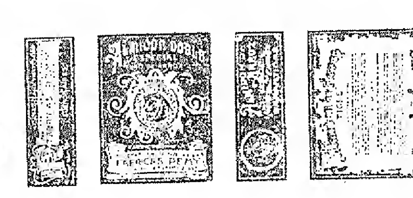
Acta N.° 112.390

"GLADEU"

Febrero 4 de 1926. — W. F. J. Strong. — Para distinguir aparatos auxiliares para faros de automóviles y similares, de la clase 12. — Aviso N.° 12.412.

v-22 febrero

Acta N.° 112.391



Febrero 4 de 1926. — Société Anonyme des Usines Remy. — Para distinguir toda especie de almidones, de la clase 14. — Aviso N.° 12.413.

v-22 febrero

Acta N.° 112.392

"REMY"

Febrero 4 de 1926. — Société Anonyme des Usines Remy. — Para distinguir almidones en general, de la clase 14. — Aviso N.° 12.414.

v-22 febrero

Acta N.° 112.393

MARCA EL GALLO

Febrero 4 de 1926. — Société Anonyme des Usines Remy. — Para distinguir almidones en general, de la clase 14. — Aviso N.° 12415.

v-22 febrero

Acta N.° 112.394



Febrero 4 de 1926. — Société Anonyme des Usines Remy. — Para distinguir almidones en general, de la clase 14. — Aviso N.° 12416.

v-22 febrero

Acta N. 112.395

"CABEZA DE LEON"

Febrero 4 de 1926. — Société Anonyme des Usines Remy. — Para distinguir almidones en general, de la clase 14. — Aviso N.° 12417.

v-22 febrero

Acta N.° 112.396



Febrero 4 de 1926. — Société Anonyme des Usines Remy. — Para distinguir toda especie de almidones, de la clase 14. — Aviso N.° 12418.

v-22 febrero

Acta N.° 112.398

"JUNIOR 8"

Febrero 4 de 1926. — Dithsen y Cía. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 12442.

v-22 febrero

Acta 112.399

"LOCOMOBILE"

Febrero 4 de 1926. — Dithsen y Cía. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 1244[illegible].

v-22 febrero

Acta N.° 112.401

"RAICES INCAN"

Febrero 4 de 1926. — Armando Morales. — Para distinguir productos de perfumería y tocador en general, de la clase 16. — Aviso N.° 12447.

v-22 febrero

Acta N.° 112.402

"ZOIGUAPO"

Febrero 5 de 1926. — Juan M. Bula. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 12473.

v-22 febrero

Acta N.° 112.403

"RICINOLACTOL"

Febrero 5 de 1926. — Julio E. Ducombs. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 12474.

v-22 febrero

Acta N.° 112.404

"TOLERANCIA"

Febrero 5 de 1926. — Jaime Lázaro Kenigstein. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 12475.

v-22 febrero

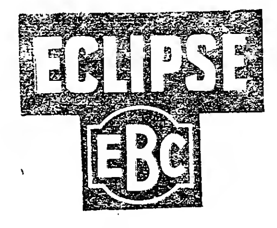
Acta N.° 112.405

"ONOPON"

Febrero 5 de 1926. — Rohm y Haas Company. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones, científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 12476.

v-22 febrero

Acta N.° 112.406



Febrero 5 de 1926. — Bright Star Battery C.° — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 12.477.

v-22 febrero

Acta N.° 112.407



Febrero 5 de 1926. — Smith and Wesson, Inc. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso N.° 12478.

v-22 febrero

Acta N.° 112.408

NONAZO

Febrero 5 de 1926. — The Cable Makers' Association. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 12.479.

v-22 febrero

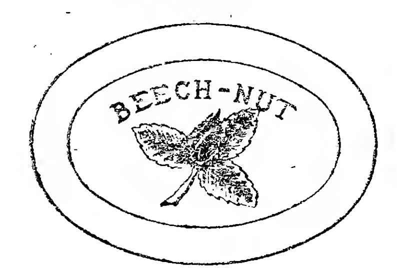
Acta N.° 112.409

DOCTOR

Febrero 5 de 1926. — Harden Bros y Lindsay, Ltd. — Para distinguir tés, cafés y cacaos, de la clase 22. — Aviso N.° 12.448.

v-22 febrero

Acta N.° 112.410



Febrero 5 de 1926. — Beech - Nut Packing Company. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — 12449.

v-22 febrero

Acta N.° 112.411



Febrero 5 de 1926. — Beech - Nut Packing Company. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 12451.

v-22 febrero

Acta N.° 112.414



Febrero 5 de 1926. — Uberti Brezza y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 12475.

v-22 febrero

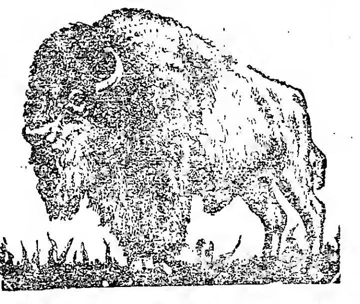
Acta N.° 112.415

"BUFALO"

Febrero 5 de 1926. — Ditlewsen y Cía. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 12455.

v-22 febrero

Acta N.° 112.416



BUFALO

Febrero 5 de 1926. — Ditlewsen y Cía. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 12454.

v-22 febrero

Acta N.° 112.417

"GIRAFA"

Febrero 5 de 1926. — Luis Tirasso — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 12457.

v-22 febrero

Acta N.° 112.418

"GIRAFA"

Febrero 5 de 1926. — Luis Tirasso. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 12456.

v-22 febrero

Acta N.° 112.424

"UMETROL"

Febrero 5 de 1926. — Emilio Chiappeta. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Aviso número 12421.

v-22 febrero

Acta N.° 112.432

"ELWELTRA"

Febrero 5 de 1926. — Hartul y Menzel. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, de la clase 10. — Aviso N.° 12468.

v-22 febrero

Acta N.° 112.425



Febrero 5 de 1926. — Miguel Pradere — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 12.461.

v-22 febrero

Acta N.° 112.426



Febrero 5 de 1926. — Miguel Pradere — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 15 — Aviso N.° 12462.

v-22 febrero

Acta N.° 112.429

"FORMALIN"

Febrero 5 de 1926. — Chemische Fabrik Auf Actien Vorm E. Schering. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. —Aviso número 12470.

v-22 febrero

Acta N.° 112.430

"DAGENITE"

Febrero 5 de 1926. — Pritchett y Gold y E. J. S. Company, Limited. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 12467.

v-22 febrero

Acta N.° 112.431

CORREIA

Febrero 5 de 1926. — Francisco Fido Fontana. — Para distinguir yerbamate en general, de la clase 22. — Aviso número 12469.

v-22 febrero

Acta N.° 106.206

Falcón Calvo

Marzo 13 de 1925. — Falcón, Calvo y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.—(Substituída en Febrero 4 de 1926). — Aviso número 12445.

v-22 febrero

Acta N.° 109.324



Agosto 28 de 1925. — Alejandro Sangalli. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — (Substituída en Febrero 5 de 1926). — Aviso número 12472.

v-22 febrero

Acta N.° 109.458





Septiembre 8 de 1925. — J. Agrifoglio. — Para distinguir aceites, de la clase 22. — (Modificada en Febrero 5 de 1926). — Aviso N.° 12460.

v-22 febrero

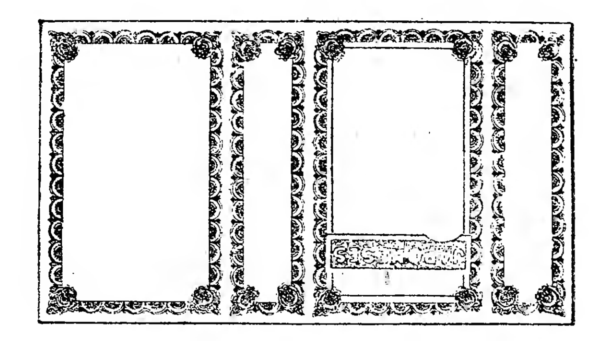
Acta N.° 112.397



Febrero 4 de 1926. — Société Anonyme des Usines Remy. — Para distinguir toda especie de almidones, de la clase 14. — Aviso N.° 12419.

v-22 febrero

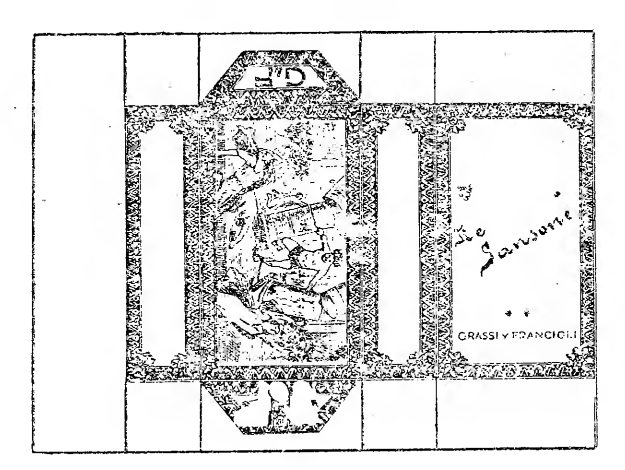
Acta N.° 112.312



Febrero 1.° de 1926. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos, Piccardo y Compañía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 12053.

v-22 febrero

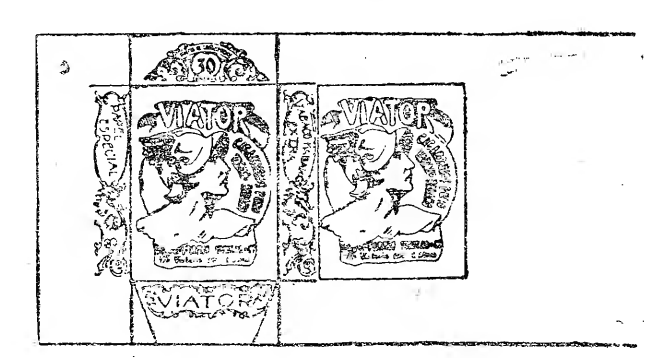
Acta N.° 112.313



Febrero 1.° de 1926. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos, Piccardo y Compañía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 12057.

v-22 febrero

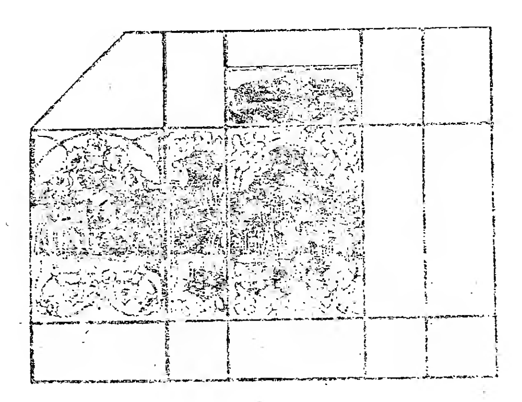
Acta N.° 112.317



Febrero 1.° de 1926. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos, Piccardo y Compañía. — Para distinguir cigarrillos en general, de la clase 21. — Aviso N.° 12054.

v-22 febrero

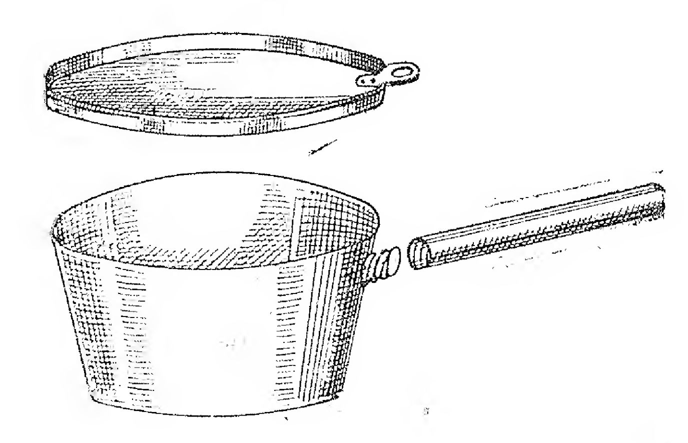
Acta N.° 112.318



Febrero 1.° de 1926. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos, Piccardo y Compañía. — Para distinguir cigarrillos en general, de la clase 21. — Aviso N.° 12055.

v-22 febrero

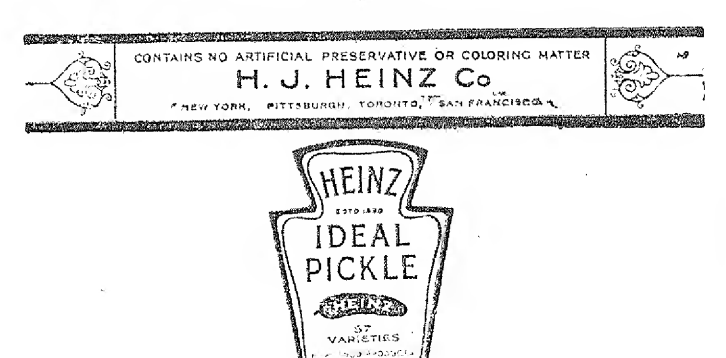
Acta N.° 112.322



Febrero 1.° de 1926. — Oscar A. Pietranera y Sebastián O. Villar. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. (envase). — Aviso N.° 12387.

v-22 febrero

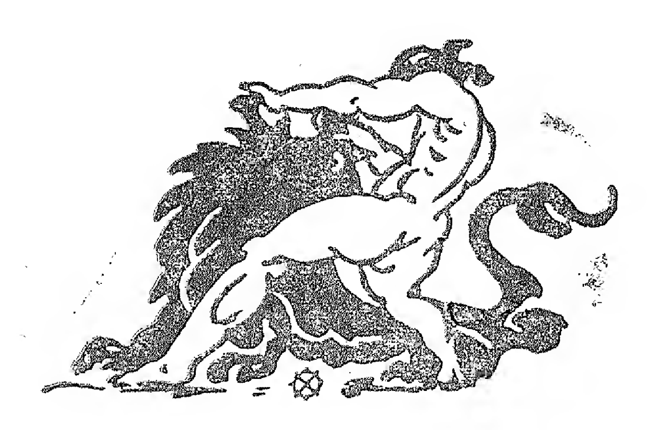
Aviso N.° 112.329



Febrero 1.° de 1926. — H. J. Heinz C.° — Para distinguir encurtidos en general, de la clase 22. — Aviso N.° 12394.

v-22 febrero

Acta N.° 112.331



Febrero 1.° de 1926. — Aktienbalaget Molnbacka Trysil. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, de calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 12396.

v-22 febrero

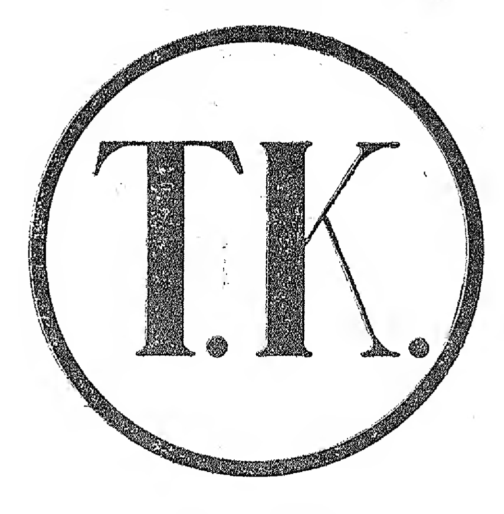
Acta N.° 112.433



Febrero 6 de 1926. — Juan Llovet. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 12481.

v-22 febrero

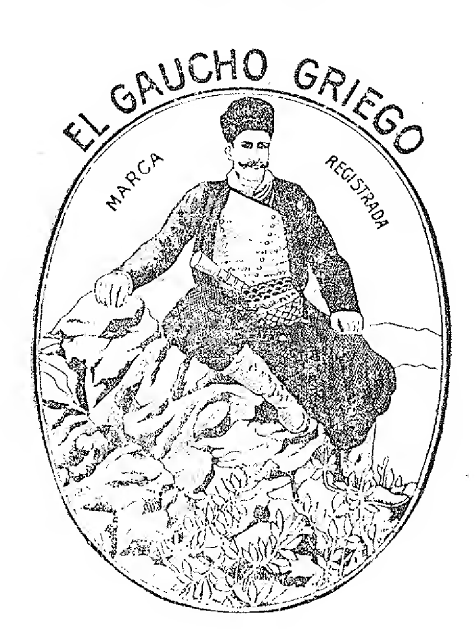
Acta N.° 112.352



Febrero 2 de 1926. — Germán Ortkras. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 12.360.

v-22 febrero

Acta N.° 112.341



Febrero 1.° de 1926. — Orfano Hermanos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 12.374.

v-22 febrero

Acta N.° 112.358



Febrero 2 de 1926. — A. Morandi y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 12.403.

v-22 febrero

Acta N.° 112.374



Febrero 3 de 1926. — Emilio Staeves. — Para distinguir azul de lavar, de la clase 14. — Aviso N.° 12.356.

v-22 febrero

Acta N.° 112.383



Febrero 3 de 1926. — M. Tow y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 12.409.

v-22 febrero

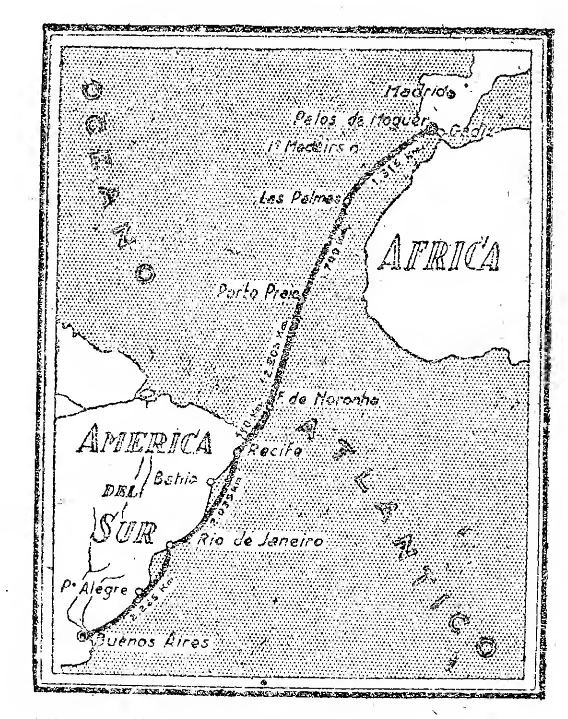
Acta N.° 112.412



Febrero 5 de 1926. — Beech - Nut Packing Company. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 12450.

v-22 febrero

Acta N.° 112.400



PLUS ULTRA

Febrero 4 de 1926. — Héctor Michieletto. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, con excepción de harinas y productos de molinería. — Aviso N.° 12453.

v-22 febrero

Acta N.° 112.413

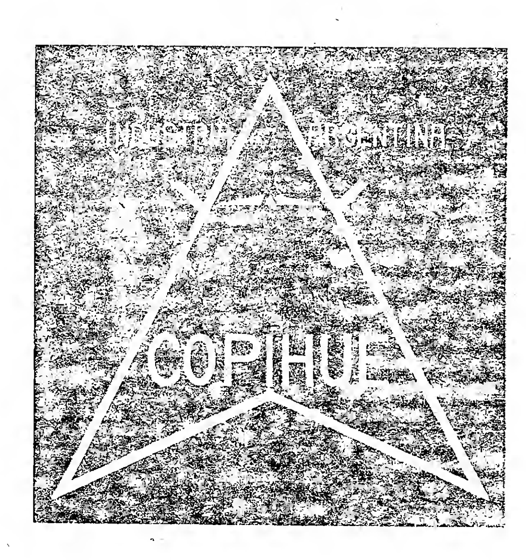




Febrero 5 de 1926. — J. Agrifoglio. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 12459.

v-22 febrero

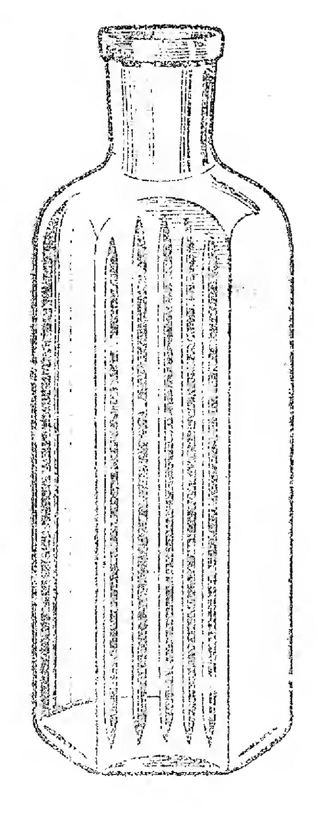
Acta N.° 112.427

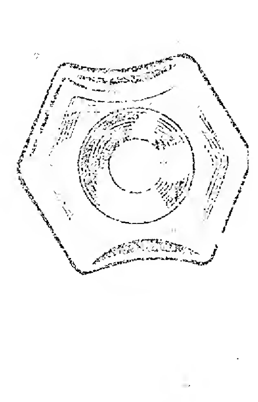


Febrero 5 de 1926. — Sociedad Anónima "La Pampeana". — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 12377.

v-22 febrero

Acta N.° 112.420

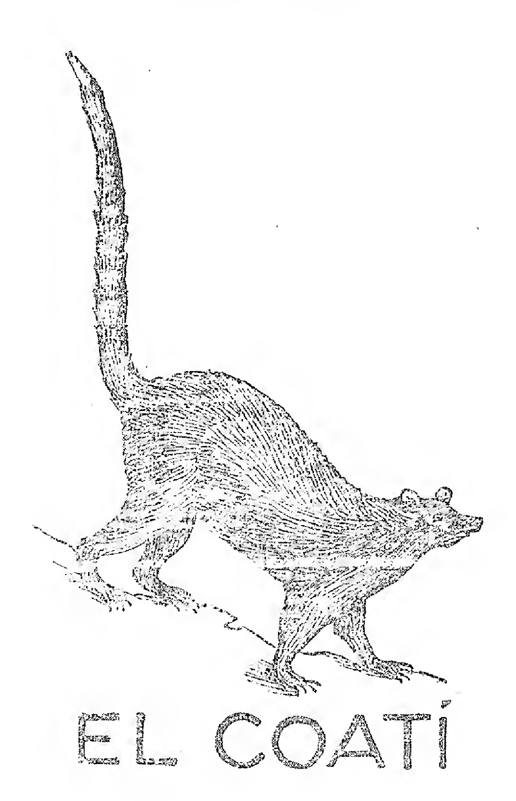




Febrero 5 de 1926. — Badaracco y Bardia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — (envase). — Aviso N.° 12452.

v-22 febrero

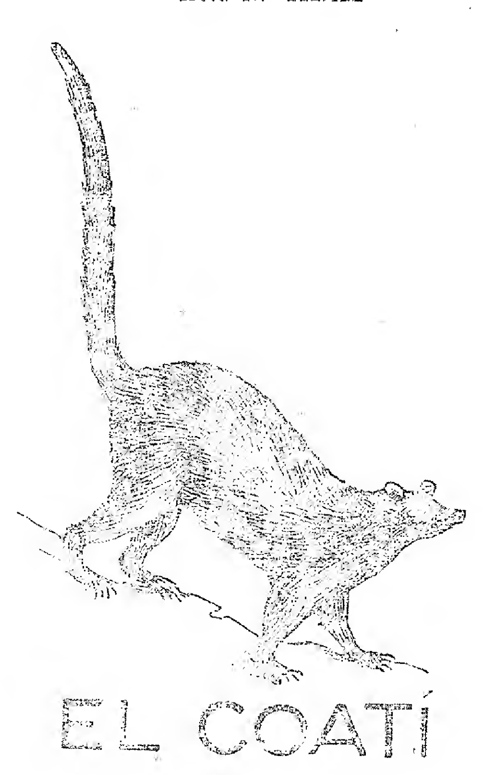
Acta N.° 112.421



Febrero 5 de 1926. — Enrique Debat y Compañía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 12464.

v-22 febrero

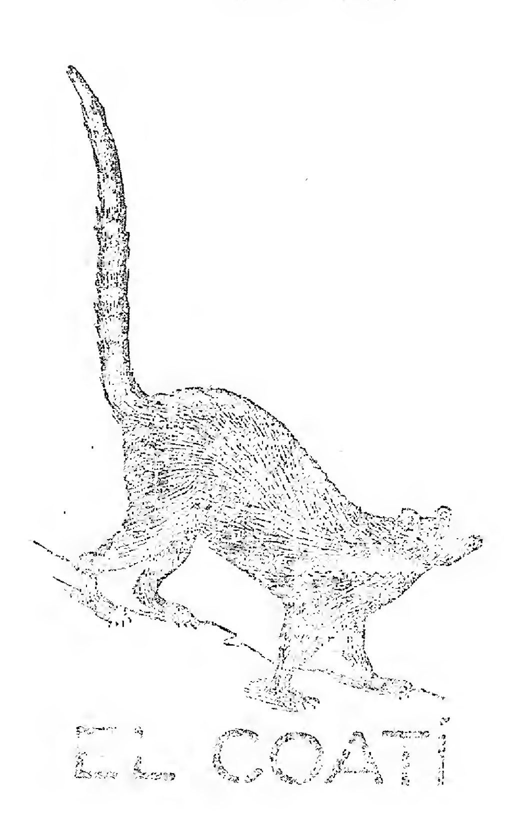
Acta N.° 112.422



Febrero 5 de 1926. — Enrique Debat y Compañía. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 12465.

v-22 febrero

Acta N.° 112.423



Febrero 5 de 1926. — Enrique Debat y Compañía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 12466.

v-22 febrero

Lorenzo Ponce de León

D. Ehuletche, Secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría